



DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(DOF 08-05-2020)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de mayo de 2020

PROCESO LEGISLATIVO	
01	26-11-2019 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Presentada por el Ejecutivo Federal Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, con Opinión de la Comisión de Salud. Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2019.
02	10-03-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 385 votos en pro, 49 en contra y 18 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 5 de marzo de 2020. Discusión y votación, 10 de marzo de 2020.
03	12-03-2020 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 12 de marzo de 2020.
04	24-03-2020 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Aprobado en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. Se remite a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional. Diario de los Debates 19 de marzo de 2020. Discusión y votación 24 de marzo de 2020.
05	01-05-2020 Comisión Permanente. DECLARATORIA del decreto de reforma constitucional en materia de Bienestar. Se realiza el cómputo y se da fe de 23 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Comisión Permanente declara aprobado el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Bienestar. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 1 de mayo de 2020. Declaratoria, 1 de mayo de 2020.
06	08-05-2020 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020.

26-11-2019

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Presentada por el Ejecutivo Federal

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, con Opinión de la Comisión de Salud.

Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2019.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 26 de noviembre de 2019

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la **iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar**, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por su digno conducto a ese órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Asamblea, la **iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar**, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Como lo he dicho desde que asumí la Presidencia de la República, uno de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad mexicana es el relativo a las grandes deficiencias de que adolecen los servicios de atención médica que prestan las instituciones públicas. La salud de México enfrenta inequidades y desafíos urgentes por resolver. La pérdida de años de vida saludable en México ocurre mayormente entre los cero y los diecinueve años de edad, mientras que las infecciones siguen presentes en las regiones más pobres del país, donde se incrementan las nuevas epidemias como son: la diabetes, los padecimientos del corazón y el cáncer, lo que revela el fracaso de las campañas de prevención de enfermedades y promoción de la salud. Es por esa razón que el Ejecutivo federal a mi cargo realiza la presente propuesta con el fin de garantizar la extensión progresiva,

cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social, lo cual se logrará a través de su acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos.

En efecto; uno de las finalidades que persigue el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la protección del derecho a la salud, lo que implica la prestación de los servicios de salud, ya sea mediante la atención médica, los tratamientos, medicinas, procesos de rehabilitación o cualquiera que sea la política pública que persiga el bienestar integral de las mexicanas o los mexicanos.

Lo anterior, guarda plena concordancia a lo previsto por el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en el sentido de que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le permita asegurar su salud y bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Cabe destacar que la protección de la salud es un derecho fundamental que el estado mexicano está obligado a garantizar y salvaguardar, en virtud de lo previsto por el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dicha disposición establece que los estados, partiendo del reconocimiento del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, deberán adoptar diversas medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, tales como la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad, así como la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas. Además, el derecho del pueblo a la salud debe complementarse con el derecho al bienestar social en su conjunto.

En términos generales, nuestra propuesta consiste en establecer un estado de bienestar igualitario y fraterno para garantizar que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbre económicas, desigualdades, desventajas y otras calamidades, donde todos podamos vivir sin angustias ni temores. El estado de bienestar igualitario y fraterno que estamos aplicando y queremos llevar a rango constitucional, tiene como ideal la protección de las personas a lo largo de la vida, desde la cuna hasta la tumba, haciendo realidad el derecho a la alimentación, al trabajo, la salud, la educación y la cultura, la vivienda y la seguridad social.

En ese sentido, es mi propósito que en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establezca la obligación del estado de garantizar la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable, con lo cual se aspira a alcanzar el derecho al bienestar de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en particular el de las personas adultas mayores y el de las personas con discapacidad.

Lo anterior es acorde con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, en específico la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocida como "Protocolo de San Salvador", en lo concerniente a su artículo 1 que dispone que los estados partes de la misma adoptarán las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.

De acuerdo a la corriente ideológica que desde un inicio ha conducido esta administración, resulta una preocupación latente la defensa de los derechos humanos inherentes a las personas adultas mayores, en apego a las perspectivas establecidas en el derecho internacional, pero acopladas y reconocidas en el derecho interno, materializadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este contexto, se observa que el sistema jurídico actual carece de herramientas eficientes que garanticen las dispensas básicas de este sector de la población. De conformidad a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el estado tiene como obligación primigenia la tutela de los derechos humanos innatos a su integridad, dignidad y preferencia; a la certeza jurídica; a la salud; a la alimentación y a la familia; a la educación; al trabajo; a la asistencia social; a la participación; a la denuncia popular y, al acceso a los servicios prestados por los distintos órganos gubernamentales de los tres niveles de gobierno, todos ellos delimitados bajo un consenso basado en los principios rectores de autonomía y autorregulación, participación, equidad, corresponsabilidad, así como atención preferente.

Ante tales consideraciones, se refleja la necesidad de establecer en el cuerpo constitucional la obligatoriedad para el estado de respetar y reconocer el derecho a recibir una pensión no contributiva para los adultos mayores, pues bien, no existe una disposición expresa que reconozca tales derechos.

Asimismo, los adultos mayores por cuestiones de edad y de su general estado de vulnerabilidad, requieren de una protección reforzada por parte del estado en el resguardo de sus intereses y derechos, frente a cualquier acto que los violente o transgreda.

Por tanto, basándose en el notorio aumento de las personas adultas mayores desde la perspectiva demográfica del país, así como el hecho de que una gran parte de ellos no tiene acceso a un sistema de seguridad social integral, que resulta necesario que el estado les otorgue esta prestación con el fin de aliviar la pobreza en la que se encuentran, para lo cual se propone establecer que las personas mayores de sesenta y ocho años, y los indígenas mayores de sesenta y cinco años de edad, tendrán derecho a recibir por parte del estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que se fijen la ley correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad permanente en la infancia, en la juventud y aquellas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas hasta antes de que cumplan la edad a partir de la cual tienen derecho a percibir la pensión para las personas adultas mayores, resulta imperativo, por parte del estado mexicano, velar por sus necesidades, particularmente considerando que se trata de personas en situación vulnerable. Es por ello que también las personas con discapacidad, en especial, las niñas, los niños, los pobres y la población indígena tendrán derecho a recibir una pensión igual a la de los adultos mayores.

Por último, el Ejecutivo federal a mi cargo considera de fundamental relevancia contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación, fomentando la inscripción y permanencia de las y los mexicanos en sus centros de estudio, así como la igualdad de oportunidades entre éstos. Benito Juárez García reconocía que "la educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos".

En ese sentido, a fin de evitar la deserción escolar de los estudiantes y de generar condiciones de equidad entre éstos dentro del sistema educativo nacional se propone establecer en la Carta Magna la obligatoriedad del estado para que establezca un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a la población mexicana que se encuentre en condiciones de pobreza.

Por las razones expuestas, en mi carácter de titular del Ejecutivo federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esa soberanía, la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 4o., párrafo cuarto, y se **adicionan** los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o....

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley, conforme a la disponibilidad de recursos, creará un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El estado garantizará el goce de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos y condiciones que fije la ley. Para el goce de esta prestación tendrán prioridad los mexicanos menores de dieciocho años, los indígenas de hasta la edad de sesenta y cuatro años y la población mexicana que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tendrán derecho a recibir por parte del estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que fija la ley. En el caso de los indígenas esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El estado, conforme a la disponibilidad de recursos, deberá establecer un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar, con equidad, el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Reitero a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Declaratoria de Publicidad.

Marzo 5 del 2020.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, de la Cámara de Diputados, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Quienes integramos estas Comisiones Unidas, procedimos al análisis de la Iniciativa en comento, y analizamos todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas y adiciones que se proponen, a fin de emitir el presente dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Para su tratamiento y desarrollo la Comisión utilizó, la siguiente:

Metodología

Esta Comisión de Puntos Constitucionales encargada del análisis y Dictamen de las iniciativas que dará cuenta, hizo los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de las iniciativas que motivan este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Antecedentes**, se exponen aquellas Iniciativas que, si bien no son objeto del presente Dictamen, se encuentran relacionadas con la materia central del mismo.

En el *apartado*: **C. Contenido de la Iniciativa**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa materia del presente dictamen.

En el *apartado*: **D. Impacto Presupuestal**, se establece el estudio sobre la variación o impacto que sobre el presupuesto, provocaría, en su caso, la aprobación de las modificaciones constitucionales propuestas.

En el *apartado*: **E. Audiencias Públicas de Parlamento Abierto**, se exponen las observaciones y opiniones realizadas por diversos especialistas, convocados por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud.

En el *apartado*: **F. Consideraciones**, se exponen las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a las iniciativas enunciadas en el *apartado* A, y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **G. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. constitucional en materia de Bienestar.

En el *apartado*: **H. Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el Proyecto de Decreto, resultado del análisis y estudio de las iniciativas en referencia, materia de este Dictamen.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

A. Trámite Legislativo

A continuación, se describe el trámite de la iniciativa que motiva este Dictamen, en el que se explican y se destacan los pasos de gestión y procedimiento, mediante los cuales llegaron a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud de la Cámara de Diputados.

I. Mediante oficio No. SG/UE/311/2414/2019 de 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, se presentó a esta Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el *licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal*, de la que se dio cuenta en sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2019.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1324 determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, el 27 de noviembre de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-467-19** del índice consecutivo.

II. En sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, modificó el trámite dictado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dictando el siguiente trámite: "Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, para dictamen", el cual fue recibido mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1416 en la Presidencia de esta Comisión, el 6 de diciembre de 2019.

B. ANTECEDENTES

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, consideramos pertinente señalar aquellas Iniciativas que si bien, no son objeto del presente dictamen por haber recibido un turno distinto al de la



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Iniciativa en análisis, sí forman parte de la discusión sobre el tema central, así como de la pluralidad que impera en el Poder Legislativo Federal y particularmente, en esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

I. En sesión celebrada en fecha 3 de diciembre de 2019, la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, *integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena*, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1397 determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, el 6 de febrero de 2020. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-482-20** del índice consecutivo.

Esta Iniciativa señala que en el México contemporáneo, existen una serie de barreras estructurales que obstaculizan la equidad social, restringen el efectivo ejercicio de derechos y, como consecuencia, disgregan la cohesión social, en un amplio porcentaje de la población.

Entre los múltiples factores que obstruyen el ejercicio efectivo de los derechos sociales en materia de educación, salud y bienestar, la proponente identifica, entre otros: la deserción escolar por falta de recursos económicos; la discapacidad permanente; la edad avanzada, y la discriminación.

En este sentido, propone modificar los párrafos tercero, cuarto y noveno, así como, adicionar un párrafo décimo cuarto al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el otorgamiento de becas para las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar la deserción escolar; el otorgamiento de apoyos económicos para las personas con discapacidad permanente, y de una pensión universal para los adultos mayores en la última etapa de su vida.

1. Adultos mayores. Se establece, en el párrafo tercero del artículo 4º., la obligatoriedad por parte del Estado mexicano de dotar de una pensión



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

universal a los adultos mayores de 68 años y de 65 años en el caso de la población indígena y afroamericana.

2. Personas con discapacidad. Se añade, en el párrafo cuarto del mismo artículo, la obligación del Estado para garantizar el otorgamiento de apoyos económicos a niñas, niños y adolescentes, así como a jóvenes de hasta veintinueve años que tienen discapacidad permanente. En el caso de la población indígena y afroamericana que tenga discapacidad permanente, este apoyo se otorgará hasta los sesenta y cuatro años.

Así se garantiza la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente.

3. Becas de estudio. Se pretende reformar el párrafo noveno, para que el Estado garantice el otorgamiento de becas educativas a los niños, jóvenes y adultos hasta de veintinueve años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad.

La modificación que se plantea al párrafo noveno del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene como objetivo fortalecer una educación inclusiva, equitativa y de calidad, para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida y que la educación deje de ser un privilegio de unos cuantos, sea un derecho efectivo de todas y todos los niños y jóvenes.

4. Suficiencia presupuestal. La adición de un párrafo décimo cuarto garantiza el ejercicio real de estos ciudadanos y de la obligación del Estado Mexicano para otorgarlos, al establecer que "Las pensiones para adultos mayores, los apoyos económicos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes e indígenas o afroamericanos con discapacidad permanente, y becas educativas a los niños, jóvenes y adultos hasta de veintinueve años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad, serán garantizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en ningún caso podrán ser menores a las establecidas en el año anterior".



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, estas Comisiones dictaminadoras consideran pertinente citar a continuación el Proyecto de Decreto de su propuesta.

"Decreto por la que se reforman los párrafos tercero, cuarto y noveno; y se adiciona un párrafo décimo cuarto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Artículo Único. Se reforman los párrafos tercero, cuarto y noveno; y se adiciona un párrafo décimo cuarto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o . . .

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en la República Mexicana tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta vigente. Para el caso de los adultos mayores indígenas y los afromexicanos, este derecho comenzará a los sesenta y cinco años.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. El Estado garantizará el otorgamiento de apoyos económicos a niñas, niños y adolescentes, así como a jóvenes de hasta veintinueve años que tienen discapacidad permanente. En el caso de la población indígena y afromexicana que tiene discapacidad permanente este apoyo se otorgará hasta los sesenta y cuatro años.

...

...

...

...



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. **El Estado garantizará el otorgamiento de becas educativas a los niños, jóvenes y adultos hasta de veintinueve años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad.***

...

...

...

...

Las pensiones para adultos mayores, los apoyos económicos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes e indígenas o afromexicanos con discapacidad permanente, y becas educativas a los niños, jóvenes y adultos hasta de veintinueve años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad, a que se refieren este artículo, serán garantizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en ningún caso podrán ser menores a las establecidas en el año anterior.

Transitorio

***Único.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."*

II. En sesión celebrada en fecha 5 de febrero de 2020, la diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1719 determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, el 6 de febrero de 2020. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-513-20** del índice consecutivo.

Es preciso mencionar que en fecha 25 de febrero de 2020, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, *integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional*, mediante oficio **LXIV/VMD/011/2020**, solicitó a la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, que la Iniciativa de su autoría no sea considerada para efectos del presente dictamen y, sea analizada con posterioridad.

III. En sesión celebrada en fecha 6 de febrero de 2020, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, *integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social*, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1710 determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, el 7 de febrero de 2020. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-518-20** del índice consecutivo.

En esta Iniciativa, el diputado proponente señala que el Estado de Bienestar es un modelo económico y social en donde a través de un conjunto de acciones por parte del gobierno, se busca garantizar mayor atención a la distribución de los recursos públicos para lograr el bienestar de la población.

El proponente hace énfasis en diversos problemas en nuestro país, como lo son: el asentamiento de la pobreza, la marginación y la exclusión social, por ello, manifiesta su respaldo a la Iniciativa del Ejecutivo Federal, a fin de fortalecer los derechos sociales para que el Estado de Bienestar sea una realidad y con ello se mejore la calidad de vida de las familias y de los grupos más vulnerables.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

En este sentido, propone reformar el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de apoyar la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, con el que se beneficia a más de 69 millones de mexicanas y mexicanos sin seguridad social; una pensión no contributiva para las y los adultos mayores, así como, becas para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes en situación de pobreza.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, estas Comisiones dictaminadoras consideran pertinente citar a continuación el Proyecto de Decreto de su propuesta.

"Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al párrafo cuarto; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. *Se adiciona un párrafo segundo al párrafo cuarto; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 4o. (...)

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 74 de esta Constitución.

Se establecerá un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, que garantizará los servicios de salud a la población sin seguridad social, la cual deberá ser progresiva, cuantitativa y cualitativa.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

(...)

(...)

El estado reconoce como derecho y garantiza el apoyo económico a las personas con alguna discapacidad.

El Estado reconoce y garantiza el derecho de las y los adultos mayores para acceder a una pensión no contributiva.

El Estado reconoce y garantiza un sistema de becas para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que sean estudiantes en situación de pobreza.

Los montos, rangos de edad y periodicidad de estos programas y becas que impulsan la igualdad social quedarán conforme a las leyes y normatividad correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deberán reformar las leyes y normatividad correspondiente en un plazo no mayor de 365 días naturales a partir de su entrada en vigor.

Tercero. La asignación de recursos para la aplicación e implementación de esta reforma quedará sujeta a lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021."

C. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A continuación, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa materia del presente dictamen.

La Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal:

I. Destaca que una de las finalidades que persigue el artículo 4º constitucional es la protección del derecho a la salud; derecho que implica la prestación de los servicios de salud, ya sea mediante la atención médica, los tratamientos,



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

medicinas, procesos de rehabilitación, o cualquiera que sea la política pública que persiga el bienestar integral de las mexicanas y los mexicanos.

II. Advierte que uno de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad mexicana es el relativo a las deficiencias de que adolecen los servicios de atención médica que prestan las instituciones públicas.

III. Precisa que los fines de dicha Iniciativa consisten, en suma, en:

III.1.- Garantizar "la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social, lo cual se logrará a través de su acceso a servicios de salud y medicamentos gratuitos."

III.2.- Establecer "un Estado de Bienestar igualitario y fraterno, para **garantizar** que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, desigualdades, desventajas y otras calamidades, donde todos podamos vivir sin angustias ni temores."

Se abunda en el sentido de que "El Estado de Bienestar igualitario y fraterno que estamos aplicando y queremos llevar a rango constitucional, tiene como ideal la protección de las personas a lo largo de la vida, desde la cuna hasta la tumba, haciendo realidad el derecho a la alimentación, el trabajo, la salud, la educación y la cultura, la vivienda y la seguridad social."

III.3.- Establecer "la obligación del Estado de **garantizar** la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable, con lo cual se aspira a alcanzar el derecho al bienestar de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en particular el de las personas adultas mayores y el de las personas con discapacidad."

IV. Subraya que "el sistema jurídico actual carece de herramientas eficientes que garanticen las dispensas básicas de este sector de la población."

V. En tales condiciones:



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

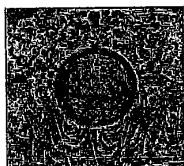
V.1.- En atención a que “los adultos mayores, por cuestiones de edad y de su general estado de vulnerabilidad, requieren una protección reforzada por parte del Estado en el resguardo de sus intereses y derechos, frente a cualquier acto que los violente o transgreda”, razón por la que existe la “necesidad de establecer en el cuerpo constitucional la obligatoriedad para el Estado de **respetar y reconocer el derecho** a recibir una **pensión no contributiva para los adultos mayores**”.

En ese sentido, “Basándose en el notorio aumento de las personas adultas mayores desde la perspectiva demográfica del país, así como el hecho de que una gran parte de ellos no tiene acceso a un sistema de seguridad social integral”, se plantea “que las personas mayores de sesenta y ocho años, y los indígenas mayores de sesenta y cinco años de edad, tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que se fijen en la ley correspondiente.”

V.2.- “En el caso de las **personas con discapacidad permanente** en la infancia, en la juventud y aquellas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas hasta antes de que cumplan la edad a partir de la cual tienen derecho a percibir la pensión para las personas adultas mayores... en especial, las niñas, los niños, los pobres y la población indígena **tendrán derecho a recibir una pensión igual a la de los adultos mayores**.”

V.3.- Por último, “a fin de evitar la deserción escolar de los estudiantes y de generar condiciones de equidad entre éstos dentro del sistema educativo nacional se propone establecer en la Carta Magna la obligatoriedad del Estado para que **establezca un sistema de becas** para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a la población mexicana que se encuentre en condiciones de pobreza.”

Dicho lo anterior, con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea el Titular del Ejecutivo Federal al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estas Comisiones dictaminadoras consideraron pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 4o. ...	Artículo 4o. ...
...	...
...	...
Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.	Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley, conforme a la disponibilidad de recursos, creará un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Sin correlativo.	El Estado garantizará el goce de un apoyo económico a las

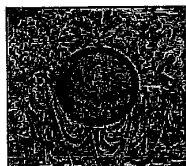


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
	personas que tengan discapacidad permanente en los términos y condiciones que fije la Ley. Para el goce de esta prestación tendrán prioridad los mexicanos menores de dieciocho años, los indígenas de hasta la edad de sesenta y cuatro años y la población mexicana que se encuentren en condición de pobreza.
Sin correlativo.	Las personas mayores de sesenta y ocho años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que fija la Ley. En el caso de los indígenas esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.
Sin correlativo.	El Estado, conforme a la disponibilidad de recursos, deberá establecer un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar, con equidad, el derecho a la educación.
	TRANSITORIOS
	Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
	su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a los que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.
	Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

D. IMPACTO PRESUPUESTAL

En el siguiente apartado se establece el estudio sobre impacto presupuestario, que, en su caso, provocaría la aprobación de las modificaciones constitucionales propuestas.

Único. – Del Estudio de Impacto Presupuestario elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

I. En fecha 27 de noviembre de 2019, mediante oficio número **CPC/771/19**, con fundamento en el artículo 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, el estudio y análisis de impacto presupuestario, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4º, párrafo cuarto, y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar.

II. En fecha 6 de febrero de 2020, mediante oficio **CEFP/DG/114/20**, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, entregó a la Presidencia de la Comisión el resultado del Estudio de Impacto Presupuestario, por lo que esta dictaminadora, para efectos de mayor claridad en el tema, consideró incluirla en sus términos siguientes:

"1. Objeto

La Iniciativa tiene por objeto garantizar la extensión progresiva de seguridad social para la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad. Para ello se reforma el artículo 4º párrafo cuarto y adiciona los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Impacto presupuestario

Entre lo propuesto destaca crear un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para las personas sin acceso a la seguridad social, establecer que el Estado garantizará el apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente priorizando a los menores de 18 años, los indígenas y las personas



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

en condición de pobreza, estipular una pensión para los adultos mayores a 68 años y mayores a 65 en el caso de los indígenas, e implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condiciones de pobreza.

En relación al apoyo económico a las personas con discapacidad se comenta que actualmente se cuenta con el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes así como jóvenes que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años. Lo anterior se realiza a través del otorgamiento bimestral de un apoyo por 2,550 pesos. Este programa cuenta con un presupuesto 14 mil 197 millones 246 mil 989 pesos para el 2020.

Respecto a la pensión para adultos mayores se menciona la existencia del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual Apoya de manera universal a mujeres y hombres mayores de 68 años en todo el país (en zonas indígenas el apoyo es a partir de los 65 años) para contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva. En este 2020 el presupuesto para este programa alcanza los 129 mil 349 millones 984 mil 996 pesos.

Referente a la propuesta para implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condiciones de pobreza, se comenta que para 2020 se cuentan con los siguientes programas de apoyo con los siguientes presupuestos:

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez – 30 mil 475 millones 080 mil 180 pesos
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez - 28 mil 995 millones 175 mil 130 pesos
- Programa de Becas Elisa Acuña – 4 mil 164 millones 298 mil 999 pesos
- Jóvenes Escribiendo el Futuro – 7 mil 776 millones 353 mil 400 pesos

En la reforma se propone la creación del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para las personas sin acceso a la seguridad social. Al respecto, y a efecto de estimar el costo aproximado que implicaría la eventual aprobación de la iniciativa, se realizó el cálculo que conllevaría garantizar a las personas sin seguridad social (39,931,528 personas) los beneficios médicos que actualmente gozan los derechohabientes del IMSS e ISSSTE (170 mil 286 millones 803 mil 210 pesos) y a estos se le restaron los recursos con los que actualmente cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (74 mil 556 millones 294 mil 861 pesos), resultando en una diferencia por 95 mil 730 millones 508 mil 349 pesos.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Asimismo, tomando en cuenta el artículo 3 fracción II bis. de la Ley de General de salud, donde se puntualiza que posterior a la celebración de un acuerdo de coordinación entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas se podrá acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se infiere que los 103 mil 371 millones 546 mil 526 pesos de 2020 con los que éste cuenta permitirían solventar los requerimientos adicionales estimados en el párrafo anterior.

No obstante, y debido a que no se conoce con antelación el número de entidades federativas que celebran los citados acuerdos de coordinación, en el anexo metodológico del presente documento se proponen distintos escenarios con diferentes porcentajes de participación de los recursos del FASSA.

3. Conclusión

De lo anterior, se concluye de aprobarse la iniciativa se generaría un impacto potencial de hasta 95 mil 730 millones 508 mil 349 pesos. No obstante, tomando en cuenta el escenario en el cual todas las entidades federativas celebren acuerdos de coordinación los recursos del FASSA, se podrían solventar los recursos adicionales que se estiman serían necesarios para atender las propuestas de la Iniciativa.

4. Anexo Metodológico

Metodología

1. Se calcula el total de la población derechohabiente a 2020 del IMSS, y del ISSSTE actualizando a las mismas de 2018 con las tasas media de crecimiento 2018-2012 correspondientes, cifras obtenidas de la Memoria Estadística del IMSS y los Anuarios Estadísticos del ISSSTE más recientes a la fecha.

2. De manera análoga se calcula la población derechohabiente del ISSFAM a 2020, con la tasa media de crecimiento anual 2016-2012, con datos de la Memoria Anual 2016 (la más vigente a la fecha) y 2012 del ISSFAM.

3. A la proyección de población del Consejo Nacional de Población de 2020 se le resta a la suma de derechohabientes estimada en los puntos 1 y 2 resultando en la población que no cuenta con seguridad social.

4. Se calcula el costo médico por derechohabiente del Seguro de Enfermedades y Maternidad del IMSS dividiendo el gasto corriente entre el total de derechohabientes.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

5. De la misma manera que el punto anterior se calcula para el ISSSTE con el Seguro de Salud.

6. Se ponderaron los costos promedios de los puntos 4 y 5, por los derechohabientes de los institutos y se actualiza el resultado a 2020 con el deflactor implícito del PIB.

7. Se multiplica el total de personas sin seguridad social del punto 3 por el costo ponderado actualizado del punto 6 resultando en los recursos necesarios para otorgar los beneficios médicos del IMSS e ISSSTE a la nueva población.

8. Se resta al punto anterior los recursos que se le asignaron a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

9. Se calculan las diferencias de los distintos niveles de participación de los recursos del FASSA respecto al resultado del punto anterior obteniendo un rango potencial de recursos necesarios para solventar la iniciativa.

Supuestos

1. Las poblaciones de los institutos de seguridad social incrementan con sus respectivas tasas de crecimiento anual.
2. El costo médico ponderado del IMSS e ISSSTE actualizado con el deflactor implícito del PIB es suficiente para ofrecer los servicios de salud y medicamentos a la población sin seguridad social.

Estimación

1. Se estima la población sin seguridad social para 2019.

Cuadro 1. Derechohabientes del IMSS

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2012 [personas] (a)	57,475,897
Derechohabientes del IMSS a 2018 [personas] (b)	68,158,455
Tasa media anual de crecimiento [porcentaje]	
$(c) = ((b/a)^{1/(2018-2012)} - 1) * 100$	2.88
Derechohabientes del IMSS a 2020 [personas]	
$(d) = (b) * (1 + c/100)^2$	72,140,915

Fuente: Elaborado por el CEFEP con cifras de las Memorias Estadísticas del IMSS 2012 y 2018



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cuadro 2. Derechohabientes del ISSSTE

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del ISSSTE a 2012 [personas] (a)	12,449,609
Derechohabientes del ISSSTE a 2018 [personas] (b)	13,347,389
Tasa media anual de crecimiento [porcentaje]	
(c) = $((b/a)^{1/(2018-2012)} - 1) * 100$	1.17
Derechohabientes del ISSSTE a 2020 [personas]	
(d) = (b)*(1+c/100)²	13,661,545

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los Anuarios Estadísticos del ISSSTE 2012 y 2018

Cuadro 3. Derechohabientes del ISSFAM

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del ISSFAM a 2012 [personas] (a)	967,538
Derechohabientes del ISSFAM a 2016 [personas] (b)	1,187,561
Tasa media anual de crecimiento [porcentaje]	
(c) = $((b/a)^{1/(2016-2012)} - 1) * 100$	5.26
Derechohabientes del ISSFAM a 2020 [personas]	
(d) = (b)*(1+c/100)⁴	1,457,838

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de las Memorias Anuales del ISSFAM 2012 y 2016

Cuadro 4. Población sin seguridad social

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2020 [personas] (a)	72,140,915
Derechohabientes del ISSSTE a 2020 [personas] (b)	13,661,545
Derechohabientes del ISSFAM a 2020 [personas] (c)	1,457,838
Derechohabientes a 2020 [personas] (d) = (a+b+c)	87,260,298
Población total a 2020 [personas] (e)	127,191,826
Población sin seguridad social a 2020 [personas]	
(f) = (e-d)	39,931,528

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 1, 2 y 3, y del CONAPO.

2. Se estima el costo médico promedio ponderado.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cuadro 5. Costo médico promedio IMSS

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2018 [personas] (a)	68,158,455
Gasto corriente del Seguro de Enfermedades y Maternidad a 2018 [pesos] (b)	244,295,000,000
Costo médico promedio IMSS a 2018 [pesos] (c) = (b/a)	3,584.22

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de la Memoria Estadística del IMSS 2018 y del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2018-2019.

Cuadro 6. Costo médico promedio ISSSTE

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del ISSSTE a 2018 [personas] (a)	13,347,389
Gasto corriente del Seguro de Salud a 2018 [pesos] (b)	76,740,000,000
Costo médico promedio ISSSTE a 2018 [pesos] (c) = (b/a)	5,749.44

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras del Anuario Estadístico 2018 y del Informe Financiero y Actuarial 2019 del ISSSTE.

Cuadro 7. Costo médico promedio ponderado

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2018 [personas] (a)	68,158,455
Derechohabientes del ISSSTE a 2018 [personas] (b)	13,347,389
Proporción del IMSS [porcentaje] (c) = $(a/(a+b))*100$	83.62
Proporción del ISSSTE [porcentaje] (d) = $(b/(a+b))*100$	16.38
Costo médico promedio IMSS a 2018 [pesos] (e)	3,584.22
Costo médico promedio ISSSTE a 2018 [pesos] (f)	5,749.44
Costo médico promedio ponderado a 2018 [pesos] (g) = $(c/100)*(e)+(d/100)*(f)$	3,938.80
Deflactor implícito del PIB [porcentaje] (h)	92.36
Costo médico promedio ponderado a 2020 [pesos] (i) = $(g/(h/100))$	4,264.47

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 5 y 6. Se estima el impacto presupuestario potencial.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cuadro 8. Impacto presupuestario potencial

Unidades: Las que se indiquen.

Población sin seguridad social a 2020 [personas] (a)	39,931,528
Costo médico promedio ponderado a 2020 [pesos] (b)	4,264.47
Costo de otorgar los beneficios a la población sin seguridad social para 2020 [pesos] (c) = (a*b)	170,286,803,210
Recursos presupuestados para la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para 2020 [pesos] (d)	74,556,294,861
Impacto presupuestario potencial [pesos] (e) = (c-d)	95,730,508,349

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 4 y 7

4. Escenarios del impacto presupuestario según el porcentaje de participación de entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación.

Cuadro 9. Rango del impacto presupuestario potencial

Unidades: Las que se indiquen.

Porcentaje de participación del FASSA [porcentaje] (a)	Recursos provenientes del FASSA [pesos] (b)	Recursos para otorgar los servicios de salud [pesos] (c)	Impacto presupuestario potencial [pesos] (d) = (c-b)
100	103,371,546,526	95,730,508,349	-7,641,038,177
90	93,034,391,873	95,730,508,349	2,696,116,476
80	82,697,237,221	95,730,508,349	13,033,271,128
70	72,360,082,568	95,730,508,349	23,370,425,781
60	62,022,927,916	95,730,508,349	33,707,580,433
50	51,685,773,263	95,730,508,349	44,044,735,086
40	41,348,618,610	95,730,508,349	54,381,889,739
30	31,011,463,958	95,730,508,349	64,719,044,391
20	20,674,309,305	95,730,508,349	75,056,199,044
10	10,337,154,653	95,730,508,349	85,393,353,696
0	0	95,730,508,349	95,730,508,349

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras del cuadro 8.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

E. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO

I. En reunión de fecha 25 de febrero de 2020, el pleno de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, numeral 2, fracción V y, 177, numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó la realización de Audiencias Públicas de Parlamento Abierto en materia de Bienestar, los días 2 y 3 de marzo de 2020.

II. En reunión de fecha 27 de febrero de 2020, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, acordaron el formato para llevar a cabo las Audiencias Públicas de Análisis sobre la Incorporación Constitucional de Garantías y Derechos en Materia de Bienestar.

Dicho lo anterior, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, consideran pertinente insertar en este rubro, la relatoría de las Audiencias Públicas realizadas, a fin de enriquecer el presente Dictamen.

"ANÁLISIS SOBRE INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS EN MATERIA DE BIENESTAR.

2 DE MARZO.

Se dio inicio a las Audiencias Públicas, siendo las 10:10 horas, encontrándose presentes:

Dip. Aleida Alavez Ruiz, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dip. Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Dip. Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva.

Dip. Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva.

Dip. Miroslava Sánchez Galván, Presidenta de la Comisión de Salud.

Dip. Dip. Iván Arturo Pérez Negrón, Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, Secretario de la Comisión de Salud.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

A continuación, se dio el uso de la palabra a la Dip. Aleida Alavez Ruiz, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, quien agradeció la presencia de las y los asistentes y destacó la importancia de llevar a cabo este foro para analizar la Iniciativa de reforma constitucional presentada por el Titular del Ejecutivo Federal.

Señaló que han transcurrido tres meses desde la presentación de la Iniciativa y que ya se han llevado a cabo algunas reuniones en donde se presentó el dictamen correspondiente.

Señaló que este Foro se organiza conjuntamente por la Comisión de Puntos Constitucionales y de Salud.

Por su parte la Diputada Miroslava Sánchez Galván, Presidenta de la Comisión de Salud, agradeció la presencia de los participantes a quienes reconoció por su compromiso y disposición para la realización de las audiencias.

Señaló que la Iniciativa busca garantizar el acceso a derechos fundamentales como la salud y la estabilidad económica y, en este sentido, resulta importante allegarse de información que les permita contar con los elementos necesarios para dictaminar tan importante reforma constitucional para los grupos vulnerables.

Expuso que se escucharía a más de 25 expertos provenientes de la sociedad civil, organismos públicos autónomos, organismos internacionales y demás expertos, con el propósito de elaborar un dictamen acorde a las necesidades del pueblo mexicano.

En este sentido, dijo que las y los legisladores tienen la oportunidad de plasmar en la constitución: Un Sistema de Salud para el Bienestar, apoyo a personas con discapacidad, apoyos para estudiantes y adultos mayores.

A continuación, los Grupos Parlamentarios expusieron sus expectativas del foro.

El Diputado Iván Arturo Pérez Negrón, mencionó que escuchar a todas las voces es lo que le da consistencia a esta legislatura. En este sentido, las reformas constitucionales se han dado a partir de esa apertura para conocer opiniones en temas tan fundamentales.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

En consecuencia, este parlamento abierto permitirá hacer una reforma que rompa con los paradigmas y haga realidad los derechos sociales.

Por su parte la Diputada Martha Tagle, destacó que este parlamento abierto se promovió no solamente para escuchar a los especialistas en la materia, sino para que lo que se escuche sea incorporado en el dictamen. Asimismo, consideró que en la constitución se deben incorporar los derechos de las personas con la máxima garantía para que puedan ejercerlos.

Finalmente, dijo que resultaría oportuno incorporar en este dictamen aquellas otras iniciativas de reforma al artículo 4 constitucional en la materia.

La Diputada Verónica Juárez, cuestionó sobre la pertinencia de establecer en la Constitución que debe dotarse de recursos a personas en lo particular. Señaló la importancia de priorizar para los que menos tienen, pero consideró que ello debería integrarse en la legislación secundaria.

Lo anterior, puesto que la Constitución Política es garantista y, en consecuencia, no debe haber distinción entre unos y otros.

El Diputado Reginaldo Sandoval, expresó que la constitución de 1917 fue la primera en el mundo en establecer los derechos sociales. En este sentido, se debe empujar la existencia de una constitución garantista que se diferencie de una aspiracional, al permitir que el derecho de que se trate, pueda ser judicialable y exigible.

Apuntó que en la actualidad el principal problema de este país es la desigualdad y, destacó la importancia de contar un presupuesto progresivo en el establecimiento de los derechos que se pretenden incluir en el artículo 4o. constitucional.

La Diputada Dulce María Sauri Riancho, mencionó que éste es el primer parlamento abierto que se realiza después de que se aprobó en el pleno el Acuerdo para la realización de parlamento abierto como un mecanismo para enriquecer el trabajo legislativo y que, en este sentido, permitirá conocer la opinión de expertos y sociedad civil.

Destacó que el Grupo Parlamentario del PRI presentó una iniciativa para elevar a rango constitucional el derecho al bienestar social y, en consecuencia, el sistema de planeación democrática tome en consideración



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

como eje del diseño de las políticas públicas y del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente comentó que este parlamento abierto debe tener como propósito responder diversas cuestiones. Por ejemplo: ¿Cuántas personas resultarán beneficiadas? ¿A cuánto asciende el presupuesto dedicado a atender esos derechos? Sólo por mencionar algunas.

El Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba señaló que el fondo del asunto del parlamento abierto es que los legisladores puedan escuchar a los expertos e hizo votos porque este parlamento abierto no sea una mentira, pues temas como el de la salud deben unir a todos.

El Diputado Mario Delgado Carrillo felicitó a las Presidentas de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud por tener la iniciativa de llevar a cabo el ejercicio de Parlamento Abierto, a petición de otros legisladores.

Mencionó que lo que se pretende elevar a rango constitucional no es un tema nuevo, sino una propuesta que se hizo desde la campaña. Asimismo, hizo énfasis en la importancia de construir un estado de bienestar.

Finalmente, siendo las 11:02 horas del 2 de marzo de 2020, inauguró el Parlamento: **ANÁLISIS SOBRE INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS EN MATERIA DE BIENESTAR.**

A continuación, se dio paso al análisis del tema: **Garantías para Personas con Discapacidad Permanente.**

La licenciada Ariadna Montiel Reyes, Subsecretaria de Bienestar, señaló la obligatoriedad del estado mexicano de garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos; es decir, se requiere de un Estado activo a través de la canalización de los recursos públicos.

En este sentido, señaló que con esta propuesta de reforma al artículo 4o. de la Constitución Política queda clara la intención del presidente de volver exigibles distintos programas, en beneficio de las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Destacó que la mitad de las personas con discapacidad viven en pobreza y que los adultos mayores atraviesan por una situación compleja.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Referente al tema de la pensión universal, mencionó que ésta es un reconocimiento a la labor que los mexicanos han realizado para construir esta patria. Apuntó que actualmente se tienen con pensión, 8 millones de adultos mayores y que los recursos del Estado están dedicados a los más pobres.

Asimismo, la ponente señaló que es importante fijar que se trate de una pensión y no un apoyo, puesto que la pensión será para toda la vida.

Habló del Programa Nacional de Protección de los niños y las niñas y destacó que 9 de cada 10 niños indígenas viven en pobreza extrema. Por ello, los programas buscan un piso de universalidad.

Señaló que México fue impulsor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero los gobiernos hasta ahí llegaron. Mencionó que actualmente, las personas con discapacidad cuentan con un presupuesto de 14,200 millones de pesos y reconoció el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil porque gracias a ellas se sostuvo la atención que se tiene para las niñas y los niños.

Dijo que las personas con discapacidad deben tener garantizados sus derechos a la salud, a la vivienda y a la educación, principalmente; y solicitó que esta reforma constitucional que probablemente sea la más importante en este periodo legislativo, se haga pensando en los más pobres.

A continuación, se dio paso a la participación de la **Doctora Lídice Rincón Gallardo Pavón, Presidenta de la Fundación "Gilberto Rincón Gallardo" A.C. y Asesora de la Presidencia del CONAPRED**, quien señaló que uno de los mayores retos que enfrenta nuestro país, y particularmente el sistema educativo, es el de formar desde temprana edad y durante todo el ciclo educativo a nuestros estudiantes en una cultura del respeto a la diversidad y en la interiorización así como en los derechos fundamentales.

Mencionó la importancia de establecer vínculos interinstitucionales con los diferentes órganos e instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y grupos civiles interesados en promover la igualdad de oportunidades, con el propósito de identificar claramente la manera, en que se da la discriminación en diferentes ámbitos y en contra de diferentes grupos de personas.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Dijo que en el terreno educativo resulta particularmente relevante la construcción de una cultura de la no discriminación.

Expresó la necesidad de adoptar una perspectiva solidaria que nos permita no sólo reconocernos como poseedores de una identidad propia, sino también que los demás cuentan con los mismos derechos y son merecedores y merecedoras de bienestar y oportunidades.

Asimismo, la ponente destacó el caso de las discapacidades psicosociales, las cuales deben ser atendidas con respeto y prontitud al tiempo que se respeten los derechos humanos.

Habló de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011 que convirtió a los tratados y convenciones internacionales en la materia, en parte integral de la normatividad nacional, creando con ello el marco normativo vigente para atender la discriminación, difuminando el carácter doméstico o internacional de la norma de acuerdo con el principio *pro personae* y capitalizando el impulso social que ha colocado a la propia discriminación como un tema prioritario en la agenda nacional.

El propósito de la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, en el largo plazo, es generar un tejido social solidario que rechace cualquier manifestación de la desigualdad, independientemente de si se experimenta en primera persona o en alguien distinto; así como también articular una cultura política de respeto, en cuyo contexto sean desestimados los prejuicios, estigmas y contenidos en los medios de comunicación que sean contrarios a los derechos humanos y la no discriminación.

Señaló que la razón de luchar contra la discriminación hacia las personas con discapacidad y garantizar sus derechos humanos y fundamentales, a partir del enfoque de las vulnerabilidades agravadas y el de las acciones afirmativas, es doble. Por una parte, significa recuperar todo el bagaje normativo internacional y adecuarlo al ámbito local. Porque los principios normativos del derecho abstracto tienen que completarse con la experiencia de los operadores jurídicos locales y, además, constituir criterios para el diseño y operación de políticas públicas.

Mencionó que la otra razón para la acción pública contra la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad es que con base en nuestra democracia participativa se sintetizan una serie de expectativas sociales que tenemos que recuperar, en relación directa con las organizaciones civiles a favor de los derechos humanos; esta tarea debe realizarse estableciendo, a



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

cada momento, lineamientos de comunicación transparente con todas aquellas personas que quisieron aportar elementos para el diseño de este catálogo de nuestra normativa y la política pública.

La ponente destacó que el momento actual representa, para nosotros, la oportunidad histórica de reformular las instituciones y prácticas políticas y nuestra propia Constitución que han construido ciudades como un espacio naturalizado e injusto de exclusión, a partir del reconocimiento de lo mucho que necesitamos una auténtica garantía y política en materia de inclusión, igualdad y no discriminación.

Señaló que un Estado constitucional de derechos asume que la ley es el instrumento para colocar en situación de equidad respecto del disfrute de derecho y oportunidades a quienes encuentran obstáculos en esa dirección. Los derechos humanos, como el núcleo de protecciones irrenunciables para las personas frente a la acción arbitraria del Estado o los particulares, constituyen la herramienta para igualar aquellas posiciones sociales que, sin la intervención pública, serían zonas permanentes de rezago social. Así, nuestra propia Carta Magna y su reglamentación, en este sentido, no puede ser ciega frente a las desigualdades fácticas y, al contrario, tiene que incluir un catálogo de formas de tratamiento diferenciado que redunden en la mejora de la situación de atraso en que de hecho se encuentran los colectivos como el de las personas con discapacidad, históricamente discriminados.

Por todo ello, la ponente propuso elevar a rango constitucional la obligación del Estado de incluir a los organismos en materia de no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad.

Acto seguido, se dio el uso de la palabra a la ponente **Katia D' Artigues Beauregard, Asociación Civil Comunicación para la Inclusión**, quien expuso que las personas con discapacidad viven en más pobreza que el resto de la población. Valora la propuesta de dar apoyos a las personas con discapacidad pobres e indígenas, pero considera se debe incluir a los afromexicanos. Por otro lado, comenzar por los menores de 18 años es un inicio aun cuando la mayoría de las personas en condición de pobreza son adultos.

Sobre educación y empleo señaló que son dos cosas que van de la mano. No es la falta de recursos económicos lo que impide que las personas con discapacidad accedan a estos derechos, sino diversas circunstancias que no



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

pueden ser solucionadas con una pensión. En este sentido, la pensión es una solución parcial, no completa.

Respecto de la inclusión educativa, señaló que ésta comenzó en México en 1990, y hasta el momento ha avanzado muy poco. Es decir, si bien, la inclusión está contemplada constitucionalmente, no se dan los recursos para hacerla realidad.

Por otro lado, mencionó que la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, establece la obligatoriedad de una consulta que en la práctica normalmente no se hace.

Dijo que, para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad, se deben hacer muchas más cosas que otorgar una pensión, pues actualmente, las personas con discapacidad se sienten abandonadas. Apuntó que, en el tema de cuidados, no es lo mismo niños y niñas con discapacidad que personas adultas con discapacidad.

Solicitó contemplar en esta reforma, una Ley General de Accesibilidad que permita que en un plazo determinado se cuente con entornos accesibles; que se reglamente la consulta contemplada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la forma en que debe realizarse y, que se impulse tener un CONADIS, cuyo titular no ha sido designado, que impulse las políticas públicas necesarias.

Mencionó que la reforma que se propone en materia de pensiones, no es lo único que debe hacer el Estado Mexicano. Resuelven el día a día, pero no su avance en la sociedad.

A continuación, la **Licenciada Araceli Damian González, Directora General del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México** hizo uso de la palabra y expuso que, la reforma que se propone emana de una notable preocupación en torno a los más débiles. No obstante, la transformación real frente a una situación precaria presupuestal, nos lleva a preguntar a qué se le debe dar prioridad.

Señaló que México tiene un bajo nivel de recaudación y que los empresarios y las personas con más recursos deberían pagar impuestos y el Estado disminuir la desigualdad.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Consideró que la iniciativa focaliza los derechos en 3 grupos específicos de la población, cuando debiera ser universal.

Precisó que establecer el apoyo económico a personas con discapacidad permanente tendrán prioridad los menores de 18 años, indígenas y personas en situación de pobreza, crea una antinomia y un retroceso en el texto del artículo 4 constitucional que prevé derechos para todos por igualdad.

De igual manera, la ponente especificó que los derechos deben ser universales y la ampliación en su cobertura debe estar guiada por el principio de la progresividad. En este sentido, si bien la Iniciativa intenta proteger a sectores que se consideran merecedores de ayuda, la forma en que está redactada refuerza la visión impuesta por el neoliberalismo al prever una cobertura mínima para los grupos vulnerables.

Por último, mencionó que el restringir un derecho hará que haya costos sociales muy elevados, al dejar fuera a grupos importantes que necesitan el apoyo.

En concreto la ponente propuso:

- Que el derecho a las becas pase al artículo 3º constitucional.
- Que se establezcan en los transitorios y no en el texto del artículo, los criterios de progresividad.
- En lugar de separar en un párrafo el derecho a un apoyo para las personas con discapacidad permanente y, en otro, lo que corresponde a adultos mayores, se podría elaborar un solo texto que no sea restringido.

Posteriormente se abrió la mesa dedicada al tema Garantías para personas mayores y se dio el uso de la voz al maestro **Pablo Yañez Rizo, Coordinador de Investigaciones CEPAL**, quien hizo énfasis en la importancia de la institucionalización de los derechos.

Señaló que en las políticas sociales de las últimas décadas se privilegió una lógica de asistencia, sin embargo, se debe partir de una lógica redistributiva.

Mencionó que una nueva relación entre medio ambiente, igualdad y crecimiento económico es central y que se debe avanzar en la universalización e institucionalización de derechos para combatir el clientelismo en la política social.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Con respecto a la pensión de adultos mayores, dijo que ésta inicio en el año 2000 y habló de su proceso de institucionalización y su reconocimiento como derecho.

Precisó que en la iniciativa convive una orientación universalista en lo que se refiere a pensión de adultos mayores. Por otro lado, en el caso de discapacidad está acotado por edad y, en consecuencia, hay inconsistencia entre hablar de discapacidad permanente pero no de apoyo permanente.

En lo que respecta al apoyo para personas indígenas mayores de 65 años, dijo que éste es atinado, aunque complejo. La población indígena del país vive menos y en ese sentido es una medida que permite la complementación virtuosa entre universalidad y focalización o acción afirmativa.

Paradójicamente, la mejor focalización es la universalización, en donde no cometes ningún error de exclusión.

Habló de la preocupación de utilizar el concepto de "pensión no contributiva", puesto que ésta se paga con los impuestos, sobre todo en una sociedad en que impuestos como el IVA son relevantes, por lo que sería preferible hablar de pensión universal.

De igual modo, el ponente consideró preocupante que en la reforma se hable de transferencias monetarias pero no de montos y como conclusión señaló que un criterio como punto de partida es la universalidad y a partir de ella establecer mecanismos de progresividad.

Acto seguido se dio el uso de la palabra a la **ciudadana Margarita Sandra Garfias Hernández, miembro de Familias y Retos Extraordinarios A.C. y Yo Cuido México**, quien señaló que la propuesta de reforma discrimina. No solo hay desigualdad en distribución de riqueza sino en los derechos y garantías que debe otorgar el Estado.

Coincidió en que el Estado debe garantizar la entrega de un apoyo económico, pero teniendo como fin la universalidad.

Consideró que los apoyos deben ser de carácter individual por lo que no debe interferir con el otorgamiento de otros programas y que son necesarios estos sistemas de apoyos para que las personas con discapacidad puedan preservar su autonomía



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Posteriormente, hizo uso de la palabra **el ciudadano Víctor Santos Catalán, miembro del Colectivo de Educación Especial Hoy y Red por la Inclusión y la Justicia Social A.C.**, participó proponiendo 3 acciones:

1. Crear un sistema de empleos gubernamentales basados en profesiones, artes y oficios, el cual, al tiempo de garantizar ingresos económicos dignos, permita con las personas con discapacidad accedan a los servicios de salud y vivienda.
2. Otorgar a las Personas Con Discapacidad acceso gratuito y acelerado, tengan empleo formal, informal, o no laboren, a los servicios de salud, así como de habilitación y rehabilitación.
3. Fortalecer el Sistema Educativo Nacional a través del trabajo articulado entre Secretarías de Estado, para que, como parte de los equipos multidisciplinares en cada escuela de Educación Básica, se cuente con la participación de profesionales en salud mental, trabajo social, nutrición y rehabilitación.

A continuación, **se dio la palabra a la Doctora Verónica Montes de Oca Zavala, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM**, quien destacó que no se ha hablado de la condición de género. Señaló que la condición no está determinada por el sexo sino que se trata de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad.

Apuntó que nuestra sociedad construye y produce desigualdades y que ha prevalecido un modelo económico depredador para las poblaciones, lo que muestran las tasas de mortalidad de niñas, niños y adolescentes.

Mencionó que no solamente con recursos se va a poder reparar el daño de generaciones enteras, pues existen desigualdades acumuladas.

Aun así, señaló que tener un ingreso universal es insuficiente pero necesario.

Asimismo, destacó la importancia de la reforma constitucional de 2011 y el carácter universal de los derechos humanos.

No coincidió con poner criterios de edad a las políticas públicas, puesto que la edad, la discapacidad y la desigualdad no son conceptos neutrales. La desigualdad es acumulada, y no única.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

De igual forma, la ponente habló de lo importante que es la articulación de activos sociales, y la implementación de un sistema nacional de cuidado que dé seguimiento a las personas desde su nacimiento.

Coincidió con ver la universalidad, puesto que la focalización solo ayuda al mercado y en que se debe pensar en atender de manera directa a quienes tienen desventajas acumuladas.

Precisó que, actualmente no existe una Administración Pública articulada, por lo que se debe tener cuidado del clientelismo y del mercado irresponsable e inmoral que lucra con las enfermedades.

Asimismo, expuso que el 60% de la población forma parte del sector informal, que en el futuro reciente ocasionará mayor discapacidad.

Finalmente mencionó que se necesita ver con perspectiva de género, igualdad sustantiva, y empezar en las áreas geográficas de mayor rezago.

Posteriormente, **el magistrado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, habló del abuso de que las personas adultas mayores son víctimas y expuso qué otras actividades distintas a las que establece el código, se tienen que hacer al respecto. Destacando el tema de las Medidas Cautelares, el Interrogatorio a la persona Adulta Mayor y la Explicación de la sentencia y su Ejecución.

Manifestándose a favor de las pensiones propuestas en la reforma al artículo 4o. constitucional.

Finalmente, como parte de los trabajos del foro, se dio paso al análisis del **Impacto constitucional en materia de Derechos Humanos**, en donde tuvo participación el ponente **Jesús Ángel Cadena Alcalá**, quien señaló la importancia del impacto constitucional que se propone para modificar el artículo 4 constitucional.

Dijo que se debe distinguir primeramente entre un derecho y una garantía. La garantía es una barrera para el poder político. Las garantías secundarias son deberes de reparo. Si se violó la garantía primaria se activa la secundaria para reparar el daño.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Habló de los derechos fundamentales que guardan una relación directa con el principio de dignidad humana, el cual, opera principalmente para el ser humano y que, en este sentido, los estados constitucionales trajeron del derecho internacional el principio de dignidad humana.

Señaló que al revisar el contenido de la reforma se observa que se trata de un derecho de tipo constitucional porque tiene relación indirecta con el principio de dignidad humana y se confecciona para lograr un objetivo del Estado.

Asimismo, destacó que se trata de derechos de naturaleza difusa o colectiva, puesto que se les reconocen a todas las personas, y se garantizan de manera gradual, al mismo tiempo que son ad hoc con el derecho internacional de los derechos humanos.

Frente al cuestionamiento de si ¿Se tienen que reconocer a nivel constitucional estas medidas que parecen más políticas públicas?, mencionó que no es inadecuado establecer a nivel constitucional estos derechos, sin embargo, tampoco es lo más óptimo porque se genera un mandato directo y, en este sentido cualquier persona lo podrá reclamar y el Estado deberá satisfacerlo.

Finalmente, mencionó que con la reforma se debe cuidar no generar un trato desigual o injustificado.

A continuación, y para finalizar el bloque de participantes, se dio el uso de la voz al ponente **Luis Enrique Pereda Trejo**, quien señaló que decir que algo está en la Constitución no resuelve nada si el resto del ordenamiento jurídico no sabe cómo procesar dicho texto.

Dijo que si se habla de elevar a rango constitucional los derechos éstos deben ser universales y progresivos, sin embargo, si se quiere elevar a rango constitucional políticas públicas, éstas deben ser focalizadas y evaluables.

Consideró que no es necesario elevar a rango constitucional los derechos, pues ya están contemplados en diversos tratados internacionales que se deben cumplir.

Mencionó que el poder revisor de la constitución debe tener visión de Estado al incorporar a la Constitución cualquier texto.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Concluyó que: Asumir hoy que estos derechos no existen porque no están en el artículo 4 constitucional, es falso. Pues están considerados en el bloque de constitucionalidad del que México forma parte.

De igual modo, asumir que la redacción propuesta en el texto del artículo 4º constitucional es una victoria para las personas, es falso, pues dista mucho de la realidad.

Finalmente, no se debe perder de vista que lo que está en la Constitución no es intocable.

3 DE MARZO.

Siendo las 10:08 horas, se dio continuación a los trabajos del Análisis sobre incorporación constitucional de Garantías y Derechos en materia de Bienestar, con el tema de Salud.

En primer término, se dio el uso de la palabra al **Doctor Joaquín Molina, asesor de análisis estratégico y evaluación del INSABI**, quien señaló que en México en los últimos años se ha vivido un ciclo vicioso de la salud, caracterizado por contar con un sistema de salud inequitativo e ineficiente.

Era inequitativo en el sentido de que el presupuesto destinado a salud se basaba en per cápita, como si no hubiera rezago y necesidades acumuladas y, por otro lado, el sistema de salud era ineficaz al no lograr los resultados de salud que se esperarían.

A continuación, el ponente expuso diversos ejemplos que reflejan la situación actual del sistema de salud en México. Señaló que entre 1990 y 2015 las muertes por enfermedades de corazón en México bajaron 1%, mientras que en el resto de los países de la OCDE fue de 54%; asimismo, en la actualidad, México un lugar preocupante en Latinoamérica por diabetes.

Por ello, se aspira a transformar ese círculo vicioso de la salud, por lo que el ponente expresó que se propone mejorar la eficiencia del sistema con:

- Compra consolidada de medicamentos para aplicar economía de costos.
- Reducción de costos administrativos.
- Eliminación de la subrogación de servicios innecesaria.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Terminación de obras inconclusas.
- Implementación de medidas para elevar el compromiso de los trabajadores de la salud.
- Acceso efectivo y oportuno de los servicios de salud.
- Establecimiento de prioridades en inversión de infraestructura y contratación de equipos en los estados de mayor rezago.

Dicho lo anterior, el ponente expuso que la propuesta de reforma al artículo 4 constitucional, aborda con soluciones la postergación, deuda social y necesidades de bienestar de diversos grupos de población del país. Consideró que la salud es parte co-sustancial del bienestar de las familias, que no hay bienestar sin salud y que las personas deben gozar de espacios para desarrollarse plenamente como parte de la ciudadanía mexicana, por lo que manifestó su respaldo a la iniciativa de reforma.

Posteriormente, se dio el uso de la palabra al **Doctor Adolfo Martínez Valle**, quien se formuló diversos cuestionamientos:

- ¿Por qué modificar el artículo 4 en materia de salud? Por ampliar el concepto del derecho al bienestar definido como la satisfacción de necesidades en todo el ciclo de vida.
- ¿Es innovadora la propuesta de proponer al INSABI para esta tarea? No. Se queda corto puesto que solo atendería a la población que no goza de seguridad social. Si bien el resto de la población está cubierta por IMSS, ISSSTE, etc., existen retos en ese ámbito.
- ¿Elevar a rango constitucional el INSABI cumple con los objetivos trazados? No sabemos, pues no ha quedado claro qué es y cómo va a operar.
- ¿Es viable el INSABI? Cumple con 3 dimensiones de 5 que el ponente considera importantes. Entre las dimensiones que sí cumple, se encuentra la social, puesto que es vigente la aspiración de alcanzar el derecho a la salud; la legal y, finalmente, la política, al contar con el respaldo de la mayoría de los estados.

Por otro lado, las 2 dimensiones que el INSABI no reúne son: la financiera, debido a que no existen los recursos para implementarlo. Al respecto, el ponente señaló que en la Iniciativa se estima que los recursos necesarios para que opere el INSABI son cerca de 100 mil millones de pesos, lo que



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

constituye un buen inicio, sin embargo, no se pueden dejar de lado otros estudios que señalan que se debe invertir mucho más, incluso el 5% del PIB. Mencionó que se debe tomar en cuenta que la seguridad social tiene una cobertura implícita, es decir, en principio cubre todo, pero si no se cuenta con recursos suficientes, se hace esperar a la gente. Esos costos no están considerados en el dictamen.

El ponente precisó que en el dictamen se hace referencia a que se podrían obtener recursos del FASA; sin embargo, este fondo financia la nómina de los estados, es decir, se trata de recursos etiquetados y que, por lo tanto, no pueden destinarse a otros fines. En este sentido, se deben buscar fuentes alternativas de financiamiento o bien, ser más eficientes.

Otra de las dimensiones con las que no cumple el INSABI es la dimensión administrativa, ya que no se tiene la capacidad para ofrecer los servicios de salud. Por un lado, se deben considerar los recursos humanos, pues no se tiene personal suficiente y, por otro lado, en cuanto a infraestructura física se podría trabajar con lo que se cuenta actualmente, pero se requiere mayor inversión. De igual modo, no se cuenta con los sistemas que generen información completa, confiable y útil.

Por último, el ponente realizó las siguientes recomendaciones:

- No es necesario elevar a rango constitucional programas sociales para lograr el ejercicio efectivo de la salud, pues ya está plasmado en la constitución.
- Se debe hacer una estimación más precisa del impacto presupuestal.
- Se debe asegurar que los recursos lleguen a donde tienen que llegar.
- Si se va a modificar la constitución en materia de salud, se debe tener una visión más amplia de la salud y del bienestar.

A continuación, se dio el uso de la palabra a la **Maestra Angélica Ivonne Cisneros Luján, académica**, quien expresó que la iniciativa de decreto presentada por el Titular del Ejecutivo Federal marca un hito en la historia de la salud, toda vez que por primera vez se reconoce explícitamente en la carta magna a la población sin seguridad social y se mandata la creación de un sistema para tal efecto.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Refirió que anteriormente existía un sistema de salud fraccionado, que establecía derechos de acceso diferenciados que afectaban principalmente al sector de población que no cuenta con seguridad social, convirtiéndose también en un sistema caro que transfería recursos al sector privado.

En este sentido, con la reforma se sientan las bases para eliminar la exclusión en salud, la excesiva fragmentación del sistema y se propone crear un sistema de salud que elimine las diferencias existentes en el acceso a la salud, visibilizando al sector de la población que no cuenta con acceso a la seguridad social.

Este sistema será un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, y en un futuro se avanzará en un sistema único de salud que atienda a los mexicanos sin exclusión alguna, y con la calidad y humanismo que todos deseamos independientemente de la condición laboral.

La ponente señaló que, desde la creación de la Secretaría de Salubridad y asistencia en 1943, hoy Secretaría de Salud, las características de la atención fueron las propias de un sistema asistencialista de ayuda a los pobres y no las sustentadas en una visión de derecho a la salud.

A partir de los 80's se inició un proceso de descentralización gradual de estos servicios, y se llevó a cabo la transferencia de facultades de la Secretaría de Salubridad a los estados con la asignación de un presupuesto insuficiente.

Señaló que la descentralización y los diferentes modelos de salud no probaron su efectividad, sino que se caracterizaron por la ineficiencia de su personal, inequidad en la distribución del presupuesto y una limitada capacidad de mando de las autoridades estatales sobre el personal descentralizado.

La descentralización se hizo más evidente ante la creación de 32 subsistemas de atención a la salud. La ponente señaló que todo ello generó el contexto para que en 2003 se creara el seguro popular, cuyo sustento teórico fue el pluralismo estructurado. El pago de los servicios se concibió tripartito y se legalizó la apertura de la salud al mercado para que el sector privado prestara también los servicios a la población.

Asimismo, los desvíos de recursos fueron constantes y el incremento de padecimientos como la diabetes fue significativo.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

En este sentido, señaló que hoy se tiene la oportunidad de revertir las políticas erráticas y avanzar en un sistema de salud que elimine la fragmentación y la exclusión en salud, al tiempo que garantice el acceso a la salud y medicamentos gratuitos.

La ponente concluyó precisando que la armonización de las leyes a que alude el artículo segundo transitorio del dictamen, debe garantizar que este sistema que se propone sea ejemplo de profesionalismo y calidad, y constituya un paso para que en el futuro se alcance la creación de un sistema único de salud, en el que se elimine todo tipo de exclusión y termine con las diferencias que hoy existen en materia de salud.

Posteriormente, se dio el uso de la palabra a la **ponente Elimey Zavala Reyes**, quien señaló que la salud es un área responsable y ejecutora del bienestar, que protege el bien jurídico tutelado de la vida. En este sentido, es importante que la salud no se entienda de manera restringida sino como un complemento del bienestar.

Asimismo, la ponente habló de la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud y, la clasificación internacional de enfermedades, elementos que van de la mano y que, sin embargo, en la aplicación de la salud se han llegado a ver interpuestos.

Mencionó que, en la realidad, los tratamientos son limitados, provocando que las personas se sientan excluidas y vean el deterioro en su vida.

La ponente consideró que quien no está enunciado en la Constitución no es visibilizado, precisó que la rehabilitación no está disponible en los servicios de salud, e hizo las siguientes recomendaciones:

- Profesionalización de todos los sectores del área de la salud en materia de discapacidad y derechos humanos.
- Creación de órganos especializados en materia de control de calidad, control de medicamentos y regulación de la práctica médica.
- Homogenización de los diagnósticos.
- Creación de estímulos o becas en cuanto a la atención de los especialistas.
- Aplicación de exámenes de control de confianza y veracidad para los médicos.
- Eliminar la comisión de los delitos de conflicto de intereses y cohecho, entre las prácticas médicas.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Gratuidad de los servicios de salud.

Acto seguido dio el uso de la voz al **Doctor Héctor Juan Villarreal Páez, del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria.**

El ponente externó su preocupación respecto de que una discusión de esta profundidad se esté realizando al vapor y que el dictamen que hizo el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados esté plagado de errores técnicos.

Señaló que México tiene un serio problema en materia fiscal. Al respecto, precisó que la capacidad que se tiene para gastar es muy restringida, a grado tal que el gobierno mexicano gasta 2.5% del PIB en salud, aun cuando no hay sistema universal de salud que se pueda financiar con esa cantidad.

El ponente expuso que existen en el país dos grandes tipos de sistema en salud, el que tiene que ver con el mercado formal que incluye al IMSS e ISSSTE y, por otro lado, el del seguro popular.

Hizo énfasis en que de la gente que estaba en IMSS, ISSSTE o Seguro Popular, solo la mitad asiste a uno de ellos, lo que resulta importante porque el estudio del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se basa en 2 falacias:

- Hay sobre estimación grande del número de personas que cuentan con IMSS e ISSSTE.
- Se asume que quien es derechohabiente de estas instituciones, se atiende en ellas.

El ponente mencionó que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas no toma en cuenta:

- Lo que tiene que ver con costos laborales, puesto que el INSABI va a absorber a personas que están trabajando por honorarios, y
- Que nuestro país está atravesando por una transición demográfica intensa.

En este sentido, dijo que se tienen que revisar cuidadosamente los costos que van a rodear al Sistema de Salud, pero adelantó que, desde su punto de vista, se necesitarían 3 puntos más del PIB de lo que actualmente se destina



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

a materia de salud, para poder hablar de un sistema como el que viene plasmado en la Iniciativa del Ejecutivo Federal.

A continuación, se dio paso a la discusión del **tema denominado Garantías para Estudiantes**, y en primer término se dio la palabra a la **licenciada Nohemí Leticia Ánimas Vargas Titular de la Coordinación Nacional de Programa de Becas para el Bienestar "Benito Juárez"**, quien expuso en primer lugar el panorama de la Estrategia de Bienestar en la que se inserta el programa de becas y la Coordinación Nacional; en segundo lugar las principales razones que explican la creación de las Becas para el Bienestar "Benito Juárez", así como sus principales características y logros; y, por último, algunos de los retos que enfrentamos con este nuevo paradigma.

Al respecto, comenzó haciendo referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 que establece las definiciones para un modelo de desarrollo orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

Precisó que este documento, desde su eje sobre "Política Social", determina que el objetivo más importante del Gobierno actual es que en 2024 la población de México se encuentre viviendo en un entorno de bienestar, orientado a garantizar derechos y disminuir desigualdades, en particular de los grupos más pobres y marginados.

Mencionó que actualmente los programas impulsados por el gobierno se complementan entre sí, de modo que la Estrategia Nacional para la Atención de la Primera Infancia que está en preparación; las Becas para el Bienestar, los Programas Productivos y la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, se entrelazan bajo un enfoque de ciclo de vida que guía las acciones de gobierno.

La ponente expuso que las coordinadas que orientan las políticas, programas y el reordenamiento del gasto son, en estricto orden:

- Solucionar problemas públicos de las mayorías.
- Garantizar derechos.
- Generar ahorros y austeridad en el sector público.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Coordinar instituciones haciendo lo que sus facultades, atribuciones, mandatos y presupuestos les imponen.

Esta redistribución atiende a cuatro grandes directrices:

- Política económica Desarrollo económico incluyente: que favorezca el crecimiento, reduzca las desigualdades regionales y combata la pobreza con proyectos productivos y de inversión.
- Política social Bienestar social e igualdad: con enfoque de derechos, prioritariamente indígenas, que llene el espacio civilizatorio del Estado de Bienestar mediante apoyos directos, sin intermediarios, ni clientelismo, ni uso electoral, cubriendo las necesidades de alimentación, salud, educación - expansión de la cobertura y becas para la permanencia de niñas, niños y jóvenes en la escuela-, vivienda y protección social.
- Política de gobierno Paz, Estado democrático y de derecho: que reconstruya al Estado, recobre su legitimidad y su presencia en el territorio, separe el poder político del poder económico, pacifique al país, reduzca la violencia y promueva los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas.
- Política transversal Austeridad, honestidad y combate a la corrupción: que garantice la transparencia y practique la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

La ponente precisó que cada una de estas cuatro grandes directrices, con sus particularidades, permite el cambio de paradigma social, que permite el fortalecimiento de una Política Educativa impulsora del desarrollo social, político y económico de nuestro país; respetando a los pueblos originarios, sus usos y costumbres, y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazando toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Dijo que para conseguir que la suma de esfuerzos y voluntades alcancen un alto impacto social, resulta importante no sólo contar con la rectoría del Estado como garante del derecho a la educación, sino también asumir que la educación debe de ser equitativa, inclusiva, intercultural e integral, revalorizar a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la participación de todos los sectores de la sociedad promoviendo el bienestar y el desarrollo nacional.

Asimismo la ponente expresó que la educación es un derecho social y humano fundamental que debe ser accesible para todos, bajo los principios de universalidad, gratuidad, laicidad, obligatoriedad, democracia, integralidad, equidad y excelencia.

Expuso que para asegurar el derecho a la educación el Estado Mexicano cuenta con un marco normativo compuesto por diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos; el objetivo Educación de Calidad definido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Declaración Mundial sobre Educación para Todos; los artículos segundo y tercero de la Constitución Política; así como las leyes General de Educación y General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Habló también del hecho de que pese a la normatividad existente, lo cierto es que nuestro país atraviesa por preocupantes escenarios de abandono escolar en todos los niveles educativos. En este sentido, mencionó que las becas son una herramienta básica en el cumplimiento del derecho a la educación de las y los mexicanos.

Explicó que las becas educativas facilitan el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al contribuir a eliminar el factor económico como causa del abandono escolar o del rezago educativo; actúan como un incentivo para que las personas se inscriban, permanezcan y concluyan sus estudios en cualquiera de los tipos educativos; y contribuyen a reducir la incidencia del trabajo infantil, particularmente, entre los niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza, marginación o afectados por un entorno de violencia.

Al respecto, hizo referencia a las Becas para el Bienestar "Benito Juárez", las cuales se componen de los siguientes programas:



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar “Benito Juárez”, que atiende a niñas, niños y adolescentes de comunidades en condiciones de pobreza y marginadas, así como indígenas o afrodescendientes, inscritos en escuelas de educación básica. Su familia recibe una beca de 800 pesos mensuales, pagados cada bimestre hasta por los 10 meses que dura el ciclo escolar.

Al cierre de 2019 el programa atendió a 6.2 millones de niños, niñas y adolescentes integrantes de 3.6 millones de familias en todo el país.

- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior “Benito Juárez”, se otorga a cada estudiante inscrito en el sistema público escolarizado y mixto de este tipo educativo, a quienes se entregan 800 pesos mensuales (pagados bimestralmente) por hasta diez meses del ciclo escolar vigente. Al cierre de 2019 se otorgaron becas a 3.8 millones de estudiantes. Cabe destacar que del total de estudiantes beneficiarios con estas becas, más del 95% se encuentran en localidades indígenas.
- Jóvenes Escribiendo el Futuro se otorga a las y los jóvenes inscritos en una Institución Pública de Educación Superior para que permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca de 2,400 pesos mensuales hasta por diez meses del ciclo escolar vigente. Al cierre de 2019 se otorgaron 300 mil becas de educación superior, con ellas se atendió al 80% de las escuelas ubicadas localidades indígenas.
- Programa de Becas “Elisa Acuña”. Se encuentran orientadas al ingreso, la permanencia y/o la conclusión de los tres tipos educativos. Se otorgan a personas en pobreza o marginación, indígenas y afrodescendientes. Al cierre de 2019 se entregaron más de 403 mil becas, de ellas más de 355 mil fueron de manutención en educación superior, y el resto de movilidad nacional e internacional, servicio social, prácticas profesionales y titulación, principalmente.

La ponente señaló que todos los programas cuentan con un enfoque territorial que permite atacar las desigualdades descritas, entregar las becas de manera directa sin intermediarios, ni clientelismo, ni uso electoral, y priorizar a las mujeres indígenas y afromexicanas.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Finalmente, expuso que el derecho a la educación no significa solamente el derecho a ir a la escuela, sino permanecer en ella y, sobre todo, el derecho a aprender y adquirir competencias necesarias para que se alcancen las finalidades sociales de la educación.

En este sentido, compartió la necesidad de modificar el artículo 4o. de nuestra Constitución Política, con el fin de incorporar el establecimiento de un Sistema de Becas para las y los estudiantes de cualquier tipo educativo en el país que estén en condición de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

El último ponente, **Doctor Javier López Sánchez, 4º visitador de la CNDH**, habló de la necesidad de contar con un marco constitucional acorde a la realidad y a las exigencias sociales del México desigual y asimétrico en el que vivimos.

Destacó la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, que estableció el principio pro persona y que se debe reconocer que en México y América Latina hay una violación constante, sistémica de los derechos humanos.

El ponente señaló algunas estadísticas. Preciso que el CONEVAL señaló que en México 52.4 millones son pobres y más de 9 millones viven en extrema pobreza. Lo que refleja que vivimos en una asimetría social, economía, cultural y política.

Las consecuencias de ello son terribles al grado que resulta aplicable el concepto de suicidio social, donde el Estado no se hace responsable de sus ciudadanos.

El ponente citó a De Sousa quien hablaba de una sociología de la exclusión, de la marginalidad y la sociología de la ausencia, conceptos claves que van de la mano con lo que México ha vivido.

En consecuencia, vivimos en un país excluyente, que experimenta la no presencia de los otros y, en donde la población indígena ha sido la más afectada.

Expresó que el desarrollo se ha llegado a entender como un conjunto de bienes y prácticas vinculadas a la sobrevivencia, es decir, "tener lo menos para ir pasándola", eliminando toda aspiración.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Se ha dejado de lado que hay un ente Estado nacional que puede generar o no el desarrollo y se ve al otro como un objeto que hay que atender y no como un sujeto.

Habló de la ceguera del conocimiento, el desconocimiento y desaparición del otro, visión de desarrollo que nos ha llevado a la indiferencia.

En este sentido, la concepción de desarrollo es "tanto tienes, tanto vales". No existe una ética de la colectividad. Este análisis nos ha llevado a que en el siglo XXI seamos *homo sapiens delirantes*, sin idea del contrato social.

El ponente precisó que la mirada de desarrollo ha llevado a crear sendas instituciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, llegando a hablar de las metas de desarrollo del milenio. Sin embargo, estos organismos generan necesidades y endeudamiento social.

Expresó que no se trata de un tema de recursos sino de verdaderas políticas que incidan en el cambio social. Señaló ejemplos como la cruzada contra la pobreza, cruzada contra el hambre que no han resuelto el problema.

Expuso un concepto de su creación, denominado "desarrollo con sentido humano", que consiste en darle agencia al sujeto, suponer el sentido y horizonte de vida de la persona de modo que el Estado se haga responsable de los ciudadanos.

Este concepto considera las necesidades particulares y colectivas, no es un ideal abstracto sino la congregación del bienestar con el sujeto y para el sujeto, al tiempo que implica una descolorización del saber y del poder.

Mencionó que el bienestar tiene que ver con efectos de desarrollo de los individuos, familias y sociedad; con el cuidado ético de la colectividad y mostrar preocupación por el otro.

En otras palabras, el Estado de Bienestar supone la preocupación y ocupación del estado para el bienestar de sus ciudadanos; es decir, va más allá de la administración de justicia, de proponer leyes e invertir en infraestructura.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Señaló que el bienestar es condición básica del Estado y que la solidaridad, reciprocidad, complementariedad, dialoguicidad, son algunos de los conceptos que nos pueden llevar al Estado de Bienestar.

Señaló que la garantía de un estándar mínimo de bienestar, incluye:

- Un ingreso mínimo.
- Protección social frente a riesgos de pérdida de empleo y enfermedad.
- Provisión de servicios sociales como derechos ciudadanos.
- Intervención del Estado para hablar de políticas públicas con sentido humano.
- Velar por los derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos.

Titularidad del carácter de ciudadanía diferencia a los derechos del asistencialismo.

De igual modo, el ponente expuso que las becas conforman una garantía del bienestar. Las becas no son dádivas, sino derechos que tienen que ver con la preocupación y ocupación del Estado de impulsar la igualdad, así como, condiciones de bienestar individual y colectivo. Asimismo, las becas contribuyen a disminuir la deserción escolar y el índice de reprobados.

Por último, el ponente mencionó que la educación tiene que transformarse; para enfrentar este reto se cuenta con una responsabilidad social e institucional compartida."

F. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, una vez realizado el análisis de la iniciativa de mérito enunciada en el capítulo de antecedentes y conocido en su contenido, llegamos a la conclusión de emitir el presente **Dictamen en Sentido Positivo**, en razón de las siguientes consideraciones:

PRIMERA. De la Competencia. – Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, son competentes para dictaminar la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

materia de Bienestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV; 167, 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. –De algunos antecedentes de modificación al artículo 4o constitucional. Esta dictaminadora se dio a la tarea de analizar, de manera general y con una perspectiva sistemática, las diferentes modificaciones que ha tenido, el artículo 4o constitucional, materia de este Dictamen. Esto con la finalidad de dar cuenta del diseño constitucional y su proceso evolutivo, que se ha dispuesto desde la máxima norma mexicana.

En consecuencia, encontramos que, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 a la fecha, el artículo 4o ha sido modificado en quince ocasiones. Se cita el texto originario:

"Art. 4o.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

*La ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo."*¹

1ª Reforma.- 31 de diciembre de 1974. Incorpora el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Establece bases constitucionales para permitir igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicación original. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf el 5 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

2ª Reforma.- 18 de marzo de 1980. Consagra en la Constitución el deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. Establece que la ley secundaria determinará los apoyos a la protección de los menores.

3ª Reforma.- 03 de febrero de 1983. Incorpora las bases constitucionales para la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Define las áreas de interés público reservadas al Estado. Amplía las facultades del Congreso relacionadas con la planeación del desarrollo económico y la inversión.

4ª Reforma.- 07 de febrero de 1983. Consagra en la Constitución el derecho de toda familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa; y precisa que la ley secundaria establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar este objetivo.

5ª Reforma.- 28 de enero de 1992. Incorpora en la Constitución el principio de que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Establece que la ley secundaria protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

6ª Reforma.- 28 de junio de 1999. Eleva a rango constitucional el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

7ª Reforma.- 07 de abril de 2000. Establece el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Señala el deber del Estado y de los particulares, de preservar el ejercicio pleno de estos derechos.

8ª Reforma.- 14 de agosto de 2001. Reforma integral en materia indígena que establece los principios constitucionales de reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas, sus comunidades y sus pueblos.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

9ª Reforma.- 30 de abril de 2009. Eleva a rango constitucional el derecho de toda persona al acceso a la cultura y faculta al Congreso para legislar en esta materia.

10ª Reforma.- 12 de octubre de 2011. Eleva a rango constitucional el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; y faculta al Congreso para legislar en la materia.

11ª Reforma.- 12 de octubre de 2011. Eleva a rango constitucional el interés superior y derechos de la niñez. Faculta al Congreso para legislar en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

12ª Reforma.- 13 de octubre de 2011. Eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

13ª Reforma.- 08 de febrero de 2012. Eleva a rango constitucional el derecho al agua para uso personal y doméstico, así como el derecho al medio ambiente sano.

14ª Reforma.- 17 de junio de 2014. Incorpora el derecho de toda persona a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. Establece que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento.

15ª Reforma.- 06 de junio de 2019. Se sustituye la palabra "varón" por "hombre", para establecer que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

De lo anterior se desprende que, actualmente este artículo contiene disposiciones relativas a:

1. La igualdad del hombre y la mujer;
2. La organización de la familia, su desarrollo y planificación;
3. El derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;
4. El derecho a la protección de la salud;
5. El derecho a un medio ambiente sano;
6. El derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico;



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

7. El derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa;
8. El derecho a la identidad y al registro universal, gratuito y oportuno;
9. Los derechos de las niñas y los niños;
10. El derecho de acceso a la cultura, y
11. El derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido, es preciso señalar que, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, coincidimos en la pertinencia de modificar el artículo 4o constitucional en materia de bienestar, al ser éste un precepto en el que a través del tiempo y de diversas reformas, se ha buscado favorecer principalmente a aquellos grupos que históricamente se han encontrado en situaciones de vulnerabilidad.

TERCERA. – Del modelo constitucional que se propone.

La presente reforma constitucional encuentra su fundamento en uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado “Política Social”, en el que se plantea como principal objetivo: construir un país en que la población viva en un entorno de bienestar. En otras palabras, se pretende que el Estado garantice los derechos de las y los mexicanos, empezando con el combate a la pobreza y la marginación de los sectores más indefensos de la población.

Por ello, con la presente reforma se propone modificar el texto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar los siguientes temas en materia de bienestar:

1. Creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, al elevar a rango constitucional el Instituto de Salud para el Bienestar.
2. Apoyo a personas con discapacidad, dando prioridad a tres grupos de la población:
 - ✓ Menores de 18 años;
 - ✓ Indígenas hasta 64 años, y
 - ✓ Personas en condición de pobreza.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

3. Pensión no contributiva a mayores de 68 años y para indígenas a partir de los 65 años.
4. Becas para estudiantes de todos los niveles, que pertenezcan a familias en condición de pobreza.

CUARTA.- De la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, al elevar a rango constitucional el Instituto de Salud para el Bienestar.

Según la Organización Mundial de la Salud², *“Un sistema de salud es la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo objetivo principal consiste en mejorar la salud. Un sistema de salud necesita personal, financiación, información, suministros, transportes y comunicaciones, así como una orientación y una dirección generales. Además tiene que proporcionar buenos tratamientos y servicios que respondan a las necesidades de la población y sean justos desde el punto de vista financiero. --- Un buen sistema de salud mejora la vida cotidiana de las personas de forma tangible. (...) --- El principal responsable por el desempeño global del sistema de salud de un país es el gobierno, pero también resulta fundamental la buena rectoría de las regiones, los municipios y cada una de las instituciones sanitarias. --- El fortalecimiento de los sistemas de salud y el aumento de su equidad son estrategias fundamentales para luchar contra la pobreza y fomentar el desarrollo. (...)”*

En nuestro país, el derecho a la protección de la salud se elevó a rango constitucional mediante una reforma al artículo 4º, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983. Con esta modificación se estableció que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que en la legislación secundaria se definirían las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, al tiempo de establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

En este sentido, con dicha reforma se fijó la obligación del Estado de hacer realidad el derecho a la protección de la salud, ya sea en forma directa o bien, en coordinación con el sector público o privado.

² Véase <https://www.who.int/features/qa/28/es/> Consultado el 11 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Por su parte, el artículo 1o Bis de la Ley General de Salud señala que se entiende por salud "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades."³

El artículo 2 del mismo instrumento legal establece que el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

"I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades."

A nivel internacional, diversos instrumentos reconocen el derecho del ser humano a la salud. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos

³ Ley General de Salud. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf el 6 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Humanos en su artículo 25 afirma que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".⁴

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵, está contemplado en el artículo 12, el cual reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho señala un conjunto de medidas entre las que se encuentra la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Dicho artículo fue objeto de interpretación por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que en el año 2000 emitió la Observación General número 14, en la que se entiende el derecho a la salud como "un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos".⁶

Asimismo, en dicha observación se menciona que el derecho a la salud abarca los siguientes elementos esenciales⁷:

- a) Disponibilidad. Cada Estado Parte deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas.
- b) Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones:

⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos. Consultada en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf el 6 de febrero de 2020.

⁵ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> el 6 de febrero de 2020.

⁶ Observación N° 14, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. Consultada en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G00/439/37/PDF/G0043937.pdf?OpenElement> el 6 de febrero de 2020.

⁷ Ibidem.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- i) **No discriminación:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles, de hecho y de derecho, a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.
 - ii) **Accesibilidad física:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerables o marginados, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidades y las personas con VIH/SIDA.
 - iii) **Accesibilidad económica:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance de todos. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos. La equidad exige que sobre los hogares más pobres no recaiga una carga desproporcionada, en lo que se refiere a los gastos de salud, en comparación con los hogares más ricos.
 - iv) **Acceso a la información:** ese acceso comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud.
- c) **Aceptabilidad.** Implica que todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades.
- d) **Calidad.** Además de aceptables desde el punto de vista cultural, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser también apropiados



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

De lo anterior se desprende que la Organización de las Naciones Unidas promueve la existencia de un sistema de protección de salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud, e incluso destaca el caso de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, los que por circunstancias particulares demandan y requieren de atención especializada.

En el ámbito interamericano, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como "Protocolo de San Salvador", dispone en su artículo 10 que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para lo que se deben aplicar las siguientes medidas:

"a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;

b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;

c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;

d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;

e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y

f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables."⁸

Las medidas enunciadas en este precepto se deben adoptar según el artículo 1 del mismo Protocolo, hasta el máximo de los recursos de que disponga el Estado

⁸ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

y tomando en cuenta su grado de desarrollo; sin embargo, esto no puede emplearse como excusa para mantener comunidades sin los servicios esenciales de salud o bien, no apoyar el progreso de los servicios ya existentes.

Ello es así, puesto que el derecho a la protección de la salud está íntimamente relacionado con otros aspectos esenciales del ser humano, como lo es el derecho a la vida y, en este sentido, su incumplimiento podría generar consecuencias irreparables en la vida de una persona como del colectivo del que forma parte.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de diversas tesis ha tratado de dejar clara la naturaleza del derecho a la protección de la salud, como en la siguiente tesis de la décima época:

"DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. **Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica.** De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. **Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.** Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras."⁹

⁹ Tesis: 1a./J. 8/2019, Primera Sala; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 63, febrero de 2019, Tomo I; Décima Época, pág. 486



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

De los anteriores instrumentos legales nacionales e internacionales, así como de la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desprende que todos ellos coinciden en la obligación que tiene el Estado de garantizar el derecho a la protección de la salud a todos sus habitantes, sin discriminación alguna.

Al respecto, es preciso mencionar que en México, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la Ley General de Salud, el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, los cuales tienen por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.¹⁰

¹⁰ En este sentido, los objetivos del Sistema Nacional de Salud son los siguientes:

- 1.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;
- 2.- Contribuir al desarrollo demográfico armónico del país;
- 3.- Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;
- 4.- Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;
- 5.- Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social;
- 6.- Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;
- 7.- Impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud;
- 8.- Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas;
- 9.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;
- 10.- Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud;
- 11.- Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud;



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Dentro del sector público se encuentran el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en los que se aportan contribuciones por el trabajador, patrón y el gobierno federal.

También se encuentran en el sector público, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM) y Pemex. Asimismo, en nuestro país se implementaron los programas IMSS-Prospera (IMSS-Bienestar) y el Seguro Popular, a fin dar atención médica a las personas que no tenían acceso a las instituciones públicas.

De acuerdo con un estudio del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)¹¹, en 2016, el número de afiliados a las diferentes instituciones de salud eran los siguientes:

- 12.- Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud;
- 13.- Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, y
- 14.- Acorde a las demás disposiciones legales aplicables, promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas.

¹¹ Sistema Universal de Salud. Retos de cobertura y financiamiento. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. Consultado en: <https://saludenmexico.ciep.mx/images/sistema-universal-de-salud.pdf>



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

CUADRO 2.1. POBLACIÓN POR INSTITUCIÓN: DISCREPANCIAS ENTRE FUENTES

NÚMERO DE AFILIADOS Y PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACIÓN NACIONAL

Institución	Cifras Oficiales 2016	Encuesta Intercensal 2015	ENSAMIT 2016	ENIGH 2016
IMSS	62,237,198 (50.9)	46,837,309 (39.2)	40,227,973 (32.9)	43,387,030 (35.3)
ISSSTE	13,205,535 (10.8)	9,210,801 (7.7)	8,192,323 (6.7)	6,863,444 (5.6)
ISSSTE estatal	(En Otros)	(En ISSSTE)	855,914 (0.7)	1,706,119 (1.4)
Pemex	1,956,376 (1.6)	1,374,794 (1.2)	855,914 (0.7)	1,038,712 (0.8)
Seguro Popular	54,923,952 (44.9)	59,651,757 (49.9)	53,188,961 (43.5)	55,619,469 (45.3)
IMSS-Propera	12,227,347 (10.0)	(En Otros)	(N/D)	1,256,038 (1.0)
Otros	4,035,025 (3.3)	5,759,399 (4.8)	2,200,923 (1.8)	1,032,322 (0.8)
No afiliados	(N/D)	20,621,597 (17.3)	16,384,645 (13.4)	21,424,924 (17.5)
Total (%)	151,619,107 (122.0)	143,455,658 (120.0)	121,906,653 (99.7)	132,328,058 (107.8)

N/D No disponible. La fuente no presenta esta categoría.

Otros : Incluye servicios privados de salud

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de IMSS (2016a); INEGI (2017); Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), SSA (2017); INEGI (2016a); Consejo Nacional de Población (Conapo) (2017).

Mientras que, por otro lado, 21 millones 307 mil 945 personas afirmaron no estar afiliadas a alguna institución de salud pública o privada, lo que equivale a 17.5 % de la población total.

En este sentido, la presente reforma, tiene como uno de sus objetivos la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Este objetivo se logrará al elevar a rango constitucional la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI); como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud, que dará servicio en todo el territorio nacional a las personas que no cuenten con seguridad social, bajo los principios de universalidad, igualdad e inclusión.

La atención se brindará considerando los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

Cabe señalar, que los principios que regirán la actuación de este Sistema encabezado por el INSABI, podemos delinear los siguientes:

- 1.- Es de carácter universal. Los beneficiarios del INSABI recibirán servicios médicos sin restricciones, ya que habrá atención universal para todos los padecimientos, incluidos aquellos que generan gastos catastróficos.
- 2.- Los servicios deberán ser gratuitos al momento de ejercerse, esto es, recibirán medicamentos gratuitos y demás insumos requeridos para sus tratamientos.
- 3.- La atención será integral y con los más altos niveles de calidad, debidamente evaluados y controlados.

QUINTA.- Del apoyo a las personas con discapacidad.

La presente reforma constitucional tiene como uno de sus propósitos, adicionar un décimo tercer párrafo al artículo 4o de nuestra ley Suprema, a efecto de otorgar un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente. Para el goce de esta prestación tendrán prioridad los mexicanos menores de dieciocho años, los indígenas de hasta la edad de sesenta y cuatro años y la población mexicana que se encuentren en condición de pobreza.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un "término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.”¹²

En este sentido, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas coincidimos en la necesidad de brindar mayores apoyos a los mexicanos con discapacidad, sobre todo cuando, a su vez, forman parte de otro grupo vulnerable, lo que en la práctica los coloca en una situación de discriminación múltiple, como lo es el caso de los menores de edad, la población indígena y las personas en condición de pobreza.

Ahora bien, en lo que respecta a la normativa a favor de la protección de los derechos de las personas con discapacidad podemos señalar la siguiente.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹³ de la que México es firmante, establece en su artículo 1, el propósito de los Estados Parte de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”¹⁴

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

¹² Discapacidades. Organización Mundial de la Salud. Consultado en: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/> el 6 de febrero de 2020.

¹³ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Al respecto, México lo firmó el 30 de marzo de 2007, ratificó su adhesión el 17 de diciembre de ese mismo año, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, y entró en vigor al día siguiente de esa publicación.

¹⁴ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consultada en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> el 6 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

En ese sentido, México se comprometió a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, específicamente se obligó, entre otras cosas a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en dicha Convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
- c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con dicha Convención, y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;
- e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;
- f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de esa Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;
- g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;

h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;

i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

j) En relación con los derechos económicos, sociales y culturales, México se comprometió a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

k) México reconoció que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad, por lo que adoptaría las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

l) México reconoció el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y se comprometió a adoptar las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Aunado a lo anterior, en los *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*,¹⁵ adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 46/91) el 16 de diciembre de 1991, se exhortó a los gobiernos a que incorporasen estos principios en sus programas nacionales cuando fuera posible. Algunos puntos salientes de los Principios son los siguientes:

Por cuanto a su independencia, tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuadas, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia, así como tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos.

Por su parte, el artículo 1 de nuestra Constitución Política prevé:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.¹⁶

¹⁵ Disponible en <https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/international-year-of-older-persons-1999/principles.html>, consultada en 11 de febrero de 2020.

¹⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf el 6 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2018, señala como acciones afirmativas aquellos “apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.”¹⁷

Dicho lo anterior, la presente reforma constituye una medida que pretende, además de elevar a rango constitucional la normatividad ya existente, disminuir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y abonar al aseguramiento de su plena inclusión y participación en la sociedad.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2014 el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores que contaban con 60 años o más (52.1% del total de personas con discapacidad o 3.98 millones de personas).

Además, en ese mismo año el principal tipo de discapacidad reportado fue la motriz (37.32% de las personas con discapacidad o 2.6 millones de personas); y tener una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades (38.5% del total de discapacidades se deben a esa causa).¹⁸

Ahora bien, en el otorgamiento del apoyo económico sugerido, se dará prioridad a 3 grupos poblacionales:

1. Menores de 18 años.

2. Indígenas hasta 64 años

Datos del CONEVAL indican lo siguiente¹⁹:

¹⁷ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf el 6 de febrero de 2020.

¹⁸ Diagnóstico sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en México. Consultado en: <https://bpo.sep.gob.mx/#/recurso/1858/document/1> el 6 de febrero de 2020.

¹⁹ Desigualdad en México 2018. CONEVAL. Consultado en: <https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/Desigualdad-en-Mexico.pdf>



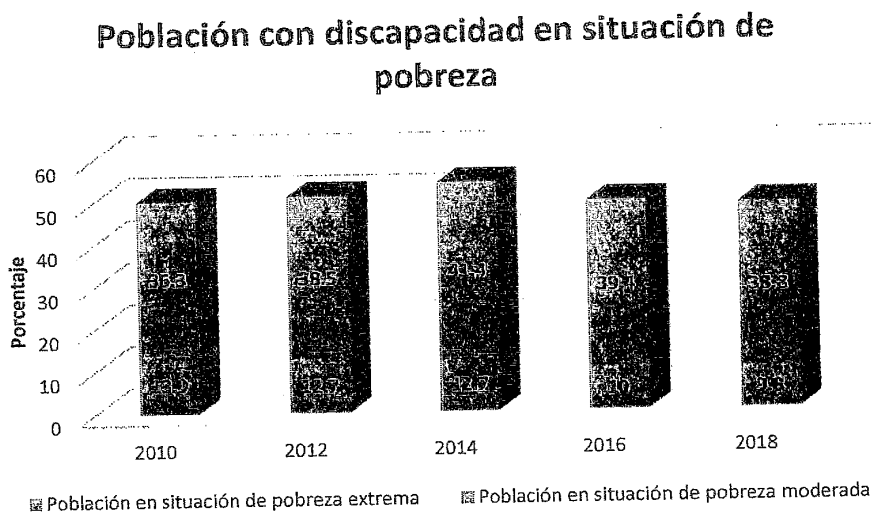
COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- El 72% de los indígenas son pobres.
- Casi el 40% de los indígenas identifican los servicios médicos como el principal ámbito de discriminación en su contra.
- La falta de empleo es la principal problemática que enfrentan

3. Personas en situación de pobreza:

Estimaciones del CONEVAL muestran que, en 2018 del total de personas con discapacidad, el 48.6% se encontraba en situación de pobreza: el 38.8% en pobreza moderada y el 9.8% en pobreza extrema, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

En otra encuesta levantada por Parametría en el 2012, se preguntó a la población si no tendrían inconveniente en trabajar con personas que sufren alguna discapacidad, el 93% respondió que no tendrían problema y un 5% que



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

sí lo tendrían. La misma encuesta aplicada en 2007, reportaba un 87% que no tendría problemas y 8% que sí.²⁰

Lo anterior, muestra que la población en general ha presentado una mayor sensibilización hacia la inclusión laboral de las personas con discapacidad, sin embargo, las tasas de participación laboral apuntan a que existe una brecha en el acceso al empleo para este grupo poblacional vulnerable a la discriminación.

SEXTA.- De una pensión no contributiva a adultos mayores.

Las y los integrantes de estas Comisiones Unidas coincidimos con la propuesta del Titular del Ejecutivo Federal, consistente en adicionar un párrafo décimo cuarto al artículo 4o de la Constitución Política, a fin de establecer que las personas mayores de sesenta y ocho años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva. En el caso de los indígenas esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Lograr un acceso efectivo y universal a niveles adecuados de bienestar, realización y goce de derechos, representa un desafío considerable, ya que las desigualdades que se manifiestan más fuertemente durante esta etapa del ciclo de vida, se encuentran relacionadas con el acceso a un ingreso estable a través de pensiones y jubilaciones, lo que genera vulnerabilidad.²¹

Al respecto es preciso señalar que, en México, el Sistema de Pensiones se encuentra compuesto por más de 130 regímenes de pensiones que operan en los diferentes niveles del país,²² y se conforma de la siguiente manera:

²⁰ Ibidem.

²¹ En términos del artículo 5, fracción VI de la Ley General de Desarrollo Social, los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

²² Véase Vázquez Colmenares Pedro, *Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones*, México, UNAM, 2013, pp. 95-101.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

1. Los esquemas de pensiones sociales no contributivas federales y estatales, que son aquellas prestaciones que se otorgan a los ciudadanos en edad de jubilarse, aun cuando no hayan cotizado. Se crean para que todos los adultos mayores cuenten con un piso mínimo de ingreso garantizado, y se busca reducir la pobreza y la desigualdad, y debe calcularse con base en la línea mínima de bienestar.
2. El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de contribución definida obligatoria, creado en 1992 y que incluye dos esquemas de seguridad social:
 - ✓ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que cubre a los empleados del sector privado; y
 - ✓ El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que cubre a los empleados del sector público.
3. Los esquemas de pensiones especiales para ciertos empleados estatales y para las universidades públicas, y
4. Los planes voluntarios de pensiones individuales y ocupacionales.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México, como en muchos otros países, ha habido mejoras constantes en la esperanza de vida y una baja muy pronunciada en la tasa de fecundidad en las últimas décadas.

La población mayor de 65 años aumenta más o menos al doble cada 20 años, aun cuando se prevé que su crecimiento se reduzca después de 2030. En conjunto, la proyección es un incremento de 3.7 millones en 1990 a 31.5 millones en 2050, lo cual implica una tasa de crecimiento anual promedio de 3.6% comparada con el 1.0% para la población total.

Por consiguiente, se espera que la población mexicana envejezca mucho más rápido que el promedio de los países de la OCDE. Aunque actualmente la tasa



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

de dependencia de la vejez sigue por debajo del nivel promedio de la OCDE, la proyección es que lo alcanzará en 2070.

De manera que en México vivimos una profunda transformación demográfica en la que, por una parte, la extensión de la esperanza de vida se traduce en un mayor porcentaje de personas mayores en la población y, por otra, que estas personas vivirán más años.

En consecuencia, se coincide con la creación de una pensión no contributiva, la que si bien deberá ajustarse a los términos que se establezcan en la Ley reglamentaria respectiva, ésta deberá respetar los principios de uniformidad, individualidad, periodicidad y universalidad.

Con este tipo de pensión elevada a rango constitucional, deberá homologarse cualquier programa social cuya finalidad sea la entrega directa de apoyos económicos a los grupos a que se hace alusión en la propia Constitución.

Ahora bien, el tratamiento diferenciado propuesto, entre personas mayores a 68 años, y en el caso de los indígenas a partir de los 65 años, encuentra sustento en la exigencia de que las políticas de desarrollo social deben orientarse hacia una "universalidad sensible a las diferencias".

Al respecto, las políticas públicas de desarrollo social basadas en un enfoque de derechos deben orientarse hacia la universalidad, lo que permite fomentar la inclusión social, pero de manera complementaria pueden utilizarse políticas focalizadas, selectivas o de acción positiva, cuyo objetivo sea romper las barreras de acceso a los servicios sociales y al bienestar que enfrentan las personas que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las niñas, niños, adolescentes, adulto mayores, entre otros, ya que únicamente de esa manera se generarán condiciones para avanzar de forma efectiva hacia la universalización de los derechos.

Atender de manera diferenciada no contraviene el principio de universalidad de los derechos; al contrario, puede potenciar su ejercicio y disminuir la



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

desigualdad, tal como ocurre con las políticas de acción positiva que se enmarcan en un "universalismo sensible a las diferencias".²³

Así, la protección social constituye un bien público que debe consolidarse a todos los niveles, ya que protege los ingresos de las personas y sus dependientes frente a diversos choques y riesgos, ya sean individuales o colectivos, atendiendo las necesidades y vulnerabilidades particulares de las personas a lo largo del ciclo de vida.

En consecuencia, la consolidación de sistemas universales de protección social a través de una pensión no contributiva, es crucial para asegurar el bienestar, superar la pobreza y reducir la desigualdad.

SÉPTIMA.- Del otorgamiento de becas para estudiantes de todos los niveles.

Finalmente, el presente dictamen tiene como propósito adicionar un párrafo décimo quinto al artículo 4o constitucional, a fin de establecer que el Estado, conforme a la disponibilidad de recursos, creará un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, ello para garantizar, con equidad, el derecho a la educación.

La educación es un derecho humano fundamental; inclusive, podríamos afirmar que es un bien público y social que debe ser accesible, para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad.

La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana, y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a contar con herramientas para superar problemas como la pobreza, la marginación y la exclusión social, mejorando con ello su posición en la estructura socioeconómica de una sociedad.

²³ Véase Habermas, Jürgen, *The Inclusion of the Other: Studies in Political Theory*, Cambridge, The MIT Press, 1998.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

El derecho a la educación fue incorporado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948²⁴, que en su artículo 26, estableció que toda persona tiene derecho a la educación; que la misma debe ser gratuita en los niveles elemental y fundamental, y que la instrucción elemental básica será obligatoria.

Posteriormente, se desarrollaron, en el marco de las Naciones Unidas, diversos acuerdos internacionales como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en su artículo 13 menciona que, con el objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación, los Estados Parte reconocen que:

- "a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;*
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;*
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;*
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;*
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente."*²⁵

A nivel nacional, artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que toda persona tiene derecho a la educación, desarrollando de manera amplia y detallada la responsabilidad del Estado en esta materia.

²⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultada en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf el 6 de febrero de 2020.

²⁵ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> el 6 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

En este sentido, la educación juega un papel central en la vida nacional, constituye una obligación estatal y un derecho fundamental, pero es principalmente un instrumento de cohesión social o, en otras palabras, la vía de la reivindicación social y democrática del país.

Así, el derecho a la educación debe ser considerado, por una parte, como un derecho transversal, porque recorre todas las *generaciones* de derechos humanos y, por otra, como un derecho habilitador, toda vez que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos.

No obstante, aun con los diversos esfuerzos emprendidos por los distintos Poderes de la Unión a efecto de que toda la población en México tenga acceso a la educación, lo cierto es que la desigualdad ha sido una constante en nuestro país.

Según datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)²⁶, México forma parte del 25% de los países más desiguales del mundo. Se trata de un país de ingresos medios altos con sensibles contrastes, y con brechas tan marcadas entre personas ricas y pobres, que vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas en pobreza.

Asimismo, el CONEVAL señala que para 2018, más de 52 millones de mexicanos se encontraban en situación de pobreza, lo que representa el 41.9% de la población. Mientras que el número de personas en situación de pobreza extrema pasó de 12.3 a 9.3 millones de personas entre 2008 y 2018, tal y como se muestra en las siguientes gráficas.²⁷

Personas en Situación de Pobreza 2008-2018

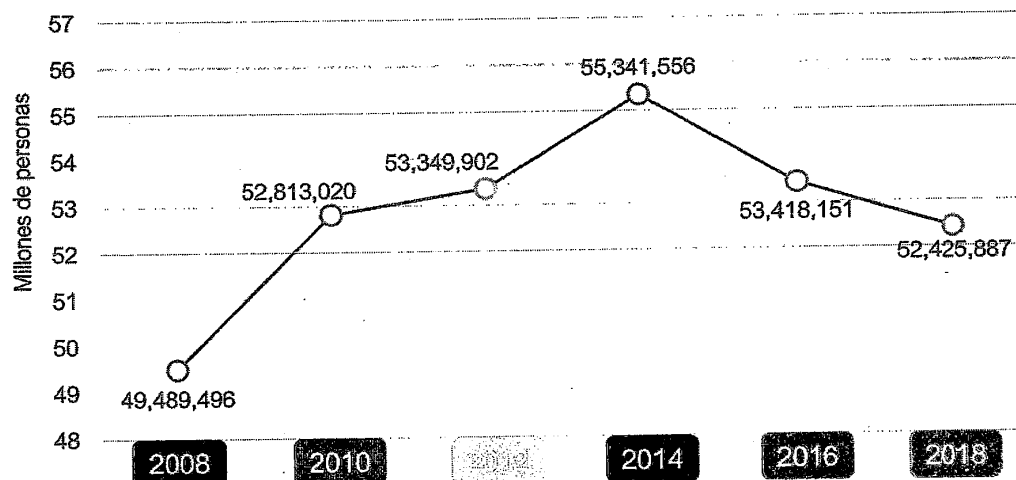
²⁶ Desigualdad en México 2018. CONEVAL. Consultado en: <https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/Desigualdad-en-Mexico.pdf> el 6 de febrero de 2020.

²⁷ Diez años de Medición de Pobreza Multidimensional en México: Avances y Desafíos en Política Social. CONEVAL, 2018. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf el 6 de febrero de 2020.



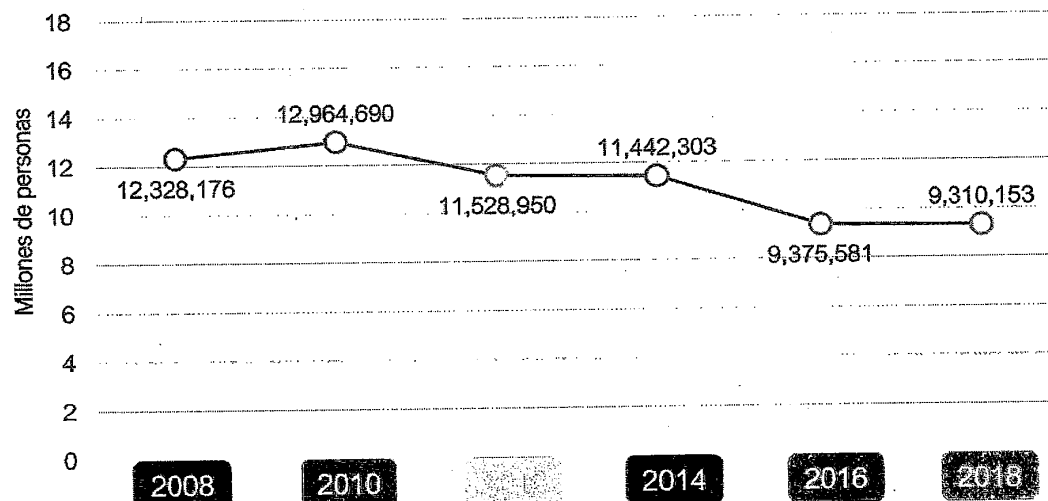
COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS ENIGH 2016 y 2018.

Personas en Situación de Pobreza Extrema 2008-2018



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS ENIGH 2016 y 2018.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

De igual forma, es importante señalar que entre 2008 y 2018, 24 entidades federativas tuvieron una reducción en el porcentaje de la población en situación de pobreza, destacando que las tres entidades federativas que presentaron la mayor reducción en el porcentaje de población en situación de pobreza fueron Aguascalientes, Hidalgo y Tlaxcala.

No obstante, el reto mayor sigue siendo el sureste del país en donde se reportaron las entidades federativas con mayor porcentaje de población en situación de pobreza en la década 2008-2018, siendo éstas: Chiapas (77% a 76.4%), Guerrero (68.4% a 66.5%), Oaxaca (61.8% a 66.4%) y Veracruz (51.2% a 61.8%).

Cabe señalar que, de acuerdo con el CONEVAL, si bien en estos 10 años se ha reducido la brecha de pobreza entre las zonas rurales y urbanas, la pobreza en 2018 en zonas rurales aún sigue siendo mayor: 55.3% comparado con 37.6% en las zonas urbanas.

Lo anterior constituye una situación preocupante, puesto que el nivel de ingreso de las familias mexicanas afecta directamente las posibilidades de tener acceso a la educación.

La Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024²⁸ publicada por la UNICEF, señala que:

- En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país.
- De los 40 millones de niños, niñas y adolescentes del país, 21 millones viven en pobreza, lo que supone el 51.1%, frente al 39.9% de la población adulta.
- En materia de educación, el rezago se observa principalmente en términos de aprendizaje, pues 8 de cada 10 estudiantes en el país no alcanza los

²⁸ Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024. UNICEF. Consultada en: <https://www.unicef.org/mexico/media/306/file/agenda%20de%20la%20infancia%20y%20la%20adolescencia%202019-2024.pdf> el 6 de febrero de 2020.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

conocimientos requeridos en su nivel educativo y 4 millones de niños no van a la escuela, teniendo mayores probabilidades de exclusión los hijos e hijas de familias con menores ingresos.

- Actualmente sólo 2 de cada 5 adolescentes en pobreza extrema continúan su educación más allá de la secundaria.

Dicho lo anterior y tomando en cuenta que la asistencia a la escuela es un primer eslabón del conjunto de factores para desarrollarse y aprender, resultan preocupantes las cifras que indican que en México aún existen grandes desafíos en materia de rezago educativo.

Lo anterior pone de manifiesto, que en México las desigualdades sociales pueden repercutir en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos vulnerables; sea para ingresar o concluir su educación, desde el nivel básico hasta el superior.

Las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo, o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo, son las que históricamente han tenido condiciones de vulnerabilidad, que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como las que se encuentran en las áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo.

Por tanto, no queda duda que la condición de vulnerabilidad se encuentra estrechamente asociada con el abandono y fracaso escolar, lo que genera una situación adicional de vulnerabilidad.

En ese sentido podemos advertir diversos factores que originan la deserción de niñas, niños y adolescentes del sistema escolar formal²⁹, entre ellos los

²⁹ Véase Espinoza, Oscar & Castillo, Dante & González Fiegehen, Luis & Loyola, Javier. (2012). *Estudiantes vulnerables y sus itinerarios educativos en el sistema escolar municipal en Chile 2012 - 20*. Revista Iberoamericana de Educación, pp. 60, 69-89. 10.35362/rie6041288. Versión electrónica disponible en https://www.researchgate.net/publication/309566860_Estudiantes_vulnerables_y_sus_itinerarios_educativos_en_el_sistema_escolar_municipal_en_Chile_2012_-_20



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

extraescolares, que se asocian con la situación económica³⁰ y familiar de los estudiantes³¹.

En consecuencia, es urgente que a rango constitucional se eleve la equidad en el sistema educativo, y que es el Estado el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como su acceso universal.

Por ello, la presente reforma constitucional pretende incentivar a las y los estudiantes de todos los niveles, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que abonen a la continuación de su formación educativa, lo que sin duda constituye un tema de inclusión social con miras a alcanzar la igualdad de oportunidades entre las y los mexicanos.

En este sentido, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, coincidimos en la importancia de implementar medidas que permitan a las y los mexicanos tener acceso a la educación, pues como lo ha señalado la Unesco, la educación es un derecho humano fundamental y un bien público que permite al ser humano su desarrollo como persona para contribuir al desarrollo de la sociedad de la que es parte; hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de la ciudadanía.

G. RESULTADO DEL DICTAMEN

A continuación, se plantea la conjetura final del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Bienestar.

Estas Comisiones dictaminadoras después de estudiar y analizar la iniciativa que se enuncia en el *apartado* denominado A. Trámite Legislativo, y que se describe

³⁰ Pobreza y marginalidad, con la consecuente búsqueda de trabajo por parte de la niña, niño o adolescente.

³¹ Entre ellas, las bajas expectativas que tienen en la familia respecto a la educación.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

en el *apartado*: B. Contenido de la iniciativa, han concluido que se dictamina en sentido positivo con el análisis y deliberación que estas Comisiones Dictaminadoras de Puntos Constitucionales y de Salud, han considerado pertinentes y necesarias, para dar fundamento al siguiente Proyecto de Decreto, que se pone a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

H. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

A continuación, se plantea el resultado de Dictamen, Proyecto de Decreto en sentido positivo de la iniciativa, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar.

Por las anteriores argumentaciones y consideraciones esta Comisión Dictaminadora resuelve emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Artículo Único. Se **REFORMA** el párrafo cuarto y se **ADICIONAN** los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, todos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

conurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley creará un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las mexicanas y mexicanos que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD

PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar, con equidad, el derecho a la educación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el día cuatro de marzo del 2020.

10-03-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 385 votos en pro, 49 en contra y 18 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 5 de marzo de 2020.

Discusión y votación, 10 de marzo de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 10 de marzo de 2020

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

En términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz, hasta por 15 minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: La miseria, la ignorancia, las enfermedades y los vicios esclavizan a los pueblos, decía Lázaro Cárdenas.

Diputadas y diputados, vengo a esta tribuna a presentar el dictamen que reforma el artículo 4o. de nuestra Constitución Política, en materia de bienestar.

Es un dictamen que aprueba la iniciativa del Ejecutivo federal, la cual coloca a nuestro país en cumplimiento de las garantías de los derechos humanos a la salud, educación y dignidad humana de todas las personas en nuestro país.

Es una reforma que durante décadas le debíamos al pueblo de México, 40 años han transcurrido desde que firmamos la Convención Americana de Derechos Humanos y es hasta este momento que damos cumplimiento al mandato del artículo 26 del referido convenio en materia de desarrollo progresivo.

Este es un día histórico, porque votaremos un dictamen que dará a las mexicanas y mexicanos la garantía de un derecho a un Estado de bienestar.

Llegamos a este dictamen después de celebrar, los días 2 y 3 de marzo pasados, audiencias públicas de parlamento abierto. En ellas escuchamos a expertos, académicos, servidores públicos locales y federales, cuyas opiniones se insertaron en una relatoría consensuada al cuerpo del dictamen.

Las opiniones vertidas por los ponentes no serán desatendidas, en la comisión acordamos dar cauce a estas opiniones a través del procedimiento legislativo de las reservas.

La iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo federal destaca que una de las finalidades que persigue el artículo 4o. constitucional es la protección del derecho a la salud, derecho que implica la prestación de los servicios de salud, ya sea mediante la atención médica, los tratamientos, medicinas, procesos de rehabilitación, o cualquiera que sea la política pública que persiga el bienestar integral de las mexicanas y mexicanos.

Advierte que uno de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad mexicana, es el relativo a las deficiencias de que adolecen los servicios de atención médica que prestan las instituciones públicas.

Precisa que los fines de dicha iniciativa consisten en:

1. Garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social, lo cual se logrará a través de su acceso a servicios de salud y medicamentos gratuitos.
2. Establecer un Estado de bienestar igualitario y fraterno para garantizar que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, desigualdades, desventajas y otras calamidades donde todos podamos vivir sin angustias ni temores.

Se abunda en el sentido de que el Estado de bienestar igualitario y fraterno que estamos aplicando y queremos llevar a rango constitucional, tiene como ideal la protección de las personas a lo largo de la vida, desde la cuna hasta la tumba, haciendo realidad el derecho a la alimentación, el trabajo, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y la seguridad social.

Establecer la obligación del Estado de garantizar la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable, con lo cual se aspira a alcanzar el derecho al bienestar de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en particular el de las personas adultas mayores y el de las personas con discapacidad. Subraya que el sistema jurídico actual carece de herramientas eficientes que garanticen las dispensas básicas de este sector de la población.

En tales condiciones y en atención a que los adultos mayores por cuestiones de edad y de su general estado de vulnerabilidad, requieren una protección reforzada por parte del Estado en el resguardo de sus intereses y derechos, frente a cualquier acto que los violente o trasgreda, razón por la que existe la necesidad de establecer en el cuerpo constitucional la obligatoriedad para el Estado de respetar y reconocer el derecho a recibir una pensión no contributiva para los adultos mayores.

En este sentido, basándose en el notorio aumento de las personas adultas mayores, desde la perspectiva demográfica del país, así como el hecho de que una gran parte de ellos no cuenta o no tiene un acceso al sistema de seguridad integral, se plantea que las personas mayores de 68 años y los indígenas mayores de 65 años de edad tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que fije la ley correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad permanente en la infancia, en la juventud y aquellas que pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas, hasta antes de que cumplan la edad a partir de la cual tienen derecho a percibir la pensión para las personas adultas mayores, en especial las niñas, niños, los pobres, la población indígena, tendrán derecho a recibir una pensión igual a la de los adultos mayores.

Por último, a fin de evitar la deserción escolar de los estudiantes y generar condiciones de equidad, entre estos, dentro del sistema educativo nacional se propone establecer en la Carta Magna, la obligatoriedad del Estado para que establezca un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a la población mexicana que se encuentren en condición de pobreza.

Impacto presupuestal. El Centro de Estudios de Finanzas Públicas en la Cámara de Diputados advierte en relación al apoyo económico a las personas con discapacidad, se comenta que actualmente se cuenta con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Este proyecto apoya a

niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes que tienen discapacidad permanente y población indígena de 0 a 64 años.

Lo anterior se realiza a través del otorgamiento bimestral de un apoyo por 2 mil 550 pesos. Este programa cuenta con un presupuesto de 14 mil 194 millones, 246 mil 989 pesos para el 2020.

Respecto a la Pensión para Adultos Mayores, se menciona la existencia del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual apoya de manera universal a mujeres y hombres mayores de 68 años en todo el país. En zonas indígenas el apoyo es a partir de los 65 años, para contribuir al bienestar de la población adulta mayor, a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.

En este 2020 el presupuesto para este programa alcanza los 129 mil 349 millones, 984 mil 996 pesos, referente a la propuesta para implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condición de pobreza.

Se comenta que para 2020 se cuenta con los siguientes programas de apoyo con todos estos presupuestos: programas de Becas para Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, 30 mil 475 millones de pesos. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior –y es en números redondos–, más de 28 mil millones de pesos. Programa de Becas Elisa Acuña, más de 4 mil millones de pesos. Jóvenes Escribiendo el Futuro, más de 7 mil millones de pesos.

En la reforma se propone la creación de un Sistema nacional de Salud para el Bienestar, para las personas sin acceso a seguridad social. Al respecto, y a efecto de estimar el costo aproximado que implicaría la eventual aprobación de la iniciativa, se realizó el cálculo que conllevaría garantizar a las personas sin seguridad social, que son 39 millones, 931 mil 538 personas.

Los beneficios médicos que actualmente gozan los derechohabientes del IMSS e ISSSTE, que son 170 mil 286 millones 803 mil, 210 pesos. A estos se le restaron los recursos con los que actualmente cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, 74 mil 556 millones 294 mil 861 pesos, resultando en una diferencia de 95 mil 730 millones, 508 mil 349 pesos.

Conclusión

De lo anterior se concluye que, de aprobarse la iniciativa, se generaría un impacto potencial de hasta 95 mil 730 millones, 508 mil 349 pesos. No obstante, tomando en cuenta el escenario en el cual todas las entidades federativas celebran acuerdos de coordinación, los recursos del FASSA se podrían solventar los recursos adicionales que se estima serían necesarios para atender las propuestas de la iniciativa.

La presente reforma constitucional encuentra su fundamento en uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019–224, denominado Política Social, en el que se plantea como principal objetivo construir un país en que la población viva en un entorno de bienestar.

En otras palabras, se pretende que el Estado garantice los derechos de las y los mexicanos, empezando con el combate a la pobreza y la marginación de los sectores más indefensos de la población.

El dictamen consta de seis elementos fundamentales: Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, el cual, para efectos de claridad, es el mismo que ya se encuentra en la Ley General de Salud y no de uno adicional, apoyo económico a personas con discapacidad permanente, pensión no contributiva a personas mayores, sistema de becas para garantizar con equidad el derecho a la educación de los estudiantes pertenecientes a familias pobres de todos los niveles educativos, la garantía de que estos instrumentos sociales no podrán ser disminuidos en términos reales respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Según la opinión del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, el impacto presupuestal asciende a 95 mil 730 millones para el Sistema de Salud para el Bienestar, cuyos recursos se contemplan en el Presupuesto de Egresos de la Federación; 128 mil 349 millones de pesos para Adultos Mayores; 14 mil 197 millones de pesos para Personas con Discapacidad Permanente.

En el Sistema de Becas Educativas estamos hablando de que en Educación Básica son más de 30 mil millones; Benito Juárez, Becas de Educación Media Superior, más de 28 mil millones de pesos; Becas Elisa Acuña, que son de Profesionalización de Egresados y Docentes, de más de 4 mil 174 millones de pesos; Jóvenes Escribiendo el Futuro, 7 mil 776 millones de pesos.

Todos estos recursos ya se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que no habrá un impacto adicional con la aprobación de la presente reforma.

Diputadas y diputados, parafraseando al constitucionalista Juventino Castro y Castro, la Constitución es bandera que inspira y programa que impulsa, no es reja, es camino.

A todas y todos los diputados los invito a reflexionar su voto a favor de esta reforma, a que piensen que tenemos la oportunidad de enmendar el pasado y demostrar a las mexicanas y mexicanos que trabajamos unidos, sin tintes ideológicos, por su bienestar.

Estoy convencida de que votaremos este dictamen por unanimidad, porque hacer lo contrario implica truncar los sueños de niñas, niños, jóvenes a una vida mejor. Es abandonar a las personas con discapacidad permanente. Es dejar a la buena voluntad de otros el destino de los adultos mayores. Es seguir castigando a quienes carecen de seguridad social a continuar sin acceso a servicios médicos.

Hoy debemos sentirnos honrados, porque aprobaremos una reforma de gran calado, que pone en el centro a las personas más vulnerables. Es una reforma que beneficia a los que menos tienen. Es tiempo de solventar este agravio, se lo debemos a los millones de mexicanos que confían en nosotros. Si quieren ponerle nombre y apellido a esta reforma pónganle México. Es cuanto.

«Posicionamiento entregado a la Mesa Directiva, por la diputada Aleida Alavez Ruiz.

"La miseria, la ignorancia, las enfermedades y los vicios, esclavizan a los pueblos", decía Lázaro Cárdenas

Diputadas y diputados:

Vengo a esta tribuna a presentar el dictamen que reforma el artículo 4o. de nuestra Constitución Política en materia de bienestar.

Es un dictamen que aprueba la iniciativa del Ejecutivo federal, la cual coloca a nuestro país en cumplimiento de las garantías de los derechos humanos a la salud, educación y dignidad humana.

Es una reforma que durante décadas le debíamos al pueblo de México.

40 años han transcurrido desde que firmamos la Convención Americana de Derechos Humanos y es hasta este momento que damos cumplimiento al mandato del artículo 26 del referido convenio en materia de desarrollo progresivo.

Este es un día histórico, porque votaremos un dictamen que dará a los mexicanos la garantía de su derecho a un estado de bienestar.

Llegamos a este dictamen después de celebrar los días 2 y 3 de marzo pasados, audiencias públicas de Parlamento Abierto, en ellas escuchamos a expertos, académicos, servidores públicos locales y federales, cuyas opiniones se insertaron en una relatoría consensuada al cuerpo del dictamen.

Aquí podemos destacar que todos los ponentes coincidieron en que es una reforma noble, y que es lo mínimo que puede hacerse por estos grupos vulnerables.

Las opiniones vertidas por los ponentes no serán desatendidas; en la comisión acordamos dar cauce a esas opiniones a través del procedimiento legislativo de las reservas.

La iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo federal destaca que una de las finalidades que persigue el artículo 4o. constitucional es la protección del derecho a la salud; derecho que implica la prestación de los servicios de salud, ya sea mediante la atención médica, los tratamientos, medicinas, procesos de rehabilitación, o cualquiera que sea la política pública que persiga el bienestar integral de las mexicanas y los mexicanos.

Advierte que uno de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad mexicana, es el relativo a las deficiencias de que adolecen los servicios de atención médica que prestan las instituciones públicas.

Precisa que los fines de dicha iniciativa consisten en:

1. Garantizar "la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social, lo cual se logrará a través de su acceso a servicios de salud y medicamentos gratuitos".

2. Establecer "un estado de bienestar igualitario y fraterno, para **garantizar** que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, desigualdades, desventajas y otras calamidades, donde todos podamos vivir sin angustias ni temores".

Se abunda en el sentido de que "el estado de bienestar igualitario y fraterno que estamos aplicando y queremos llevar a rango constitucional, tiene como ideal la protección de las personas a lo largo de la vida, **desde la cuna hasta la tumba**, haciendo realidad el derecho a la alimentación, el trabajo, la salud, la educación y la cultura, la vivienda y la seguridad social".

3. Establecer "la obligación del Estado de **garantizar** la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable, con lo cual se aspira a alcanzar el derecho al bienestar de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en particular el de las personas adultas mayores y el de las personas con discapacidad".

Subraya que "el sistema jurídico actual carece de herramientas eficientes que garanticen las dispensas básicas de este sector de la población".

En tales condiciones y en atención a que "los adultos mayores, por cuestiones de edad y de su general estado de vulnerabilidad, requieren una protección reforzada por parte del Estado en el resguardo de sus intereses y derechos, frente a cualquier acto que los violente o transgreda", razón por la que existe la "necesidad de establecer en el cuerpo constitucional la obligatoriedad para el Estado de **respetar y reconocer el derecho a recibir una pensión no contributiva para los adultos mayores**".

En ese sentido, "basándose en el notorio aumento de las personas adultas mayores desde la perspectiva demográfica del país, así como el hecho de que una gran parte de ellos no tiene acceso a un sistema de seguridad social integral", se plantea "que las personas mayores de sesenta y ocho años, y los indígenas mayores de sesenta y cinco años de edad, tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que se fijen en la ley correspondiente".

"En el caso de las **personas con discapacidad permanente** en la infancia, en la juventud y aquellas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas hasta antes de que cumplan la edad a partir de la cual tienen derecho a percibir la pensión para las personas adultas mayores... en especial, las niñas, los niños, los pobres y la población indígena **tendrán derecho a recibir una pensión igual a la de los adultos mayores**."

Por último, "a fin de evitar la deserción escolar de los estudiantes y de generar condiciones de equidad entre éstos dentro del sistema educativo nacional, se propone establecer en la Carta Magna la obligatoriedad del Estado para que **establezca un sistema de becas** para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a la población mexicana que se encuentre en condiciones de pobreza".

Cabe aclarar que estamos hablando de **garantías** de derechos. Según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "en el contenido de los derechos humanos residen expectativas de actuación por parte de los entes de autoridad, por lo que las personas deben contar con los medios que garanticen la realidad de tales aspiraciones.

Para ello, **las garantías de protección de los derechos humanos son técnicas y medios que permiten lograr la eficacia de los mismos; en su ausencia, el goce de los derechos que reconoce nuestro orden**

constitucional no puede materializarse", en otras palabras, podrá existir el reconocimiento de un derecho, pero éste será letra muerta sin una garantía.

Se ha dicho que estas reformas son **discriminatorias**, y tienen razón, pero se trata de una discriminación positiva. Este tipo de discriminación consiste, básicamente, en la puesta en marcha de medidas que, aunque formalmente discriminatorias están destinadas a eliminar o a reducir desigualdades tácticas, a fin de lograr equidad en el ejercicio de los derechos.

Un rasgo característico es que este tipo de acciones se establecen en virtud de criterios étnicos, de género o alguna otra circunstancia que haya derivado en una desventaja de un grupo en relación con el resto de la sociedad.

De manera que, si bien puede decirse que existe discriminación, ésta es positiva, como lo señala el estudio de la Cepal "atender de manera diferenciada no contraviene el principio de universalidad de los derechos", al contrario, puede potenciar su ejercicio y disminuir la desigualdad tal como ocurre con las políticas de acción positiva que se enmarcan en un universalismo sensible a las diferencias.

Impacto presupuestal

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados concluye que

La presente reforma constitucional encuentra su fundamento en uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado "política social", en el que se plantea como principal objetivo: construir un país en que la población viva en un entorno de bienestar. En otras palabras, se pretende que el Estado garantice los derechos de las y los mexicanos, empezando con el combate a la pobreza y la marginación de los sectores más indefensos de la población.

El dictamen consta de 6 elementos fundamentales:

- 1. Sistema de Salud para el Bienestar, el cual tendrá como finalidad principal atender a las personas sin seguridad social.*
- 2. Apoyo económico a personas con discapacidad permanente.*
- 3. Pensión no contributiva a personas mayores.*
- 4. Sistema de becas para garantizar con equidad el derecho a la educación de los estudiantes pertenecientes a familias pobres de todos los niveles educativos.*
- 5. La garantía de que estos instrumentos sociales no podrán ser disminuidos en términos reales respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.*
- 6. Impacto presupuestal se advierte que se cuentan el PEF 2020 con los recursos necesarios para aplicar esta reforma.*

Diputadas y diputados:

Parafraseando al constitucionalista Juventino Castro y Castro:

La modificación al texto constitucional que hoy se presenta es viable jurídicamente, no lo decimos solo nosotros, los juristas que acudieron al Parlamento Abierto coinciden en que se cuenta con la legitimación necesaria para el cambio social.

A todas y todos los diputados los invito a reflexionar su voto en favor de esta reforma. A que piensen que tenemos la oportunidad de enmendar el pasado y demostrar a los mexicanos que trabajamos unidos, sin tintes ideológicos; por su bienestar.

Estoy convencida de que votaremos este dictamen por unanimidad porque hacer lo contrario implica truncar los sueños de niñas, niños y jóvenes a una vida mejor; es abandonar a las personas con discapacidad permanente; es dejar a "la buena voluntad" de otros, el destino de los adultos mayores; es seguir castigando a quienes carecen de seguridad social a continuar sin acceso a servicios médicos.

Hoy debemos sentirnos honrados, porque aprobaremos una reforma de gran calado, que pone en el centro a las personas más vulnerables. **Es una reforma que beneficia a los que menos tienen.**

Es tiempo de solventar este agravio.

Se lo debemos a los millones de mexicanos que confían en nosotros. Si quieren ponerle nombre y apellido a esta reforma, pónganle México.

Es cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2020.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada.

Saludamos la visita de jóvenes de la UACM de San Lorenzo Tezonco, que están aquí a invitación del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca. Sean bienvenidas y bienvenidos.

Pasamos ahora a la fijación de posturas de los grupos parlamentarios. Por tratarse de una reforma constitucional, el tiempo será de 15 minutos. Tiene en primer término la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, diputada. Con su permiso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: En los primeros días de julio de 2019, ante el personal del hospital rural de Mapastepec, Chiapas, el presidente de la República prometió que trabajará para que en México exista un sistema de salud como el que existe en los países nórdicos.

Sinceramente no creo que haya alguien que se niegue a esa aspiración. Dudo mucho que alguien se atreva a decir que no. Considero incluso que todos los mexicanos al unísono debemos pedir al gobierno federal que nos presente el plan que tiene para lograr un sistema de salud como el de Dinamarca, Noruega y Suecia.

Pero lo que le faltó decir al presidente de la República es que para tener un sistema de salud como el de los países nórdicos es necesario tener también una economía como la de ellos, un sistema de derecho similar, un gobierno parecido y una cultura de la legalidad como la que practican sus ciudadanos.

En pocas palabras, todo el sistema de salud universal y todo el sistema de derechos sociales universales requiere de un sistema económico que la sustente, de un Estado fuerte que garantice su aplicación y de una política pública que la ordene y la ejecute como un derecho de ciudadanía.

Es por todos sabido que garantizar derechos sociales en la Constitución tiene la finalidad de que tales derechos y las partidas presupuestales que les correspondan no estén sujetos a los vaivenes de la política para que tales derechos sean reconocidos independientemente de la ideología del gobierno que sustituya al que promueve su constitucionalización.

Apoyamos la constitucionalización de derechos sociales de las personas, porque contribuye a reducir las desigualdades sociales que se originan y se reproducen con la desigual distribución de la riqueza, con la

existencia de millones de trabajadores y trabajadoras que no alcanzan el salario suficiente para adquirir los bienes que requiere una familia para su bienestar.

Pero al Grupo Parlamentario del PRD nos preocupa que al elevar el rango constitucional los nuevos derechos suceda lo mismo que ha sucedido con el derecho al salario remunerador y suficiente para el bienestar de la familia, con el derecho a la vivienda digna, con el principio de trabajo igual, salario igual, entre muchos otros derechos. Es decir, que el reconocimiento constitucional de los nuevos derechos quede en letra muerta y por consiguiente se reduzca a puro discurso esperanzador y al final nada cambie.

Para que esto no suceda, el gobierno tiene que resolver de manera urgente uno de los principales obstáculos al cumplimiento de los derechos de las y los mexicanos. Nos referimos al escaso presupuesto público ante la magnitud de los recursos que exige el cumplimiento de todos los derechos sociales en nuestra Constitución.

Por eso decimos que a la aspiración presidencial le falta considerar y adoptar varios elementos que poseen los Estados nórdicos, y con los cuales garantizan el ejercicio de los derechos sociales de su ciudadanía.

El principal de esos elementos es el de la política fiscal mediante la cual se proporciona sustentabilidad financiera a tales derechos, y el reto es enorme, porque mientras en los países nórdicos la recaudación fiscal supera el 40 por ciento del PIB, en México, como ha reconocido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha recaudación es de apenas del 13 por ciento del PIB.

En estas condiciones de pobreza fiscal debe entenderse nuestra preocupación de estar bordando en el aire los nuevos derechos sociales. Todo el mundo reconoce que nuestra pobreza fiscal es el principal freno para el cumplimiento de los derechos constitucionales de la ciudadanía mexicana, pero nadie se atreve a poner en la agenda de prioridades nacional la realización de una profunda reforma fiscal progresiva que le permita al Estado cumplir con sus responsabilidades sociales ante la ciudadanía.

Con tales advertencias, el Grupo Parlamentario del PRD apoyará la constitucionalización de los derechos sociales que presenta el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud. Sin embargo, queremos plantear algunas consideraciones al dictamen y proponer cambios en el mismo.

En primer lugar, el dictamen carece de una perspectiva de género, por lo tanto, los derechos que se proponen amparar en la nueva redacción del artículo 4o. constitucional deberán complementarse.

En el PRD también hemos puesto en el centro la importación de la consagración de los derechos políticos, sociales, civiles, sexuales y reproductivos. Desde hace más de dos décadas hemos generado y apoyado políticas sociales que han permitido una acumulación de derechos que se traduzcan en un robusto marco jurídico.

Hoy tenemos una necesidad de contar con un marco constitucional, acorde a la realidad y a las exigencias sociales del México desigual en el que vivimos. Vivimos en un país con más de 60 millones de pobres, esta situación de vulnerabilidad refleja que vivimos en una asimetría social, económica, cultural y política donde es ineludible buscar los mecanismos que permitan reducir estas brechas de inequidad, atendiendo con mayor énfasis a la población en una situación de pobreza y pobreza extrema y bajo este contexto coincidimos en que una política social es necesaria.

Nuestra Carta Magna no puede quedar ciega frente a las desigualdades fácticas y, al contrario, tiene que incluir un catálogo de formas que redunden en la mejora de la situación de atraso de los grupos en situación vulnerable.

Aunque coincidimos con esta propuesta, lo que nos deja una enorme preocupación es la falta de políticas públicas integrales, los apoyos económicos por sí solos no resuelven la problemática de desigualdad y de violencia estructural, hace falta la generación de políticas públicas que verdaderamente fortalezcan y permitan construir un Estado de bienestar.

El reto fundamental de los derechos no se encuentra en establecerlos, sino en los modos efectivos en que pueden y deben de ser garantizados. Como el propio dictamen lo menciona, las reformas que se han hecho al artículo 4o. constitucional han buscado garantizar una serie de derechos. Sin embargo, esta reforma busca

constitucionalizar un instrumento, como lo son las transferencias económicas, en lugar de dotar de obligación al Estado de garantizar esos derechos, y es una visión claramente limitativa.

La reforma que se propone, en materia de apoyos económicos, no es lo único que debe de hacer el Estado mexicano, ya que aunque son necesarios no resuelven la situación de desequilibrio y de falta de acceso a los derechos y servicios imperantes en nuestro país.

Consideramos también que establecer en la Constitución estos nuevos derechos sociales permitirá apoyar a la población en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, queremos recalcar que es necesario dotar la obligatoriedad del Estado mexicano de garantizar el derecho universal de todos los derechos humanos, es decir, se requiere de un Estado activo, a través de la canalización de los recursos públicos suficientes.

En nuestro país se requiere generar capacidades para que una persona pueda ser agente de desarrollo. Combatir la pobreza implica compromiso y dedicación, que se puede lograr con políticas y estrategias multidimensionales. No solo es la falta de recurso económico lo que impide que las personas accedan a estos derechos, sino diversas circunstancias que no pueden ser solucionadas con una pensión.

Y es importante decir que la creación de este nuevo derecho que hoy discutimos, no sustituye de ninguna manera, ninguno otro de los derechos reconocidos en nuestra Constitución ni en las leyes.

Bajo este contexto, en el PRD votaremos a favor de este dictamen, pero presentaremos una serie de reservas que permitan fortalecer dicha propuesta y redunde en verdaderas políticas que incidan en el cambio social.

En la fracción parlamentaria del PRD seguiremos firmes en el propósito de construir los verdaderos mecanismos que sirvan para proteger los derechos, obligando al Estado a actuar de manera eficiente, con los recursos, con las estructuras y con las facultades necesarias para llevar a cabo su tarea irrenunciable. Muchísimas gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Compañeras y compañeros diputados, las y los integrantes de este grupo parlamentario, que permanentemente busca hacer lo socialmente correcto, no lo políticamente aplaudido, como muchas otras fuerzas, que tratan de legitimar sus argumentos olvidándose de lo más importante: el bienestar de la gente.

En este grupo parlamentario somos aliados del cambio de régimen que está viviendo el país, que no quepa la menor duda.

Reconocemos el compromiso tan grande que ofrecimos cuando anduvimos tocando las puertas en los hogares. Cuando fuimos a decirle a las familias que ya no permitiríamos que siguieran socavando su dignidad, que siguiéramos en ese bache, que no ha permitido hoy en día que nuestros jóvenes, que nuestros niños y nuestras niñas vean un mejor horizonte.

Estamos comprometidos con esos grupos vulnerables de la población y dijimos que los íbamos a apoyar, que ya no los desprotegeríamos, que íbamos a hacer lo correcto para apoyar a los que han padecido las indiferencias de las políticas públicas. Esto no es un discurso, ahí están los datos, ahí están los indicadores.

Lo correcto es reivindicar la indignante situación de quienes por la pobreza y la marginación no pueden cubrir sus necesidades básicas de vida. Lo correcto es trabajar por el bienestar de esas familias, que constituyen lo más importante y más sagrado que tiene una sociedad.

Hoy estamos ante la oportunidad real de cambiar la historia. Desde la perspectiva del PES, la legitimidad del proyecto político que encabeza Andrés Manuel López Obrador, reside en el objetivo de igualar las condiciones y generar oportunidades para todas y para todos.

¿Qué acaso no fue esa la exigencia del pasado domingo y del pasado lunes?

Necesitamos tener oídos abiertos, ya no podemos caer en la diatriba ni en la descalificación. Ya basta. Hoy México necesita altura de miras. La gente lo que está exigiendo es que nos dejemos de pleitos, de conflictos y que veamos por el interés mayor y supremo de la colectividad.

Encontramos en este dictamen una gran oportunidad, no solamente para redefinir el papel del Estado, que vaya decirlo, se había alejado de los principios básicos que le dieron origen al contrato social, que le dieron origen a esa existencia legítima del acuerdo social y político.

Hoy estamos bajo el escrutinio público, que a nadie se nos olvide. Eso nos obliga a ser responsables y, finalmente, a generar cimientos para lograr un mejor país.

En el PES hemos empujado esta reforma constitucional, conscientes de la gran responsabilidad que tenemos a cuestas con las demás fuerzas políticas de la coalición que acompañamos a esta nueva realidad de país, nos ha quedado claro que tenemos que hacer lo socialmente correcto. Ya olvidémonos de politiquería, no más grillas.

Por eso, mi reconocimiento a las y los legisladores del Partido del Trabajo, de Morena y de todos aquellos que se han venido sumando a esta gran transformación del país.

Hoy necesitamos abanderar causas, ya dejémonos de banderas que son temporales. Esta es una exigencia histórica de la gente, de los más olvidados, de aquellos que no habían sido volteados a ver.

Como nunca antes, hoy será un día histórico, porque haremos a un costado esa cultura política que por décadas quedó anquilosada. Hoy necesitamos modernizar el marco normativo, no le tengamos miedo a incorporar temas legítimos en la Constitución, para eso la gente votó por nosotros.

No vamos a hacer, como muchos regímenes anteriores, indisciplinados, insensibles, o peor aún, a quienes les tembló la mano por el cálculo político, nosotros sí haremos lo socialmente correcto y eso será reivindicar las causas y que el sentido de justicia social no se quede en palabrería.

Sabíamos que no había alternativas en la cuales confiar. Sin embargo, hoy las cosas están cambiando, hay un cambio en las conciencias, pero también en las convicciones, y de manera firme vamos a impulsar la garantía de que estos derechos constitucionales ayuden de una vez por todas a dignificar a las familias, a los mexicanos.

Hoy le decimos al pueblo de México, y a los más necesitados, sus palabras, sus acciones y esa lucha histórica y constante ha sido escuchada, la reforma constitucional que el día de hoy, sin cortapisas, aprobaremos, será un paso firme hacia la construcción de una nueva cultura política, una política plenamente social, alejada de la grilla, alejada del conflicto.

Vamos a sustentar esta nueva cultura en principios básicos que le dan cohesión a una sociedad, libertad y participación ciudadana. Pero efectiva, ya no en el rollo, ya no en el discurso. Necesitamos que se traduzca en acciones y lo mejor ya se hará sin importar la condición social, el género o la religión de quienes conformamos la sociedad mexicana.

En el Grupo Parlamentario del PES estamos impulsando una agenda legislativa de la mano de la gran bancada lopezobradorista, que ve primero por la gente, después por la gente y finalmente por la gente.

Necesitamos que los derechos sociales sí sean universales, pero no en la letra muerta. Necesitamos un acceso efectivo, no es suficiente la cobertura, como muchas voces lo han expresado. Necesitamos que la calidad sea una constante.

Para el país resultaría trágico que nuevamente generaciones enteras quedaran obstruidas por la falta de entendimiento e inclusión del Estado. Recuperemos la vocación. Recuperemos los principios. Necesitamos hacer lo correcto.

Lo hemos dicho y lo vamos a repetir todas las veces que sean necesarias, vamos a invitar a las servidoras y a los servidores públicos a actuar con ética, de la misma forma, como representantes populares. Yo los exhorto y los invito a que hagamos lo socialmente correcto.

Defendamos este nuevo orden de justicia. Basta de excusas, ya dejémoslas atrás, independientemente de colores, de ideología. Hoy lo que necesitamos es que haya sensibilidad.

En comisiones unidas hubo quienes se abstuvieron, hubo otros que votaron en contra, que evadieron el diálogo constructivo sin esgrimir argumentos. Hoy, a nombre de las y los mexicanos de esos grupos vulnerables, les pregunto ¿cómo ir en contra de esta propuesta noble, de esta propuesta que busca cambiar la vida familiar de nuestra sociedad? ¿Cómo ir en contra de ofrecerle oportunidades para mejorar la calidad de vida y permitir el desarrollo humano?

La reforma al artículo 4o. constitucional tiene por objeto establecer una garantía para que los derechos constitucionales a la salud, educación y a la vida digna sean realmente exigibles por las y los mexicanos.

Nosotros no le tenemos miedo, que se escuche claro y fuerte, a que esté en la Constitución esa obligación del Estado. Vamos a enfrentarla con responsabilidad y no le vamos a fallar al pueblo de México.

Hoy con el apoyo del PES –y estoy convencido porque sé que hoy la motivación será el corazón, el respeto y la reivindicación de los derechos legítimos de los ciudadanos– estoy seguro que México, a partir de que se apruebe esta reforma, dibujará un rostro con más sentido humano, un rostro que realmente refleje lo que somos, como sociedad, lo que somos como pueblo, capaz de enfrentar las peores crisis económicas, los peores desajustes derivados del entorno internacional.

Este es un gran paso para lograr el ambiente social, que estoy seguro que todas y todos queremos. Necesitamos lograr ese nuevo contrato social, pero definido por un nuevo orden y eso es lo que estamos haciendo.

Ejercer el poder no implica el uso indiscriminado de los instrumentos que políticamente son legítimos. Implica en el caso de las y los legisladores actualizar la normativa, pero haciendo lo socialmente correcto.

En el PES, y estoy seguro que las otras bancadas de la coalición, actuaremos siempre de manera correcta. No permitiremos ni aceptaremos que esta reforma sea objeto de malos manejos, menos que siga como en el pasado, vinculada a la corrupción.

No permitiremos ni aceptaremos que se lucre políticamente con ella. Por eso, aun y cuando caminamos de la mano de Andrés Manuel López Obrador, seremos críticos, analíticos y estaremos muy pendientes de que la armonización a las normas que de aquí se deriven, se establezcan de manera clara y nadie vaya a generar malas interpretaciones.

Compañeras y compañeros diputados, por todo lo que aquí hemos expuesto, vamos a votar a favor del dictamen.

Que no quede ninguna duda, esta reforma es de las más importantes que se han llevado a cabo en la vida del país. Reivindicar a los adultos mayores, apoyar decididamente a las personas con discapacidad permanente y garantizar el acceso con calidad a los servicios de salud es una convicción y debe ser una aspiración legítima de todos.

Que quede claro, los derechos sociales transforman vidas, las ideas construyen gobiernos. Seamos conscientes y consecuentes con lo dicho, si queremos un mejor presente, hagamos lo socialmente correcto; si queremos que a nuestras hijas y a nuestros hijos les vaya bien, actuemos en el hoy.

Yo los invito a que votemos por esta gran reforma constitucional, pero, sobre todo, los invito a que hagamos lo socialmente correcto, no por nosotros, por este gran pueblo de México que exige justicia social. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Con su permiso, señora presidenta. Diputadas, diputados, el dictamen que hoy votaremos es especialmente trascendente para el combate y la atención a la pobreza, que esperamos no solo traiga consigo bienestar, sino sobre todo combate a la disminución histórica de nuestro país.

Para efectos de este posicionamiento dividiremos la propuesta de esta reforma en cuatro bloques.

En primer lugar, me refiero al Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, para garantizar el acceso a los servicios de salud, particularmente para aquellos que no cuentan con seguridad social.

Si bien la Ley General de Salud contempla un Sistema de Protección Social en Salud, garantizado para todos los mexicanos sin importar si cotiza o no un empleo formal, envía un mensaje claro, en concordancia con el texto constitucional. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, no solo algunas. Por ello, un conjunto de normas que regula la participación de los tres órdenes de gobierno para generar la entrada a los servicios de salud es una visión claramente comprometida con el bienestar de las y de los mexicanos.

En segundo lugar, garantizar la entrega de un apoyo económico a personas con discapacidad permanente, particularmente a menores de edad, indígenas, aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza, es una deuda que ha tenido el Estado y que no se ha materializado en la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Por eso no puede ser considerada una dádiva o un regalo. No podemos tener una visión de paternalismo, es una medida mínima que debe permitir paulatinamente ir disminuyendo la brecha de discriminación laboral, financiera y económica a personas con discapacidad permanente.

En tercer lugar, una pensión no contributiva o universal para personas mayores de 68 años y de 65 años de ser persona indígena. Esta es claramente una medida proporcional y razonable, puesto que es prácticamente un hecho notorio la dificultad para que personas de esta edad puedan continuar vinculadas a la actividad laboral. Y, por otro lado, la carencia de oportunidades para poder continuar en algún tipo de empleo remunerado. Muchas veces, en el mejor de los casos, teniendo como única opción de ingreso alguna actividad informal, sobre todo para aquellos que no cuentan con una pensión de seguridad social y que les exige desarrollarse en actividades productivas porque no cuentan con un apoyo que les permita tener una vida digna.

Finalmente, el establecimiento de un sistema de becas para estudiantes de todos los niveles escolares, pertenecientes a las familias que se encuentran en condiciones de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. La implementación de este sistema no debe confundirse con el derecho a la educación gratuita, garantizada por el artículo tercero constitucional, puesto que una parte de la educación es el acceso al sistema escolar.

Pero, en otro sentido, lo relacionado con este derecho son los útiles, los alimentos, las becas, los uniformes, su transportación, la investigación, su desarrollo y muchas veces hasta su manutención, etcétera.

Todos estos temas se encuentran claramente vinculados entre sí por los factores de atención, solución y combate frontal y directo a la escasez o a la carencia económica, por causas y circunstancias muy particulares.

El apoyo, ya sea económico, de atención universal, de beca o de política pública o que ofrezca un servicio de salud adicional a los ya a cargo del Estado, permite que las personas que más lo necesitan, los adultos mayores, los menores de edad, los indígenas, las personas en condición de pobreza y aquellos con discapacidades permanentes, los cinco grupos de los más vulnerables a la necesidad de apoyo, puedan tener un sostén y soporte garantizado como un derecho constitucional para superar estas brechas, estas diferencias de ingresos, sobre todo de falta de oportunidades.

Esta visión de generar apoyos e incentivos en lo que conocemos en doctrina constitucional como una acción afirmativa o medida legislativa de discriminación positiva, que no es un trato diferenciado con beneficios para un sector, sino un reconocimiento de que en nuestro país la pobreza, la discapacidad, el acceso a la salud sin seguridad social y la falta de un derecho pleno e integralmente garantizado, son factores preponderantes que han marcado una brecha de desigualdad, de diferencias de clases sociales, culturales y económicas que en parte explican los problemas de discriminación históricas en nuestro país.

Estas medidas son armónicas en el contenido de artículo 1o. de nuestra Constitución, que obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

En el Partido Verde estamos siempre a favor del bienestar individual y social, sobre todo el de aquellas mexicanas y mexicanos que más lo necesitan.

Por ello, hemos impulsado desde el inicio de esta legislatura, tanto a nivel federal como local, que los jóvenes sin experiencia, entre los 16 y los 28 años de edad, puedan otorgárseles facilidades para acceder a un primer empleo, con la Ley del Primer Empleo, dado que más de la mitad de jóvenes en dicho rango de edad laboran en la informalidad y sus empleos son precarios, con tal iniciativa se busca evitar caer en la espiral de la pobreza, la falta de oportunidades, la brecha salarial, la dificultad para acceder a condiciones de mayor equidad a diferentes opciones para mejorar el bienestar y el desarrollo personal y familiar.

Si bien actualmente existe el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a cargo del gobierno federal y locales, y hemos apoyado tal política pública, lo cierto es que no queremos que quede como un programa, sino que sea un derecho exigible constitucionalmente para millones de mexicanos.

Buscamos que no sea un esfuerzo aislado de esta administración, sino que de manera permanente, mediante su adición como norma constitucional, sea un derecho fundamental que el Estado implemente y garantice.

Se aprecia y reconoce el esfuerzo de otorgar becas y apoyos, como lo dispone uno de los artículos transitorios de este dictamen y aun cuando se entienden las restricciones presupuestales, dada la situación económica mundial y nacional de nuestro país, queremos que este dictamen represente simbólicamente el inicio de lo que debe implicar garantizar derechos constitucionales, tendientes a que los mexicanos cuenten con todos los satisfactores mínimos, humanos y sociales.

Estos derechos sociales progresivos y universales deben tener continuidad, privándoles del factor político. Por ello, este dictamen solo debe ser la apertura y el banderazo de salida para continuar con la atención de verdaderas necesidades sociales que el Estado debe priorizar como métodos del cambio real que permita vivir un país mejor.

Por eso, compañeras, compañeros diputados, en el uso de nuestra atribución y responsabilidad hacemos un acto de reflexión para que pueda ser apoyado este dictamen y con esto las y los mexicanos, sobre todo los grupos más vulnerables tengan una mayor oportunidad para generar un mejor nivel de vida. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Compañeras y compañeros diputados, lograr un nuevo Estado de bienestar efectivo e irrevocable, es una aspiración noble e inaplazable que muchas mexicanas y mexicanos compartimos, y que la bancada de Movimiento Ciudadano siempre acompañará.

Hoy, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hemos decidido acompañar este anhelo sin titubeos ni regateos, porque la realidad en la que viven millones de personas en este país así lo exige.

En su momento, dentro de los trabajos de comisiones unidas hicimos todo lo que está en nuestras manos para generar el mejor texto posible, y buscamos, en todo momento, los acuerdos requeridos para propiciar la mejor redacción posible técnica y políticamente hablando, para lograr tan noble intención de brindar bienestar a la nación.

En este orden de ideas, resulta necesario y oportuno señalar ante este pleno que la propuesta de dictamen emanada de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, y las reservas que se han consensado en el seno de dichas comisiones, buscan un objetivo que compartimos en Movimiento Ciudadano, porque impulsaremos su realización.

Es verdad que no fue posible integrar todas las propuestas que la mayoría de las y los expertos que concurrieron en el parlamento abierto indicaron. Y que el dictamen, como toda legislación, podría seguir perfeccionándose indefinidamente, pero es una realidad que las necesidades de la nación no pueden seguir postergándose.

Hay quienes dirán que el texto que habremos de aprobar hoy pareciera no considerar realísticamente tanto nuestras capacidades presupuestales como las inmensas necesidades de la nación. A ellos les decimos que sí se puede, como se han podido hacer los arreglos administrativos y presupuestales ante cada reto que ha presentado la expansión de derechos sociales, en la que siempre se argumenta la carencia del presupuesto.

Así, por ejemplo, se argumentó contra la pensión de adultos mayores, y hoy no solo se consolidó ese apoyo en la capital del país, sino que se convirtió en uno de los programas insignias del gobierno federal en los últimos dos sexenios.

Observamos que para votar en coincidencia en esta materia debemos entender que si hoy, en este tema en el que converge la perspectiva de muchos campos de la oposición y el oficialismo no lo logramos materializar esta meta común, posiblemente no se pueda materializar en el futuro, cuando la democracia vuelva a cambiar los equilibrios de la República.

Dicho lo anterior y antes de proseguir en este posicionamiento, encuentro necesario y justo reconocer el esfuerzo que realizamos quienes integramos el trabajo de comisiones unidas en general, y las y los colegas legisladores de los grupos parlamentarios que conforman la mayoría, para lograr construir un proceso de parlamento abierto, que si bien no fue tan amplio como exigía el ámbito de lo deseable, sí fue suficientemente extenso para el ámbito de lo posible.

Asimismo, agradezco, a nombre propio y a nombre de mi grupo parlamentario, la participación de servidoras y servidores públicos, expertas y expertos, potenciales personas usuarias y organizaciones de la sociedad civil, por venir a este recinto y compartirnos sus perspectivas, inquietudes y sugerencias para intentar fortalecer el dictamen que hoy discutimos y votaremos.

Derivado de ello, hoy podemos ver que, aunque el dictamen continua teniendo importantes áreas de oportunidad para ser mejorado, las reservas consensadas que se presentarán hoy lograrán acercarse el texto a lo deseable.

Tenemos confianza en nuestras instituciones y aunque a pesar de no ser un texto ideal, lo que aprobemos hoy no dará espacio a interpretaciones desafortunadas que deriven en lesiones al federalismo ni dará pie a la desestructuración de los programas impulsados por las entidades federativas con éxito, calidad y muestras comprobables que sí funcionan.

Derivado de todo lo anterior y en congruencia con la perspectiva dominante con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano sobre reconocer el valor que merecen a los parlamentos abiertos y observando con objetividad la oportunidad tal vez irrepetible de expandir los derechos sociales de la nación, me permito anticipar que las y los diputados de Movimiento Ciudadano votaremos a favor. A favor de dar el siguiente paso en la conquista de los derechos sociales en nuestra Constitución y brindar a la nación una nueva oportunidad de desarrollo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros legisladores, actualmente el artículo 4o. constitucional reconoce los derechos a la protección de la salud, la educación y la seguridad social, y la obligación del Estado de garantizarlos, sin embargo, no establece un mecanismo para salvaguardarlo, lo cual ha derivado en una lacerante desigualdad social y discriminación.

El presidente Andrés Manuel López Obrador tiene como principal objetivo reducir, hasta erradicar, las desigualdades y desventajas sociales que afectan la calidad de vida e impiden el bienestar de millones de mexicanas y mexicanos.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos de acuerdo en que tenemos que cerrar la brecha de la desigualdad para transformarnos en un país más justo.

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación, la política de desarrollo social, Coneval, en el 2018, la población adulta mayor que se encontraba en situación de pobreza, fue de un 41 punto por ciento, lo que representa un total de 4.3 millones de personas. En caso de pobreza extrema y el porcentaje fue de 6.8 por ciento, y la población adulta mayor vulnerable por carencias sociales fue de 26.9 por ciento.

Tenemos un 9 punto por ciento de la población adulta mayor con carencias por acceso a los servicios de salud, mientras que la carencia de acceso a la seguridad social fue del 17.7 por ciento.

La población de 65 años o más, con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos aumentó entre el 2008 y el 2018 a pasar del 18.6 por ciento al 19.1 por ciento, mientras que la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso, en este grupo de población pasó del 49.2 por ciento al 49.4 por ciento en el mismo período de 10 años.

El envejecimiento de la población presenta desafíos a los gobiernos y a las sociedades. La condición física y los problemas de salud, son los principales factores de vulnerabilidad en los adultos mayores, el desgaste físico, propio de las personas adultas mayores propicia que requieran atención médica tanto de manera más recurrente como de carácter especializado. Esto nos arroja la necesidad de establecer un sistema de protección social que cubra un paquete de beneficios iguales entre instituciones, utilizados en los servicios de salud, pensiones de vejez y pisos mínimos que disminuyan los constantes riesgos que enfrenta este grupo de población.

Es alarmante conocer que el 41 por ciento de la población en edad de retiro se encuentra aun trabajando, principalmente en la informalidad. Una realidad que solo puede ser el preludio de una crisis que empieza a mostrar la gravedad de no haber atendido a quienes menos tienen durante más de tres décadas.

Además, hoy alrededor de 50 por ciento de quienes en edad de retiro siguen trabajando no van a ser nunca beneficiarios de seguridad social, porque aun cuando se haya laborado en la informalidad, no hay garantía de acceder a una pensión. Así destaca el 34 por ciento de adultos mayores que algún momento cotizaron para su pensión, no van a tener derecho a ella, derivado de una baja densidad de cotización, como producto de interrupción a lo largo de su trayectoria laboral.

En México las pensiones no contributivas se implementaron por primera vez a nivel estatal en el Distrito Federal en el 2001, por el ahora presidente de la República. A partir de ahí se expandieron tanto a nivel estatal y federal hasta el presente.

La más reciente evidencia al respecto muestra que en México a los adultos mayores las pensiones contributivas les permiten retirarse del mercado laboral, sobre todo a los que residen en las localidades rurales. Asimismo, aumentan el consumo y disminuyen la vulnerabilidad alimentaria y la incidencia de cuadros depresivos en los más vulnerables.

Además, las pensiones no contributivas también generan beneficios indirectos a los familiares más jóvenes de los adultos mayores a través de varios mecanismos, entre ellos una menor necesidad de realizar transferencias, un menor riesgo de longevidad, una mayor asistencia a la escuela por parte de los niños que residen con los adultos mayores elegibles y en casos selectos, una menor oferta laboral de adultos en edad productiva que también residen con ellos.

Por ello, a pesar de las dificultades que se reconocen en su financiamiento, es preciso que ante el cambio de régimen político que experimentamos, materialicemos en nuestro ordenamiento jurídico, el cambio de prioridades al que estamos llamados a atender.

Las dificultades de su financiamiento el día de hoy no tienen que ser el pretexto para que, como Estado, rechacemos la vigencia de un derecho fundamental, como lo es el de vivir con dignidad en la vejez. Todo lo contrario, ello debe ser lo que nos impulse a buscar las fuentes de financiamiento a fin de mejorar el bienestar de nuestra población.

Esta no es solo una genuina aspiración de la sociedad mexicana, esta también se encuentra en la Agenda 2030, donde insta a lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables y a crear regímenes de protección social, integral y universal.

Si bien es cierto que se tiene una gran deuda con los adultos mayores, lo mismo sucede con las personas con discapacidad. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, a través de las Encuestas Nacionales de la Dinámica Demográfica, estimó que para 2018 habitaban 7.9 millones de personas con discapacidad en México, de las cuales 4.3 por ciento millones son mujeres y 3.6 millones son hombres, representando el 6.7 y 5.9 por ciento de la población total de cada género respectivamente, por grupos poblacionales en el 7.2 por ciento son niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años.

El 9.2 por ciento son jóvenes de 15 a 29 años. El 33.6 por ciento son personas adultas de 30 a 59 años de edad. El 49.9 por ciento son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.

Con respecto a su concentración, el 51.5 por ciento de la población con discapacidad reside en ocho entidades de la República. La situación económica, social, cultural y de salud en la que se encuentran las personas con discapacidad constituye un fenómeno concreto y complejo que en muchos casos limita su desarrollo integral y el disfrute y la realización de los derechos y libertades fundamentales.

La falta de acceso a servicios básicos, como salud, agua potable, vivienda digna y accesible, etcétera, así como de la garantía al ejercicio del derecho a la salud, educación y trabajo incrementan las condiciones de vulnerabilidad de las personas que viven con discapacidad.

En 2011 el Estado mexicano publicó la Ley Federal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual armoniza el marco jurídico con las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Reglamenta en lo relativo al artículo 1o. de nuestra Constitución, y reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos. Y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

En consonancia con lo anterior, la presente reforma constitucional dota de mecanismos estructurales que garanticen su cumplimiento y se eviten las omisiones y discrecionalidades en la instrumentación de políticas y programas públicos que propicien el bienestar de las personas. El Estado mexicano, según lo establecido en el artículo 1o. constitucional y los tratados internacionales, está obligado a ampliar progresivamente el alcance y protección de los derechos humanos.

De eso se trata esta reforma constitucional, de garantizar la extensión progresiva de los derechos sociales a la protección de salud, la educación y la seguridad social, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, como son las personas con discapacidad permanente, las personas adultas mayores, las personas indígenas, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos conscientes de las contribuciones que han tenido y tienen para nuestra sociedad los adultos mayores y las personas con discapacidad. Sabemos que apoyar a las

niñas, niños y adolescentes desde la educación inicial hasta el nivel profesional, es una apuesta por un México más equitativo.

Sabemos la importancia de implementar acciones con el propósito de crear condiciones favorables que contribuyan a asegurar que esos sectores de la población tengan inclusión plena dentro del desarrollo social. Algunos dirán que no se cuentan con los recursos suficientes para llevar a cabo tal transformación, y me pregunto si ese mismo razonamiento mezquino hubiera permeado, no tendríamos plasmado en la Constitución el derecho a la salud, vivienda y educación.

Pero lo que nos debe preocupar es la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos en situación de vulnerabilidad. Este es el desafío que hoy se nos presenta.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo vemos esta reforma constitucional como oportunidad para avanzar en la agenda del desarrollo, y acercar a los grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad a mayores oportunidades. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado René Juárez Cisneros, del PRI.

El diputado René Juárez Cisneros: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado René Juárez Cisneros: Respetar, salvar y cuidar a las mujeres es tarea de todos. Con profundo respeto y compromiso, expreso mi reconocimiento a la jornada que han librado las mujeres de México por la igualdad y la justicia. Estamos ante hechos históricos, no existe antecedente en el país de un movimiento feminista con esta fuerza y de esta magnitud que demuestre tanta determinación.

Las mujeres exigen su derecho a vivir una vida libre de violencia y lo hacen en sororidad, clamando justicia por las que han sufrido y por las que ya no están. Hartas de ser discriminadas e ignoradas, se organizan para marchar un día y paralizan todas sus actividades el otro, demostrando que son indispensables para la vida del país. Y cómo no van a serlo, si la mitad de la población son mujeres y la otra mitad somos sus hijos. Ojalá hayamos entendido y aprendido la lección. Mi absoluto respeto para ustedes.

Compañeras y compañeros diputados, respecto a la discusión del dictamen para la reforma del artículo 4o. constitucional, en materia de bienestar, expresamos que lo que se plasma en la Constitución es muy importante, pero es más importante que lo que se plasme en ella se cumpla.

Este dictamen contraviene principios rectores en materia de derechos humanos, específicamente los de universalidad y progresividad. Elevar a rango constitucional programas gubernamentales focalizados deja en estado de indefensión a otros grupos vulnerables y discrimina a millones de mexicanos, como los afroamericanos, por ejemplo.

Se pierde hoy la oportunidad de elevar a rango constitucional el derecho al bienestar como un principio fundamental que sería el centro de todos los programas sociales.

Quizás jurídicamente no hubiera sido necesaria esta reforma, porque la Constitución y los tratados internacionales firmados por nuestro país ya garantizan estos derechos y son exigibles, pero no me detendré en esta discusión. Lo que verdaderamente es relevante es que estos derechos sociales se conviertan en realidad en los hechos, para que no queden al final de cuentas como una expresión de voluntarismo, porque más allá de nosotros, de nuestras convicciones y deseos, está la insalvable y terca realidad.

Es nuestra convicción y responsabilidad expresar nuestros puntos de vista con el único propósito de que las políticas públicas en materia de desarrollo social se concreten. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos de acuerdo en que haya medicinas y servicios médicos gratuitos para quienes no tienen acceso a la seguridad social.

Estamos de acuerdo en que se apoye a las personas con discapacidad permanente. Estamos de acuerdo en que se les dé una pensión a los adultos mayores que dieron lo mejor de su vida a este país. En eso estamos total y absolutamente de acuerdo, y si algo hay que reconocerle a este gobierno es precisamente la voluntad política expresada del jefe del Ejecutivo para apoyar a los más necesitados, en congruencia con lo que hizo en su momento como jefe de Gobierno, impulsando un programa para apoyar a los adultos mayores.

Y con humildad lo expreso, en su momento como gobernador fuimos el segundo gobernador después de él, como jefe de Gobierno, que impulsó la Pensión Guerrero, para ayudar a nuestros adultos mayores. En eso apoyamos al gobierno de la República.

Estamos de acuerdo en que se les dé una beca a los estudiantes de escasos recursos, que son presente y futuro de nuestra patria. Y, precisamente porque estamos de acuerdo en esto, no queremos que todo quede en promesas, buenos deseos o derechos de papel, si no garantizamos la viabilidad de estos apoyos, todo quedará en un sueño, en un frustrante populismo constitucional, del que millones de mexicanos ya están cansados.

Estamos de acuerdo con esta propuesta, pero es insuficiente, para que se haga realidad se requieren cuando menos tres ingredientes que no contempla el dictamen.

Primero. Se requiere garantizar que exista dinero para estos programas, si no hay dinero nunca se llevarán a la práctica. Se requiere que sean con transparencia, rendición de cuentas y visión de Estado. Dinero, que es lo que se requiere para poder apoyar estas políticas públicas en materia de desarrollo social, que es lo que lamentablemente hoy escasea.

¿Cómo vamos a garantizarlo, si hoy la recaudación fiscal enfrenta problemas? Se estanca la inversión en infraestructura, tanto privada como pública. Los mercados se desploman, el precio del petróleo cae, nuestra moneda se devalúa, los empleos decrecen y para colmo, el coronavirus es ya una realidad. Es decir, si la economía está paralizada y hay incertidumbre, la pregunta es, ¿cómo le vamos a hacer para garantizar que esto se pueda concretar en los hechos?

Por ello, si antes era importante que la economía creciera, hoy es imprescindible. ¿Por qué? Porque tenemos que generar la riqueza y esta distribuirla con mayor justicia, de lo contrario, tarde o temprano tendremos que repartir absolutamente nada, porque no habrá riqueza y si no hay riqueza terminaremos repartiendo pobreza.

Segundo. Se requiere un gobierno organizado. Servidores públicos con capacidad y experiencia, compromiso y mística.

Sí, es necesario que esta voluntad expresada por el presidente, de apoyar a los pobres, esté acompañada de una mínima estructura administrativa que garantice que eso se pueda instrumentar. Nosotros queremos que tenga éxito, por eso planteamos esta propuesta.

Tercero. Es necesario incluir la organización social con una visión productiva, para que los grupos involucrados aporten todas sus habilidades, destrezas y capacidades, y que se sientan corresponsables en la solución de sus propios problemas.

Hay grupos que necesitan apoyos directos para sobrevivir, y en eso estamos absolutamente de acuerdo. Pero también existen millones de mexicanos que tienen sueños, aspiraciones, anhelos y deseos de progresar, que quieren ser arquitectos de su propio destino, pero que no encuentran la forma de desplegar sus capacidades sin dádivas que los presiones sin coacción o sin que se ofenda su dignidad.

Si no hacemos esto, amigas y amigos, ¿qué va a pasar cuando se acaben las dádivas, cuando el presupuesto no alcance, cuando no haya nada que dar más que disculpas?

Si se atiende esta propuesta humilde y respetuosa, se podrá construir una política social de Estado plena, eficaz, realista, que vaya a tono con lo que México necesita. Puede ser ocioso lo que proponemos, pero tendremos la tranquilidad de conciencia de decirlo, y decirlo a tiempo. A este dictamen le hace falta una visión integral de una política social más amplia, con perspectiva productiva.

Compañeras y compañeros, nuestro ánimo es constructivo, como siempre, respetuoso para todas y todos, y en tratándose de un tema tan sensible, como es el apoyo a los que menos tienen, no habría espacio para el regateo.

Por eso, en nuestro grupo parlamentario vamos a acompañar estas reformas y deseamos que tengan éxito por un principio elemental de justicia que demandan y merecen millones de mujeres y hombres que viven en el desamparo. Insistiremos en hacer propuestas que sirvan para resolver problemas de la gente, porque ser oposición no es sinónimo de negación de todo, a todo y siempre, es desde nuestro punto de vista una visión equivocada.

Cuando menos hay dos formas de ser oposición. Una, la que tiene vocación destructiva, de descalificación permanente. Otra, que le apuesta a la construcción, a la responsabilidad, a la construcción de acuerdos, de entendimientos, de puntos de convergencia, que permitan encontrar, a partir de la diversidad, el enriquecimiento de las soluciones a los problemas de la gente.

La primera, esa que todo lo destruye, toma vías férreas, calles, casetas de cobro, edificios públicos. Quizá nos acostumbramos a ella y genera caos. Pero hay otra, la que en lugar de tomar edificios y generar anarquía, toma ideas, las reflexiona, las argumenta y, de ellas, genera propuestas viables para construir soluciones. Esa es la única arma que necesita este país, soluciones a partir de su diversidad, de su pluralidad y del reconocimiento a las minorías.

Hoy queremos que en esta materia le vaya bien al gobierno de la República, porque sería injusto apostarle a lo contrario. Las y los mexicanos que viven en la marginación no lo merecen.

Nosotros, en nuestro grupo parlamentario, le apostamos a esta segunda alternativa, a la del diálogo, constructivo y visionario, responsable, sí, el diálogo que concilia y no divide, el diálogo que busca a partir de la generosidad encontrar caminos y luces a las demandas sociales de la gente. Esta es la ruta de nuestro grupo parlamentario, no es otra.

Ha sido, es y será, a favor siempre del país, a favor de las soluciones, a favor de México, a favor de las y los mexicanos. Es cuanto, compañeras y compañeros.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Colegas diputadas y diputados, el dictamen que hoy se discute considera el análisis de la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo federal, cuyo objeto es pretender darle estatuto constitucional a una serie de programas sociales del gobierno en turno.

Queremos dejar bien claro, que el Partido Acción Nacional reivindica el contenido humanista de la reforma en materia de derechos humanos del 2011, que fue una verdadera enmienda para propiciar un cambio profundo en materia de igualdad y que incide en la búsqueda de justicia social estructural que propone el constitucionalismo contemporáneo. Dicha reforma impone un programa de acción consecuente y jurídicamente robusto para el Estado y los diferentes niveles de gobierno.

A lo largo del debate en comisiones, hemos insistido en que la política social se armonice y se sustente en el programa de avance y consolidación de los derechos fundamentales. En cambio, el objetivo de este dictamen es dejar una impronta personalista, usando condiciones de desigualdad con ulteriores finalidades político-partidistas.

Este cambio pretende generar un tutelaje que se aleja del reconocimiento de la dignidad de la persona y pretende instaurar un programa populista.

Esta iniciativa privilegia una imagen del poder que tiene de sí mismo el presidente y no se concentra en crear una norma que aspire a esquemas de justicia sustancial y formalmente válidos, contiene fallas presupuestales y técnicas graves.

Esta iniciativa tiene una motivación ideológica que tiende a polarizar, no es una reforma con consistencia jurídica que tienda a cohesionar a nuestra nación. No es humanista, no es solidaria ni es subsidiaria.

Esta reforma es de naturaleza instrumental y utilitarista, abre espacios de desamparo a amplios grupos que existen en extrema vulnerabilidad a cambio de dotar correas de transmisión estrictamente electorales al partido en el poder. Justo, como en la época de oro del partido de Estado, no vemos y no podemos consentir un cambio de esta naturaleza, que va en sentido contrario a nuestra historia de democratización y universalización de los derechos fundamentales.

El actuar de los gobiernos panistas ha sido plasmando nuestra convicción de que las personas en igualdad de condiciones deben gozar de una base económica suficiente que le garantice el ejercicio de sus libertades y le permita vivir con dignidad, sin ser un instrumento de personas, grupos o instituciones privadas o estatales. Desde luego, coincidimos en que combatir las desigualdades debe ser la meta inicial de todo programa de gobierno.

Que se entienda bien, en Acción Nacional estamos a favor de combatir la pobreza. En Acción Nacional estamos en favor de eliminar la desigualdad. En Acción Nacional estamos también por generar más y mejores servicios públicos, estamos también por mejorar la calidad de vida de todas las personas sin distingo alguno.

Sabemos que la mayoría de Morena y al presidente López Obrador, en particular, nada importa más que ver plasmados los programas en nuestra Carta Magna y con ello constitucionalizar el clientelismo, y eso no lo podemos permitir y de ninguna manera lo vamos a validar.

De hecho, a nuestro Grupo Parlamentario llama particularmente la atención el planteamiento de que sea constitucional este dictamen y lo decimos porque las reformas a la parte dogmática de nuestra Constitución, como es el caso que se plantea, debiera tener como objetivo la institucionalización de principios y parámetros generales que persigan en el pleno y efectivo goce de los derechos humanos de las personas.

Ante ello, es oportuno mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado porque el planteamiento constitucional de los llamados derechos fundamentales o garantías individuales, asegure la efectiva protección y materialización de estos derechos.

Establecer los derechos sociales en la Constitución debiera dar pauta a una interpretación que evite limitarlos y permita, por tanto, su ampliación en la legislación secundaria.

Es indiscutible que el dictamen retome la propuesta del Ejecutivo federal, prácticamente en sus términos, lo que implica establecer en la norma constitucional, disposiciones que bien podrían estar en la legislación secundaria, como en la Ley General de Salud, que ya está, como en la Ley General de Educación, que ya está, en la Ley General para la Inclusión para las Personas con Discapacidad, que ya está, y en la Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores, que ya está.

Esto, además de hacer evidente los limitados alcances de la reforma en materia de derechos humanos de la propuesta, pone de manifiesta la estrategia del presidente de la República, de elevar a rango constitucional su visión populista de gobierno. Hechos, todos, que violan algunos de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos que tiene nuestro país.

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados—parte, como lo es el nuestro, están comprometidos en adoptar las medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente y por los medios apropiados la plena efectividad de estos derechos.

Pese a ello, el dictamen no proporciona elementos objetivos que permitan concluir que las reformas constitucionales propuestas son apropiadas para lograr progresivamente el pleno y efectivo goce de los derechos a las personas a quienes van dirigidas.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Acevedo, Buendía y otros contra Perú, reconoce que el derecho progresivo de derechos económicos, sociales y culturales no podrá lograrse en un breve periodo de tiempo y que en esa medida requiere de la flexibilidad necesaria que refleje no solo las realidades del mundo, sino también las dificultades que implica para cada país asegurar dicha efectividad.

Es claro que el Estado tiene la obligación de brindar los medios y elementos necesarios para responder a las exigencias de efectividad de los derechos involucrados. También de rendir cuentas y, de ser el caso, de ser exigido por las respectivas instancias nacionales e internacionales para que cumpla con el respectivo compromiso adquirido.

No obstante, el dictamen focaliza y acota las disposiciones que se pretenden constitucionalizar, lo que impedirá, de aprobarse en sus términos, asegurar la efectividad de los derechos humanos.

De manera excluyente y utilitarista, se plantea institucionalizar que los apoyos únicamente sean dirigidos a las y a los mexicanos de cierto rango de edad. Por ejemplo, el caso de aquellos dirigidos a personas con discapacidad establece que se otorgarán únicamente para quienes tengan discapacidad permanente.

Tampoco se establecen en la propuesta elementos que permitan la adecuada rendición de cuentas al Estado respecto al efectivo goce de los derechos que se instituyen y, ante el descuido presupuestal, se da amplio margen para que las correspondientes instancias nacionales e internacionales exijan al Estado resolver a como dé lugar eventuales violaciones de los derechos humanos.

La reforma que se pretende imponer, y que pretende imponer la mayoría, hace poco probable que el Estado pueda cumplir efectivamente con su obligación de respetar los derechos humanos, sobre todo ante la irresponsabilidad de establecer que los recursos públicos asignados por el Estado para dar cumplimiento a lo ahí dicho deban ser crecientes año con año sin un planteamiento responsable de financiamiento.

Esta idea deja de lado que los recursos públicos son limitados y que están sujetos a diferentes vaivenes y actuaciones políticas que pueden ser deficientes. De la misma forma se pone de manifiesto el riesgo de más endeudamiento público para cumplir con las obligaciones que se pretenden constitucionalizar, lo que sin duda traerá entre sus efectos hacer más vulnerables a las finanzas públicas y repercutir en el desarrollo del país.

En segundo lugar, se simplifica y se trivializa de una manera poco responsable la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos humanos de las personas. Al respecto la propuesta parece plantear, sin ningún diagnóstico objetivo de por medio y sin un estudio adecuado técnico y presupuestal, que esta obligación del Estado se resuelve a través del otorgamiento simplemente de un apoyo económico, sin observar la interdependencia y la indivisibilidad que significa el ejercicio de los derechos humanos. Esto contribuye, sin duda, a que la letra constitucional se convierta en un catálogo extenso de buenas intenciones, incurriendo como en la época dorada del populismo, en un despropósito constitucional.

Lo anterior de ninguna manera abona a garantizar de manera responsable a las personas el ejercicio efectivo de sus derechos.

En tercer lugar, resulta alarmante que el texto sugerido en el decreto de la reforma, al restringir los derechos parece dejar de lado el principio de universalidad que dicta que todos los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual sin discriminación alguna.

En cuarto lugar, preocupa la inexistencia de garantías que hagan posible el cumplimiento del principio de progresividad. De ahí la importancia que el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales inste a los Estados parte a que incluyan en sus informes datos que permitan apreciar el progreso logrado en adecuados plazos, con respecto a la aplicación efectiva de los derechos pertinentes.

Compañeras y compañeros, las diputadas y los diputados del PAN tenemos claro que en esta pluralidad que vivimos en el Congreso lo que reconcilia, lo que nos une orgánicamente es la noción del bien común de nuestro país. Sin embargo, el bien común no es ni el interés ni el capricho de una sola persona, sino solamente el bien, el interés y la aspiración de la comunidad.

En Acción Nacional no vamos a avalar una propuesta que quiere elevar a rango constitucional el clientelismo político. No vamos a aprobar una reforma a nuestra Constitución con tintes populistas que lo último que busca es el bien de las personas.

Hoy, tristemente vemos que las reformas planteadas no son las adecuadas para garantizar los derechos sociales ni se contemplan los mecanismos económicos para lograrlo. El país clama que los Poderes de la Unión colaborem de forma seria en el estudio de los problemas nacionales que se solucionan al plasmarlos en la Carta Magna.

Es por ello que hoy, dadas las múltiples faltas de forma y de fondo que vemos en el dictamen, votaremos en contra del mismo, no sin reiterar que aportaremos soluciones a través de las reservas que hemos entregado ya en comisiones unidas en dos ocasiones, como las que estaremos presentando en este pleno a fin de contribuir a generar un país más justo, que haga posible de ese tan necesario y constante proceso de perfeccionamiento social, económico, político y cultural.

Quiero concluir con dos temas que me preocupan y que nos deben ocupar hoy. Mientras que en Estados Unidos el Congreso de allá libera 8 mil 500 millones de pesos para la epidemia del coronavirus, la Unión Europea hace lo mismo. Mientras que muchos países se encuentran en verdaderos apuros por ese tema, aquí pareciera ser que no les importa tanto.

Hago votos porque nos pongamos a discutir lo importante y a que este Congreso y a que la mayoría pueda aprobar los fondos que ocupa la Secretaría de Salud, y que necesita para que este país esté preparado para esta pandemia y para las demás que vienen.

La vida, la vida... Quisiera aclarar el término de pandemia, para quien hizo uso de la voz desde su curul, y señalarles que pandemia es cuando un virus llega a diferentes países. Valdría la pena que aclarasen el tema.

Hoy, a los 63 años de un servidor de ustedes, la vida se vuelve casi casi interesante, cuando ya has aprendido las mentiras de los demás y empiezas a disfrutar observándolos. Viendo que siempre dicen otra cosa de lo que piensan, de lo que quieren en verdad. Esta reforma constitucional, dicen que les importa el bien común, y lo que están observando realmente es que tenga un interés clientelar. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Compañeras, compañeros legisladores, durante el tiempo transcurrido de la cuarta transformación hemos consolidado importantes avances para el bienestar y una mejor calidad de vida para el pueblo de México.

En esta LXIV Legislatura trabajamos para sentar las bases jurídicas a través de reformas, adiciones y nuevas leyes para alcanzar la justicia social y el desarrollo tan largamente anhelado.

En coordinación con el Poder Ejecutivo federal construimos una nueva política que destierre para siempre a la burocracia dorada, que ponga un alto total a los despilfarros y privilegios, que permita que los recursos de los programas sociales lleguen directamente a las manos de las y los beneficiarios y que ponga fin a la corrupción.

En la cuarta transformación de la República no hay ni habrá un gobierno rico con un pueblo pobre. El mal uso de los recursos públicos se acabó y se acabó también la injusticia distributiva. Llegó la hora de la transparencia y la correcta aplicación de los recursos en favor de quienes más lo necesitan para superar la brecha de la desigualdad.

El poder del Estado hoy se ejerce para el pueblo y por el pueblo, las decisiones de la administración pública federal descansan sobre dos principios fundamentales: la austeridad republicana y el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Tenemos una visión y una firme convicción garantista de los derechos humanos, es decir no basta con que estos sean reconocidos, sino que se debe de garantizar su ejercicio. Para ello las oportunidades no pueden derivarse del azar, sino de la seguridad y la certeza de que su ejercicio y goce son un derecho para todas y todos.

Los derechos sociales han sido, desde el inicio de esta legislatura y del nuevo gobierno, una prioridad, eso está en el centro de nuestras agendas, decisiones y acciones. Los resultados son tangibles en millones de hogares mexicanos que habían sido olvidados por décadas.

Nuestro compromiso de trabajar todos los días y sin descanso para asegurar el conjunto de derechos que les corresponden a todas las personas, y en particular a los más humildes y desfavorecidos, está a la vista. De ahí que proponemos establecer los medios e instrumentos para garantizar estos derechos en el texto fundamental, a fin de evitar regresionismos.

Para garantizar el goce y ejercicio de los derechos sociales es necesario elevar a rango constitucional las acciones positivas que sean necesarias. Como lo hemos señalado reiteradamente en esta tribuna, derecho que no se ejerce, no es derecho.

Garantizar el ejercicio de los derechos sociales implica el reconocimiento de estos, así como de las personas que los detentan, pero, sobre todo, implica que el Estado no limita su obligación de garantizarlos.

Hoy ante este pleno, ante esta representación popular, se presenta para su discusión y eventual aprobación el dictamen relativo a la reforma al artículo 4o. constitucional, para incorporar en nuestra Carta Magna el garantizar la prestación de los servicios de salud para la población más necesitada, aquella que por años ha sido intencionalmente olvidada e ignorada, la que se encuentra privada de los servicios de la seguridad social y con ello se les han negado los servicios de salud de calidad.

Una reforma que plantea, además, otorgar un apoyo económico a otro importante y también abandonado sector de la población, el de las personas con discapacidad permanente, a quienes tienen que enfrentar ellos y sus familias los contratiempos propios de una situación de vulnerabilidad económica, generada al padecer condiciones desfavorables que impiden a sus entornos, sus familiares y a sus personas, el desarrollo económico mínimo necesario, para atender debidamente su condición.

Un proyecto de reforma constitucional que también busca cubrir una deuda histórica con nuestros adultos mayores, en especial los indígenas y los afromexicanos, que se han encontrado ajenos a la seguridad social y ello les ha impedido contar con el beneficio de una pensión o jubilación que les permita contar con recursos económicos, para llevar dignamente su vejez.

Se trata de un acto de justicia social para con nuestros adultos mayores, mujeres y hombres que, en su oportunidad, en su juventud, dieron todo en el campo y en algunas ciudades de nuestro país y ayudaron al desarrollo económico de la nación. Retribuirles con un apoyo económico para que lleven con dignidad la etapa de la vida a la que llegaron después de años de trabajo y sacrificio.

Por último, esta reforma busca garantizar, dotar a los jóvenes de un piso mínimo de desarrollo, mientras se encuentren estudiando, darles garantías económicas básicas que les ayuden a no abandonar sus estudios por razones monetarias o materiales.

Un piso que les ayude a ellas y ellos y a sus familias acceder a las condiciones de preparación y capacitación necesarias para enfrentar un entorno económico y social cada vez más demandante y que cierra espacios a aquellos que no cuentan con los estudios y preparación que el mercado laboral y profesional demandan.

Con el otorgamiento de un apoyo económico a las y los estudiantes, hijas e hijos de familias en condiciones de pobreza, se les darán las herramientas que necesitan para desenvolverse profesionalmente, lo que redundará

en el desarrollo económico integral de amplios sectores de la población que hoy por hoy se ven limitados por verse obligados a abandonar sus estudios y preparación profesional.

De esta forma, hoy tendrán acceso a la educación y a los servicios de salud y a la seguridad. Se sumarán a nuevos paradigmas. La desigualdad, la pobreza y la exclusión social no deben seguir siendo normalizadas.

El dictamen a discusión busca establecer, en la Constitución, la forma en que el Estado garantizará los derechos sociales. Para ello prevé el derecho a la protección de la salud, estableciendo que el Estado deberá garantizar la prestación de servicios, particularmente para las mexicanas y mexicanos que no cuenten con seguridad social.

Mandata que el gobierno de México deberá entregar un apoyo económico a favor de las personas con discapacidad, por ser este un sector altamente vulnerable. La entrega de este apoyo priorizará a las personas menores de edad, indígenas y a las que se encuentran en situación de pobreza.

Proponen que las personas mayores de 68 años y personas indígenas mayores de 65 reciban como un derecho del Estado una pensión no contributiva. Incluye a las y los jóvenes estudiantes, a través de un sistema de becas en todos los niveles educativos, con especial énfasis en quienes se encuentran en condición de pobreza. Asegurando así que tengan acceso a la educación, la cual mejorará significativamente su calidad de vida y posibilitará de manera efectiva su desarrollo para romper el círculo de exclusión y pobreza que tanto lastima a nuestra sociedad. Estos apoyos serán entregados sin intermediarios, sin moches, sin corrupción.

Señoras y señores legisladores, con esta reforma evitaremos la discrecionalidad de la política social y haremos efectiva la progresividad de los derechos sociales.

Aseguraremos que no dejamos a nadie atrás ni dejamos a nadie fuera, como lo señaló el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. La austeridad republicana es precisamente para asegurar el bienestar del pueblo.

La cuarta transformación no entiende el desarrollo económico sin bienestar social. La cuarta transformación no entiende la democracia donde hay pobreza. La cuarta transformación no entiende la justicia si existe desigualdad.

En tal virtud, las reformas propuestas ordenan un piso mínimo para instrumentar la política social y señalan una ruta clara para la política económica. La realidad evidencia que nunca más pueden transitar por vías divergentes.

El Grupo Parlamentario de Morena reafirma, una vez más, que la cuarta transformación de la República establecerá un nuevo régimen, el cual a través de un nuevo marco jurídico y normativo fortalecerá una economía de Estado para el bienestar.

Exhorto a las y los legisladores de las distintas fuerzas políticas representadas en esta Cámara de Diputados, a votar a favor del dictamen que nos ocupa. Es claro que el neoliberalismo no es el camino a seguir. El desamparo, la pobreza, la marginación, la falta de oportunidades, la discriminación, el rezago, la exclusión, la desigualdad y la migración, no deben ser el destino de nuestro pueblo.

Las propuestas de reformas que hoy nos presentan las comisiones dictaminadoras van mucho más allá de argumentos teóricos e ideológicos. Es una reforma centrada en las personas, en la dignidad humana, en el bienestar de cada niña, de cada niño, de cada joven, de cada mujer y de cada hombre, así como en el desarrollo de la sociedad.

Diputadas y diputados, por el bien de todo, primero los pobres. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta. Vamos con todo. Vamos por todo. Y vamos todos. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas.

Esta Presidencia informa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 230, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se tienen registrados oradores para hablar a favor y en contra.

Informo a la asamblea que nos visitan alumnos del Colegio Simón Bolívar de la Ciudad de México y del Centro Universitario México, invitados de la diputada Carmina Regalado y del diputado Marco Carbajal. Sean muy bienvenidos, bienvenidas a la Cámara de Diputados.

Pasamos a la discusión en lo general. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Ernesto Palacios Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Hace veinte años inició la construcción de un gran proyecto social que se dio con la llegada de Andrés Manuel López Obrador al gobierno de la Ciudad de México, era la víspera de un gran cambio que vendría en el país, desde luego que no fue fácil abrir camino, hubo tropiezos y muchos obstáculos que vencer, el miedo al cambio fue uno de ellos.

Hoy es para mí un orgullo acompañar a un presidente que sí cumple su palabra. La gente votó por él, porque eligió la esperanza por encima del miedo, eligió reconstruir una idea gloriosa del país donde podamos, entre todas y todos, acortar esas brechas tan vergonzosas que nos separan, esa idea que es perfectamente posible vivir en una sociedad más igualitaria, aquella que para caminar siempre hacia la justicia asegura que nadie se quede atrás.

Confío en que hoy vamos a colocar piezas extremadamente valiosas de un edificio que se llama el Estado de bienestar. Un edificio que ha resistido, a pesar de todos los intentos que hicieron por desmantelarlo, pero hoy se está reconstruyendo con visión renovada y con sentido humanista.

¿De qué trata esta reforma? Que sepa la gente, ¿de qué van estas piezas? Es muy sencillo, que no haya una sola mujer desamparada y sin ingresos en la vejez en este país, ningún adulto mayor, que no haya un solo estudiante que vea truncados sus sueños por la falta de recursos o que se cancelen por un cambio en el gobierno. Que las personas con discapacidad sientan el respaldo decisivo de un Estado que los conoce y les reconoce sus derechos y su dignidad. Que las personas enfermas no queden sin atenderse, independientemente de su situación laboral.

Hablamos de un sentido profundo de la justicia. Hablamos de cambiar de tajo la cruda realidad de la pobreza. Algunas y algunos pretenden reducir los alcances de esta reforma. No se trata de legislar programas, no se confundan, la verdad se trata de una de las reformas más importantes de los últimos tiempos. Tendría que llamarse la reforma del avance social irreversible.

Aquí no gana un gobierno ni sus integrantes ni un partido ni sus partidos. Aquí se afianza un proyecto de nación con vocación social universalista. No debe haber cabida ni lugar a retrocesos. Ya se sacrificaron generaciones enteras en lo que los tecnócratas y los políticos experimentaban con este país. Muchas y muchos que trabajaron toda su vida, que ayudaron a construirlo, ya murieron en la miseria y sin ingresos.

Pero no queremos que estas políticas se vuelvan un tema de voluntad, sí queremos garantías exigibles, que haya Estado de bienestar, que sea responsable, capaz de abrir a todas y a todos en este país las puertas de la dignidad y la prosperidad, como siempre debió haber sido.

Confío en la generosidad de todas y todos quienes coincidimos el día de hoy, porque esta es una verdadera cita con la historia, donde tenemos la oportunidad de avalar ese cambio por un avance social que siempre debe ser irreversible. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcos Aguilar Vega:Señoras y señores legisladores, el presente dictamen, lejos está de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de los adultos mayores. Lejos está de garantizar un sistema de becas para todos los estudiantes de todos los tipos de educación. Y lejos está de tener claridad sobre lo que es el Sistema Nacional de Salud, al querer simplificarlo en el Sistema de Salud para el Bienestar de las Personas sin Seguridad Social.

No existe claridad de lo que significa promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos y, en su caso, establecer una política universal en salud y seguridad social. Lo que se observa en este dictamen es el establecimiento en nuestra Carta Magna de los programas insignia del presidente López Obrador, con serias confusiones sobre lo que debe quedar en el contenido constitucional y en las leyes secundarias.

También hay que decirlo, con una absoluta irresponsabilidad del impacto presupuestal que implican estos programas para lograr la universalidad y progresividad en toda la población.

Al revisar el estudio de impacto presupuestal que elaboró el Centro de Estudios para las Finanzas Públicas, es posible observar un estudio simplista, sustentado en algunos programas aprobados del Presupuesto de Egresos de la Federación, tales como el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, al que se le aprobaron 30 mil 475 millones de pesos.

El programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior *Benito Juárez*, con 28 mil 995 millones de pesos.

El programa Becas *Elisa Acuña*, con 4 mil 164 millones de pesos. El programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, 7 mil 776 millones de pesos. La pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con 129 mil 350 millones de pesos. La pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con 14 mil 197 millones de pesos.

Con tales datos, la dictaminadora determina que no habría un gran impacto presupuestal con la reforma, toda vez que se consideran solo los padrones de la población actual que cubren dichos programas. Por ejemplo, estos programas solo apoyan a indígenas que reciben en pueblos y comunidades indígenas, no a quien se reconoce como tal.

El texto de reforma limita los derechos solo para las y los mexicanos en determinadas edades y para algunos indígenas, cuando nuestra Carta Magna es clara en que los derechos son para todas las personas que residan en el país y migrantes, es así que se deja de lado el total del universo de los adultos mayores, personas con discapacidad, educandos, personas sin seguridad social y población indígena, a quienes nuestra Carta Magna debería garantizar sus derechos.

Del mismo modo, las proyecciones de crecimiento para los próximos años de la población adulta mayor y, por consiguiente, la creciente demanda por más y mejores servicios de educación y salud para la atención y mejoramiento de su calidad de vida hacen también evidente que la propuesta es insostenible financieramente.

El cálculo de impacto presupuestal, por 95 mil millones de pesos en el dictamen, se atribuye únicamente a la creación del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, al considerar la atención de casi 40 millones de personas sin seguridad social y un costo médico promedio per cápita de 4 mil 274 pesos, estimación que es totalmente errónea, pues tan solo el Seguro Popular tenía un padrón de afiliados de 51.4 millones de personas sin seguridad social.

Lo que resulta mucho más coherente con el informe realizado en 2018 por el Coneval, donde se reportó que son 71.7 millones de personas sin seguridad social, por lo que de considerar el mismo costo médico promedio que estimó el centro de estudios sin estar de acuerdo tampoco en este, se tendría al menos un impacto presupuestario de 231 mil millones de pesos, lo que representa casi uno por ciento del producto interno bruto, cifra que contrasta con los 95 mil millones de pesos que establecen en el dictamen.

En razón de lo anterior, es indiscutible que la reforma propuesta necesitaría haberse acompañada de una expansión del gasto público, lo cual no sucede. Continuar con un proyecto como el que se plantea, sin establecer derechos humanos progresivos y universales y fuentes de financiamiento concretas, derivará en una reforma de difícil cumplimiento.

Además, establecer que el presupuesto de estos programas no podrá ser disminuido en términos reales implicará, sin lugar a dudas, seguir dejando en condición de extrema vulnerabilidad otros sectores prioritarios y funciones sustantivas del Estado mexicano en materia de inversión, empleo, seguridad y violencia que el Ejecutivo federal ha señalado.

La postura de Acción Nacional es votar en contra de este dictamen, ya que por sus implicaciones resulta limitado en su alcance por no garantizar los derechos de las y los ciudadanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado, para hablar en pro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Movimiento Ciudadano siempre le ha apostado a la progresividad de los derechos humanos. El artículo 4o. constitucional es uno de los más significativos en esta materia, toda vez que en este se protegen una serie de derechos humanos que garanticen el bienestar social, y que se convirtió en pieza fundamental desde la reforma de 2011 en la materia.

Por ello, Movimiento Ciudadano nos pronunciamos a favor en lo general de la presente iniciativa, buscando así ampliar derechos y consolidar beneficios a las personas sin seguridad social, a las personas con discapacidad, a los de tercera edad y a los estudiantes en condiciones de pobreza.

El dictamen que estamos votando, si bien es cierto atiende y fortalece a los que más necesitan, garantizando sus derechos humanos, no es menos cierto que es importante realizar algunas modificaciones de fondo a la redacción que hoy se propone.

En primer lugar, la creación del sistema de salud. Consideramos indispensable que en el texto se señale con claridad que dicho sistema se hará en pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas. La idea central es que este sistema que mandata no termine por mermar el pacto federal.

En segundo lugar, consideramos que con esta reforma deberá abrirse un debate de fondo. Desde hace décadas se ha puesto sobre la mesa la necesidad de consolidar los esfuerzos en materia de desarrollo social, a través de un sistema de cuidados. Que más allá de generar lealtades genere bienestar, y que más allá de entregas económicas, sea el mecanismo para el pleno goce de los derechos de las personas.

El enfoque de estos apoyos debe redimensionarse, y pasar de un sistema de apoyo de entrega de dinero a un modelo integral. Si observamos la inversión que se destinó para el 2020, los programas presupuestales relacionados con la reforma al artículo 4o. constitucional equivalen a 290 mil millones de pesos, lo que representa casi el 5 por ciento del gasto neto total del presupuesto de 2020.

Con el paso de los años, dicha entrega podría volverse insostenible, pues estamos elevando a rango constitucional programas sociales prioritarios. Como ejemplo habrá que dimensionar que, de acuerdo con las proyecciones demográficas, la proporción de los mexicanos mayores a 68 años pasará del seis por ciento en el 2020, al 13.8 por ciento en el 2050, lo que tendremos que atender mayor, el monto de ayuda mensual para los adultos mayores será mayor.

En tercer lugar. El texto propuesto indica que la creación del sistema citado será particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuente con seguridad social. Esto es completamente opuesto a lo establecido en el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, que recientemente aprobamos aquí en este pleno.

Todas las personas que se encuentren en el país, que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la presentación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En cuarto lugar. Tenemos que considerar que hay partes de la redacción con intenciones de proporcionar derechos en equidad a ciertos grupos, terminan discriminando a otros como por ejemplo a los afroamericanos, que ya lo mencionaba otro grupo parlamentario, por lo que deben de realizarse los ajustes pertinentes, más cuando este mismo pleno votó a favor de sus derechos el año pasado.

Por otro lado, no quiero omitir en esta intervención el felicitar y agradecer también el trabajo de las comisiones unidas, de la diputada Aleida y de la diputada Miroslava.

Movimiento Ciudadano votará a favor de la progresividad de los derechos humanos, pero debe ponerse en relieve que estas medidas que se van a tomar tendrán consecuencias a mediano y a largo plazo, por lo que debemos plantear además alternativas de carácter integral que de fondo nos lleven al desarrollo y a institucionalizar políticas públicas en materia de desarrollo social, que como último fin realmente garanticen los plenos derechos a quienes más lo necesitan. Movimiento Ciudadano votará a favor de la progresividad de los derechos humanos, porque la causa es México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan: Por supuesto que en Acción Nacional estamos a favor de la gente, por supuesto que preferentemente estamos a favor de los que menos tienen. Nuestra visión es la de un país sin diferencias, un país más justo e igualitario.

Cuando hemos sido gobierno hemos demostrado, no solo en retóricas, sino en hechos concretos, que podemos hacer las cosas bien. Así podemos hablarles por ejemplo de programas exitosos, como lo son Oportunidades, como lo fueron Oportunidades, Proequidad, Por Igualdad, Fondo de Microfinanciamiento, Mujeres Rurales y el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, entre otros, todos ellos programas humanistas que ponen en el centro a la persona y que ven a esta como un ser humano capaz de salir adelante con sus propias habilidades y no como alguien a quien papá gobierno tenga que estar regalándole dádivas y construir así una dependencia totalmente clientelar.

A lo que nos oponemos hoy es a ser comparsa de ese intento de subir a rango constitucional programas sociales que más bien debieran ser política pública para mitigar la pobreza y marginación en nuestro país.

De ninguna manera vamos a ser parte de este engaño, la reforma que hoy plantean es totalmente populista y lo último que busca es el bien de las personas. Disculpen por exhibir su ignorancia, compañeros de Morena, pero lo que pretenden hacer hoy es totalmente inconstitucional.

Con la iniciativa presidencial, hoy ha convertido en dictamen en donde no se reinstauran derechos, más bien se restringen y limitan al establecer condiciones a los posibles beneficiarios de los programas de las becas y pensiones, violentando así el principio de universalidad.

Lo que están haciendo es excluir a otros segmentos importantes de la población que también están en condiciones de vulnerabilidad. Por ejemplo, mujeres jefas de familia o madres solteras en situación de pobreza, ¿para ellas qué propuesta tienen? Ustedes paladines de los derechos de las mujeres, basta ya de discursos, queremos soluciones.

Quiero aprovechar este espacio para señalar inconsistencias en estos programas, insignias del hoy gobierno de cuarta, de cuarta transformación. Oaxaca, mi estado, es uno de los estados con más alta marginación y, por tanto, es meta para aterrizar estos programas. Sin embargo, sorprendentemente la gente que reúne los requisitos para acceder a ellos no los están recibiendo, y esto no me lo contaron terceros, esta es información recabada por mí persona y presentada ante las instancias correspondientes.

Es mi obligación y debiera ser la de ustedes también, el denunciar la discrecionalidad con la que se operan estos programas, programas como: Becas para el Bienestar *Benito Juárez*, Pensiones para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

Más que preocuparnos por establecer en Constitución estos derechos, debiéramos preocuparnos por la opacidad alrededor de estos programas y por dar garantías a la población, de que quienes lo necesiten, efectivamente recibirán su apoyo correspondiente y sin condicionamiento alguno.

Deberemos estar cuestionando a la Secretaría del Bienestar, cuál es el criterio para otorgar estos apoyos. Por qué a pesar de haber sido censada la gente, hoy sigue sin recibir su apoyo.

Esta Cámara, señoras y señores, debiera mostrar más altura y dignidad, debiera ejercer su función de fiscalización y contrapeso y dejar de actuar servilmente, como si fuéramos subordinados del Ejecutivo.

Las y los diputados de Acción Nacional tenemos muy claro cuál es nuestro rol. Nuestro interés jamás será quedar bien con el presidente. Nosotros nos debemos a la gente, a las personas que nos brindaron su voto de confianza. Traicionarlos, simplemente no es parte de nuestra agenda. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para hablar en pro.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy la Cámara de Diputados está haciendo historia, está haciendo lo socialmente correcto, estamos a un paso de aprobar una reforma constitucional, garantista, que quedará grabada en la memoria del constituyente permanente, como un esfuerzo social, político y económico para combatir la pobreza, la marginación y la exclusión social que por décadas ha padecido México.

La reforma y adiciones al artículo 4o. constitucional son las más importantes en materia de derechos sociales, después de las aprobadas en 1917 por el Constituyente de Querétaro.

Pasaron 103 años para que un gobierno federal y un Poder Legislativo responsable, incluyente y progresista, se atreviera a dar otro gran paso a favor del bienestar y la igualdad social.

Por ello, se establecerán las bases constitucionales que reconocerá la ampliación de derechos sociales, al garantizar el acceso a apoyos económicos a personas con discapacidad, pensiones no contributivas para adultos mayores y beca para estudiantes de todos los niveles escolares, así como servicios de salud universal gratuitos, integrales y de calidad a la población que no cuenta con seguridad social.

Estas acciones legislativas renovarán y modernizan al constitucionalismo social del siglo XXI, ya que acotan la debilidad que históricamente han tenido en su aplicación los derechos sociales, al ser normas de carácter pragmático. Es decir, con estas modificaciones se dará certeza y eficacia a la cohesión, desarrollo y crecimiento social de las y los mexicanos, sobre todo a la población vulnerable.

Con esto se inicia un proceso histórico para garantizar gradualmente la igualdad social que México ha buscado por décadas y hoy daremos otro paso más, un paso firme y socialmente correcto.

En este sentido, el acceso a los servicios de salud, los apoyos económicos, las pensiones y las becas que por mucho tiempo fueron derechos y programas sociales sujetos al desarrollo selectivo de los gobiernos en turno, tendrán certeza jurídica, política y económica, estableciéndose de manera clara, categórica, el reconocimiento y su garantía en la Constitución, para que no haya simulación, discriminación y objeción en su aplicación.

Esto reducirá significativamente la fragmentación social, permitiendo la inclusión, la equidad y la felicidad de las y los mexicanos, donde los más vulnerables tendrán la oportunidad de acceder a un piso mínimo de ingresos para combatir la pobreza y promover su bienestar.

Por ello, el Estado de bienestar que está construyendo el gobierno de México es un modelo democrático con profunda sensibilidad social, que permitirá reducir las brechas existentes en la población para transitar hacia un México más próspero, más justo y de menos desigual.

En el PES consideramos un gran acierto en materia política social que la población con discapacidad, la indígena, los adultos mayores y los estudiantes, los que no cuentan con seguridad social y los de condición vulnerable tengan el derecho y garantía de gozar de un bienestar social sostenible.

Por tal razón, estos sectores de la población, que por años fueron marginados podrán acceder a mejores condiciones de vida, con la finalidad de disminuir sus niveles de pobreza y fortalecer su capacidad de desarrollo y crecimiento económico.

El PES se solidariza y respalda la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, para construir y consolidar el Estado de bienestar, donde todas y todos gocemos de ingresos sostenibles, salud, educación, alimentación, seguridad social, entre otros derechos sociales. En nuestro grupo parlamentario estamos comprometidos con México y con su bienestar. Por ello legislamos por una igualdad social y económica que contribuya directamente en el buen desarrollo de las familias de México y, sobre todo, que proteja a los más vulnerables.

Como aguascalentense y como integrante del PES, aspiro a desterrar la pobreza de México, y para ello estamos trabajando. Esto es solo un paso, un paso firme porque creemos que otro México es posible. Un México con igualdad, con derechos y con ingresos suficientes donde la pobreza sea solo un mal recuerdo de aquellos gobiernos del pasado, de aquellos gobiernos corruptos, por un México con bienestar hagámoslo nosotros, y bienvenida la reforma al 4o. constitucional. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchas gracias, presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Hoy tenemos un dictamen importante de reforma a la Constitución, y yo quisiera suscribir el 98 por ciento de lo que señaló la diputada Maiella, de Movimiento Ciudadano en esta tribuna, y lo único que cambiaría es la conclusión. Y después de esos señalamientos de las inconsistencias del dictamen, de la complejidad financiera para volverlo una realidad, en responsabilidad deberíamos votarlo en contra.

Este dictamen abarca varios temas, varios rubros importantes para la sociedad, para la población de México, sin embargo, no representa una sola solución.

El esquema financiero no permitirá hacer una realidad de este dictamen, que además se queda corto en muchos temas. Si hablamos de los derechos sociales, si hablamos de proteger a quien más lo requiere, tendríamos que hablar necesariamente de las madres solteras, de los padres solos, del derecho que tienen a que sus hijas e hijos estén debidamente cuidados en una estancia infantil, un tema del cual no se ocupa la iniciativa del presidente de la República, un tema que no es de interés del presidente de la República ni fue de interés de las comisiones dictaminadoras por lo que hace a su mayoría.

Son temas que están pendientes. Un sistema de salud para el bienestar establecido en la Constitución, preponderantemente dirigido a aquellas personas que no gozan de seguridad social, en principio sí. Pero ¿qué sucede con un sistema constitucional de salud que pareciera dejar de lado a todos los derechohabientes de dos grandes instituciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado?

Ambas instituciones que parecieran dejarse de lado y que forman parte del sistema nacional de salud, y que se ha visto y es conocido por todas y todos que prestan un servicio pésimo a los derechohabientes.

Hablar del federalismo. Tendríamos que rescatar en esta reforma la posibilidad de que aquellos estados que así lo deseen y que cuenten con un sistema de salud mucho más eficaz y eficiente que el federal, lo puedan mantener, porque solo se trata de dar buen servicio a los usuarios del sistema de salud de los estados y de la federación. Pero la federación está en pañales en la atención médica, tanto en el IMSS, tanto en el ISSSTE, como ahora lo está en el Insabi.

Esta reforma pareciera buscar acabar desde la Constitución, con el federalismo en materia de salud y por una política personal, una idea de una sola persona, dejar de lado a las entidades federativas, sea cual sea que tienen sistemas de salud, mucho, pero por mucho mejores que los de la federación.

No podemos votar a favor una reforma que pareciera que, en el caso de mis representados, las personas que yo represento se ven afectadas. Y yo invito a las diputadas y a los diputados de sus estados, que a la hora de votar el tema de salud que viene en esta reforma, lo reflexionen y lo hagan de cara a sus electores, a los que representan aquí.

Tiene que ser para bien, no para mal, y en el caso de Guanajuato es por mucho mejor el sistema de salud que el que tenemos en la federación. Reconocido por sus propias autoridades federales. Reconocido por ellos. Hay que poner atención, porque si ellos lo reconocen no creo que sean unos mentirosos para ustedes.

Finalmente, invitarlos a que, de cara a las mexicanas y a los mexicanos, las más de 30 reservas que se registraron sean discutidas. No nos cansemos, diputadas y diputados, admitámoslas a discusión, discutámoslas y votemos como cada uno y cada una consideren. Pero no le rehuyamos a discutir esto, que es tan trascendente para las y para los mexicanos.

Ojalá, ojalá de cara a los mexicanos llevemos este debate y no le rehuyamos a la discusión. Muchísimas gracias por su atención.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar a favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Compañeras y compañeros legisladores, debemos entender una cosa: la reforma al 4o. constitucional es el fundamento para lograr, para consolidar y sostener una economía próspera, para proteger a la población más vulnerable y para alcanzar una sociedad más justa.

Con esta reforma se garantiza el papel protagónico que nunca debió perder el Estado, como garante de la protección de los derechos sociales.

Las acciones concretas de esta modificación a la Carga Magna, como crear el Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, que dé atención médica a quienes no cuentan con seguridad social, que se cuentan por miles o por millones de mexicanos.

Apoyar económicamente a las personas con una discapacidad permanente. Otorgar una pensión a las personas que tienen más de 68 años de edad en lo general, y 65 aquellos que pertenecen a las comunidades indígenas. Incluir en un sistema de becas a los estudiantes en condición de pobreza de todos los niveles escolares.

Con esta reforma también se alcanzaría un ideal largamente postergado: la construcción de una ciudadanía social en la cual se garantice el derecho a un desarrollo humano adecuado, el acceso a las oportunidades económicas, la inclusión de todas y todos al reparto equitativo de los esfuerzos y de los bienes de la nación, de los bienes sociales.

Se trata de una reforma que hace visible a los que por muchas décadas no lo fueron, los más pobres, los indígenas y los desprotegidos de este país, que a pesar de ser ciudadanos mexicanos no se les contemplaba en el justo reparto de la riqueza, en los accesos a la salud y al bienestar en general.

Se trata entonces de dar condiciones de vida digna a millones de mexicanos analfabetas, a los 52.4 millones que viven en la pobreza y a los 9.3 en pobreza extrema, los 19.1 millones sin acceso a servicios de salud. ¿Son pocos? Se trata entonces de dignificar a aquellos que nunca tuvieron expectativas para mejorar en otros tiempos.

La justicia social sí se ha asumido como parte de esta cuarta transformación, y en ese sentido y con un enfoque de universalismo sensible a las diferencias que existen y que son naturales no solo entre todos los mexicanos, sino se ven reflejadas en esta tribuna, garantizar los derechos y elevar en medio de todas esas diferencias los niveles de bienestar de la población, y también por qué no esas gentes que tienen una discapacidad permanente y que para lograr la superación de las brechas de desigualdad que ya de por sí padecen por su condición física, bajo el principio de no dejar a nadie atrás y de no dejar a nadie afuera, esta cuarta transformación las estará apoyando.

Elevar a rango constitucional el derecho a recibir una pensión tiene como objeto hacer efectivo el derecho que tiene cada ciudadano y cada ciudadana adulta mayor a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades mínimas materiales. La pensión no contributiva es posible. Se puede financiar cualquier obstáculo; es un problema de voluntad política, no de economía.

Hasta el momento la contributiva es el mejor mecanismo ejercido para cualquier proyecto que se trate de hacer realidad. Los tres principios esenciales de los derechos universales: la justicia, la libertad y la dignidad humana, nos proporcionan una forma viable para lograrlo.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, la pregunta sería: ¿Nos importa lo suficiente para intentarlo? Al Partido del Trabajo, sí. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en contra.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Antes de que se vote esta reforma constitucional, les traje como ejemplo la Constitución de la Ciudad de México, de la cual fui constituyente, como algunos de ustedes. Y les quiero decir que esta estrategia demagógica y electorera que utiliza Morena no es nueva, ya la utilizó en 2017, donde todos los programas quedaron registrados en la Constitución.

Y quiero leerles el artículo 5, apartado A, que se hizo en 2017, que dice: Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales hasta el máximo de recursos públicos que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. No se hizo absolutamente nada y quedó en letra muerta.

Ahí les va otro artículo. Artículo 9, apartado D, derecho a la salud. "Toda persona tiene derecho al más alto nivel de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado de conocimiento científico y políticas de prevención. A nadie le será negada la atención médica de urgencias". Y quiero evidenciar que esto que pusieron en la Constitución en la Ciudad de México en 2017 es letra muerta. Si ustedes votan esto a favor, ustedes serán los culpables y a ustedes los buscarán en sus distritos para decirles: yo no tengo escuela.

En la Constitución de la Ciudad de México también se habló de que todas las escuelas iban a ser inclusivas. No hay una sola escuela en la Ciudad de México que cumpla con todos los principios de inclusión.

Entonces yo sí les hago una reflexión de que progresividad no quiere decir universalidad. El decir, que progresivamente se van a ir dando estos derechos no quiere decir que son universales, al contrario, son discriminatorios porque habrá toda una generación de personas que no le toquen esos derechos y entonces ustedes están teniendo una política social discriminatoria.

El hecho de quererlo poner en la Constitución de nuestro país evidencia que es exclusivamente una intención electoral, demagógica y engañando al pueblo mexicano, porque la Ciudad de México es evidencia que les encanta poner sus programas sociales, pero al final se convierten en letra muerta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar a favor.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias,

presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Tengo una difícil tarea en el debate de esta reforma al artículo 4o. constitucional. El Grupo Parlamentario del PRI dice sí a establecer como mandato la pensión a las y los adultos mayores, las becas a las personas con discapacidad y a las y los alumnos de todos los niveles educativos, así como también al propósito de elevar a rango constitucional el Sistema de Salud para el Bienestar, pero no es suficiente.

No es suficiente incorporar tres políticas públicas y un sistema institucional cuando perdemos la oportunidad de elevar a rango constitucional el derecho al bienestar como un principio fundamental que se vuelva el centro de todos los programas sociales y de la planeación democrática del país.

Varias y muy relevantes políticas públicas quedaron excluidas, incluyendo aquellas derivadas de derechos consagrados en el mismo artículo 4o., como el derecho a la vivienda digna, a un medio ambiente sano, a la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos, entre otras, y no incluimos otros derechos humanos establecidos en distintos artículos constitucionales.

Un derecho es universal, progresivo e interconectado con el sistema jurídico en su conjunto. El derecho al bienestar nos hubiera abierto la puerta para avanzar en todos ellos para hacerlos exigibles para toda la ciudadanía, no solo para sectores específicos definidos por grupo de edad.

Estamos a favor de las becas para la población con discapacidad permanente, pero no es suficiente porque no están considerando la necesidad de construir una política pública de Estado para desarrollar la inclusión, tanto en infraestructura que permita movilidad, como estrategias para su incorporación a trabajos formales para bastarse a sí mismos.

No es suficiente que las becas para personas con discapacidad permanente abarquen a menores de 18 años e indígenas hasta 64. ¿Qué sucederá con las personas no indígenas entre los 19 y los 64 años? Presentaremos una reserva para garantizar la cobertura total de 0 a 64 años para todas y todos por igual.

Estamos de acuerdo con elevar a rango constitucional la pensión para adultos mayores, pero no es suficiente. No lo es, porque no se plantea como un primer paso hacia la pensión universal, pero también se queda corta porque no establece la urgente necesidad de impulsar un conjunto de políticas integrales para otorgar garantías a las mujeres y los hombres en la etapa final de su ciclo de vida.

No es suficiente, porque no hubo un análisis demográfico serio que permitiera dimensionar el incremento de la esperanza de vida, menos aún que las mujeres viven más que los hombres, 78 años *versus* 72.

Estamos a favor de la creación de un sistema nacional de salud, tal como lo demostramos con el voto por el Insabi, pero no es suficiente. No contiene los principios de universalidad, atención integral de alta calidad, pero, sobre todo, excluye el principio de gratuidad.

Estamos de acuerdo con establecer el compromiso de otorgamiento de becas a la población escolar de todos los niveles, pero no es suficiente, las becas deben ser de carácter universal, para todas y todos los estudiantes, mujeres y hombres, que concurran a las escuelas públicas del país. Seleccionarlos por el poco preciso criterio

de situación de pobreza o de lugar de residencia, se prestará a todo tipo de desviaciones o a la creación de un gigantesco aparato burocrático.

Estamos de acuerdo en la imaginación y la audacia para ampliar el ejercicio de los derechos humanos del país, pero no es suficiente, cuando nos enfrentamos a un escenario de incertidumbre sobre los recursos necesarios para cumplirlos.

El impacto presupuestal que acompaña al dictamen es por lo menos insuficiente, pues solo se refiere al año 2020. La coyuntura económica actual es claramente adversa para incrementar los compromisos gubernamentales sin una amplia revisión sobre la viabilidad de su cumplimiento.

No es un decreto de presupuesto, es una reforma constitucional, con derechos exigibles por parte de la población ante la Suprema Corte de Justicia. Sí a la reforma constitucional, pero no es suficiente, porque carece de perspectiva de género que ponga en la discusión la diferencia entre mujeres y hombres en materia de becas escolares, personas con discapacidad permanente.

El enfoque de género está completamente ausente en la pensión de adultos mayores, cuando son las mujeres las que viven más años y quienes tienen menos acceso a la seguridad social.

Ante esta reforma constitucional, el Grupo Parlamentario del PRI damos un sí, pero un sí preocupados, preocupados por su viabilidad, por su impacto real, por su lugar jurídico para hacerla efectiva, y ocupados en lograr que se cumpla. Muchas gracias.

«Posicionamiento entregado a la Mesa Directiva, por la diputada Dulce María Sauri Riancho.

Intervención a favor en lo general

Tengo una difícil tarea en el debate de esta reforma al artículo 4o. constitucional. El GP-PRI dice "sí" a establecer como mandato la pensión a las y los adultos mayores, las becas a las personas con discapacidad y a las y los alumnos de todos los niveles educativos, así como también al propósito de elevar a rango constitucional al sistema de Salud para el Bienestar. Pero no es suficiente,

No es suficiente incorporar tres políticas públicas y un sistema institucional, cuando perdemos la oportunidad de elevar a rango constitucional el derecho al bienestar como un principio fundamental que se vuelva el centro de todos los programas sociales y de la planeación democrática del país. Varias y muy relevantes políticas públicas quedaron excluidas, incluyendo aquellas derivadas de derechos consagrados en el mismo artículo 4o., como el derecho a la vivienda digna, a un medio ambiente sano, a la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos, entre otras. Y no incluimos otros derechos humanos establecidos en distintos artículos constitucionales. Un derecho es universal, progresivo e interconectado con el marco jurídico en su conjunto. El derecho al bienestar nos hubiera abierto la puerta para avanzar en todos ellos, para hacerlos exigibles para toda la ciudadanía, no sólo por sectores específicos definidos por grupo de edad.

Estamos a favor de las becas para la población con discapacidad permanente, pero **no es suficiente**. Porque no se está considerando la necesidad de construir una política pública de Estado para desarrollar la inclusión, tanto en infraestructura que permita movilidad, como estrategias para su incorporación a trabajos formales para bastarse a sí mismos.

No es suficiente que las becas para personas con discapacidad permanente abarquen a menores de 18 años, e indígenas hasta 64 años. ¿Qué sucederá con las personas no indígenas de los 19 a los 64 años? Presentaremos una reserva para garantizar la cobertura total de 0 a 64 años para todos por igual.

Estamos de acuerdo con elevar a rango constitucional la pensión para adultos mayores. **Pero no es suficiente**. No lo es porque no se plantea como un primer paso hacia la pensión universal. Pero también se queda corta porque no establece la urgente necesidad de impulsar un conjunto de políticas integrales para otorgar garantías a las mujeres y a los hombres en la etapa final de su ciclo de vida. **No es suficiente** porque no hubo un análisis demográfico serio que permita dimensionar el incremento de la esperanza de vida, menos aún que las mujeres viven más que los hombres (78 años vs 72.2). **No es suficiente** que la pensión se otorgue a partir de los 68 años, excepto para la población indígena, que sería a partir de los 65 años. Tratándose de un

derecho, deberá cubrir a toda la población mayor sin excepción alguna. La Constitución no contiene políticas de discriminación positiva, a diferencia de las políticas públicas que sí lo tienen.

Estamos a favor de la creación de un sistema nacional de salud, tal como lo demostramos con el voto por el INSABI. Pero **no es suficiente**. No contiene los principios de universalidad, atención integral de alta calidad, pero, sobre todo, excluye el principio de gratuidad. **No es suficiente**, porque a solo tres meses de aprobar la Ley del INSABI, sin resultado o informes que ayuden a determinar los avances de este nuevo modelo, la mayoría plantea elevarlo a rango constitucional.

Estamos de acuerdo con establecer el compromiso de otorgamiento de becas a la población escolar de todos los niveles. **Pero no es suficiente**. Las becas deben ser de carácter universal, para todos los estudiantes, mujeres y hombres, que concurran a las escuelas públicas del país. Seleccionarlos con el poco preciso criterio de situación de pobreza o de lugar de residencia, se prestará a todo tipo de desviaciones o a la creación de un gigantesco aparato burocrático. Por eso, en las reservas propondremos el otorgamiento de becas para todas y todos los estudiantes de escuelas públicas del país.

Estamos de acuerdo en la imaginación y la audacia para ampliar el ejercicio de los derechos humanos en México. **Pero no es suficiente**, cuando nos enfrentamos a un escenario de incertidumbre sobre los recursos necesarios para cumplirlos. El impacto presupuestal que acompaña el dictamen es por lo menos insuficiente, pues sólo se refiere a 2020. La coyuntura económica actual es claramente adversa para incrementar los compromisos gubernamentales, sin una amplia revisión sobre la viabilidad de su cumplimiento. No es un decreto de presupuesto, es una reforma constitucional, con derechos exigibles por parte de la población ante la SCJN.

Sí a la reforma constitucional, pero no es suficiente porque carece de perspectiva de género que ponga en la discusión la diferencia entre mujeres y hombres en materia de becas escolares, personas con discapacidad permanente. El enfoque de género está completamente ausente en la pensión de adultos mayores, cuando son las mujeres las que viven más años y quienes tienen menor acceso a la seguridad social.

El Parlamento Abierto celebrado lunes y martes de la semana pasada mostró claras preocupaciones sobre el contenido y alcance de esta reforma. Nadie le regateó el propósito; sí cuestionaron su ubicación jurídica, más en las leyes, programas y políticas públicas que en la Constitución. Al igual, hicieron notar la omisión de la consulta indígena, tal como obliga el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ante esta reforma constitucional, el GP-PRI damos un "Sí" preocupado. Preocupados por su viabilidad, por su impacto real, por su lugar jurídico para hacerla efectiva y ocuparnos en lograr que se cumpla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2020.—Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Compañeras, compañeros legisladores, nos convoca un debate sobre la reforma al artículo 4o. de la Constitución, relacionado con el bienestar. Un tema que requiere de toda nuestra participación y compromiso, porque quién podría estar en contra de las acciones que contribuyan a mejorar el nivel de bienestar, la calidad de vida de los mexicanos.

Sin embargo, este elevado propósito no debe ni puede hacerse de cualquier manera, menos como una reforma mal planteada, como la que hoy se está discutiendo.

Porque hablar de becas, hablar de pensiones, hablar de salud es hablar de necesidades sentidas de la población mexicana, más en estos momentos. Pero no lo podemos hacer de una manera ilusoria, no lo podemos ni debemos hacer, so pena de ser irresponsables, acudiendo al dogmatismo constitucional, al populismo constitucional porque todos en algún momento hemos discutido y hemos sabido el alto contraste entre el México real, el de las necesidades y calamidades y el México virtual, aquel que está en la Constitución y que siendo letra en la Carta Magna no se cumple.

Por ello, hay que decirlo con claridad, la reforma propuesta no basta, no es el medio adecuado para construir las condiciones de justicia y equidad que exige la sociedad.

Hay que recordar que derechos declarados, derechos enunciados o aprobados, no son derechos garantizados. Nos debe mover el genuino interés en promover el apoyo y la ayuda a quien menos tiene, menos sabe y menos puede. Por supuesto que sí. Pero dar, dar en un enunciado, no resuelve lo que implica saber cómo salir de la pobreza y menos las capacidades para construir un futuro mejor.

Por ello, los legisladores del Partido Acción Nacional cuestionamos de fondo esta propuesta y apelamos a la mínima responsabilidad, más cuando enunciar los recursos que están aprobados en el Presupuesto no es suficiente ante el delicado momento que vive la economía y donde la suficiencia presupuestal, o la posibilidad real de apoyar estos buenos deseos quedaría en letra muerta.

Diputadas, diputados, hay que apelar también a un principio elemental: distribuir justamente la riqueza es una obligación ética, política, de economía humana. Pero, pensar en distribuir una riqueza que no se ha creado, es una profunda irresponsabilidad.

En esta tribuna también se ha apelado a la progresividad de los derechos, y quién podría estar en contra de esta orientación del derecho internacional que debe animar nuestras reformas a iniciativas. Sin embargo, esa progresividad de los derechos se corrompe cuando se hacen planteamientos que, lejos de garantizar su cumplimiento, están destinados a ser letra muerta, cuando lo que les anima es un voluntarismo político que no es la solución a los problemas nacionales.

Por ello, los legisladores del PAN, apostamos por reformas que tengan sustento jurídico sí, pero que sean viables, que estén sustentadas en la solidez de la economía nacional, hoy en grave riesgo, y en la solidez de las instituciones para garantizar legalidad, transparencia y respeto a los derechos fundamentales.

Compañeras, compañeros diputados, hagamos realidad la política social, hagámosla realidad con responsabilidad, de otra manera sería una ilusión, y en el PAN solemos decir: que no haya ilusos para que no haya desilusionados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: Excelente tarde a todas y todos. El goce de grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, así lo afirman los principios establecidos en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Coincidimos plenamente y reconocemos que la intención de la iniciativa del Ejecutivo federal, y del dictamen a discusión, descansa en dichos principios.

La protección a la salud como un derecho se incorporó en la ley general en la materia el 3 de febrero de 1983. Sin embargo, los fenómenos, la problemática y los vertiginosos cambios socio-demográficos exigen el perfeccionamiento y adecuación del artículo 4o. constitucional a la realidad actual del país. La redacción vigente de dicho precepto dio lugar a diversas interpretaciones en las leyes secundarias, lo cual derivó en injusticias para las y los mexicanos.

La aplicación de criterios diferenciados generó una enorme desigualdad en el goce y ejercicio de este derecho, de ahí que dentro del sistema nacional de salud el sector público se encuentra dividido entre la atención que reciben las personas que tienen seguridad social y las que no tienen seguridad social, como si unas y otras fueran categorizadas de primera y segunda clase, de acuerdo con su adscripción laboral y pasando por alto la universalidad del derecho, así como los elementos que dan estatus de norma suprema.

Por ello, establecer medidas garantes en la Carta Magna se torna indispensable para asegurar el ejercicio efectivo de este derecho, consagrado ya en la Constitución y en los diversos instrumentos internacionales de lo que México es parte.

Basta haber asistido a un centro de salud o padecido una enfermedad no cubierta por el extinto Seguro Popular y contrastar la atención con la que reciben las personas que son atendidas en los institutos de seguridad social, para evidenciar la desigualdad existente.

No obstante, los gobiernos de las pasadas administraciones poco hicieron para cambiar esta situación, solo impulsaron acciones inmediatistas y publicitaron ampliamente una falsa retórica para continuar con la simulación.

Pasaron más de 15 años de ineficiencias en el Seguro Popular para que por fin se hiciera un cambio. Aclaro, no decimos que nada servía, sino que justo lo que no servía permaneció como obcecada persistencia. Sí, se imaginan bien, permaneció todo lo que daba lugar a la corrupción y a la opacidad, corrupción que permitió el despilfarro y mal uso de más de 4 mil millones de pesos en empresas fantasma de 2014 a 2019.

Por ello, en la cuarta transformación realizamos la primera reforma de fondo al sistema de salud impuesto en 2003. Creamos el Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi, para eliminar las brechas de desigualdad a través de servicios médicos de calidad y medicamentos e insumos gratuitos a toda la población que no cuenta con seguridad social.

Hoy, con esta reforma, se fortalecerá el derecho a la salud, asegurando el acceso a servicios de calidad y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de quienes más lo requieren.

Les digo más: los derechos humanos no admiten distinciones, abismos ni estimaciones contratarías a su naturaleza. El Grupo Parlamentario de Morena está a favor de reconocer expresamente en la Constitución el derecho a la protección a la salud, a las personas que no tengan seguridad social, así como de establecer la obligación del Estado de garantizar su goce y ejercicio.

Termino con una analogía de Lincoln dirigiéndose a sus detractores en momentos críticos de la guerra civil en Estados Unidos. Señoras y señores...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: ...quiero que por un momento supongan –si me permite– que todas sus propiedades hubieran sido convertidas en oro y que las hubieran puesto en manos de Blondin, el famoso equilibrista, para que las transportara a través de las cataratas del Niágara en una cuerda tensa.

¿Sacudirían la cuerda mientras Blondin camina sobre ella? ¿Le gritarían: Blondin, inclínate un poco, camina más rápido? No, estoy seguro que no lo harían. Contendrían el aliento tanto como su lengua...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, por favor concluya.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: ...y no moverían un dedo hasta que estuviera al otro lado a salvo. En estos momentos nuestro gobierno atraviesa por la misma situación: transporta un peso enorme a través de un océano tormentoso. En sus manos lleva tesoros de valor incalculable, está haciendo las cosas...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, le pido por favor concluir.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: ...de la mejor manera que puede, esperen con calma y nos salvará del peligro. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Concluida esta ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Se pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Pregunto otra vez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se considera suficientemente discutido.

En consecuencia, continuamos con la ronda de oradores. Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La diputada Irma Juan Carlos: Con el permiso de la Presidencia. A nuestro pueblo le digo que las diputadas y diputados de Morena trabajamos en beneficio de nuestra gente. Compañeras y compañeros, llegó el momento de resarcir los años de agravio y olvido a los que fueron sometidos los pueblos indígenas de nuestro país.

Es una realidad, con esta reforma al artículo 4o. constitucional se hará justicia a nuestras hermanas y hermanos indígenas que durante décadas vieron vulnerados sus derechos humanos. Y es que resulta innegable que las personas indígenas a lo largo de la historia hemos sido víctimas de discriminación y exclusión.

Por una parte, la sociedad nos segregó y nos estigmatizó por el color de la piel y por nuestra lengua. Fuimos motivo suficiente para ser abusados y ultrajados. Por otra parte, los gobiernos neoliberales sexenio tras sexenio no mostraron interés ni compromiso alguno por nuestro bienestar, todo lo contrario, nos confinaron al silencio y al olvido. Lo mismo sucedió con la población con discapacidad, que también fue denigrada, menoscabada en sus derechos y minusvalorada.

Es una desafortunada verdad, los dos grupos poblacionales que mayor discriminación hemos sufrido en nuestro país son las personas indígenas y las personas con discapacidad. Ser indígena o tener alguna discapacidad en México ha sido sinónimo de desprecio social e institucional. Tenemos en nuestras manos la posibilidad de cambiar esta situación, de saldar la deuda histórica que tiene el Estado con los sectores más pobres de México.

Con nuestro voto a favor el Estado garantizará apoyos económicos a las mexicanas y mexicanos que tengan discapacidad permanente y a las personas indígenas. Se trata de elevar a rango constitucional el otorgamiento de becas y pensiones para esos grupos que históricamente hemos sido excluidos. Según el Coneval, en México 52.3 millones de personas viven en situación de pobreza, cifra que equivale al 42 por ciento de nuestra población.

Con esta reforma posicionaremos a México en el lugar que le corresponde en materia de derechos humanos y daremos cumplimiento pleno a los diversos compromisos adquiridos en los instrumentos internacionales, entre los que destacan el Convenio 169 de la OIT, cuyo artículo 3 prevé que los pueblos indígenas gocemos plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, los cuales, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conforman la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Dichos instrumentos establecen que los derechos económicos, sociales y culturales son considerados derechos de igualdad material, por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

Basta de regatear nuestros derechos, basta de pretextos, señores, basta de excusión, basta de discriminación. Es momento de dar la cara por los que menos tienen, llegó la hora de la verdadera transformación. Los pueblos indígenas y afroamericanos también somos parte de la cuarta transformación de México.

Los invito a emitir un voto a favor, un voto congruente, solidario y justo, un voto a favor de la justicia social, de la igualdad, de la democracia y del desarrollo. Si ayudar a los pueblos es ser ignorante, es ser populista o es ser demagógicos, que nos apunten en la lista. Por el bien de todos, primero los pobres. Primero las mujeres y los indígenas de México. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Gracias. Bien, compañeras y compañeros, esto de querer elevar todas sus ocurrencias a rango constitucional no es nada nuevo.

Miren, ya reformaron el 3o. constitucional, ya se llevó a cabo la reforma a la Ley General de Educación, ¿y qué han cumplido hasta hoy? Siguen las aulas sin equipamiento, siguen sin pizarrones, siguen sin bancas, siguen sin aires acondicionados. Han desaparecido el Programa Nacional de Inglés y ya cambiaron el 3o. constitucional.

¿Será que no creen que ustedes mismos puedan llevar a cabalidad las leyes administrativas? ¿Será, porque se aferran a querer manosear nuestra Carta Magna, que acaso no tienen palabra? ¿Que acaso no tienen compromiso para poder respetar leyes secundarias? ¿Que acaso no se han dado cuenta que hasta hoy han incumplido absolutamente con todo, incluso, con sus programas asistencialistas?

¿Qué no se han dado cuenta que hasta hoy no pueden, no tienen la capacidad siquiera de poder aterrizar 320 mil millones de pesos, que ustedes mismos designaron a este tipo de programas?

¿En qué momento se han vuelto tan cínicos, tan descarados? Es una vergüenza que se paren aquí a querer hablar como si la Constitución les debiera, cuando a ustedes les está quedando enorme el traje, bueno, ni traje se pueden poner. No tienen siquiera la seriedad para poder ponerse un traje y venirle a hablar aquí a la soberanía con tal formalidad, es por eso que necesitan elevarlo a rango constitucional.

Me encanta su porra. Me encanta tu porra. Gracias por tu porra. Lo curioso es que no entiendes absolutamente nada. Cuando te subes aquí ni leer entiendes. Pues bien, miren, miren, lo que sí les digo es que cómo no ven o cómo no han pensado en por ejemplo subir las becas al deporte a este artículo 4o. constitucional, ¿que se les hace mucho o qué? ¿O que acaso fomentar y motivar el deporte no es suficiente para la integración de México? Se les hace mucho.

Para unas cosas es demasiado, pero cuando tienen subejercicios entonces...

La diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un segundo, diputado Riggs. Permítame un segundo, por favor. ¿Con qué objeto, diputada Villalvazo?

La diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya (desde la curul): Pedirle al orador que tenga más respeto, porque si efectivamente no sabemos leer y no podemos traer un traje a la altura como lo trae él, ha de ser porque él tiene con qué.

Aquí, aquí lo único que le hemos pedido al diputado cada vez que se sube a tribuna es que nos respete, porque si no yo no le voy a tener respeto a la hora que se baje de esa tribuna. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe, diputado Riggs, por favor.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Yo estoy plenamente seguro que todas y todos los diputados tienen suficiente recurso económico para subirse aquí y presentarse de manera formal. No me salgan ahora con que unos ganan más que otros. No manejen esa politiquería.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Compañeros, por favor, respeto al orador. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Y los voy a esperar en cualquier escuela primaria o secundaria, para ver si es cierto que las condiciones de las niñas y de los niños han mejorado. Y ustedes ya reformaron el 3o. constitucional, si es que no se acuerdan. Vamos a cualquier escuela, a ver si es cierto que esa mejora se está aterrizando.

Por eso es que no les creo que modificar el 4o. constitucional garantiza una mejor vida para las y los mexicanos.

¿Qué ha pasado con las estancias infantiles? Absolutamente nada. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en pro. Continúe, por favor, diputada Mónica.

La diputada Mónica Almeida López: Muchas gracias, diputada presidenta. Bueno, así deberíamos de llegar a los consensos en un diálogo, antes que una provocación.

Y bueno, lo que queremos decir desde el PRD es que lo consignado en esta reforma va de la mano con las banderas que históricamente ha enarbolado el PRD, ya que desde sus orígenes hemos defendido los derechos de todos los mexicanos y, sobre todo, de los sectores más vulnerables.

Y esperamos que la legislación secundaria consigne los mecanismos para que se garanticen derechos y no se convierta en una política clientelar del presidente López Obrador, por la simple argumentación de que se está combatiendo de manera, esperamos, no simulada a la pobreza, convirtiendo la política pública en asistencialismos que permitan otorgar apoyos o transferencias que no garantizan la erradicación de las problemáticas del país con resultados medibles y palpables por la población de nuestro país.

Por otro lado, desde el Grupo Parlamentario del PRD, queremos dejar claro que estamos a favor de la vida digna, de los derechos humanos y su progresividad. Estamos a favor de consagrar en nuestra Carta Magna los principios del desarrollo de nuestro país.

Es por ello que votaremos a favor de este dictamen en lo general, ya que somos coincidentes con el fondo que se pretende lograr. Pero también consideramos diversas reservas donde precisamos que la forma en la que se pretende garantizar diversos derechos fundamentales, no son el mecanismo eficiente y no es en la Constitución donde se debe plasmar.

Debe quedar claro, por lo tanto, que la lucha de todos los mexicanos es mejorar las condiciones de vida de nuestra población y transitar del reconocimiento de los derechos humanos a su garantía. Esto implica ir más allá de otorgar una beca o una priorización en cierto sector vulnerable.

Se necesita contar con una política pública integral y con una programación, planeación y presupuestación eficiente. Es ahí en donde podremos generar un desarrollo social en México verdadero. Es por ello que dentro de nuestras reservas e iniciativas somos insistentes en la consagración del mínimo vital, resaltando que la importancia de garantizar los derechos humanos, sí, es indiscutible.

Al pertenecer a una sociedad, esta debe contar con las condiciones necesarias para que cada miembro se desarrolle de manera óptima y, para ello, es fundamental garantizar que los derechos humanos sean respetados.

El contenido del mínimo vital queda claro que lejos de ser un derecho aislado, sus notas se dejan entrever que sirve para garantizar aquellos derechos que son más indispensables para lograr una realización plena de las personas, un plan de vida, un proyecto en libertad con sus familias y en comunidad.

Se estima pertinente que sea el punto de partida, y esta es la propuesta que hace el PRD para el orden de los derechos económicos, sociales y culturales.

Este derecho fundamental es el mínimo de los derechos a garantizar a la ciudadanía por parte del Estado, lo cual permite al ciudadano tener condiciones necesarias para aspirar a desarrollar su proyecto de vida, obligando por lo tanto, al Estado a generar las condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que cada mexicano pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria o de necesidades insatisfechas que mitiguen sus libertades, razón por la cual los mecanismos para poder lograrlo, insisto, deberán establecerse en las leyes secundarias aplicables para cumplir con el mandato constitucional.

Para tener una idea del reto que representa llevar este ideal constitucional a la vida diaria de los mexicanos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señala que en el 2018 y 2016 la pobreza aumentó en 3.9 millones de personas y, que nos indica que hoy nos encontramos frente a un reto enorme para medir los indicadores de los derechos sociales y los ingresos que cada una de estas familias requerirían, contemplados no solamente en la canasta alimentaria y no alimentaria, sino en una línea de bienestar económica que también debemos de evaluar.

Por último, queda claro, compañeros diputados y diputadas, que mucho tenemos que hacer en el fondeo de recursos de estos programas. El presupuesto basado en derechos humanos debería ser el nuevo paradigma congruente con el otorgar estos derechos a nivel constitucional, e insistimos, que el concepto correcto es el mínimo vital. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Compañeras y compañeros, está claro, y ojalá me pueda explicar esta tarde. Vamos a votar en contra, el Grupo Parlamentario del PAN, porque no nos vamos a prestar a esta demagogia y a esta política clientelar y electorera. El país se les está cayendo en pedazos en todos los rubros, y parece que no lo quieren ver. Y ya sé que van a venir aquí a decirme que soy una conservadora ¿no? Pues sí. Yo sí quiero conservar las estancias infantiles. Yo quiero conservar el Seguro Popular. Hoy hay miles de mexicanos y mexicanas que están padeciendo su detallito del Insabi.

Yo sí quiero conservar los refugios para mujeres violentadas. Eso sí es una política con perspectiva de género, no venir aquí a plantarse como la panacea cuando no han hecho absolutamente nada. Yo quiero conservar la estabilidad del país. Por Dios, no lo ven, se les está cayendo el país a pedazos y ustedes siguen en las nubes.

Quiero conservar el presupuesto del Inegi, porque solo así nos miden, la verdadera intención de reducir el presupuesto al Inegi es que no haya un comparativo para que la gente no se dé cuenta que nada más no dan una.

Quiero conservar los capitales en México. ¿Qué pasó el domingo? ¿Cuántos capitales se retiraron? Cómo estamos a punto de que el dólar se dispare y todo por sus caprichos. Quiero conservar la confianza internacional en México, hoy somos la gran burla, aunque no lo quieran reconocer.

Quiero conservar la vida de Moreno Valle, que en paz descanse y la vida de Martha Érika, que al día de hoy ni siquiera han podido señalar a ciencia cierta qué fue lo que pasó. Pero también conservar la vida de miles de mujeres que fueron asesinadas en esta administración, producto del feminicidio.

Quiero conservar también la vida de miles de mexicanos y mexicanas que, como nunca, han sido asesinados por las complacencias de este gobierno que entregó todo a manos de la delincuencia organizada.

Quiero conservar un buen nivel de debate, no los gritos que hacen escondidos atrás de la curul. Vengan aquí a debatir, den la cara, tengan seguridad en lo que van a decir. Quiero conservar la transparencia y la rendición de cuentas. Hoy más que nunca cero transparencia al nivel de corrupción como nunca, sus fideicomisos, lo que están pidiendo para bajar recursos.

Se acabaron el dinero del Fondo de Estabilización, no tienen de dónde, no logran recaudar, van contra empresarios nada más por el simple hecho de que simplemente no saben hacer las cosas.

Quiero conservar la autonomía del Poder Legislativo, son unos títeres del presidente. Quiero conservar la autonomía del Poder Judicial, que no intervenga el Ejecutivo. Quiero conservar también la autonomía del Instituto Nacional Electoral. Y ahí se los dejo, ahí viene el nombramiento. Vamos a ver de verdad si son congruentes con lo que decían.

Quiero conservar la vida y el futuro del país, y si a eso merezco que me llamen conservadora, sí, sí lo soy y lo voy a seguir siendo. Prefiero ser conservadora que una entreguista, que una persona que no sabe gobernar y que ni siquiera tiene la capacidad de dar resultados.

Por eso hoy el Grupo Parlamentario del PAN dice claro y fuerte: no vamos con esta reforma porque solamente tiene una visión clientelar y populista, con miras a las siguientes elecciones. Quiero conservar el México de todos y todas. Sí, sí soy conservadora. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Miguel Prado de los Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Miguel Prado de los Santos: Con su venia, compañera diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Prado de los Santos: Primeramente, agradecer al Grupo Parlamentario de Morena por haberme concedido el honor de tomar la palabra a favor del dictamen que hoy nos ocupa.

Compañeras y compañeros diputados, la historia cita los grandes momentos muy de vez en cuando. El día de hoy esta legislatura está en la antesala de uno de ellos, por lo cual estamos obligados a responder como mujeres y como hombres comprometidos con la más alta encomienda de la nación: la representación de la soberanía nacional.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Social, como diputado federal, pero sobre todo como ciudadano de Chiapas, tengo el legítimo derecho y el compromiso ante mis representados de pronunciarme a favor de estas reformas constitucionales planteadas por nuestro líder y nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Porque tengo que admitir, por lacerante que sea, que hablar de carencias sociales, de un sistema de salud para los más pobres, es hablar de Chiapas; hablar de deserción escolar de la población estudiantil por falta de estímulos, es hablar de Chiapas, así como mencionar discapacitados, mestizos e indígenas con necesidades de apoyo, es también hablar de mi estado, Chiapas.

En conclusión, hablar de un pueblo que demanda que sus derechos sociales a la salud, a la educación y a la asistencia social sean consagrados en la Constitución con acciones claras y concretas, es hablar de Chiapas.

Y por todo esto, el pueblo chiapaneco que hoy alza la voz por las demandas añejas de la Costa, de la Frailesca, de la Sierra, de la Selva, de los Altos, por todas esas regiones, municipios, ejidos, rancherías, pesquerías y localidades que han depositado la confianza en esta soberanía nacional, misma que no tengo la menor duda que sabrá cumplir el compromiso adquirido hace casi dos años, a que juntos hagamos historia.

Desde hace más de un siglo en que los constituyentes de Querétaro discutieron y aprobaron las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, no habíamos tenido una iniciativa tan sustanciosa, justa, y por qué no decirlo, también ambiciosa, ambiciosa de pasar a la historia como una garantía de vanguardia que establezca con acciones concisas y concretas el camino a seguir, para elevar los índices de bienestar social, así de vanguardista como lo fue nuestra Constitución de 1917, en aquellos tiempos de su creación.

Que se eduque a los hijos del labrador y del barrendero, como a los del más rico hacendado. Así proclamaba Morelos en 1813 en los Sentimientos de la Nación.

Más de dos siglos después, la realidad es otra. Los hijos de los labradores, de los pescadores, de los campesinos no solo no se educan igual que el del más rico empresario, simplemente muchas veces no tienen las posibilidades de acudir a la escuela porque es más apremiante conseguir los medios para la subsistencia familiar. Y aquí cito al diputado que decía que quiere que todos vengamos con traje, que para darle formalidad. No se necesita de trajes para darle formalidad, mi querido diputado, se necesita tener la frente en alto delante del pueblo de México.

Al aprobar la iniciativa del Ejecutivo nacional no solo reformamos el artículo 4o. constitucional, también hacemos realidad lo consagrado en el artículo 3o. Del mismo ordenamiento: una educación para todos, obligatoria,

universal, inclusiva, pública y principalmente gratuita. En ese mismo orden de ideas, afrontemos con responsabilidad el reto de establecer en nuestra Carta Magna el Instituto Nacional de Salud.

Compañeros, establecer la obligatoriedad para que el Estado respete y reconozca el derecho a recibir una pensión para los adultos mayores, garantizar el goce de un apoyo económico a las personas con discapacidad y establecimiento de un sistema de becas para apoyar a los estudiantes contribuye a alcanzar el bienestar, el desarrollo y la superación de la pobreza.

La reforma hoy planteada por el Ejecutivo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Miguel Prado de los Santos: –Termino, presidenta–. Y reafirmará el compromiso del gobierno con la sociedad.

Quiero hacer un paréntesis, ya que una legisladora en el parlamento abierto hablaba de pedir que a los indígenas se les consultara su derecho a tener una pensión. Habría que ver si la diputada conoce a los indígenas de su estado.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, por favor concluya.

El diputado Miguel Prado de los Santos: No se equivoquen, compañeros. Nosotros sí tenemos el firme compromiso con la ciudadanía.

Así pues, parafraseando el glorioso himno de mi tierra chiapaneca, y con esto termino, les digo: compatriotas de Chiapas y México, levanten una oliva de paz y bienestar inmortal. Y que marchando con paso gigante a la gloria caminemos triunfal. Es un honor estar con Obrador. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros, hoy no está en duda, y que esto quede bien claro, no está en duda que es obligación de gobierno coadyuvar y generar condiciones de corresponsabilidad y apoyo para aquellos grupos que viven en desigualdad, pero no es a través de la modificación al artículo 4o. constitucional, como se quiere hacer esta tarde, porque introducir la entrega de apoyos económicos a la Constitución no es garantizar un derecho.

Déjenme, les explico. Nosotros tenemos niveles de legislación, en primer lugar, está la Constitución y los tratados internacionales, que son los que garantizan los derechos. Siguen las leyes generales, posteriormente las leyes secundarias y al final los reglamentos.

Es en las leyes secundarias, en la ley general donde se establece la política pública, donde se marca el cómo. En la Constitución, es claro, se marca el qué, los derechos: el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación. Cómo se va o cómo se debe garantizar, eso está en las leyes, en la política pública. De tal forma que el modificar el artículo 4o. constitucional está fuera de lo que corresponde.

Diría nuestro compañero ex presidente de esta Mesa Directiva: Qué manera de legislar. ¿Por qué no estamos haciendo las cosas bien? ¿Por qué no estamos garantizando, sí, garantizando los derechos a través de presupuesto y de política pública real, no clientelar? Y eso es lo que hoy debiéramos estar discutiendo, porque además el introducir este tipo de apoyos económicos al artículo 4o. constitucional no amplía los derechos. No, compañeros, los restringe solamente a determinados apoyos, y eso es de verdad un retroceso.

Si no lo quieren ver, hoy de veras los invito a reflexionar en esto. Desde luego insisto en la obligación del Estado a generar programas de crecimiento, a generar política pública para evitar las desigualdades y disminuir las brechas, pero esta debe ser con reglas de operación y eso también es algo que hago un llamado esta tarde;

reglas de operación en donde se diga cómo, pero también se diga cuándo y a quiénes, y donde también haya transparencia, porque la corrupción, esa que tanto defienden, se da cuando no hay transparencia.

Que haya indicadores, indicadores para medir resultados y avances, para saber si está correcta o no la política pública. Garantizar apoyos económicos no garantiza desarrollos, no respeta a las personas, no garantiza servicios.

La Constitución garantiza derechos, lo vuelvo a repetir, garantiza calidad en la educación, no becas. Garantiza atención y cuidado a las niñas y niños, no apoyos económicos. Garantiza el interés superior de la niñez, garantiza, pues, el qué. Eso es muy importante.

Pero lo más triste, es que con esta reforma que se pretende hacer al artículo 4o. constitucional es que no se garantiza lo que en 15 meses de gobierno han prometido. Esto será letra muerta, esto es populismo y en el PAN queremos un México de progreso, no un México de retroceso. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias.

«Posicionamiento entregado a la Mesa Directiva, por la diputado Benjamín Robles Montoya.

Compañeras y compañeros diputados:

Para el grupo parlamentario del PT, esta reforma es una de las que mayor nobleza reviste.

Es también una de las de mayor sensibilidad por parte del presidente López Obrador y que reafirman su visión social; la visión social que solamente puede tener alguien como él, que ha recorrido cada rincón de este país y ha conocido de cerca las carencias, la miseria, el hambre, la necesidad, los rezagos con los que vive la mayor parte de la población.

Pero a pesar de ello, hay quienes se oponen a esta reforma, al igual que se han opuesto a todo lo que en la 4T hemos venido a transformar, porque después de su estrepitosa derrota en las urnas en 2018, quedaron con alguna especie de trauma y ahora todo lo ven en función del 2021.

Creen que todos los cambios que hacemos tienen el objetivo de ganar las elecciones de 2021.

No señoras y señores, no se engañen, venimos a transformar este país. Cumplirle a la gente no es populismo, gobernar y legislar para la gente y no para los intereses económicos de unos cuantos no es populismo, aunque así lo quieran hacer ver.

La oposición ha sustentado su voto en contra de este dictamen bajo el argumento de que la cobertura universal de salud y el otorgamiento de pensiones y becas son políticas públicas y, por tanto, no deberían estar en la Constitución, sino en la legislación secundaria.

Y eso quiero subrayarlo, porque me parece que esa postura demuestra muy claramente la diferencia de nuestra forma de pensar. Lo que ustedes ven simplemente como una política pública, nosotros lo entendemos como un derecho de todas y todos los mexicanos y por eso nosotros estamos por plasmarlo en la Constitución.

Porque para quienes formamos parte de la 4T, el acceso a la salud y el derecho a recibir una pensión cuando se tiene una discapacidad o cuando se llega a una edad avanzada, son derechos de todas las personas, incluyendo quienes no cuentan con seguridad social porque el neoliberalismo se las negó mediante esquemas como el outsourcing o los contratos de honorarios y los condenó a una situación de vulnerabilidad.

Estamos hablando de generaciones enteras que hoy han llegado a una edad avanzada y no cuentan con medios de subsistencia, más que lo que sus familias les pueden dar, si es que tienen familiares que vean por ellos.

Estamos hablando de generaciones que hoy son jóvenes o que están en edad productiva y no tendrán perspectivas de bienestar para su vejez, porque en sus empleos no tienen acceso a la seguridad social y porque, hoy, ya estamos viendo que el esquema de las Afores es un fracaso.

Compañeras, compañeros, lo verdaderamente relevante de esta reforma, es que la Constitución consagre no solamente el derecho a la salud en abstracto, sino también la cobertura universal para poder hacer efectivo el derecho a la salud.

Que consagre no solamente el derecho a la educación en abstracto, sino el derecho de las y los niños en edad escolar que se encuentran en condición de pobreza, de acceder a becas para poder ejercer el derecho a la educación.

Le pregunto a la oposición, ¿qué hay de malo en ello? ¿Es más importante para ustedes su obsesión por el 2021?

Es cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2020.— Diputado Benjamín Robles Montoya (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Andrian Yelemessov, embajador de la República de Kazajastán en México, quien fungió como testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México–Kazajastán, presidido por la diputada Aleida Alavez Ruiz.

Los integrantes de esta asamblea hacemos votos para que este encuentro parlamentario fortalezca el diálogo y la cooperación entre ambas naciones. Sea muy bienvenido a este recinto, señor embajador. Y le deseamos al Grupo de Amistad el mayor de los éxitos en sus trabajos.

Concluida esta ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se ha reservado el artículo 4o. y los artículos segundo y tercero transitorios del proyecto de decreto, por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 385 votos a favor, 18 abstenciones y 49 votos en contra. Es mayoría calificada.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado, por 385 votos, con mayoría calificada. Se aprueba en lo general.

Pasamos a la discusión en lo particular. Tiene en primer término la palabra, la diputada Miroslava Sánchez Galván, de Morena.

La diputada Miroslava Sánchez Galván:Buenas tardes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván: Con su venia, señora presidenta. El día de hoy estaremos presentando una reserva. La reserva está consensuada con diferentes partidos, después del ejercicio de parlamento abierto estuvimos revisando todas las observaciones, las opiniones, las ponencias y discutimos, dialogamos y llegamos a consenso, tanto con el PRI, a través de la diputada Frinné Azuara, con Movimiento Ciudadano, a través de la diputada Maiella Gómez Maldonado, también con el Partido Encuentro Social, y además de las dos presidentas de la Comisión de Salud y la presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, y esta es la reserva que estamos presentando:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del pleno, la siguiente reserva al proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud que modifique el artículo 4o, párrafos: cuarto, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La razón de la propuesta obedece a la intención de dar una mayor claridad a la redacción planteada en el proyecto de decreto contenido en el dictamen sujeto a discusión y aprobación, ello a fin de dar certeza respecto a los efectos y alcances a la protección y garantía del derecho a la salud, de la población que carece de seguridad social, dando en el texto constitucional certeza respecto a la instancia responsable de otorgar los servicios de salud a que se refiere la porción normativa que nos ocupa, así como que la prestación de dichos servicios sea integral y gratuita.

En este sentido la propuesta que expongo consiste en modificar el texto del cuarto párrafo, 4o, en la forma siguiente. Dice el dictamen, me concreto a la porción final del referido párrafo.

Artículo 4o. Párrafo cuarto. La ley creará un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social.

Someto a la consideración de esta soberanía modificar la redacción para quedar como sigue:

La ley definirá un Sistema de Salud para el Bienestar con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Esta redacción sin duda alguna ayudará a dar claridad, tanto a los beneficiarios de la norma como a la instancia de salud que deberá prestar los servicios, haciendo efectiva la garantía de acceso a los servicios de salud.

Por su parte, respecto a los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, la propuesta de reserva es en el sentido de incorporar a la redacción del dictamen la palabra “personas” en sustitución de “las mexicanas y mexicanos”, por tratarse de un término más amplio, acorde con este sentido de los derechos fundamentales, incluida la población afromexicana por ser esto armónico con el texto del artículo 2o. constitucional.

Finalmente, incluir la priorización de las y los jóvenes pertenecientes a las familias que se encuentran en condición de pobreza, acotándose de esta forma que tendrán prioridad para el otorgamiento de becas para estudiantes aquellos que en verdad lo necesitan por formar parte de familias en condición de pobreza.

En este sentido, la redacción que se propone es la siguiente:

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de 18 años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de 64 años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de 68 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos, esta prestación se otorgará a partir de los 65 años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentran en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. Espero contar con su apoyo, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Está a discusión. De conformidad con el artículo 231, numeral 2, del Reglamento, esta Presidencia tiene registrados oradores para hablar a favor y en contra de la reserva.

Se concede la palabra al diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputada Laura Rojas, presidenta de Mesa. Hacedoras y hacedores de leyes, la reforma que realizamos en el pasado periodo legislativo al artículo 2o. de la Constitución Política del país, que se publicó el viernes 9 de agosto de 2019 y que ya está vigente, incorpora los derechos de las y los afromexicanos con el mismo rango de los derechos indígenas, empieza a dar sus frutos.

Ambas raíces, pueblos y hermanos indígenas y afros, por fin alcanzaron igualdad de reconocimiento constitucional. No podía ser de otra manera en esta LXIV Legislatura en la que estamos haciendo historia.

Es la reforma al artículo 2o., además de justa es generosa, oportuna y vanguardista. Así es como en términos más sencillos lo he pregonado en la Costa Chica de Guerrero, lugar con mayor población afromexicana del país.

Diputadas y diputados, allá en mi tierra he presumido su voto unánime, sin distinción de partidos, ideologías o antagonismos de pensamiento, a favor de estos derechos en el artículo 2o., y lo reitero ahora a campo abierto desde la más alta tribuna de México. Aquí mismo, desde mi curul, he celebrado que el censo del Inegi 2020 incluya por primera vez a los afromexicanos. Por fin serán contados. Y, por eso, con alegría nos lanzamos a apoyar el afrocenso 2020, protagonizado por distintas organizaciones, asociaciones civiles, colectivos proafros de México y de otras partes del mundo, incluida la senadora Susana Harp.

Lo anterior significa que la reforma los visibilizó y ahora serán, reitero, contados, pero contados para qué. Pues desde luego para que sean beneficiados, para que sean incluidos en las políticas públicas del gobierno federal del presidente Andrés Manuel López Obrador, y para que juntamente con nuestros hermanos indígenas, los afromexicanos sean agregados a su mismo nivel de beneficios y apoyos en materia de bienestar. Los afromexicanos de la Costa Chica de Guerrero y de Oaxaca, igualmente de otras partes del país, viven en zonas y regiones muy, pero muy pobres. Y por consecuencia, es hora de hacerles justicia. Basta de discriminación.

Con el mismo afán y convicción con la que he defendido los derechos de mis hermanos indígenas, su sistema de justicia comunitario, su territorio y sus usos y costumbres, en un turno posterior yo vendría, ya no vendré, a presentar idénticas redacciones de reserva a los párrafos 14 y 15, último y penúltimo del recién reformado artículo 4o. de la Carta Magna, para efecto de adicionar y agregar a nuestros hermanos afromexicanos, como es en caso de adultos mayores, con discapacidades permanentes, que reciban un apoyo económico hasta la edad de 64 años, tal y como está considerado para los indígenas.

Y de igual manera esto, ya sin tener discapacidad que, así como los y las indígenas, reciban su pensión desde los 65 años, se considere también a las y los afromexicanos. Es justo y podemos hacerlo posible. No los dejemos fuera de la nueva política social y no los discriminemos más. Hagamos justicia.

La reserva que he presentado en tiempo y forma, presidenta Laura Rojas, la dejo sin efecto. La retiro desde ahora, porque ha sido incluida en la que se discute, presentada en consenso con la compañera diputada Miroslava Sánchez Galván, y a la que el grupo parlamentario vamos a votar a favor, porque en lo particular, en lo relativo a los pueblos afromexicanos, construye y suma también a su favor, de tal manera que los adultos mayores afromexicanos en general accederán a su pensión a los 65 años.

A nombre del pueblo afromexicano de la Costa Chica, agradezco su voto a favor de la presente reserva a todas las fuerzas políticas que generosamente la concedan, quienes no, respetuosamente, son mezquinos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Yo quisiera primero llamar la atención a la diputada proponente de la reserva, a la diputada Miroslava, porque sin duda que ella dice fue en consenso con los que aquí se presentaron, pero omitió decir que la reserva de modificación fue presentada por un servidor, a nombre del PAN en las comisiones unidas.

De hecho, quedó casi idéntica, incluso con la consideración digital del Sistema Nacional de Salud, de forma tal que la propuesta que hace la diputada Miroslava, dice ella, con otro conjunto de personas, fue presentada perfectamente en comisiones y no fue mencionado, presidenta. Vale la pena que se asiente como queda el registro de los acuses de recibido que tenemos de nuestras propuestas en esta reforma al 4o. constitucional.

Dice así. La ley definirá un Sistema de Salud para el Bienestar, y le quitaron lo de nacional, que sería muy bueno, si no, sería otra vez un ornitorrinco en el sistema de salud. Si ya bastantes problemas tienen para implementar el Insabi, hubiera sido un grave problema tener dos sistemas nacionales; uno para los asegurados y uno para los no asegurados. Qué bueno que haya la sensibilidad y el aprendizaje del error para poder corregirlo.

El segundo es para garantizar lo que menciona el Insabi en la ley, la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que cuenten con seguridad social.

El punto central es, ¿por qué estoy votando en contra si digo que está mejor que así como lo presentamos? Simplemente porque tiene insostenibilidad financiera y quiero puntualizarlo de manera clara.

Primero. Preocupa que esta reforma, aunque lo quieran subir en la Constitución, pasó igual que la reforma ordinaria, sin haber considerado el impacto financiero. A decir de uno de los ponentes, que olvidó decir la diputada Miroslava aquí, del doctor Héctor Juan Villarreal Páez, dice: Si veo que mi hijo tiene un problema fiscal en materia de salud, la capacidad para gastar es reducida, y refirió que no existe sistema universal en ningún país, que se pueda financiar con el 2.5 del PIB que se destine al país, para este año 2014, y para el Insabi menos de un punto del PIB, es decir, la misma reducción sustantiva.

Se hizo una reforma muy agresiva al sistema de salud que no contempla el impacto presupuestario, refirió que solo la mitad de la gente que reconoce su necesidad de ser atendida es la que asiste a servicio de salud pública, solo la mitad de los beneficiarios asiste a su sistema de salud.

Hay mucho más gasto de bolsillo en salud de las personas que están en esta necesidad y se ha hecho más urgente ahora que entró este sistema del Insabi a nivel nacional.

El dictamen del impacto presupuestal de la iniciativa que realizó el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas está plagado de errores técnicos, incluso, elementales. Hizo énfasis en que la gente que está en el IMSS, en el ISSSTE o el Seguro Popular, solo la mitad asiste a cada uno de ellos, lo que resulta importante en el estudio, pues se basa en dos falacias.

La primera, hay una sobreestimación grande del número de personas que cuentan con IMSS y con el ISSSTE y se asume que quien es derechohabiente de estas instituciones se atiende en ellas. Son cuentas alegres, dice el doctor Villarreal.

El cálculo de atención per cápita el dictamen no corresponde a las necesidades de atención efectiva. El ponente mencionó que el Centro de Estudios de las Finanzas no toma en cuenta lo que tiene que ver con los costos laborales, puesto que el Insabi va a absorber a personas que están trabajando por honorarios y que nuestro país está atravesando por una transición demográfica intensa y una transición epidemiológica, es decir, aumentarán las enfermedades crónico-degenerativas que incrementa los costos del sector salud.

En ese sentido, se tienen que revisar cuidadosamente los costos que van a rodear al sistema de salud, pero adelante, como ya bien sustentado lo hemos dicho, se necesitarían tres puntos más del PIB, se dedica menos de uno y se ocupan tres puntos más del PIB que el que actualmente se destina en materia de salud, para poder hablar de un sistema como el que viene plasmado en la iniciativa del Ejecutivo federal. ¿Qué hacemos ahora con un sistema que va a pagar cuotas y otro que no? Va a haber un incentivo perverso para el patrón para migrar al sistema de la población abierta. Hay que avanzar en la integración del sistema de salud.

Yo creo y hago la propuesta a las compañeras y compañeros legisladores, que deberemos valorar el utilizar un auditor externo, que valore los impactos presupuestarios emitidos por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, que parece un tapete de los deseos de Morena y de sus aliados.

No se pueden tomar decisiones con base en criterios de trabajo técnicos hechos a modo, sin características técnicas. Es una vergüenza que el Centro se preste a esto y es una vergüenza que no se vea que un sistema que no es financieramente sostenible se quiera subir a la Constitución. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para este importantísimo tema, tal vez valga la pena recordar cuatro fechas muy importantes.

La primera es la Constitución de 1917, que fue la primera Constitución social del mundo. Una de las más grandes y más importantes en materia de derechos sociales.

Otro, tal vez mencionemos la década de los cuarenta y cincuenta, donde se creó el IMSS y el ISSSTE, para todo el sector asalariado, dejando fuera, por desgracia, al resto de la población, y nació así un sistema de salud fragmentado.

Otro, 1981, cuando se instaura el modelo neoliberal, donde se focalizan los derechos constitucionales y donde inicia un recorte sistemático del gasto público que duró hasta hace dos presupuestos.

Que, por cierto, ese sistema focalizado descargó en la familia, y ya no en el Estado, la garantía de los derechos.

En 2011, junio del 2011, donde se dio la reforma en materia de derechos humanos, como una de las más grandes de la época reciente, pero que desgraciadamente quedó en letra muerta, pero establece el principio *pro persona* y el principio de universalidad de todos los derechos, y la forma progresiva de alcanzarlos.

Y ahora, 2020, que se constitucionalizan los derechos en cuestión de esta reforma. Se propone modificar el párrafo cuarto para contemplar el derecho a la salud. Pero yo quiero subrayar la concurrencia entre la federación y los estados, de los derechos consagrados en el 4o. constitucional.

Por otro lado, aquí se menciona en la reserva, pues enfatiza el término prioridad y se exponen, quiero exponer las razones.

El esquema de salud que se contempla, como está hoy, pues el IMSS, el ISSSTE, Pemex, Sedena y Semar que tienen como beneficiarios a todos los trabajadores asalariados y sus familias, los programas e instituciones que atienden a la población sin seguridad social es el otro que se denomina Sistema de Protección Social en Salud.

Aquí los atiende la Secretaría de Salud, los servicios estatales de salud, el programa IMSS Bienestar y lo que era el Seguro Popular, que hoy es el Insabi.

Y los beneficiarios son el resto de la población. Los autoempleados, los trabajadores del sector informal, los desempleados y todas las personas que están fuera del mundo de trabajo por el desempleo que hay en el país.

Por otro lado, está el sector privado, al cual acuden los que tienen posibilidad de pagar.

El sistema de salud se caracteriza por su fragmentación y por la desarticulación. Esto lo dicen los académicos. Y hay una carencia de seguridad social, que de acuerdo al Coneval, en 2015 es de 58.5 por ciento de la población. Es decir, hablamos de 70.1 millones de personas a nivel nacional. Así heredamos el problema que ahora con el Insabi vamos a corregir.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba(desde la curul): Presidenta.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: La reforma constitucional, que se plantea, pone el énfasis...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, permítame un segundo, por favor. Un segundo, por favor, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Éctor Jaime? Sonido en la curul del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, para ver si por su amable conducto le quisiera preguntar a la señora diputada, si me permitiera hacer una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, ¿acepta una pregunta del diputado?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por supuesto que sí, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Diputada, primero, me adhiero a lo que usted comenta que el Coneval efectivamente dice que son 71 millones de personas que se autorreportan sin seguridad social. Sin embargo, ¿me podría usted explicar por qué en el dictamen el Centro de Finanzas Públicas dice que solamente son 40 millones los que van a atender?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por supuesto que tengo respuestas, y qué bueno que usted me pregunta, señor diputado. Porque el Sistema de Salud para el Bienestar, lo dice la reserva que acaba de

leer mi compañera presidenta Miroslava, es y lo dice claramente, para garantizar la extensión progresiva de los servicios de salud de quienes no cuentan con seguridad social.

Aquí lo que tenemos que visualizar en primer lugar es el concepto de progresividad establecido en el 1o. y en el 4o. constitucionales.

Primero, se inicia con el máximo de los recursos disponibles. El máximo de los recursos disponibles el día de hoy alcanzó para 40 millones. Pero como esta reforma es constitucional, obliga al Estado mexicano, entre los cuales se inscribe la Cámara de Diputados.

A partir de que votemos a favor esta reforma, será la Cámara de Diputados, única, facultada en la Constitución para asignar presupuesto, quien deberá garantizar el principio de progresividad de este derecho de salud para que año con año aumenten los recursos públicos hasta alcanzar el universo de los que carecen de este derecho.

Es decir, esta Cámara de Diputados con esta nueva mayoría, va revertir el grave perjuicio que se le hizo a la población mexicana de focalizar, por un lado, los programas, de darle a unos pocos, de ir recortando porque, si usted gusta, profundizo y tengo el historial de los recortes de salud de toda la era neoliberal, cómo fueron quitándolos año tras año, año tras año en miles de millones de pesos, y esa fue la causa por la cual dejaron 70 millones de personas fuera de este derecho.

Nosotros vamos a corregir con este mandato constitucional esa perversidad que tuvo el neoliberalismo.

Segunda respuesta. Aquí, y me extendo a decir que la reforma constitucional que estamos planteando, plantea poner énfasis en disminuir las desigualdades de tener el acceso a la salud por parte de todos los ciudadanos que aún no cuentan con ella, y se pretende establecer este sistema de bienestar con estas características que estoy mencionando, un sistema de salud que encaja en un modelo integral de bienestar que tiende a ser un sistema sólido de salud, y se parte del presupuesto actual hasta donde alcanzó el máximo de los recursos disponibles y obliga a hacerlo creciente año con año.

Pero, también quisiera yo ejemplificarlo, para darme a entender mejor, si usted me lo permite, señor diputado, con el tema de las becas educativas. El mandato de la concurrencia que establece el artículo 4o. obliga tanto a la Federación como a los estados.

Yo preguntaría en el sistema educativo, ¿cuántos estados dan becas para alcanzar la totalidad, la universalidad, de todos los educandos de educación básica en el país, educación media superior y superior?

Por ejemplo, la Ciudad de México, con la doctora Claudia Sheinbaum, como jefa de Gobierno. Ella, otorga al 100 por ciento de los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, una beca educativa y esta beca es de carácter universal.

Luego, el gobierno federal otorga al 100 por ciento de los estudiantes de nivel medio superior, a todos los estudiantes de vocacionales, preparatorias, bachilleratos, etcétera, etcétera, y estamos hablando ya de una universalidad a ese nivel.

El tema de la progresividad empieza a aplicarse en educación superior, donde el máximo de los recursos disponibles hasta ahorita dio para medio millón de estudiantes, pero son millones en el país y esta Cámara año con año deberá hacer progresivo el presupuesto para que alcancen las becas también al 100 por ciento de los estudiantes a nivel superior.

Es decir, si la universalidad la respetaran todos los gobernadores en materia educativa, no solo la doctora Claudia Sheinbaum, sino todos los demás, entonces, estarían garantizadas las becas para todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. El gobierno federal...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perdón, diputada, ¿concluyó su respuesta?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: No, todavía no. Ya voy a concluir la respuesta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Okey, adelante, diputada. Adelante.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: El gobierno federal atendería a toda la educación media superior y comenzaríamos entre todos a ver la educación superior. De esta manera se respetaría el principio de progresividad...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, permítame, un segundo, le quiere hacer una pregunta la diputada. Vamos a permitir que concluya la respuesta del diputado y a continuación, si acepta la segunda pregunta, con gusto, diputada. Adelante, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Con mucho gusto acepto la pregunta de la diputada. Solo estaba terminando de responderle al diputado con el ejemplo de los estudiantes, porque a nivel medio superior están garantizados, y a nivel superior deberemos crecer.

El dictamen que hoy estamos votando dice que comienza por los estudiantes pobres, ese es el universo por el cual hay que empezar, a medida que vaya siendo progresivo el presupuesto se irá atendiendo a los demás, hasta alcanzar la universalidad en este derecho principalísimo que es la educación.

En materia de salud sí existe la concurrencia. El gobierno federal atiende a gran parte, los gobiernos de los estados atienden a otra gran parte y aspiramos que con el Insabi se pueda atender de una mejor manera. Hay 285 hospitales y clínicas abandonados que se están equipando. Hay 44 mil millones que este año asignaron para el instituto.

Como sea, se inicia de algo muy grande, muy importante que tendrá que ser progresivo creciente hasta hacerlo universal en este segundo enorme derecho que es el de la salud. Termine presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, gracias, diputada. ¿Con qué objeto diputada Abelina López?

La diputada Abelina López Rodríguez(desde la curul): Más bien, me uno a la preocupación y al avance de bienestar, que justamente da la reforma al 4o. constitucional...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Disculpe diputada. ¿Nos puede decir con qué objeto?

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): La pregunta es, diputada Padierna: ¿si usted pudo darse cuenta quienes no votaron a favor de esta reforma? Para que la sociedad se dé cuenta de los traidores.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pues más que otra cosa yo quisiera convencer a la bancada del PAN a que nos acompañe en la votación de las reservas, porque es muy importante que todos los gobernadores de Acción Nacional ayuden a toda la población a garantizar estos derechos.

Si son 26 millones de estudiantes a nivel de educación preescolar, primaria y secundaria, de educación básica, si también los gobernadores atienden este llamado, entonces será más rápido hacerlo.

Yo hago, más bien, una conminación, con todo respeto, a nuestras compañeras y compañeros diputados de Acción Nacional, a que al igual que todos los demás partidos, voten a favor de esta histórica e importantísima reforma constitucional.

Y continuo con mi intervención compañera presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: La reserva que presentó aquí la diputada Miroslava, habla de personas adultas mayores, con discapacidad, indígenas, etcétera.

Quiero dar las razones. Los adultos mayores representan el 10 por ciento de la población del censo pasado 2010 y se espera que para 2050 la cifra aumente a casi 30 por ciento. Pero estas personas, más del 60 por ciento tiene rezago educativo, 22.3 es analfabeta, el 80 por ciento tiene alguna condición de pobreza, el 26.3 por ciento no tiene seguridad social.

En el caso de los discapacitados, son el 6.4 por ciento de la población, 7.6 millones de personas, y de los indígenas el 79 por ciento vive en pobreza y en pobreza extrema y el 40 por ciento es analfabeta, y todos los males que aquejan al sector de la población como enfermedades crónicas, desnutrición, no tienen servicios básicos, entre una larga lista de carencias.

Por eso nuestra prioridad son estos sectores poblacionales, por eso a los indígenas les toca el 100 por ciento. Ahí no va a haber progresividad, desde un inicio son universales estos programas. A los adultos mayores, por las condiciones que dije, no es progresivo, es universal, nace siendo universal, y los adultos mayores empezarán desde los 65 años.

Yo quisiera terminar diciendo que esto que estamos diciendo aquí son derechos humanos. Los diagnósticos de los académicos, de la sociedad, es de que los gobiernos anteriores daban estos apoyos de manera insuficiente, más de discurso, de uso electoral, imperaban actos de corrupción. Todo esto es lo que trata de remediar la reforma constitucional, porque al convertirlos en universales, gobierne quien gobierne tendrán que darse sin distingo de partidos, etcétera.

Y al elevarlo a rango constitucional se obliga, y también a hacer criterios para las leyes secundarias. Con esto se acabarán las prácticas corporativas, neoliberales, de los programas sociales que imponían criterios arbitrarios, y ahora sí serán considerados derechos humanos con base para tutelar todas las autoridades que estén en funciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchas gracias. Con el permiso de la presidenta...

La diputada Miroslava Sánchez Galván(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado Espadas. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Miroslava Sánchez Galván (desde la curul): Estoy solicitando el uso de la voz por alusión, alusiones personales de un diputado.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Quién la aludió, perdón, diputada?

La diputada Miroslava Sánchez Galván (desde la curul): Un diputado del PAN. Y quiero nada más precisar...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Discúlpeme, diputada, de acuerdo con nuestro Reglamento, las alusiones se tienen que pedir inmediatamente después de que concluye la intervención del diputado que la aludió. Entonces si nos permite continuar con la sesión.

La diputada Miroslava Sánchez Galván (desde la curul): Quiero la palabra. Sí pedí la palabra, pero no me la dieron.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Sánchez Galván (desde la curul): Y es muy cortito. Yo no hago mucho rollo. Nada más para leer la reserva que había presentado por parte del PAN:

“La Ley creará como parte del Sistema Nacional de Salud, un subsistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la prestación gratuita de los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados a la atención integral de todas las personas que no cuenten”.

Quería que la gente, que las diputadas y diputados supieran cuál había sido la reserva que no fue considerada de utilidad, para finalmente conformar la reserva final. Creo que a pesar de eso esperamos que el Grupo Parlamentario del PAN se sume a la reserva, ya que la salud, la salud de todos, pero más de los que menos tienen, es fundamental en este país. Ojalá se sumen. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchísimas gracias, presidenta. Con el permiso de usted y de esta asamblea. Comentar, con base en lo que se ha expuesto aquí, de la reserva presentada y los discursos a favor, algunos datos de por qué no coinciden las cosas, no cuadran y por eso no tenemos la confianza en que financieramente esto pueda llevarse a buen puerto.

Se dijo aquí, y está para la historia, para la posteridad, que se atenderá a 40 millones de mexicanas y mexicanos en el tema de salud, porque esto es progresivo, hasta llegar a 71 millones de mexicanas y mexicanos. Luego entonces, 31 millones de mexicanas y mexicanos están fuera de este sistema hoy. Esa fue una afirmación que se hizo aquí, no por mí.

Se dijo también que se atenderá a 40 millones, porque es progresivo. El Seguro Popular atendía a 51 millones de mexicanas y mexicanos. Es decir, esos gobiernos liberales, mezquinos, que recortan el recurso para salud, como este, que de 2019 a 2020 se recortó, ahora atiende con el gran sistema, con el gran Insabi, 11 millones de mexicanos y mexicanas menos. No son mis palabras, están grabadas en el Diario de los Debates.

Ese es el problema de subir reformas a la Constitución que no tienen un soporte financiero, que no están acompañadas de un estudio técnico suficiente que garantice la aplicación, la aplicabilidad, la vigencia del texto constitucional.

Se dijo también que la reforma de 2011 fue letra muerta. De ninguna manera, los tribunales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado la aplicación progresiva de estos derechos, por eso se concedieron amparos en las estancias infantiles, por la aplicación progresiva de estos derechos y la regresión que implicó su desaparición en perjuicio del interés superior del niño y de las madres solteras y los padres solos.

Por eso, por eso no confiamos en la letra muerta que se está insertando hoy a la Constitución. Son datos de ustedes, ustedes los dieron. Los números están ahí, están grabados, estarán en el Diario de los Debates para que los consulten. 11 millones de mexicanas y mexicanos menos que en el Seguro Popular. Eso se afirmó aquí en esta tribuna.

Cuarenta millones se atenderán de 71 millones, 31 fuera porque esto es progresivo. Ya veremos si en el 2021 se incrementa en proporción el presupuesto de salud. Estaremos para incrementarlo, ojalá y ustedes les den permiso de hacerlo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Cambiar el mundo, amigo Sancho, no es locura ni utopía, es justicia. Con el permiso de la Presidencia. Compañeros legisladores.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: En la democracia las mayorías mandan. Hago alusión a esta frase para reconocer el esfuerzo de nuestro coordinador, el interés de las presidentas de las comisiones unidas por atender el reclamo de la oposición de hacer un parlamento abierto.

Confieso que yo voté en contra de esta determinación porque presuponía que, independientemente y más allá del resultado de este parlamento, la postura de la oposición iba a ser la misma, como lo estamos confirmando. Ellos propusieron el parlamento abierto, se les dio apertura a sus invitados y su postura no varió ni un ápice.

El uso de esta tribuna es para hablar a favor de la reserva al artículo 4o. constitucional, presentado por el Grupo Parlamentario de Morena, del cual formo parte. La reserva que presentamos realiza adecuaciones a la redacción de la propuesta de la iniciativa a este artículo constitucional, producto justamente de esa apertura democrática y de ese parlamento abierto, en el que afortunadamente no solo escuchamos expertos, sino escuchamos aquellos beneficiados de esta reforma constitucional.

Escuchamos a familiares de discapacitados, escuchamos a los propios discapacitados, escuchamos a representantes de comunidades indígenas, quienes por supuesto dieron su aval y todo su apoyo a esta iniciativa.

El artículo 4o., el cuarto párrafo, establece: La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social.

Con ello se aclaran los siguientes puntos, la definición de este sistema es conceptual y será armonizado en la legislación secundaria, como lo es la Ley General de Salud, entre otras.

La extensión del servicio será progresiva, cuantitativa, cualitativa, además de integral y gratuita.

Establece que será para las personas que no cuenten con seguridad social, con lo cual no solo se atenderá a mexicanos, sino a personas que estén dentro del territorio mexicano, como los migrantes.

En este mismo artículo, en el cuarto párrafo, se adiciona un párrafo decimocuarto, la redacción de la reserva en discusión se establece la siguiente:

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fije la ley.

Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de 18 años, las y los indígenas, y las y los afromexicanos, hasta la edad de 74 años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

De esta manera, con estas adiciones se aclaran los siguientes puntos:

Primero. Se garantiza el derecho a las personas sin especificar que solo sean a los mexicanos que viven en el territorio nacional.

Segundo. Se establece que la ley respectiva especificará las condiciones para garantizar este derecho.

Tercero. Se incluye a los afromexicanos dentro de las personas que tendrán prioridad de recibir los apoyos sin que esto excluya a las demás personas.

En este mismo artículo, cuarto párrafo, se adiciona un párrafo, un párrafo décimo quinto, en la redacción de la reserva en discusión se establece lo siguiente: las personas adultas mayores de 78 años tendrán derecho a recibir, por parte del Estado, una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

En el caso de las y los indígenas, y las y los afromexicanos, esta prestación se otorgará a partir de los 75 años de edad. De esta manera se aclara el siguiente punto: se incluye a los afromexicanos dentro de las personas que tendrán prioridad de recibir este apoyo, sin que este excluya a las demás personas.

En este mismo artículo, cuarto párrafo, se adiciona un párrafo decimosexto, la redacción de la reserva en discusión establece lo siguiente: el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Con estos agregados, producto del parlamento abierto, se aclara lo siguiente: se da prioridad a los estudiantes que tengan familias en condición de pobreza, sin que esto excluya a los demás educandos.

Quiero hacer aquí un paréntesis para aquellos que están preocupados por el financiamiento de esta reforma constitucional y su operatividad, de que producto del combate a la corrupción y producto de la austeridad republicana, se están recopilando una importante cantidad de recursos económicos, que como todos sabemos, van dirigidos justamente a un Estado de bienestar.

Es por ello que pido su apoyo a favor de la reserva en comento, con el interés de promover el acceso de los derechos de salud, pensiones y educación, prioritariamente para las personas más desfavorecidas en nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Sí, ¿con qué objeto, diputado Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Para rectificación de hechos, presidenta, cuando lo considere.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame. Los hechos se dan al final de la lista de oradores, de acuerdo al Reglamento.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Es sobre la reserva. Si no hay más oradores, en ese momento si hay más oradores usted me indica.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No sabemos si va a haber más oradores hasta que consultemos si está suficientemente discutido. Permítame un segundo, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido.

Tiene la palabra el diputado Elías Lixa, para hechos desde su curul, por un minuto, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Se ha hecho referencia a que el Grupo Parlamentario del PAN no cambió de postura, pese a que nos concedieron el parlamento abierto y que incluso tuvimos invitados.

Primer punto a aclarar. Los invitados no son de un grupo parlamentario, son de la comisión, y si fueran los invitados de un grupo parlamentario, la gran mayoría fueron propuestos por Morena, cosa con la que no tuvimos problema.

Segundo. El parlamento abierto necesita mentes abiertas. Si el parlamento abierto no es capaz de modificar nada, a pesar de que los expertos digan que es insostenible, pues obviamente nosotros mantendremos técnicamente nuestras posturas.

Tercero. Al parlamento abierto hay que prestarle atención. Tal vez el diputado que habló, si hubiera prestado atención, diría personas con discapacidad, en vez de discapacitados, que es un término totalmente discriminatorio. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba la propuesta para modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acepta. Inclúyase en el proyecto de decreto para formar parte del dictamen.

Continuamos con las siguientes propuestas de modificación. El diputado Rubén Cayetano García, anunció que retiró su propuesta de modificación, en virtud de que se incluía en la anterior reserva que ha sido discutida.

Tiene la palabra el diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 4o.

El diputado Rubén Terán Águila: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Terán Águila: La reserva que se presenta tiene que ver con la modificación de la palabra discapacidad permanente, por la palabra circunstancias de capacidad, ya que una discapacidad, en teoría, es permanente, de lo contrario sería incapacidad.

Pero más allá de ello, quiero comentar que a esta tribuna hay quienes han subido de manera osada a pronunciarse en contra de una reforma de tal envergadura que quedará en la historia de nuestro país. A esta tribuna han subido oradores a mencionar que es el populismo la que abandera esta reforma y se les olvida que ellos nombraron a un seguro popular. Qué contradicción y qué ironía.

En esta tribuna, compañeras y compañeros, ha habido legisladores que se han manifestado en contra de quienes creemos que en la Constitución se deben de consagrar los derechos más elementales de los ciudadanos, y es que la Constitución Política es precisamente la síntesis de nuestra historia, de nuestro pensamiento y de nuestro sentimiento como mexicanos.

Durante muchos años hemos pugnado por un país más igualitario. Durante muchos años hemos salido a las calles a manifestarnos contra la injusticia, han sido muchas las ocasiones que se ha pedido la reivindicación de los pueblos originarios y de las clases desprotegidas.

Hoy, compañeras y compañeros, estamos ante la oportunidad de consagrar en nuestra Carta Magna una garantía que permita seguridad a las y a los mexicanos. Sin lugar a dudas la revolución pacífica que hizo la cuarta transformación fue posible gracias a las mujeres y hombres en gran medida de escasos recursos, fue hecha posible gracias a los jóvenes que en su mayoría estudian en escuelas públicas.

No se puede hablar de paternalismo en esta tribuna para quienes nunca habían sido tratados como hijos de esta nación. Hoy, buscamos un Estado de bienestar, buscamos una protección constitucional...

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, un segundo, diputado. Perdón. Un segundo, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Jorge Espadas? Sonido a la curul del diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Es una moción de auge al tema, me interesaría mucho conocer la reserva que está exponiendo el diputado, para saber si puedo acompañarlo a favor de ella o no, pero no la ha expuesto. Está exponiendo otras cosas. Sería importante que nos exponga su reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Adelante, diputado, por favor continúe.

El diputado Rubén Terán Águila: Diputado Espadas, lamento su distracción y lamento más que esté sentado como diputado y no ponga atención. Inicié mi intervención precisando la reserva, hay una grabación en la cual usted puede consultarla para que vea que mis palabras no distan de la realidad. Continuo, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Terán Águila: Compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Esta reforma va más allá de los partidos políticos. Esta reforma va más allá de las diferencias ideológicas, políticas. Esta reforma lleva intrínseco, diputadas y diputados de la derecha, el sello de la cuarta transformación, porque sabemos de manera categórica que la derrota del pueblo mexicano, la derrota de la cuarta transformación sería su victoria y no lo vamos a permitir. Perdieron en el 2018 y seguirán perdiendo mientras no entiendan la conciencia del pueblo mexicano.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 40.

La diputada Mónica Almeida López: Con su venia diputada presidente.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante diputada.

La diputada Mónica Almeida López: Estoy a favor de garantizar los derechos humanos, del mínimo vital como un principio que nos permite mejorar las condiciones de vida de los mexicanos y mexicanas.

Lamentablemente la forma en que hoy se pretende constitucionalizar los mecanismos para garantizar los derechos deberían de establecer en la legislación en la materia y es ahí donde se deben determinar criterios y procedimientos para los programas sociales públicos, las transferencias monetarias y los demás instrumentos que se estimen pertinentes y que deberán, además, asegurar el uso eficaz y transparente de las herramientas financieras que para este efecto se dispongan.

Algo que lamentablemente no está sucediendo en este momento donde tenemos programas con subejercicios, sin reglas de operación, sin evaluaciones y, lamentablemente, sin resultados.

Otorgar dadivas para generar un clientelismo electoral no es garantizar derechos. Nuestro país necesita políticas públicas, se necesitan estrategias, metas y objetivos con innovación social.

Y quienes hoy forman parte de la cuarta transformación fueron duros críticos de esta maquinaria electoral de los programas sociales, de la compra de conciencia a través del asistencialismo social, empezando por quien hoy es presidente y hoy, lamentablemente, su propuesta no es diferente.

Debemos ser congruentes y reinventar el desarrollo social en México, establecer la pobreza en la Constitución es un contrasentido de los ideales de nuestra propia Carta Magna.

Para ello, contamos con la Ley General de Desarrollo Social, es ahí donde se establecen los indicadores para definir, identificar y medir la pobreza en nuestro país. La medición actual de la pobreza multidimensional en México considera el acceso general a ciertos derechos sociales, pero no así, el acceso efectivo a los derechos humanos.

Es ahí donde debemos hablar de pobreza y reconocer que es una situación creada, propiciada y perpetuada por acciones y omisiones, tanto de los gobiernos pasados, pero lamentablemente, en este momento, del actual gobierno.

Nuestra Constitución no debe tener a la pobreza como punto de partida, debe crear un contexto eficiente de derechos para erradicarla. Las políticas sociales de combate a la pobreza no han estado guiadas en su organización y funcionamiento por la lógica de los derechos, aunque eso quieren aparentar.

Es por ello que propongo esta reserva que tiene por objeto modificar los párrafos cuarto, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto del artículo 4o. constitucional, la cual tiene por objeto que el acceso a la salud sea universal y no discriminar constitucionalmente a quienes cuentan con seguridad social sobre los que no.

Las diferencias para que se pueda acceder deberán contenerse en las leyes secundarias porque no podemos tener una Constitución excluyente. No podemos señalar en ella que será a través de becas que mejorarán las condiciones de vida para indígenas en condición de pobreza y discapacidad permanente.

Debemos establecer que el Estado deberá hacer efectivos el mínimo vital garantizando las condiciones para que toda persona tenga una vida digna. Les pregunto a ustedes: ¿Qué va a pasar si no se garantiza la progresividad del presupuesto, hoy que ha caído el precio de petróleo y el dólar se ha incrementado? ¿Se estarán justificando con esto para emitir u omitir la falta de universalidad que hoy dejan plasmada en esta reforma? ¿Será porque saben que el asistencialismo no genera riqueza ni mayor productividad?

El gobierno debe garantizar, insisto, un mínimo vital, esto es, crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida dentro de los cuales los programas y proyectos deben dejar el asistencialismo y transitar a la inversión diversa que propicie el fortalecimiento y la garantía del derecho a la alimentación, al agua, a la energía, a una vivienda adecuada, a una movilidad, educación y salud, que garantice que todos los mexicanos y las mexicanas podremos no solamente sobrevivir con una beca o una dádiva, sino que podremos ser libres de la miseria y de las limosnas, y que tendremos todos los derechos garantizados para aportar a la productividad colectiva para el desarrollo de nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar dos reservas, dos propuestas de modificación al artículo 4o.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Gracias, señora presidenta. En virtud de que mis reservas han sido mayoritariamente mencionadas, solicito que ambas propuestas sean incluidas en el Diario de los Debates. Sería cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Así se hará, diputada. Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada Yarzabal.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada María Alemán la que presentará, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, propuesta de modificación al artículo 4o.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Muchas gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Compañeras y compañeros diputados, dentro de la amplia discusión que esta reforma está tomando, y dentro de las discusiones que se han vertido anteriormente, con varias reservas que se han agotado, quiero proponer la modificación para quedar de la siguiente manera el último párrafo del dictamen:

“El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.”

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se admite a discusión.

No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le pido a la Secretaría dé lectura de la propuesta de modificación, a efecto de ilustrar al pleno sobre lo que vamos a votar a continuación.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Artículo 4o. Debe decir: El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada María Alemán, ¿con qué objeto? Sonido en el escaño de la diputada María Alemán, en la curul.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo(desde la curul): Gracias, presidenta. Solo para aclarar el contenido de la reserva que pongo a consideración del pleno.

Es la siguiente: El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Aclarado el contenido de la propuesta presentada por la diputada María Alemán, consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acepta. Inclúyase en el proyecto de decreto para formar parte del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación al artículo 4o.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, presidenta. México experimenta una transición demográfica caracterizada por el envejecimiento de su población. En la últimas dos décadas el número de adultos mayores se ha duplicado y se estima que para el año 2050 este segmento de población alcance a más de 24 millones de personas. Este 2020 se estima que la población mayor de 65 años asciende a casi 9.8 millones de personas, de las cuales 45 por ciento son hombres y 55 por ciento son mujeres, es porque las mujeres tenemos una esperanza de vida mayor que los hombres.

De cada 100 mexicanos casi 8 son adultas y adultos mayores de 64 años. Las y los adultos mayores constituyen uno de los sectores más vulnerables, sobre todo, porque la mayoría no cuenta con ingreso suficiente ni con seguridad social. Solo 4 de cada 10 mayores de 65 años cuentan con pensión proveniente de la seguridad social. Del total de 3.8 millones de pensionados, las dos terceras partes son hombres y apenas un tercio son mujeres.

La pensión de adultos mayores es el programa más exitoso, quizá el único de la Secretaría de Bienestar, basta decir que el secreto de su eficiencia será a partir de la adopción del Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias de Prospera, el programa 65 y Más, que ascendía, al 31 de diciembre de 2018, a más de 5 millones de personas. Si le sumamos los 3.8 millones de pensionados y pensionadas del Seguro Social y del ISSSTE, ahí se encuentra el origen del padrón de 8.3 millones de adultos mayores, como expresó la Subsecretaría del Bienestar en el parlamento abierto.

De estos registros, la verdad es que solo faltaría menos de un millón de adultas y adultos mayores de 65 años para tener una cobertura universal si estimamos las estadísticas demográficas.

Por ello, la pensión universal debe tener como objetivo que todas y todos los adultos mayores cuenten con un mínimo de ingreso, sin importar sus características laborales o de residencia, incluso, calificada la pensión como no contributiva parece menospreciar las aportaciones, incluyendo impuestos pagados por parte de las y los adultos mayores a lo largo de su vida productiva.

No contribuyeron al Seguro Social, no contribuyeron al ISSSTE, pero pagaron sus impuestos, empezando por el impuesto al valor agregado, el IVA, a lo largo de todo su ciclo de vida, así que como regalo no lo es definitivamente, es una pensión.

Este dictamen, hay que decirlo, atenta contra el principio de progresividad consagrado en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque registra un retroceso en relación a 2018.

Baste señalar que, hasta ese año, las personas de 65 años y más, casi 10 millones, en 2020 podían ser beneficiarias por una pensión vía distintos programas.

Ahora se pretende elevar la edad a 68 años, que dejaría fuera a más de 2 millones de adultos mayores entre 65 y 67 años de edad, muchos de los cuales y gozaban la pensión de 65 y más.

Además, 68 años es inequitativo. Pongo un ejemplo, de acuerdo a la Ley del IMSS, actualmente la pensión de vejez se otorga a partir de los 65 años.

Pero no solo es eso, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece que este grupo poblacional está compuesto por aquellas personas que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliados o en tránsito en territorio nacional.

Si aplicamos la ley, entonces tendríamos que considerar a casi 5 millones de personas más entre 60 y 64 años.

¿Dónde viven las y los adultos mayores? En las zonas rurales alrededor del 25 por ciento, en tanto que en las ciudades reside la mayoría.

La falta de consideraciones demográficas de este dictamen se muestra con claridad cuando ni siquiera se consigna la diferente esperanza de vida entre quienes viven en las ciudades y quienes viven en el campo.

La información estadística no permite distinguir entre la población rural y la población indígena que, además, también vive en las ciudades, no solo en el campo.

Por ello, vengo a proponer la siguiente reserva, a fin de que todas las personas mayores de 65 años, sin distinción alguna, tengan el derecho a recibir, por parte del Estado una pensión, semilla que será de la pensión universal. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada, perdón, la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario del PES, declina su intervención en tribuna y su propuesta se insertará en el Diario de los Debates. Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 40.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada

La diputada Abril Alcalá Padilla: Diputados y diputadas, con toda sinceridad, hoy vengo a decirles que este ejercicio de reforma es una simulación, y es una simulación en una época donde deberíamos estar discutiendo asuntos que realmente impacten la vida de mexicanos y mexicanas.

Deberíamos estar reformando el sistema de justicia, estar hablando de la creación de unidades especiales en contra del feminicidio. Deberíamos encontrar mecanismos para que sí funcione el Insabi. Deberíamos discutir la Ley General de Adopciones, revisar y discutir la Ley de Obra Pública, para que realmente se conecten esas partes de México tan abandonadas. Del tratamiento de aguas, que están envenenando a nuestra gente. De la creación de oportunidades de empleo para personas mayores de 40, para que no sean dependientes del papá gobierno.

Deberíamos estar haciendo exhortos a las autoridades pertinentes para que se implemente la reforma educativa y que se viva en las aulas y en las vidas de nuestros chiquitos.

Deberíamos hablar de cuidados paliativos, y entre tantas y tantas cosas, de cómo vamos a destinar recursos extraordinarios a la salud, para entre otras cosas combatir el coronavirus, cosa que el resto del mundo ya entendió, menos nosotros.

Con esto nada más quiero dejar testimonio de lo que está dejando de hacerse por darle prioridad solo a la agenda del presidente. Porque es importante que los ciudadanos sepan que mientras aquí se está discutiendo

una reforma que no va a cambiar nada, hay alrededor de 3 mil iniciativas y puntos de acuerdo, literalmente atoradas en comisiones, entre ellas 40 que tratan del combate a los feminicidios, y aquí no se discuten, porque hoy el Poder Legislativo se le ha entregado en bandeja de plata a un solo hombre y se ha convertido en una mera Oficialía de Partes para ayudar a las mañaneras, en ese ejercicio de distracción al pueblo bueno y sabio.

En las participaciones que me antecedieron escuché mucho hablar de buena voluntad. Escuché que con esta reforma se posicionaría a México finalmente en el lugar que le corresponde en lo que respecta a derechos humanos y se cumpliría con el cometido. Escuchen bien la dimensión de esta reforma y no hay un centavo que la respalde.

Ah, pero eso sí, para subsanar este pequeño detallín del dinero, escuché a un diputado decir que se trataba de buena voluntad y no de economía. A una diputada que seguramente desconoce el dictamen, dice que no tendrá pues ni siquiera impacto presupuestal.

Y saben ustedes lo que cuesta que más o menos se eche a andar a un sistema de salud universal y gratuito, pues alrededor de unos 70 mil millones de pesos, no los 2 mil milloncitos del avión.

Y saben que, de acuerdo al Inegi, hay en torno 7 millones de personas con alguna discapacidad permanente y que para ellas no hay nada presupuestado en el PEF 2020.

Obviamente, obviamente que estamos de acuerdo en que se apoye a todas las personas con discapacidad permanente y además a sus familias que tienen que vivir con un montón de obstáculos innumerables, obvio que queremos cuidar a nuestras personas de la tercera edad, a las personas en pobreza, que son en torno a los 60 millones de mexicanos y mexicanas, y claro que queremos proporcionarles una vida en igualdad.

Pero por eso, en esta reforma me preocupan, sobre todo, una redacción partidista y anticonstitucional. Por una parte, se puja por este sistema nacional de salud burdamente centralista e ignorante de la realidad en los estados y los municipios, que ya demostró que además es ineficiente, pero encima de todo tiñe de politiquería partidista a nuestra Carta Magna.

Otro hecho que también me preocupa, es la falta de cultura constitucional de quien redactó este documento, porque una Constitución es un texto fundador en el cual una sociedad se crea una identidad propia y establece un orden común, consagra derechos y libertades fundamentales sin distinción alguna, y aquí la ley hace desiguales a los iguales.

En este sentido, sabemos que los pueblos indígenas son ciudadanos mexicanos en pleno derecho y soberanía, y si bien les hemos quedado mal a lo largo de la historia, este tipo de políticas afirmativas no son la solución porque son discriminatorias *per se*.

En ese caso también propongo una redacción más general y por tanto más constitucional que diga que sean atendidos todos aquellos que estén en condiciones de pobreza o vulnerabilidad y que puedan acceder a dichos derechos independientemente de su condición étnica o social.

Ahora bien, el sistema educativo nacional evidentemente enfrenta problemas y una visión simplista, populista y miope puede pensar que son las becas la solución número uno y única, pero resulta que todas las otras condiciones no están dadas.

Por ello propongo una redacción que retome los principios y fines del artículo 3o. constitucional, porque el derecho a la educación no se garantiza solo con becas.

Y bueno, les cuento todo esto porque yo realmente quisiera confiar en la buena voluntad de ustedes, pero yo creí en esa misma buena voluntad con la reforma al 3o constitucional, en donde les pedí que después de una reforma tan ambiciosa, pues que los quería ver aquí pujando, luchando hasta el cansancio por un presupuesto digno para la educación.

Y como sé, digo, llámenme malpensada, llámenme pesimista, pero sé que no van a pelear por ese presupuesto, para respaldar estas promesas...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Abril Alcalá Padilla: ... si su presidente les dice que no. Entonces, piénselo por México, piénselo para no engañar otra vez a los mexicanos, que ya están hartos, por eso llegaron, por el hartazgo a tanta mentira. Entonces, aprovechen la oportunidad para decirles la verdad. Y si no piensan respaldar esta reforma con dinero, mejor...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Cuídense y ojo a la ciudadanía, ojo a la ciudadanía porque esto puede ser un engaño. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar tres propuestas de modificación al artículo 4o. En virtud de que son tres reservas en una sola presentación, seremos tolerantes con el tiempo. Adelante, diputada.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, diputada presidenta. Las reservas que hoy pone a consideración el Grupo Parlamentario del PRD, tienen como fin modificar lo establecido en el dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud, referente a los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 4o. de nuestra Ley Suprema referente a la entrega de apoyos económicos, a las personas con discapacidad, pensiones no contributivas, a las personas adultas mayores y becas para los estudiantes en situación de pobreza de todos los niveles escolares.

Es importante hacer hincapié, que nuestro Grupo Parlamentario no está en contra del otorgamiento de apoyos económicos a los sectores poblacionales antes mencionados, ya que la atención de la oferta debe ser con un enfoque de derechos humanos que busque ir más allá de satisfactores mínimos de bienestar y distinguir la urgencia de satisfacer los derechos en todos sus atributos. Por lo que este debe de ser el objetivo de la policía pública.

Por lo anterior, consideramos que los apoyos a las personas con alguna discapacidad permanente deben garantizar condiciones de vida digna que les permita desarrollarse con autonomía e independencia, ya que con la entrega de una beca nos e estaría universalizando ningún derecho, dado que las condiciones que se establecen resultan muy restrictivas y, muy al contrario, el gobierno podría estar favoreciendo la desatención a las personas con discapacidad.

Consideramos que la pensión que se está otorgando a las personas adultas mayores se encuentra por debajo de las líneas del bienestar mínimo, tanto en zonas rurales como urbanas, creando una falsa ilusión a las personas adultas mayores, además de que no se persigue el objetivo de universalidad y suficiencia de la pensión no contributiva, ya que el presupuesto de pensión para adultos mayores en 2017 significó destinar el 4 por ciento del producto interno bruto a pensiones, generando presiones en las finanzas públicas importantes, desplazando otro tipo de gasto como el educativo, el de salud, entre otros.

En relación a la entrega de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, el Grupo Parlamentario del PRD propone que el Estado deba garantizar que las y los estudiantes de todos los niveles escolares gocen de condiciones físicas, económicas y sociales para acceder con equidad a su derecho a la educación.

En este sentido, debemos recordar la experiencia que se tuvo con las estancias infantiles, en donde se sustituyó el servicio de atención infantil por una transferencia directa, que resultó en una violación directa de los derechos

humanos de las niñas y los niños, ya que cada uno de cada tres niños ha abandonado las estancias infantiles, debido a que los padres utilizan el dinero en otras cosas.

Asimismo, la reforma que plantea adherir tres párrafos más al artículo 4o. constitucional, además de la entrega de apoyos económicos a los sectores al inicio mencionados, busca erradicar la pobreza.

Sin embargo, resulta importante señalar lo establecido por el Coneval al establecer que 3.5 millones de personas sobreviven en la pobreza, situación que está caracterizada por la falta de vivienda adecuada, inseguridad, ingresos económicos, subocupación, entre otras.

Tales condiciones afectan de manera directa a las personas adultas mayores por las oportunidades de empleo en condiciones dignas, son nulas. A la vez que enfrentan una fuerte estigmatización y discriminación cotidiana y estructural gravemente naturalizada.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD considera que las medidas que se proponen en el dictamen que hoy discutimos fomentan a los sectores poblacionales a los que se beneficiará con esta iniciativa a observar al Estado como proveedor y no como responsable de garantizar sus derechos.

Finalizo con lo dicho por Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998, al señalar que no puede haber desarrollo si no se genera la capacidad de elegir y ser un agente para que tú puedas exigir libremente el camino al desarrollo. Es decir, una persona debería ser capaz de cultivar, producir, consumir y vender sus alimentos, pues eso le daría las riendas para tener seguridad alimentaria para su familia y el control para hacer un agente de desarrollo y no limitando la capacidad de la persona hacia su propio desarrollo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 4o.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Hoy quiero hablarles a los adultos mayores, a las adultas mayores de este país. Hoy no quiero hablarles directamente a ustedes, compañeros, y como por ahí dicen, digo que quiero hablarles a ellos, a Juan, a ver si Pedro logra entender cuál es la iniciativa de esta reforma, de esta reserva que quiero presentar.

Primero, porque esta reserva, como el dictamen en sí, tiene tres, si no se hace la reserva, tiene tres problemas. Uno es la inconstitucionalidad, otro es el impacto presupuestal, que ya se ha dicho mucho aquí, y otro, por supuesto, algo de lo que pocos conocen, que es la técnica legislativa.

Yo no me debo al señor López. Yo no vine aquí a hacer un discurso realidad del señor López. Yo no vine aquí a reformar la Carta Magna y la Constitución solamente para dar una falacia y para hacer...

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. Pido a la asamblea respeto a la oradora. Así se ha hecho en todas las intervenciones. Diputadas, diputados, pido respeto a la oradora. ¿Con qué objeto, diputado? Diputado Reyes, ¿con qué objeto?

El diputado Armando Reyes Ledesma(desde la curul): Presidente, para hacerle una moción a la oradora. Ella está pidiendo respeto...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame. ¿Con qué objeto?

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Para pedirle respeto a la oradora. Con ese objeto. Ella se está dirigiendo, y le pido que se dirija con respeto al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se llama Andrés Manuel López Obrador. Aunque le cueste más. Y usted pide respeto, diríjase con respeto a nuestro presidente, de todos los mexicanos. También es su presidente. Se llama Andrés Manuel López Obrador, por si se le olvidó. Eso es lo que le estoy pidiendo a la oradora, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Si me permiten continuar...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame diputada. Usted va a continuar en un momento. Simplemente quiero pedir a la asamblea que escuchemos con atención la intervención. Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Qué bueno que ya despertaron. Disculpa, diputado, a ti no te estoy ofendiendo, ni a nadie. El apellido López, efectivamente, del presidente López Obrador, que lo entendieron muy claro. Hay, efectivamente, muchos López. Seguiré con mi intervención. Yo no me debo. Yo me debo a los que votaron por su servidora, a los ciudadanos de mi distrito. Y quiero decirles...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. Bueno. En estas circunstancias simplemente estaremos prolongando la sesión. Yo les pido que para que el reloj pueda continuar y la oradora concluya, escuchemos con atención. Es un derecho de las diputadas y diputados cuando están en el uso de la tribuna. Y vamos a respetarlo. Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Muchas gracias. Continuando con mi intervención, quiero decirles que yo a los que me debo y a los que les estoy hablando el día de hoy, esto que hoy se votó y mi reserva, lo que quiero es que cambien la falacia, lo comentaba el diputado Éctor Barba en su intervención hace un rato, pero yo quiero hacer la definición por si no lo entiende cuando ahorita el diputado que pide respeto lo dé y mantenga su boca cerrada, la falacia es un engaño y una mentira que se esconde bajo algo en especial cuando se pone de manifiesto su falta de verdad.

Entonces, ¿en dónde quedó aquello de no mentir, no robar y no traicionar? En esta reforma, compañeros, en esta reforma, adultos mayores y adultas mayores, lo que se pretende con esta reserva de esta reforma es acotar el ejercicio y el goce de los derechos humanos de las personas adultas mayores, que se establece en nuestra Carta Magna.

Primero. Pretendemos reconocer en el artículo 4o. constitucional que todas las personas adultas mayores, que no los engañen, cuando se segmenta no se va a dar a todas las personas adultas mayores y la reforma, y esta reserva que seguramente, adultas y adultos mayores en México, los que aquí tienen mayoría efectivamente no van a votar, pero la quiero exponer porque eso es lo que deberíamos hoy de estar votando.

Segundo. Por supuesto es establecer que se garantice una pensión no contributiva en los términos que fija la ley, sin establecer parámetros específicos de edades que no resulte posible o que resulte posible después a amparos. Por eso es que, si no se hace esta reserva, si ustedes no la aprueban como seguramente pasará, podría ser un tema de inconstitucionalidad.

Otra es la técnica legislativa, y es que la ley secundaria es donde se establecen estas características. Por ciento, también me antecedian y yo les diría, ¿y qué ha pasado con la universalidad en el tema de educación? ¿Qué ha pasado precisamente con lo que aquí se ha dicho del Insabi, cuando no puede operar y cuando ustedes prometieron una reforma y que todos íbamos a tener salud en este país?

Cuando uno sí recorre sus distritos, que a ver si se dan una vuelta en sus lugares, la gente sigue sin medicinas, sin medicamento y sin educación. Los jóvenes cuando llegan a la universidad no pueden tener esa posibilidad aún con la falacia de las reformas que aquí en esta legislatura se han votado.

De ahí, que a pesar de que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas establece que no hay un impacto presupuestal más que el relativo a la salud, no se hizo un estudio a profundidad y por supuesto que no hay recurso para sostener y por eso lo digo, es una falacia.

Por eso, esta reserva pretende resolver los diversos errores de técnica legislativa que se establecen en el dictamen, así como reconocer los derechos de todas las personas adultas mayores y la obligación del Estado al respecto, así como evitar que lluevan los amparos al violar los derechos humanos que consagra nuestra Constitución. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan.

Tiene la palabra la diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar una reserva al artículo 4o., hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Paola López Birlain: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Ana Paola López Birlain: Acudo a esta tribuna muy triste de ver las muestras de intolerancia que se viven en este recinto. Desafortunadamente, si no privilegiamos, es lamentable, verdaderamente es lamentable que si no privilegiamos las coincidencias podamos avanzar y transitar a un mundo en paz.

Hablan de paz, hablan de progreso, hablan de universalidad. Desafortunadamente hablan de dientes para afuera, no veo ninguna disposición de entablar una conversación de manera respetuosa, me estoy dirigiendo a ustedes de manera respetuosa y lo único que escucho son gritos, son insultos, son...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputadas, diputados, por una vez más les pido respeto a los oradores, cuando el orador de sus bancadas esté ahí, se hará la misma exigencia.

La diputada Ana Paola López Birlain: Es lamentable.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tenemos que honrar el Reglamento, es parte de nuestras obligaciones. Continúe, diputada.

La diputada Ana Paola López Birlain: Gracias, presidente. Es lamentable, si no me puedo dirigir a ustedes, me dirigiré a quienes verdaderamente están esperando respuestas y acciones de nuestra parte.

Les hablo a todas aquellas mexicanas y mexicanos que ansían tener verdadera seguridad, que ansían tener un verdadero sistema de salud, que ansían tener legisladores respetuosos y trabajadores.

Desafortunadamente, en esta Cámara de Diputados no nos hemos encontrado más que pared. Y responden únicamente al mandato de una persona, que por más conocedora o perfecta que pueda estar, es humano y puede tener muchas cualidades y defectos.

Si no estamos en la disposición de construir, si no estamos en la disposición de escuchar las voces de los que no piensan como uno, estarán condenados a fracasar en esta transformación.

Vengo a esta tribuna a señalar los pequeños y grandes detalles que tienen esta ley y esta propuesta. Está mal hecha, es una simulación y no tiene viabilidad financiera.

Desafortunadamente, el financiamiento y la organización del sistema de salud es una de las tareas más complejas que cualquier gobierno puede emprender. Tiene una enorme complejidad ética.

Los servicios públicos son financiados por los ciudadanos a través del pago de sus impuestos y de sus cuotas de seguridad social. No son dádivas del gobierno, como a veces se han venido manejando en el discurso del actual gobierno. Es una obligación del Estado utilizar esos recursos de los ciudadanos de la manera más eficiente y con transparencia en su actuar.

Es por eso que en esta propuesta se incorpora el nuevo Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con la misma responsabilidad sería incongruente con las disposiciones vigentes en la Ley General de Salud, independientemente de que implique una armonización legislativa, toda vez que la integración, funciones y objetivos del Sistema Nacional de Salud son más amplios que los que se pretende otorgar en el Sistema Nacional de Salud para el Bienestar. Crear un sistema en los términos que se propone, generará inseguridad e incertidumbre jurídica.

Se tendrían dos sistemas de salud: uno para proveer servicios de salud para toda la población, además de un conjunto amplio de atribuciones, y otro para atender a la población sin seguridad social, que para efectos prácticos son la misma.

La propuesta resulta innecesaria y, de aprobarse, aumentará el caos que ya enfrenta el Insabi en la instrumentación de las disposiciones de la Ley General de Salud. Frenará los avances y acuerdos logrados con las entidades federativas para la provisión de los servicios de salud para las personas que no cuentan con seguridad social.

En todo caso, si lo que se pretende es atender los graves problemas que enfrenta la instrumentación de los servicios de salud para las personas sin seguridad social, derivado del deficiente diseño que se estableció en la ley, lo que se debería modificar entonces no es nuestra Carta Magna, sino la Ley General de Salud.

Otro aspecto polémico de la propuesta es que restringe el derecho a la protección de la salud, consagrado en la Ley General de Salud, pues en esta se considera la población que se encuentra en el país sin seguridad social y la propuesta, por el contrario, solo lo establece para la población mexicana.

Lo que proponemos es que se establezca: en la ley creará como parte del sistema nacional de salud un subsistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la prestación gratuita de los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados a la atención integral de todas las personas que no cuentan con seguridad.

Apelo a que vayan más allá de un simple mandato, que profundicen si queremos darles resultados a los mexicanos. Nos pidieron seguridad, les dieron la Guardia Nacional y no vemos absolutamente ningún resultado. Espero que con esto no le queden mal nuevamente al país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN. Presenta una reserva al artículo 4o., hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Muy buenas noches, diputados, diputadas. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Es preocupante que la reforma enviada por el titular del Ejecutivo federal y que —queremos creer— fue revisada por la Consejería Jurídica, como por la Secretaría de Bienestar, vulnere los derechos humanos de todas las personas con algún tipo de discapacidad.

El Estado mexicano fue pionero en legislar sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por ello, introducir en nuestra Carta Magna solo la entrega de un apoyo económico para las personas con discapacidad permanente, restringe de varias maneras los derechos de las personas con discapacidad en general.

En primer lugar, establece que únicamente irán dirigidas a los mexicanos, lo que a todas luces incurre en una violación de las disposiciones vigentes en nuestra Carta Magna en su artículo 1o., párrafo primero, en el que se señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

En segundo lugar, al establecer para el caso de los apoyos económicos dirigidos para las personas con discapacidad que estos se otorguen únicamente para quienes tengan una discapacidad permanente, cuando la ley vigente en la materia reconoce tanto la discapacidad permanente como la temporal, lo que reitera la necesidad de una reforma constitucional que permita a la ley secundaria ampliar y no limitar la protección y materialización efectiva de los derechos.

De la misma manera, al establecer que se dará prioridad en ello a los menores de 18 años y a los indígenas hasta los 64 años y a las personas que se encuentran en condición de pobreza, pues lo anterior plantea una restricción de derechos que de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del artículo 1o. de nuestra Constitución, lo convierte en único párrafo de regularidad constitucional, lo que es grave dada la diversidad de situaciones y circunstancias que permanecen en el país.

De esta forma se hace notoria la falta de visión que tiene el gobierno sobre la atención de las personas con discapacidad y la falta de interés sobre la construcción de una política de atención integral al respecto, pues deja de lado la visión social orientada a eliminar las barreras ideológicas, físicas, económicas y estructurales.

La aplicación, tal y como la enviaron, contradice el principio constitucional que garantiza la igualdad real y el trato preferente para las personas con discapacidad, principios que vemos claramente consagrados en el artículo 1o. de nuestra Carta Magna.

Por ello, en esta reserva buscamos establecer con claridad los derechos de las personas con discapacidad y les pedimos su apoyo para que lo voten a favor.

Leo la redacción de lo que proponemos. Todas las personas con discapacidad gozarán de todos sus derechos sin ningún tipo de discriminación. El Estado asegurará su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades y garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad, en los términos que fije la ley.

Así como los derechos de las personas con discapacidad son muy preocupantes y no opcionales para su atención, el problema de salud mundial en materia de coronavirus debe ser prioritario para nuestro país y para esta legislatura.

Por lo que hago uso de la voz en esta tribuna, exhortando a la Jucopo para que a la brevedad pueda aprobar en el orden del día el punto de acuerdo que con anterioridad se solicitó en dicha materia.

Abordemos el tema, demos respuestas y no evadamos responsabilidades, por el bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Y se desecha.

Tiene la palabra la diputada Isabel Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

La diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal: Gracias. La reforma constitucional que se está discutiendo exige cuidar el contenido y la técnica legislativa del dictamen que se va a aprobar. Todos sabemos que es el artículo 3o constitucional el que establece el derecho a la educación.

Entonces les pregunto, compañeras y compañeros, ¿por qué proponer insertar el sistema de becas educativas en el artículo 4o. constitucional? Si es el artículo 3o. en el que se establece el derecho a la educación y contiene un párrafo específico en el inciso E, fracción II, sobre la equidad educativa y establece la responsabilidad del Estado de implementar medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas, combatiendo las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género, de acceso, tránsito y permanencia de los servicios educativos.

Como legisladores tenemos que actuar de forma responsable sobre un contenido de este marco constitucional y este debe seguir un orden y congruencia que debemos respetar. De aquí que insisto en el objetivo de esta reserva, que es realizar una correcta reforma a nuestra Carta Magna para establecer precisamente en el inciso E, de la fracción II, del artículo 3o. constitucional, el sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares, a los integrantes de las familias que se encuentran en condiciones de pobreza.

De hecho, hay que recordar que el artículo 3o. se reformó apenas en mayo de 2019 y sus disposiciones derivaron en una nueva Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del año pasado, en la cual incluye más de cinco artículos relativos al sistema de becas educativas, becas focalizadas para los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales adversas, desde educación básica hasta el tipo superior y las cuales buscan garantizar la inclusión, permanencia y continuidad educativa, así como evitar la deserción y el abandono escolar.

Es por ello que solicito su apoyo en esta reserva que dejaría el orden correcto establecido de cada artículo de nuestra Carta Magna. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse en manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse en manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Compañeras y compañeros legisladores. El multiculturalismo es uno de los principales pilares del Estado mexicano y constituye una parte fundamental de nuestra historia, cultura e identidad nacional.

No podemos hacer a un lado, en una reforma constitucional a nuestros pueblos originarios y comunidades afromexicanas, ya que son una parte esencial en nuestra conformación y el desarrollo de nuestra nación.

No debemos olvidar a estas comunidades que durante muchos años se les negó ser reconocidos en nuestras leyes como sujetos de derechos plenos, provocando su invisibilidad, exclusión y discriminación.

Hace unos meses avanzamos en la aprobación de una reforma en materia de pueblos y comunidades afromexicanas que permitió su reconocimiento como parte de la composición pluricultural de nuestra nación. Les pedimos continuar avanzando en este compromiso. Este grupo poblacional no puede pasar desapercibido, representa a más de 2 millones de personas, según la última encuesta intercensal del Inegi, siendo los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz los más representativos.

Garantizar sus derechos continúa siendo un reto. Basta mencionar que uno de cada seis afromexicanos no sabe leer ni escribir y dos de cada 10 no tiene acceso a los servicios de salud, además sufren rezago educativo, en promedio solo alcanzan el primer grado de secundaria.

He escuchado con atención que en una reserva anterior se aprobó la inclusión de las comunidades afromexicanas, hecho que celebro en virtud de lo que ya he señalado. Sin embargo, la presente reserva pretende circunscribir y puntualizar quiénes serán el universo objetivo de este punto, esto con el fin de evitar confusiones y, sobre todo, abusos de todos aquellos quienes jamás se han autorreconocido como integrantes de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, y una vez que se apruebe esta reforma constitucional pretendan autoinscribirse como tales, con la única intención de acceder a estos apoyos antes de los 68 años.

De no hacerlo estaremos ante el riesgo inminente de incluir a personas que no cumplan con esta condición de ser originarios de una comunidad o población indígena o afromexicana, dejando fuera a la población objetivo que son aquellos que durante toda su vida se han reconocido como personas indígenas o afromexicanas.

La reserva que planteo a esta honorable asamblea pretende modificar los párrafos, décimo cuarto y décimo quinto del dictamen, para que quede de la siguiente manera:

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las y los mexicanos que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de 18 años, las y los originarios de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, hasta a edad de 74 años, y las personas que se encuentren en condición de pobreza. Las personas mayores de 68 años tienen derecho a recibir por parte del Estado, una pensión no contributiva en los términos que fije la ley. En el caso de las y los originarios de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, esta prestación se otorgará a partir de los 75 años de edad.

Una reforma progresista debe garantizar mejores condiciones de vida para todos los sectores de la sociedad, en particular de los menos favorecidos. Con la aprobación de esta reserva fortaleceremos nuestro marco jurídico, para asegurar que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas puedan acceder a mejores oportunidades y mejorar su calidad de vida.

Que quede claro, el PRI, como partido de oposición, siempre ha sido una oposición constructiva y no destructiva. Así lo demostramos en la alternancia del 2000, pero sobre todo en la elección de 2006 cuando, ante la polarización de las posturas el PRI siempre fue el fiel de la balanza.

Hoy no seremos la excepción, ya que por encima de nuestros legítimos intereses político-electorales siempre vamos a anteponer el interés superior de la nación, el interés superior de las y los mexicanos, que es, en pocas palabras, que exista justicia social y que se ayude siempre a los que menos tienen. Somos y seguiremos siendo una oposición que abone, que ayude, pero sobre todo una oposición responsable que lo que más desea es que le vaya bien a México y las y los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Frida Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reserva al artículo 4o. y artículo segundo transitorio, hasta por cinco minutos.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Muchas gracias, presidente, con su permiso.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Compañeras y compañeros legisladores, ante la necesidad imperante de poder hacer efectivo el derecho de salud de manera universal para todas, las y los mexicanos, pongo en consideración la siguiente reserva.

Dejar el concepto de progresivo en el cuerpo de un artículo constitucional, tal como lo está estableciendo el dictamen hasta este momento se considera como un principio de los servicios de salud. Y esto trae como resultado que no se logre la universalidad deseada y es justamente contradictorio a un principio fundamental de los derechos humanos, que es precisamente el principio de la universalidad.

Incluir este concepto en el artículo 4o. solo deja en el camino el deseo de la universalización de los servicios de salud pública para los mexicanos. Entendemos que las limitaciones de los recursos públicos obliguen a que esta promesa de la universalización se dé mediante un proceso gradual, en función de las capacidades presupuestales.

Sin embargo, me parece un error que ese término, el término de progresividad, se establezca en la Constitución como un principio, por lo que propongo eliminar este concepto del artículo 4o. constitucional para que no se convierta en un principio de protección a la salud y quede de mejor manera asentado en el artículo segundo transitorio del decreto como aspecto de orden procedimental.

Esta fue una propuesta que realicé en la primera reunión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, y que fue propuesta también posteriormente por parte de los especialistas que asistieron al parlamento abierto.

De manera que, de aceptarse esta modificación el artículo 4o. constitucional, quedará de la siguiente manera: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

La ley creará un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar con el fin de garantizar los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social. De manera que los términos del segundo transitorio, que quedaría de la siguiente manera:

El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia, para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento progresivo cualitativo y cuantitativo conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente decreto.

Aprovechando que me quedan unos minutos quisiera decir que hace unos momentos algunos diputados expresaron que en la Constitución ya estaba el término de progresividad. Es correcto, viene en el artículo 1o. constitucional, sin embargo, la acepción de este término no es el mismo que el que se está queriendo ingresar en el cuarto transitorio.

En el artículo 1o. constitucional viene el término progresividad en cuanto a que los derechos no pueden disminuirse, sino solamente mantenerse y avanzar, de manera que crecen gradualmente. Este término de progresividad hace referencia al tiempo gradual en que se va a dar la atención de los servicios.

Entonces es por esto, compañeros, que pido su voto sea a favor de esta reserva para que este cambio, que no afecta absolutamente en nada el espíritu de la propuesta, permita lograr una verdadera universalidad en este nuevo derecho social. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra el diputado Jorge Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar dos reservas al artículo segundo transitorio y al tercero transitorio, por cinco minutos.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchísimas gracias, presidente, con su permiso.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Son dos propuestas muy sencillas, trataré de darme a entender, hace un rato en una magistral exposición de 30 segundos no entendí y escuché una propuesta, que creo que nadie entendió o entendieron tan bien que solo dos votos sacó para admitirla a discusión, uno de esos dos votos a manos alzadas era la mía, pero bueno, lo que natura no da, Salamanca no lo presta.

Es a los artículos transitorios. El artículo segundo transitorio establece un plazo a esta legislatura para que se emita la regulación, la legislación, que permitan dar cumplimiento gradual a esta reforma constitucional.

La propuesta es muy sencilla, agregar que esta legislación abarque la medición de metas y resultados, son indicadores. Y se trata de dos cosas, o estamos en un gobierno de al ahí se va y yo como lo veo, lo veo bien. O medimos si el trabajo que se está haciendo, está siendo eficiente, eficaz, para lograr el resultado de abatir el rezago social y económico en el que se encuentran las personas destinatarias de esta reforma. Lo medimos o al ahí se va, prácticamente así de sencillo es el tema de la reserva al segundo transitorio.

Y la reserva al tercero transitorio también es muy sencilla, es agregar un tema que tiene que ver con que este gobierno federal es transparente, permite que la gente conozca sus resultados, o es opaco, que es caldo de cultivo para la corrupción. El combate a la corrupción ha sido bandera.

Yo los invito a que en estos programas que se están estableciendo en la Constitución, dejemos establecido en el segundo transitorio que cuenten con reglas de operación, esto se establece en el presupuesto, lo vamos a establecer cada año.

Vamos a decirle al pueblo de México que, de manera transparente, las mexicanas y los mexicanos van a saber cómo se está administrando su dinero, el dinero de las mexicanas y de los mexicanos, porque no le va a poner un peso el presidente de su bolsa, más allá de los impuestos que debe pagar. Lo mismo que nosotros, es dinero de las mexicanas y los mexicanos, la propuesta es que sea con reglas de operación para que sea transparente y se pueda fiscalizar que el recurso, efectivamente, llegue a quien tiene que llegar.

¿Vamos contra el combate a la corrupción o no vamos? Espero que, si mi compañero tuvo dos manos alzadas para admitir su reserva a discusión, yo cuente con un poco más y tengamos la valentía de discutir frente a las mexicanas y a los mexicanos si somos transparentes o le abonamos a la corrupción.

Si fijamos reglas para medir la eficacia de los programas o somos un gobierno del ahí se va. Muchísimas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar una reserva al artículo 4o. y adición de un párrafo, hasta por cinco minutos.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañeras, compañeros, creo que, a pesar del cansancio, todos estamos convencidos de que se trata de un debate muy serio.

No es una banalidad incluir un conjunto de programas sociales en la Constitución. Quienes crean que es innecesario, piensen que lo que abunda no daña. Que los derechos humanos son progresivos, y que si son válidos se van a prolongar en el tiempo. Así ha pasado con todos los derechos.

Que se exija transparencia, evaluación de todas las disposiciones de control del gasto público, es correcto.

Yo voy a decir tres cosas fundamentales. La primera, es que el número de obligaciones que tiene el Estado y de derechos que tiene el individuo, no tiene número en México.

Con solo el artículo 1o. constitucional, que obliga a que tenga nivel constitucional todos los tratados y convenciones de las Naciones Unidas, no hay siquiera que hayan hecho la lista. De repente hablamos del 169 de la OIT, para pueblos indios. El 199, para trabajadores domésticos. Y podemos seguir hablando indefinidamente. Muchos especialistas tardarían meses en descifrarlos.

Ahora yo digo, si todos los tratados llamados Desca, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales son vigentes en México, los de la salud, ¿por qué no los de grupos deprimidos, vulnerables y discapacitados?

Quienes crean que desaparecerán con el tiempo, o que es una imposición de un partido político, que lo sometan a referéndum y verán que por ese solo conducto todo mundo los va a aprobar.

Enseguida quiero referirme al llamado Estado de bienestar, que es el título afortunado de esta reforma. Obviamente el Estado de bienestar comienza en México con la Constitución del 17, con los derechos derivados del artículo 27 y 123 de la Constitución, y yo diría desde entonces con el artículo 132, según el cual son Ley Suprema de la Unión todos los tratados suscritos y firmados por México.

Ahora bien, ¿cómo asegurar su permanencia y cómo convertir un Estado individualista y medianamente social en un Estado de bienestar? Lo han intentado diversos gobiernos en el mundo. Por ejemplo, la famosa Constitución de Weimar, en Alemania, después de la Primera Guerra Mundial, trató de hacerlo, pero le faltaron los recursos económicos, porque no supo curiosamente invertir en los programas. No había existido Keynes. Sin embargo, los Estados Unidos con Franklin Delano Roosevelt, después de la depresión, consagraron los derechos sociales a través del empleo y de los salarios.

¿Qué es lo que nos espera –y no me tardaré más– en el futuro inmediato? Estamos a punto de entrar en una crisis global. Se calcula que podría desplomarse el producto mundial de 295 a 1.5. ¿Cómo vamos a salir de esa crisis global? Solo invirtiendo ya y aquí, en una política contracíclica.

¿Dónde vamos a invertir, en qué? ¿En grandes proyectos faraónicos o en escuelas, en hospitales, en universidades, en servicios sociales? Es lo que finalmente nuestra propuesta dice, y leeré brevemente la iniciativa que presento.

Este, este aplica el llamado principio del Limburgo, que quiere decir que estas inversiones deben hacerse hasta donde alcancen los recursos disponibles, pero no los que se tienen en la caja, sino textualmente, y lo pongo en mi enmienda, las autoridades deberán adoptar medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y, en general, todas aquellas que sean necesarias para generar el máximo de recursos a fin de lograr progresivamente el Estado de bienestar. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Muñoz Ledo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI, presentará reformas al artículo 4o. y adición de un párrafo. Igualmente, otra propuesta al artículo 4o. con adición de otro párrafo, y finalmente una tercera adición de tres párrafos. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Gracias, presidente. Quisiera solicitar, como voy a exponer las tres reservas en un solo acto, si pudiéramos ser un poco flexibles con el tiempo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Siempre tendrá la flexibilidad de la Mesa. Prosiga.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Gracias, presidente. La desigualdad es un asunto que nos demanda atención urgente, porque esta se ha convertido en causa de descomposición social e incertidumbre que genera violencia en nuestro país.

En ese contexto, el Grupo Parlamentario del PRI ha analizado cuidadosamente la propuesta del Ejecutivo federal para elevar a rango constitucional los programas sociales en los que este gobierno ha apostado para cerrar la brecha de desigualdad.

En ese orden de ideas, es para nosotros importante mencionar que a un año o en algunos casos menos del año de implementación de los mismos, nos parece prematuro y arriesgado dar un carácter constitucional a aquello que aún no ha probado sus resultados.

Nos resulta también importante señalar que, partiendo de aclarar que lo que se pretende incorporar al texto constitucional, distan de ser derechos y son más bien acciones, programas, o en el mejor de los casos, políticas públicas que pudiesen materializar derechos.

Nos llama poderosamente la atención que no sean consideradas otras líneas de acción concretas que pudiesen materializar derechos sociales consagrados en el artículo 4o. constitucional.

Por ello me permito presentar en esta tribuna tres reservas que consideramos fundamentales para dotar a esta reforma de elementos que permitan realmente incorporar a la Constitución el derecho del bienestar.

La primera busca incorporar en la Constitución, el derecho al bienestar como eje articulador de cualquier programa o políticas social en México.

La segunda pretende garantizar el derecho de toda persona a obtener beneficios de los programas sociales en materia de bienestar, entendiéndose que este, al ser un derecho universal, incluyente y que, por tal motivo, ningún mexicano o mexicana puede ser excluido por su edad, condición económica, social o cultural.

Por otro lado, para que sea un derecho progresivo, se propone este tenga que ser incluido en los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo, así, garantizaríamos visiones institucionales a largo plazo que den certeza a los ciudadanos.

La tercera está relacionada con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Se propone que se atienda de manera prioritaria a sectores de la población más vulnerables, como personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros. Pero, sobre todo, el Grupo Parlamentario del PRI comprende que el éxito de una política social de bienestar depende de escuchar, escuchar a la gente y no de suponer que un apoyo económico resuelve el problema.

Por ello, creemos indispensable que los sectores más vulnerables tienen que ser consultados y escuchados en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y para la construcción de las políticas públicas que materialicen el derecho al bienestar.

El bienestar es un concepto que debe consolidarse entorno a escuchar a las personas. Su participación es fundamental para el desarrollo de las políticas sociales. El reto, entonces, es incluir una definición jurídica que no deje dudas sobre la importancia que el bienestar tiene como una política de Estado.

Se mencionó en el parlamento abierto que si la reforma que aquí de discute versara sobre un derecho, entonces este tendría que ser universal, progresivo e interconectado con el marco jurídico en su conjunto.

Para el derecho moderno, las responsabilidades del Estado no se limitan a tutelas la vigencia de las libertades individuales, si no se amplían a garantizar el acceso a los bienes sociales.

Los datos económicos que arrojan la realidad como la renta per cápita, el producto interno bruto, la distribución de la renta y los índices de pobreza, entre otros, nos permiten medir apenas uno de los aspectos objetivos del bienestar social, es decir, el bienestar económico del país.

Sin embargo, en la conformación de una situación de bienestar también influyen factores de índole social, como el acceso al sistema de salud el nivel de educación, la sensación de seguridad, la igualdad, la justicia social, entre otros. En este sentido el bienestar social va de la mano con el desarrollo humano. Sin un sentido de comunidad y una solidaridad renovados que pongan en el centro de sus esfuerzos el bienestar de la población, los Estados democráticos no tendrán un desarrollo sustentable.

Sustraerse de esta responsabilidad propicia el avance de la desigualdad, la fragmentación social y un conflictivo creciente de inseguridad que limita nuestras expectativas de crecimiento económico. Por ello mi grupo parlamentario considera fundamental dotar de sostenibilidad de largo plazo las políticas sociales y las políticas de bienestar, a partir de fundamentarlas en los elementos centrales, en la planeación del Estado mexicano para garantizar no solamente su efectividad sino su eficacia a largo plazo.

Modificar nuestra Carta Magna nos implica la máxima responsabilidad, y esta debe ser abordada con una visión integral que trace la línea conductiva de política social de nuestro país a corto, a mediano y a largo plazo. De otra forma esta no será más que una reforma o una modificación sin alcance de largo...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Concluyo, presidente. México necesita que pensemos más allá de la visión de un gobierno u otro, requiere de una visión de nación. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del PRI. Presenta una reserva al artículo 4o. y adición de un artículo transitorio, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Estimadas diputadas y diputados, las personas con discapacidad son uno de los grupos vulnerables que más carencias padecen, ya que además de contar con un problema motriz o mental, generalmente sufren alguna forma de discriminación, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. El Inegi estima que en México hay 7.7 millones de personas con alguna discapacidad, y de acuerdo con el Coneval, el 48.6 por ciento de esta población se encuentra en situación de pobreza.

Esta tarde yo pido a mis compañeros legisladores y legisladoras que por un momento dejemos de ver las políticas públicas como un tema de partido, y legislemos con la mayor pulcritud posible, porque esta reforma beneficiará a la población vulnerable.

Los derechos de las personas con discapacidad permanente deberían ser universales y guiarse por el principio de progresividad. Se trata de reconocer derechos universales de las personas con discapacidad permanente, y buscar su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

Se pretende desde la Constitución priorizar el apoyo económico a menores de 18 años, indígenas hasta los 64, y personas en condición de pobreza. Sin embargo, la evidencia muestra que los principales detonantes de discapacidad son las enfermedades, en especial las crónico-degenerativas, y la edad avanzada.

En la reserva que presento se mantiene el objetivo del señor presidente, de incluir las políticas públicas de salud, adultos mayores, personas con discapacidad y becas educativas, pero corrige técnica legislativa y hace más sencilla la redacción del texto constitucional.

El resumen de la reserva es que vamos a mantener el derecho a los programas sociales en el cuerpo constitucional, y en un nuevo cuarto transitorio se acomoda el resto del texto del artículo 4o. constitucional de la iniciativa original. Como ustedes pueden ver, es un cambio de técnica, no toca el fondo.

Respecto al fondo, mi grupo parlamentario reconoce el valor que tiene para los beneficiarios un apoyo económico de transferencia directa, porque fortalece sus derechos económicos, pero al momento del presupuesto no podremos limitarnos a esto, no podremos olvidarnos de los recursos que hacen falta para las respuestas institucionales a otras demandas, respuestas que están y siguen esperando las personas con discapacidad permanente. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Muñoz Ledo?

El diputado Porfirio Muñoz Ledo(desde la curul): Sobre hechos que acaban recientemente de ocurrir. En este salón hay cosas misteriosas, alguien diría que fantasmas. Se tomó la votación de mi reserva y resulta que tuvo una enorme mayoría en contra.

He hablado con todos mis compañeros y dicen que votaron a favor, particularmente los de mi partido. Tengo la información de que solo tres votaron a favor. No es que me oponga a una dictadura silenciosa, sino que me parece que la hipocresía y el doble lenguaje no caben en la 4T.

Es infamante que en esta Cámara solo se aprueban las reformas constitucionales que envía el Ejecutivo y no las que presentamos los diputados al Congreso de la Unión. El presidente López Obrador ha dicho que respeta al Congreso, pero algunos de sus émulos y de sus lambiscones niegan la palabra hasta a su propio jefe. Me voy, que quede aquí y no les volveré a dejar pasar una más. Hipócritas.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Honorable asamblea. Honorable asamblea, he regresado a la conducción de la sesión, a petición de la presidenta, simplemente para ratificar, en razón de que fue bajo mi presidencia cuando ocurrió esa votación, que me cercioré de que el cómputo de votación y lo expresado por la asamblea, en los términos que se usa en cada ocasión, fue de acuerdo a la voluntad de esta soberanía y, por tanto, está en firme tal y como debe suceder, con todos los actos de esta Cámara. Gracias.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva anteriormente presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una propuesta de adición de un párrafo al artículo 4o., propuesta de adición de un artículo transitorio al artículo 4o., y segundo transitorio y una adición de dos artículos transitorios.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Gracias,

presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Pido comprensión en el tiempo, pues en un acto presentaré las tres reservas, que pongo con mucho respeto, pero con mucha firmeza a consideración de este pleno.

El diseño de la norma constitucional merece cabal cuidado y respeto, nuestra Constitución Política es reflejo de la voluntad del pueblo, su soberanía, los derechos, las obligaciones y los límites para la actuación del Estado.

Como legisladoras y legisladores, es indispensable que podamos separar de la ley las normas de carácter federal y las políticas públicas que se construyen desde la administración pública federal.

La creación y aplicación de las políticas dependen de la correcta administración de los recursos y, desde luego, de un Plan Nacional de Desarrollo estructurado y definido. Herramientas, ambas, de las cuales carecemos en este sexenio.

Es penoso que el dictamen que hoy se presenta solo se ocupe de transcribir la iniciativa que presentó el Ejecutivo federal. No incluye en las modificaciones legales las propuestas que se hicieron en los foros de parlamento abierto ni se hace un ejercicio analítico de las propuestas legislativas presentadas por muchas y por muchos de nosotros, otra vez simulando inclusión, otra vez simulando apertura y escuchar, pero sobre todo, y peor aún, simulando la división de Poderes.

Sí, diputado Muñoz Ledo, una dictadura silenciosa y abnegada, como parece que gusta en la cuarta transformación.

La reforma constitucional al artículo 4o. se divide en propósitos fundamentales: primero, crear un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, sujetándolo a disponibilidad de recursos que, a decir por la situación económica de México, no serán muchos.

Y, segundo, establecer en la Constitución la obligatoriedad del Estado, en donde la federación, ojo, para otorgar apoyos económicos solamente a personas con discapacidad, prioritariamente a aquellos que se encuentren en

condiciones de pobreza. A personas mayores de 65 y 68 años. Ya mis compañeras del Grupo Parlamentario del PRI advirtieron de la regresión que esto significa. Y conforme disponibilidad de recursos se van a otorgar becas para estudiantes, priorizando a aquellas familias en situación de pobreza. Se excluye, *de facto*, y esto es muy preocupante, otorgar apoyo a mujeres, a los niños y a las niñas de este país.

Hoy, esta autodenominada cuarta transformación, que en la sesión solemne de esta mañana se desgarraba las vestiduras a favor de las mujeres, cae nuevamente en una simulación de apoyo a las mujeres. Están por omitir en este dictamen la imperiosa necesidad de destinar recursos para el bienestar de las mujeres y de sus familias.

El propósito de esta reforma no es menor y cumplir con el bienestar de la población es un reto que no se puede establecer de forma irresponsable, sin medidas y políticas fiscales acordes.

Estamos hablando de una serie de compromisos que carecen de un sustento patrimonial de transparencia, y la verdad, dicen que piensa mal y acertará. Todo parece indicar que hay un sesgo social y poblacional.

¿Acaso las mujeres, los campesinos, los niños y las niñas sin familia no merecen medidas que contribuyan a su bienestar?

En 1993, cuando en México se estudiaban los impactos de las políticas de bienestar implementadas durante esa época, el Banco Mundial decía que era imperante que los gobiernos formularan el aumento del ingreso de los pobres, la inversión en educación, la inversión en las políticas dirigidas a la población femenina, la nutrición, el abastecimiento de agua potable y la salud. Todos como componentes imprescindibles del círculo de bienestar de las personas. En este 2020 estos componentes siguen vigentes y son necesarios.

Por esa razón las reservas que propongo buscan establecer el derecho al bienestar de toda persona y la obligación del Estado, específicamente de la federación a garantizarla.

Propongo que se estipule que las mujeres sean sujetos directos de los apoyos, programas y políticas para generar su bienestar. Está comprobado que cuando una mujer tiene ingresos, los dedica preferentemente a la educación, a la salud y a la alimentación de su familia.

Bienestar para todas y todos, sin distinción, compañeras, sin sesgos, como establece el dictamen.

También estoy proponiendo que se faculte al Congreso de la Unión para legislar en materia de bienestar y que podamos, entonces sí, porque a lo mejor no les dio tiempo, recuperar todas las propuestas que se hicieron en los foros y establecer las disposiciones normativas para definir con claridad estrategias, programas y políticas dirigidas a la salud, a la alimentación, a la educación, a la atención a grupos vulnerables, principalmente mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad, adultos mayores y personas indígenas.

Que no haya pretextos para que esta legislatura de la paridad excluya a las mujeres, a las niñas y a los niños.

Les recuerdo, ya sé que no gusta escuchar esto, pero son tres reservas en una.

Preveo también la obligación de crear un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos para garantizar la obligatoriedad de los programas y políticas en materia de bienestar, así como la obligación que le corresponde a la administración federal, de establecer los lineamientos para una adecuada rendición de cuentas, transparencia y operación de los programas, que haya certeza para las beneficiarias y beneficiarios. En resumen, pues que no haya nada en lo oscuro.

Finalmente, estamos proponiendo la obligación del Ejecutivo federal para definir con claridad una estrategia nacional de bienestar, porque gobernar sí tiene ciencia y merece planeación, estructura y garantías.

Debemos ser claros, se requiere que haya un proceso sano en la reestructuración del gasto público para cumplir con los objetivos y obligaciones que están poniendo en la Constitución, advirtiendo que no puede vulnerarse la hacienda pública y que haya fortaleza frente a los factores económicos externos.

Finalmente, mi propuesta es que tengan tantitita, tantitita congruencia y que no dejen en catálogo de buenos deseos en la Constitución, sino que sean capaces de diseñar políticas que sean viables, pero también sean evaluables.

No nos vayan a hacer lo mismo que nos hicieron en educación inicial, que lo dejaron como obligatorio y gratuito en la Constitución, pero en la legislación secundaria, es prácticamente un llamado a misa, desaparecieron las estancias infantiles y desaparecieron cualquier obligación del Estado mexicano en torno a la educación inicial, o no nos vayan a hacer lo que hicieron también, y lo que están haciendo en educación superior, cuando el único presupuesto que se aumentó fue orientado a las universidades *Benito Juárez*, que si tuvieran RVOE, pues estarían francamente reprobadas. Queremos educación de calidad para los jóvenes, y especialmente para los más pobres.

Preocupa, y por eso nos ocupa, que las reformas constitucionales de la cuarta transformación solo sean una estrategia publicitaria; y sus apoyos, una calculada estrategia para tener clientelas y no ciudadanos libres, críticos y participativos.

Preocupan, y nos ocupan, y con esto termino para que estén tranquilos, ojalá que vean las reservas, las regresiones y las improvisaciones que no merecen quienes más lo necesitan. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha.

En términos del artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de lo reservado, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de lo reservado, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?
¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 335 votos a favor, 4 abstenciones y 54 votos en contra. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

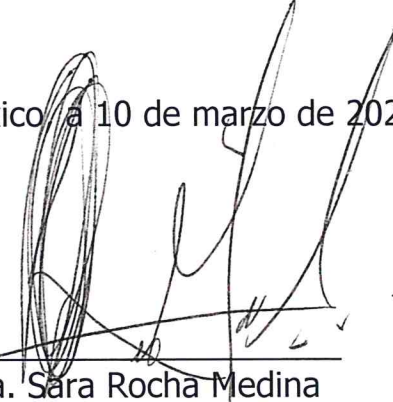
MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-1963
EXP. 4761

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en materia de bienestar, con número CD-LXIV-II-2P-172 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México a 10 de marzo de 2020.




Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

RECIBIDO

2020 MAR 11 PM 11 07

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

002161



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**

...

...

...

...

...

...

...





...

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.



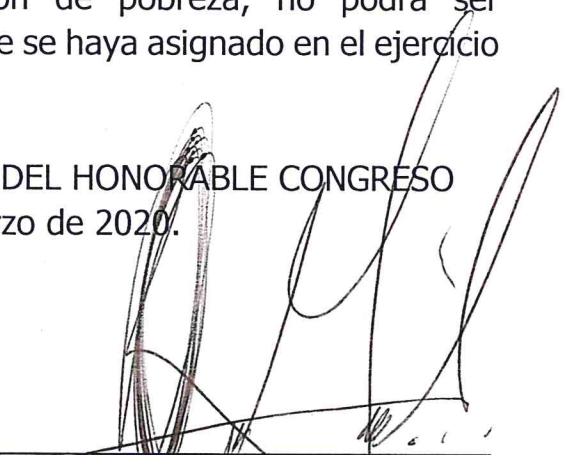
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

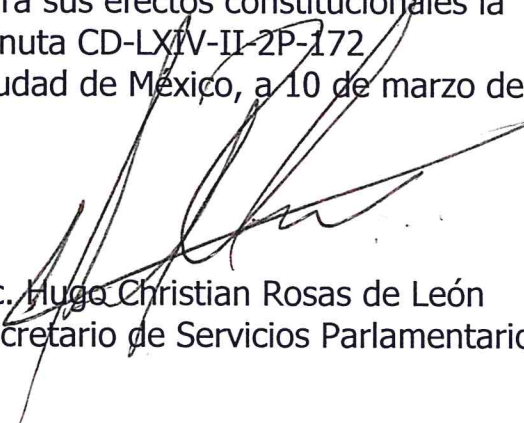
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.




Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta


Dip. Ma. Sara Rocha-Medina
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIV-II-2P-172
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicano, en materia de bienestar.

Quienes integramos estas Comisiones Unidas procedimos al análisis de la minuta en cuestión, y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la minuta de reforma en comento, con el fin de emitir el presente dictamen.

Conforme a las facultades que nos confieren los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 178, 182, 188, 190, 220 y 221 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de “**ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO**”, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la Minuta para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por estas Comisiones Unidas.
- II.** En el apartado relativo al “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**”, se hace referencia al propósito y alcances de la propuesta de la minuta materia de nuestro estudio
- III.** En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por estas Comisiones Unidas en torno a la reforma constitucional.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

IV. En el apartado relativo a “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se presentan las propuestas específicas de reforma y de efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1. El día 10 de marzo de 2020, la Cámara de Diputados aprobó con 385 votos a favor, 49 en contra y 18 abstenciones, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.
2. El día 11 de marzo de 2020, mediante oficio No.: D.G.P.L.64-II-7-1963 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República, el expediente con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, para sus efectos constitucionales.
3. El día 17 de marzo de 2020, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante oficio No. DGPL-2P2A.-3644 comunicó al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre el turno de la minuta en materia de bienestar. Para quedar en las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

La colegisladora remite a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la presente minuta con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar.

El proyecto de decreto consiste en:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Reformar el párrafo tercero del artículo 4° constitucional de tal forma que se instaure un sistema de salud para el bienestar que garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
- Adicionar un párrafo décimo al artículo 4° constitucional que garantice la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años, a las y los indígenas y a las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, además de las personas que se encuentren en condición de pobreza.
- Adicionar un párrafo undécimo al artículo 4° constitucional de tal forma que se garantice, para las y los mayores de 68 años e indígenas y afromexicanos mayores de 65 años, la recepción de una pensión no contributiva por parte del Estado.
- Adicionar un párrafo duodécimo al artículo 4° constitucional que establezca un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentren en condiciones de pobreza, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con equidad.

La colegisladora expone, como antecedente fundamental a esta minuta, la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, presentada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador el día 20 de noviembre de 2019. En ella se exponen los desafíos que, el líder del Ejecutivo Federal considera, son prioritarios de atenderse en el país; destacando lo referente a un sistema de salud universal, la protección a adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes. Solventar los desafíos previamente enunciados supondría el primer paso hacia la construcción de: “un Estado de bienestar igualitario y fraterno para que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

protección ante incertidumbre económicas, desigualdades, desventajas y otras calamidades.”¹

Posteriormente, la iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, quienes emitieron un dictamen en sentido positivo, sustentándose en los siguientes puntos:

En primera instancia, un estudio de impacto presupuestal elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura enuncia que existen las condiciones económicas adecuadas para llevar a cabo la reforma constitucional, remarcando que sería necesario la existencia de acuerdos de coordinación de recursos entre las distintas entidades federativas y la propia Federación, en aras de solventar gastos adicionales para atender las propuestas de la iniciativa.

En segunda instancia se realizaron audiencias públicas de parlamento abierto que, en colaboración con representantes de organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y distintos centros educativos, se realizó un proceso de análisis que permitió abordar la problemática desde diversas aristas, considerando las opiniones y propuestas emitidas por todos los participantes en el marco de dichas audiencias.

Las consideraciones de las comisiones dictaminadoras de la colegisladora se emitieron en el siguiente sentido:

- Antecedentes de modificación al artículo 4° constitucional: Enuncia que el presente artículo ha sido modificado en quince ocasiones a lo largo de su historia (1974, 1980, 1983, 1983, 1992, 1999, 2000, 2001, 2009, 2011, 2011, 2011, 2012, 2014 y 2019). Dichas modificaciones apuntan, según lo expuesto, a: “favorecer principalmente a aquellos grupos que históricamente se han encontrado en situaciones de vulnerabilidad.”, por lo que resulta pertinente modificarlo en esta ocasión.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020). Minuta con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad social y bienestar.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Del modelo constitucional que se propone: Expone la colegisladora que la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal se encuadra como uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, denominado “Política Social”, que pretende garantizar los derechos de las y los mexicanos, empezando con el combate a la pobreza y a la marginación.
- De la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, al elevar a rango constitucional el Instituto de Salud para el Bienestar: La colegisladora expone que el Derecho a la Salud en México fue garantizado tras la reforma realizada al artículo 4° constitucional en 1983. Además, el presente inciso reconoce la importancia del mismo derecho a nivel internacional, enunciando artículos de: La Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 12), una interpretación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (Observación General 14) y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 10) que emiten consideraciones referentes al derecho y su importancia general como aspecto esencial de los derechos del ser humano.

A nivel nacional, recupera la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: “Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social.” En suma, los instrumentos legales anteriormente enunciados, sirven para justificar la obligación del Estado para garantizar el derecho a la protección de la salud a todos sus habitantes sin discriminación alguna.

Asimismo, en este inciso concreto, recupera el estatus de afiliación a las diversas instituciones de salud pública que existen en nuestro país (IMSS, ISSSTE, ISSFAM, Pemex), que suponen esfuerzos insuficientes para atender a la población; por ello, el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar supondría un importante bastión para resolver la problemática.

- Del apoyo a las personas con discapacidad: En este apartado, la colegisladora recupera la definición de discapacidad brindada por la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Organización Mundial de la Salud para iniciar su argumentación y remarca que México es firmante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que se obliga a tomar todas las medidas pertinentes para atender las problemáticas que competen a personas con discapacidad en nuestro país de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente al control de convencionalidad, prevención de la discriminación y promoción y respeto de los Derechos Humanos.

- De una pensión no contributiva a adultos mayores: En este apartado la colegisladora enuncia la necesidad de lograr un acceso efectivo y universal a niveles adecuados de bienestar, realización y goce de derechos para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, fundamentalmente para los adultos mayores. Dicho sector poblacional ha sufrido con el pasar de los años un crecimiento demográfico que debe, según lo expuesto, enfocar de mejor manera los esfuerzos para otorgarles el pleno ejercicio de sus derechos.

Asimismo, expone el esquema que sigue el sistema de pensiones de nuestro país, conformado por esquemas de pensiones no contributivas federales y estatales, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y los esquemas especiales para empleados estatales y empleados de universidades públicas, además de los planes voluntarios de pensiones individuales y ocupacionales. La argumentación continúa apuntando hacia la necesidad de ampliar el esquema de protección de derechos de las personas mayores con la finalidad de otorgarles una mayor calidad de vida en la última etapa de sus vidas, contribuyendo a paliar problemas estructurales como la pobreza y la desigualdad imperante en México.

- Del otorgamiento de becas para estudiantes de todos los niveles: En este apartado, la minuta hace especial énfasis en la noción de educación como un derecho humano fundamental e irrenunciable. Incorporado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la educación supone, según lo argumentado por la colegisladora, un pilar fundamental en la vida nacional, así como una obligación estatal. Sin embargo, según lo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

expuesto, la desigualdad es una variable que merma los esfuerzos realizados por el Estado para brindar educación de calidad a todos los mexicanos; siendo las becas un instrumento que permitiría paliar la problemática, contribuyendo al desarrollo del país en dos dimensiones: individual y colectiva.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que refiere el texto vigente de la Constitución mexicana; la propuesta de reforma constitucional al artículo 4o. en primer momento por el Titular del Poder Ejecutivo Federal; y posteriormente, el texto propuesto por la Colegisladora, como se muestra:

Texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Texto propuesto por el Ejecutivo Federal.	Texto propuesto en la minuta de la Colegisladora.
Artículo 4º.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en	Artículo 4º.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en	Artículo 4o. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.	materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley, conforme a la disponibilidad de recursos, creará un sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social.	Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley	...	...
Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso	...	...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su		
--	---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.		
Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.	...	...
El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.	...	...
Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.	...	...
Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su	...	...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.	El Estado garantizará el goce de apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos y condiciones que fije la Ley. Para el goce de esta prestación tendrán prioridad los mexicanos menores de dieciocho años, los indígenas de hasta la edad de sesenta y cuatro años y la población mexicana que se encuentre en condición de pobreza. Las personas mayores de sesenta y cho años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condicione que fije la Ley. En el caso de los indígenas esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.	El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza. Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.
--	--	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

	El Estado, conforme a la disponibilidad de recursos, deberá establecer un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar, con equidad, el derecho a la educación. Transitorios Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres	El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. Transitorios Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como
--	--	--



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

	órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
--	---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República de la LXIV Legislatura, resultan competentes para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. DEL IMPACTO PRESUPUESTAL. Para los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras es importante referir en los mismos términos y tal como lo plasma la Colegisladora en la minuta, las premisas más importantes de impacto presupuestario respecto la reforma al artículo 4o. Constitucional, en materia de bienestar. El presente estudio fue realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, a solicitud de la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales de la misma Cámara legislativa.

En este se concluye que de aprobarse la iniciativa se generaría un impacto potencial de hasta 95 mil 730 millones 508 mil 349 pesos. No obstante, tomando en cuenta el escenario en el cual todas las entidades federativas celebren acuerdos de coordinación los recursos del FASSA, se podrían solventar los recursos adicionales que se estiman serían necesarios para atender las propuestas de la Iniciativa, el estudio se muestra a continuación:

ESTUDIO DE IMPACTO PRESUPUESTARIO ELABORADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA.

I. En fecha 27 de noviembre de 2019, mediante oficio número **CPC/771/19**, con fundamento en el artículo 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el estudio y análisis de impacto



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

presupuestario, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar.

II. En fecha 6 de febrero de 2020, mediante oficio **CEFP/DG/114/20**, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, entregó a la Presidencia de la Comisión el resultado del Estudio de Impacto Presupuestario, por lo que esta dictaminadora, para efectos de mayor claridad en el tema, consideró incluirla en sus términos siguientes:

“1. Objeto

La iniciativa tiene por objeto garantizar la extensión progresiva de seguridad social para la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad. Para ello se reforma el artículo 4º párrafo cuarto y adiciona los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Impacto presupuestario

Entre lo propuesto destaca crear un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para las personas sin acceso a la seguridad social, establecer que el Estado garantizará el apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente priorizando a los menores de 18 años, los indígenas y las personas en condición de pobreza, estipular una pensión para las adultos mayores a 68 años y mayores a 65 en el caso de los indígenas, e implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condiciones de pobreza.

En relación al apoyo económico a las personas con discapacidad se comenta que actualmente se cuenta con el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años. Lo anterior se realiza a través del otorgamiento bimestral de un apoyo por 2,550 pesos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Este programa cuenta con un presupuesto 14 mil 197 millones 246 mil 989 pesos para el 2020.

Respecto a la pensión para adultos mayores se menciona la existencia del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual Apoya de manera universal a mujeres y hombres mayores de 68 años en todo el país (en zonas indígenas el apoyo es a partir de los 65 años) para contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva. En este 2020 el presupuesto para este programa alcanza los 129 mil 349 millones 984 mil 996 pesos.

Referente a la propuesta para implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condiciones de pobreza, se comenta que para 2020 se cuentan con los siguientes programas de apoyo con los siguientes presupuestos:

- *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez – 30 mil 475 millones 080 mil 180 pesos*
- *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez - 28 mil 995 millones 175 mil 130 pesos*
- *Programa de Becas Elisa Acuña – 4 mil 164 millones 298 mil 999 pesos*
- *Jóvenes Escribiendo el Futuro – 7 mil 776 millones 353 mil 400 pesos*

En la reforma se propone la creación del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para las personas sin acceso a la seguridad social. Al respecto, y a efecto de estimar el costo aproximado que implicaría la eventual aprobación de la iniciativa, se realizó el cálculo que conllevaría garantizar a las personas sin seguridad social (39,931,528 personas) los beneficios médicos que actualmente gozan los derechohabientes del IMSS e ISSSTE (170 mil 286 millones 803 mil 210 pesos) y a estos se le restaron los recursos con los que actualmente cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (74 mil 556 millones 294 mil 861 pesos), resultando en una diferencia por 95 mil 730 millones 508 mil 349 pesos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Asimismo, tomando en cuenta el artículo 3 fracción II bis. de la Ley de General de salud, donde se puntualiza que posterior a la celebración de un acuerdo de coordinación entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas se podrá acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se infiere que los 103 mil 371 millones 546 mil 526 pesos de 2020 con los que éste cuenta permitirían solventar los requerimientos adicionales estimados en el párrafo anterior.

No obstante, y debido a que no se conoce con antelación el número de entidades federativas que celebran los citados acuerdos de coordinación, en el anexo metodológico del presente documento se proponen distintos escenarios con diferentes porcentajes de participación de los recursos del FASSA.

3. Conclusión

*De lo anterior, se concluye **de aprobarse la iniciativa se generaría un impacto potencial de hasta 95 mil 730 millones 508 mil 349 pesos. No obstante, tomando en cuenta el escenario en el cual todas las entidades federativas celebren acuerdos de coordinación los recursos del FASSA, se podrían solventar los recursos adicionales que se estiman serían necesarios para atender las propuestas de la Iniciativa.***

4. Anexo Metodológico

Metodología

1. Se calcula el total de la población derechohabiente a 2020 del IMSS, y del ISSSTE actualizando a las mismas de 2018 con las tasas media de crecimiento 2018-2012 correspondientes, cifras obtenidas de la Memoria Estadística del IMSS y los Anuarios Estadísticos del ISSSTE más recientes a la fecha.

2. De manera análoga se calcula la población derechohabiente del ISSFAM a 2020, con la tasa media de crecimiento anual 2016-2012, con datos de la Memoria Anual 2016 (la más vigente a la fecha) y 2012 del ISSFAM.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

3. *A la proyección de población del Consejo Nacional de Población de 2020 se le resta a la suma de derechohabientes estimada en los puntos 1 y 2 resultando en la población que no cuenta con seguridad social.*
4. *Se calcula el costo médico por derechohabiente del Seguro de Enfermedades y Maternidad del IMSS dividiendo el gasto corriente entre el total de derechohabientes.*
5. *De la misma manera que el punto anterior se calcula para el ISSSTE con el Seguro de Salud.*
6. *Se ponderaron los costos promedios de los puntos 4 y 5, por los derechohabientes de los institutos y se actualiza el resultado a 2020 con el deflactor implícito del PIB.*
7. *Se multiplica el total de personas sin seguridad social del punto 3 por el costo ponderado actualizado del punto 6 resultando en los recursos necesarios para otorgar los beneficios médicos del IMSS e ISSSTE a la nueva población.*
8. *Se resta al punto anterior los recursos que se le asignaron a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.*
9. *Se calculan las diferencias de los distintos niveles de participación de los recursos del FASSA respecto al resultado del punto anterior obteniendo un rango potencial de recursos necesarios para solventar la iniciativa.*

Supuestos

1. *Las poblaciones de los institutos de seguridad social incrementan con sus respectivas tasas de crecimiento anual.*
2. *El costo médico ponderado del IMSS e ISSSTE actualizado con el deflactor implícito del PIB es suficiente para ofrecer los servicios de salud y medicamentos a la población sin seguridad social.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Estimación

1. Se estima la población sin seguridad social para 2019.

Cuadro 1. Derechohabientes del IMSS

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2012 [personas] (a)	57,475,897
Derechohabientes del IMSS a 2018 [personas] (b)	68,158,455
Tasa media anual de crecimiento [porcentaje]	
$(c) = ((b/a)^{1/(2018-2012)} - 1) * 100$	2.88

Derechohabientes del IMSS a 2020 [personas]

$$(d) = (b) * (1 + c/100)^2 \quad 72,140,915$$

Fuente: Elaborado por el CEFEP con cifras de las Memorias Estadísticas del IMSS 2012 y 2018

Cuadro 2. Derechohabientes del ISSSTE

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del ISSSTE a 2012 [personas] (a)	12,449,609
Derechohabientes del ISSSTE a 2018 [personas] (b)	13,347,389
Tasa media anual de crecimiento [porcentaje]	
$(c) = ((b/a)^{1/(2018-2012)} - 1) * 100$	1.17

Derechohabientes del ISSSTE a 2020 [personas]

$$(d) = (b) * (1 + c/100)^2 \quad 13,661,545$$

Fuente: Elaborado por el CEFEP con cifras de los Anuarios Estadísticos del ISSSTE 2012 y 2018

Cuadro 3. Derechohabientes del ISSFAM

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del ISSFAM a 2012 [personas] (a)	967,538
Derechohabientes del ISSFAM a 2016 [personas] (b)	1,187,561
Tasa media anual de crecimiento [porcentaje]	
$(c) = ((b/a)^{1/(2016-2012)} - 1) * 100$	5.26

Derechohabientes del ISSFAM a 2020 [personas]

$$(d) = (b) * (1 + c/100)^4 \quad 1,457,838$$

Fuente: Elaborado por el CEFEP con cifras de las Memorias Anuales del ISSFAM 2012 y 2016



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cuadro 4. Población sin seguridad social

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2020 [personas] (a)	72,140,915
Derechohabientes del ISSSTE a 2020 [personas] (b)	13,661,545
Derechohabientes del ISSFAM a 2020 [personas] (c)	1,457,838
Derechohabientes a 2020 [personas] (d) = (a+b+c)	87,260,298
Población total a 2020 [personas] (e) 127,191,826	
Población sin seguridad social a 2020 [personas] (f) = (e-d)	39,931,528

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 1, 2 y 3, y del CONAPO.

2. Se estima el costo médico promedio ponderado.

Cuadro 5. Costo médico promedio IMSS

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2018 [personas] (a)	68,158,455
Gasto corriente del Seguro de Enfermedades y Maternidad a 2018 [pesos] (b)	244,295,000,000
Costo médico promedio IMSS a 2018 [pesos] (c) = (b/a)	3,584.22

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de la Memoria Estadística del IMSS 2018 y del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2018-2019.

Cuadro 6. Costo médico promedio ISSSTE

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del ISSSTE a 2018 [personas] (a)	13,347,389
Gasto corriente del Seguro de Salud a 2018 [pesos] (b)	76,740,000,000
Costo médico promedio ISSSTE a 2018 [pesos] (c) = (b/a)	5,749.44

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras del Anuario Estadístico 2018 y del Informe Financiero y Actuarial 2019 del ISSSTE.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cuadro 7. Costo médico promedio ponderado

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2018 [personas] (a)	68,158,455
Derechohabientes del ISSSTE a 2018 [personas] (b)	13,347,389
Proporción del IMSS [porcentaje] (c) = $(a/(a+b))*100$	83.62
Proporción del ISSSTE [porcentaje] (d) = $(b/(a+b))*100$	16.38
Costo médico promedio IMSS a 2018 [pesos] (e)	3,584.22
Costo médico promedio ISSSTE a 2018 [pesos] (f)	5,749.44
Costo médico promedio ponderado a 2018 [pesos] (g) = $(c/100)*(e)+(d/100)*(f)$	3,938.80
Deflactor implícito del PIB [porcentaje] (h)	92.36
Costo médico promedio ponderado a 2020 [pesos] (i) = $(g/(h/100))$	4,264.47

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 5 y 6 3. Se estima el impacto presupuestario potencial.

Cuadro 8. Impacto presupuestario potencial

Unidades: Las que se indiquen.

Población sin seguridad social a 2020 [personas] (a)	39,931,528
Costo médico promedio ponderado a 2020 [pesos] (b)	4,264.47
Costo de otorgar los beneficios a la población sin seguridad social para 2020 [pesos] (c) = $(a*b)$	170,286,803,210
Recursos presupuestados para la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para 2020 [pesos] (d)	74,556,294,861
Impacto presupuestario potencial [pesos] (e) = (c-d)	95,730,508,349

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 4 y 7

4. Escenarios del impacto presupuestario según el porcentaje de participación de entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cuadro 9. Rango del impacto presupuestario potencial

Unidades: Las que se indiquen.

<i>Porcentaje de participación del FASSA [porcentaje] (a)</i>	<i>Recursos provenientes del FASSA [pesos] (b)</i>	<i>Recursos para otorgar los servicios de salud [pesos] (c)</i>	<i>Impacto presupuestario potencial [pesos] (d) = (c-b)</i>
100	103,371,546,526	95,730,508,349	-7,641,038,177
90	93,034,391,873	95,730,508,349	2,696,116,476
80	82,697,237,221	95,730,508,349	13,033,271,128
70	72,360,082,568	95,730,508,349	23,370,425,781
60	62,022,927,916	95,730,508,349	33,707,580,433
50	51,685,773,263	95,730,508,349	44,044,735,086
40	41,348,618,610	95,730,508,349	54,381,889,739
30	31,011,463,958	95,730,508,349	64,719,044,391
20	20,674,309,305	95,730,508,349	75,056,199,044
10	10,337,154,653	95,730,508,349	85,393,353,696
0	0	95,730,508,349	95,730,508,349

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras del cuadro 8.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

TERCERO. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. Los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, después de hacer un análisis de las propuestas de reforma constitucional en la minuta presentada por la Colegisladora, llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo, toda vez que coincidimos con las reflexiones planteadas por la Colegisladora, en torno a la necesidad de establecer regulaciones que den certeza a la sociedad mexicana, garantizando la extensión progresiva de seguridad social para la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

Se propone la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para personas que no cuentan con acceso a la seguridad social; establecer que el Estado garantice el apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente priorizando a los menores de 18 años, las personas indígenas, afromexicanas, y las personas en condición de pobreza; establecer el derecho a una pensión no contributiva a las personas adultas mayores a partir de los 68 años y mayores a 65 en el caso de personas indígenas y afromexicanas; e implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública priorizando los que viven en familias en condiciones de pobreza.

DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

Las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras coincidimos con la importancia de la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social.

La Salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:²

- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

² Ley General de Salud, artículos 1o Bis y 2o.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;
- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y
- La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Cabe resaltar que la reforma en materia de salud de noviembre de 2019 estableció en el artículo 77 bis de la Ley General de Salud que, *“Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.*

Se estableció que la protección a la salud, será garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Invariablemente, se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

de atención, así como a los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud”.

En este sentido, el estudio realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, destacó que actualmente las personas sin seguridad social en México son 39,931,528, mientras los beneficios médicos que actualmente gozan los derechohabientes del IMSS e ISSSTE son de 170 mil 286 millones 803 mil 210 pesos y a estos le restaron los recursos con los que actualmente cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que es de 74 mil 556 millones 294 mil 861 pesos, lo cual implica un costo aproximado por 95 mil 730 millones 508 mil 349 pesos, el siguiente grafico destaca el desagregado respectivo:

Cuadro 4. Población sin seguridad social

Unidades: Las que se indiquen.

Derechohabientes del IMSS a 2020 [personas] (a)	72,140,915
Derechohabientes del ISSSTE a 2020 [personas] (b)	13,661,545
Derechohabientes del ISSFAM a 2020 [personas] (c)	1,457,838
Derechohabientes a 2020 [personas] (d) = (a+b+c)	87,260,298
Población total a 2020 [personas] (e) 127,191,826	
Población sin seguridad social a 2020 [personas]	
(f) = (e-d)	39,931,528

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 1, 2 y 3, y del CONAPO.

Cuadro 8. Impacto presupuestario potencial

Unidades: Las que se indiquen.

Población sin seguridad social a 2020 [personas] (a)	39,931,528
Costo médico promedio ponderado a 2020 [pesos] (b)	4,264.47
Costo de otorgar los beneficios a la población sin seguridad social para 2020 [pesos] (c) = (a*b)	170,286,803,210
Recursos presupuestados para la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para 2020 [pesos] (d)	74,556,294,861
Impacto presupuestario potencial [pesos] (e) = (c-d)	95,730,508,349

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de los cuadros 4 y 7



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Asimismo, destacaron que tomando en consideración lo establecido en el artículo 3 fracción II bis. de la Ley de General de salud, donde se puntualiza que posterior a la celebración de un acuerdo de coordinación entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas se podrá acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), los 103 mil 371 millones 546 mil 526 pesos de 2020 con los que este fondo cuenta permitirían solventar los requerimientos adicionales estimados, en el siguiente grafico se destaca el desagregado del supuesto respectivo:

4. Escenarios del impacto presupuestario según el porcentaje de participación de entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación.

Cuadro 9. Rango del impacto presupuestario potencial

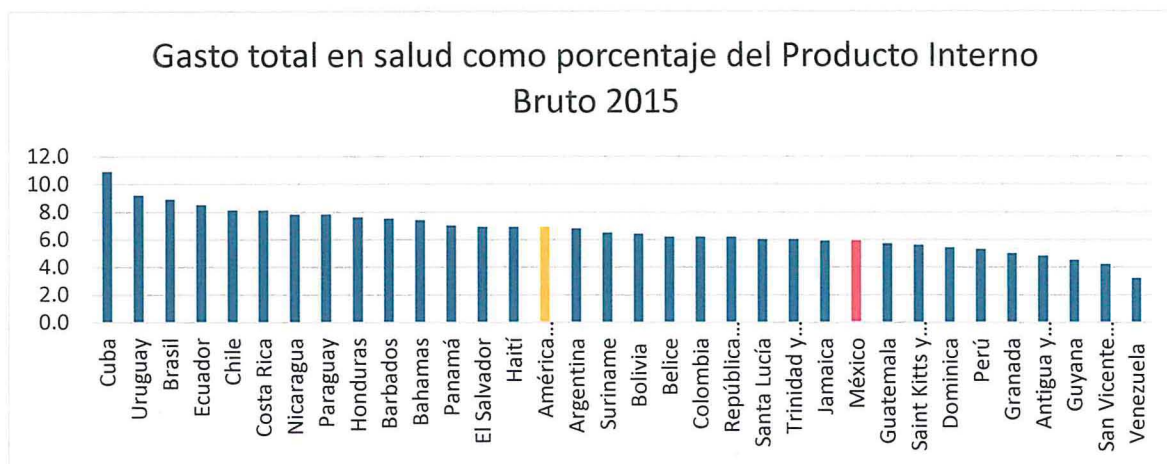
Unidades: Las que se indiquen.

<i>Porcentaje de participación del FASSA [porcentaje] (a)</i>	<i>Recursos provenientes del FASSA [pesos] (b)</i>	<i>Recursos para otorgar los servicios de salud [pesos] (c)</i>	<i>Impacto presupuestario potencial [pesos] (d) = (c-b)</i>
100	103,371,546,526	95,730,508,349	-7,641,038,177
90	93,034,391,873	95,730,508,349	2,696,116,476
80	82,697,237,221	95,730,508,349	13,033,271,128
70	72,360,082,568	95,730,508,349	23,370,425,781
60	62,022,927,916	95,730,508,349	33,707,580,433
50	51,685,773,263	95,730,508,349	44,044,735,086
40	41,348,618,610	95,730,508,349	54,381,889,739
30	31,011,463,958	95,730,508,349	64,719,044,391
20	20,674,309,305	95,730,508,349	75,056,199,044
10	10,337,154,653	95,730,508,349	85,393,353,696
0	0	95,730,508,349	95,730,508,349

Fuente: Elaborado por el CEFEP con cifras del cuadro 8.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Cabe resaltar que el gasto total en salud en México como porcentaje del PIB aumentó de 5.1% en 2000 a 5.9% en 2015, este gasto está por debajo del promedio latinoamericano (6.9%) y por debajo de países como Argentina, Colombia, Costa Rica y Uruguay, como se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos provistos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a través de CEPALSTAT (https://cepalstat-prod.cepal.org/cepalstat/tabulador/SisGen_MuestraFicha_puntual.asp?id_aplicacion=1&id_estudio=1&indicador=55&idioma=e)

El sistema de salud en México comprende dos sectores el público y el privado, de acuerdo con el artículo 4o. Constitucional, la protección de la salud es un derecho de todas las personas, no obstante, sabemos que no todas las mexicanas y los mexicanos han podido acceder de manera efectiva a este derecho, en nuestro país los beneficiarios de las instituciones de salud son los trabajadores asalariados, los jubilados y sus familias y la población con capacidad de pago.

El IMSS cuenta con un régimen obligatorio que protege a la mayoría de sus afiliados este comprende de ramos básicos de protección social como el seguro de enfermedad y maternidad, mismo que garantiza atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales; seguro de riesgos de trabajo, seguro de invalidez y vida, seguro de retiro, vejez y prestaciones sociales.

Los afiliados al ISSSTE que son empleados del gobierno y sus familia, pensionados y jubilados, cuentan con beneficios similares a los anteriores, pero su seguro de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

salud garantiza el acceso a servicios de medicina preventiva, maternidad, atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación física y mental.

Por su parte, la población no asegurada recibe servicios ambulatorios básicos en los centros de salud rurales y un conjunto de intervenciones en los anteriores, en servicios de medicina general ambulatoria y servicios hospitalarios materno-infantiles.

Sin lugar a dudas, las reformas en materia de salud han generado avances importantes, sin embargo, aún persisten diversos retos, el más importante es garantizar los beneficios a todas las personas, lograr el ejercicio universal e igualitario del derecho a la protección de salud, y ampliar el acceso regular a una atención integral de la salud de las poblaciones que no cuenten con seguridad social en particular de las comunidades indígenas.

La falta de seguridad social tiene efectos económicos y familiares negativos; esta cuestión también ha captado la atención del Gobierno Federal, así como de diversas Entidades del país. Por ello, estas Comisiones Dictaminadoras, coincidimos respecto la importancia de crear un sistema de salud de esta naturaleza, pero sobre todo con la necesidad de que se eleve a rango constitucional, a fin de brindar certeza y confiabilidad a las personas más vulnerables que no cuentan con este derecho humano.

A nivel internacional, diversos instrumentos reconocen el derecho del ser humano a la salud. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, está contemplado en el artículo 12, el cual reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho señala un conjunto de medidas entre las que se encuentra la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Dicho artículo fue objeto de interpretación por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que en el año 2000 emitió la Observación General número 14, en la que se entiende el derecho a la salud como “un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos”.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Asimismo, en dicha observación se menciona que el derecho a la salud abarca los siguientes elementos esenciales: disponibilidad; accesibilidad; no discriminación; accesibilidad física; accesibilidad económica; acceso a la información; aceptabilidad y calidad. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas promueve la existencia de un sistema de protección de salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud, e incluso destaca el caso de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, los que por circunstancias particulares demandan y requieren de atención especializada.

En opinión de estas Comisiones Dictaminadoras, resulta impostergable que el Estado mexicano materialice el derecho de las personas a contar con seguridad social gratuita que les garantice estabilidad en todos los aspectos de su vida.

DE LA GARANTIZACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE.

En relación al apoyo económico a las personas con discapacidad se comenta que actualmente se cuenta con el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años. Lo anterior se realiza a través del otorgamiento bimestral de un apoyo por 2,550 pesos. Este programa cuenta con un presupuesto 14 mil 197 millones 246 mil 989 pesos para el 2020.

En el presente punto las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras estamos de acuerdo que se otorgue un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente. Para el goce de esta prestación tendrán prioridad los mexicanos menores de dieciocho años, los indígenas de hasta la edad de sesenta y cuatro años y la población mexicana que se encuentren en condición de pobreza.

La discapacidad es un “término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.”

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la que México es firmante, establece en su artículo 1, el propósito de los Estados Parte de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.” Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2018, señala como acciones afirmativas aquellos “apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.”

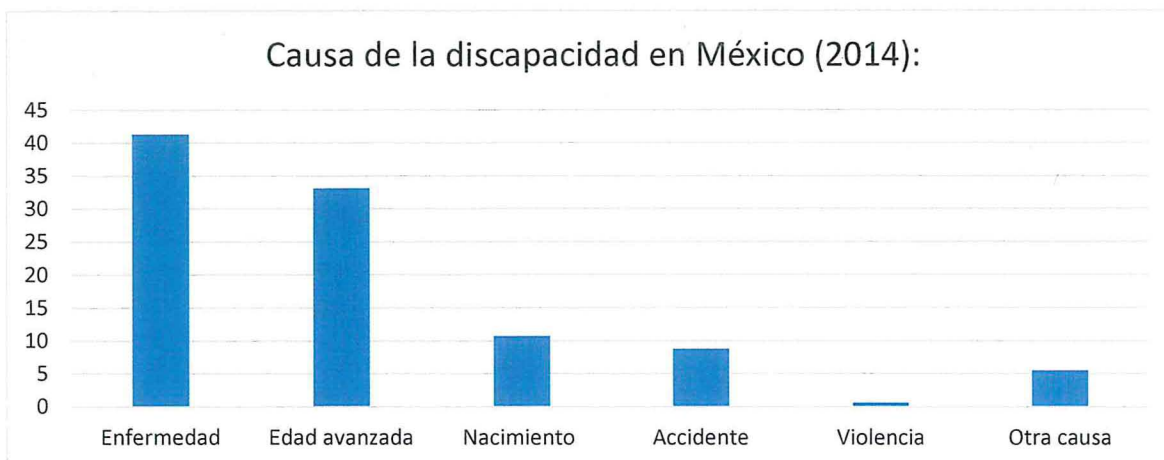
Dicho lo anterior, la presente reforma constituye una medida que pretende, además de elevar a rango constitucional la normatividad ya existente, disminuir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y abonar al aseguramiento de su plena inclusión y participación en la sociedad.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2014 el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores que contaban con 60 años o más (52.1% del total de personas con discapacidad o 3.98 millones de personas).

Además, en ese mismo año el principal tipo de discapacidad reportado fue la motriz (37.32% de las personas con discapacidad o 2.6 millones de personas); y tener una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades (38.5% del total de discapacidades se deben a esa causa), como se muestra en el gráfico siguiente:

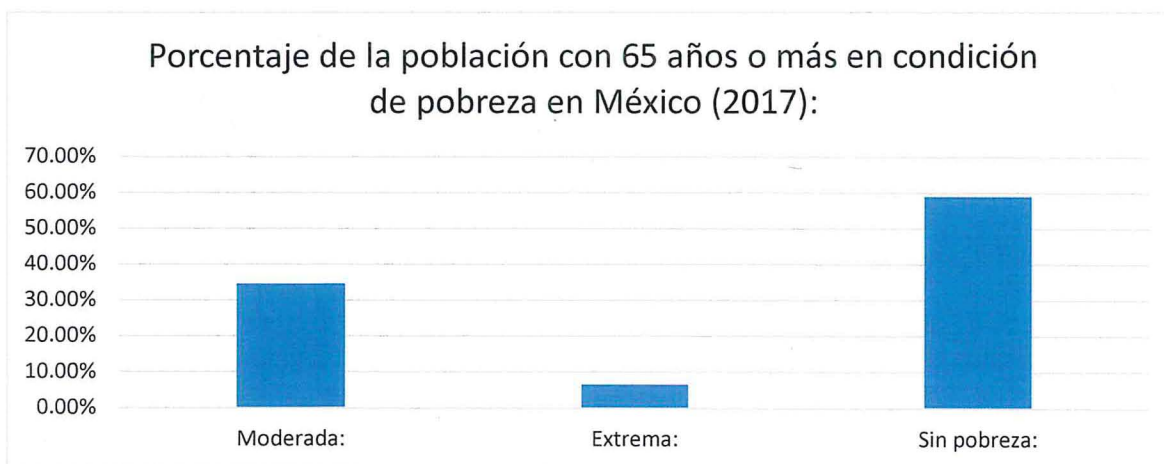


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe: “La discapacidad en México, datos al 2014” del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Por su parte, estimaciones del CONEVAL muestran que, en 2018 del total de personas con discapacidad, el 48.6% se encontraba en situación de pobreza: el 38.8% en pobreza moderada y el 9.8% en pobreza extrema, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos provistos por la Ficha Temática “Personas Mayores” de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Lo anterior, muestra que la población en general ha presentado una mayor sensibilización hacia la inclusión laboral de las personas con discapacidad, sin embargo, las tasas de participación laboral apuntan a que existe una brecha en el acceso al empleo para este grupo poblacional vulnerable a la discriminación.

En este sentido, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas coincidimos en la necesidad de brindar mayores apoyos a los mexicanos con discapacidad, sobre todo cuando, a su vez, forman parte de otro grupo vulnerable, lo que en la práctica los coloca en una situación de discriminación múltiple, como lo es el caso de los menores de edad, la población indígena y las personas en condición de pobreza.

DEL DERECHO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A RECIBIR UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA.

Respecto a la pensión para adultos mayores se menciona la existencia del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual Apoya de manera universal a mujeres y hombres mayores de 68 años en todo el país (en zonas indígenas el apoyo es a partir de los 65 años) para contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva. En este 2020 el presupuesto para este programa alcanza los 129 mil 349 millones 984 mil 996 pesos.

De esta manera se establecerá la forma en que el Estado concurren para la protección y la asistencia de las personas mayores. La participación, la perspectiva de género, la no discriminación, la autorrealización, la autonomía y la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, son principios que deben guiar el diseño de los programas y políticas públicas dirigidas a este sector de la población.

En el sentido de que el objetivo de la reforma es elevar a rango constitucional la obligación de prever un piso mínimo de protección a los adultos mayores, garantizándose a aquellos que no cuente con una pensión contributiva, que el Estado proveerá un apoyo para sus gastos básicos de manutención, con lo cual se logrará la universalidad en la protección.

Las cifras del Censo de Población y Vivienda de 2010 demuestran que en nuestro país la población de adultos mayores asciende a 10 millones 55 mil 379 personas,



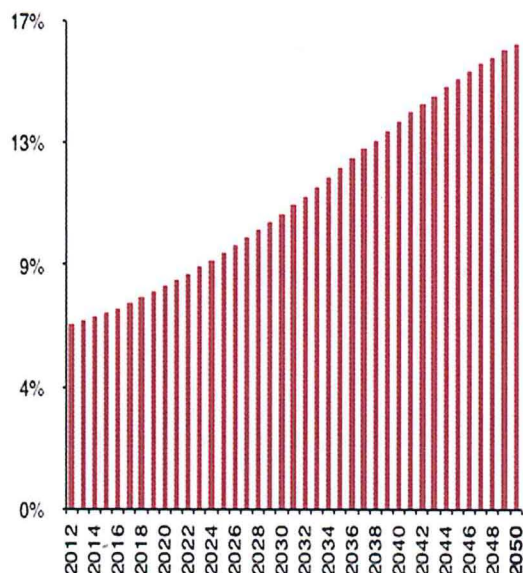
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

lo que se traduce en el 9.06 por ciento de la población total. Cabe señalar que el crecimiento de este sector, entre los años 2000 y 2010, aumentó a una tasa anual de 3.8 por ciento, lo que quiere decir que en un lapso de 18 años se duplicará, estimándose que para 2029 serán 20 millones de personas de 60 años y más.

Ahora bien, un importante dato del Censo de Población y Vivienda 2010, es el relativo a la relación de dependencia por vejez, en el que se establece la proporción de personas mayores de 65 años, con respecto a la población entre los 15 y 64 años; es decir, la población en edades productivas. Para el año 2010, este indicador señaló que existen aproximadamente 9.7 personas dependientes por vejez por cada 100 personas en edad productiva.³

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la proporción de adultos mayores seguirá en aumento, lo cual se proyecta en la siguiente gráfica, elaborada con respecto a la proyección de los adultos mayores:

Adultos mayores de 65 años como porcentaje de la población

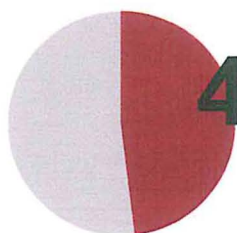


³ Información del Instituto de Geriátría. Cálculos a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI)



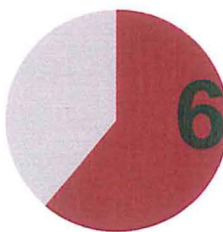
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

De la gráfica anterior, se desprende que para el año 2050 la población de adultos mayores que tengan 65 años de edad o más (independientemente de si se encuentran en una condición de vejez y el requerimiento de la solidaridad de las instituciones públicas para apoyar sus gastos básicos de manutención), será aproximadamente el 17 por ciento del total de la población del país; de ahí deriva la importancia de avanzar en la previsión de las necesidades de este grupo de personas, y más si se suma que actualmente un importante porcentaje de la población económicamente activa mayor de 16 años nunca ha cotizado a la seguridad social, tal y como se demuestra en la siguientes gráficas obtenidas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):



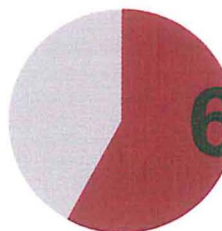
48%

de la población económicamente activa mayor de 16 años nunca ha cotizado a la seguridad social



61%

de los mexicanos carecen de acceso a la seguridad social.



66%

de los adultos mayores de 65 años nunca ha cotizado a los sistemas de seguridad social.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

La población de adultos mayores irá en aumento paulatino. Entre los factores de este proceso de envejecimiento de la sociedad mexicana, podemos encontrar los siguientes: el aumento de la esperanza de vida; el descenso de la fecundidad; la mejoría de las condiciones de vida, y los avances en la medicina, entre otros. Ahora bien, resulta necesario hacer referencia a lo que se entiende por “envejecimiento demográfico”, que es el aumento de personas de edad avanzada dentro de la estructura poblacional. Este proceso se determina principalmente por la disminución de las tasas de fecundidad (nacimientos) y, en segundo lugar, por la disminución de las tasas de mortalidad (defunciones).⁴

En ese orden de ideas, estimamos necesario que el Estado mexicano transite al ritmo de los hechos demográficos a fin de actualizar el orden jurídico para definir y poner en práctica políticas públicas específicas, ya que dentro de algunos años la población de adultos mayores se duplicará y por tanto se deben tomar las previsiones necesarias para hacer frente a esta situación y a las necesidades de este importante grupo poblacional.

Estamos ciertos que no hemos permanecido inmóviles ante esta situación. En el año 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que sin duda ha beneficiado a este grupo de nuestra sociedad. En este ordenamiento se consagran los siguientes derechos, contenidos en el artículo 5º:

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

a. A una vida con calidad. Es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.

b. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran.

c. A una vida libre sin violencia.

⁴ Modelos de Atención Gerontológica. INAPAM. Disponible en: [http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos_Inicio/Libro_Modelos_de_Atencion_Gerontologica_\(web\).pdf](http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos_Inicio/Libro_Modelos_de_Atencion_Gerontologica_(web).pdf) [Consulta 31 de octubre de 2013]



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

d. Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.

e. A la protección contra toda forma de explotación.

f. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.

g. A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos.

II. De la certeza jurídica:

a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.

b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.

c. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.

d. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.

III. De la salud, la alimentación y la familia:

a. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

b. A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esta Ley, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psicoemocional.

c. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

IV. De la educación:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

a. A recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de esta ley.

b. Las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y las personas adultas mayores.

V. Del trabajo:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

b. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.

c. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

VII. De la participación:

a. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

b. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

c. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.

d. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

VIII. De la denuncia popular:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores.

IX. Del acceso a los Servicios:

a. A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público.

b. Los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado.

c. A contar con asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros.

Estas Comisiones dictaminadoras estimamos que no obstante el catálogo de derechos contenido en el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, resulta impostergable que desde la Constitución mexicana se garanticen los derechos de las personas adultas mayores, en condiciones de vejez, les ayude a tener un ingreso para apoyar sus gastos básicos de manutención.

Nuestra Nación, ha signado diversos instrumentos internacionales que contienen compromisos específicos de México en beneficio de las personas adultas mayores; por tanto, el Estado mexicano ha ido adecuando su orden normativo para garantizar una vida plena a los adultos mayores y, en opinión de las Comisiones dictaminadoras, este proyecto de decreto materializa el derecho de los adultos mayores que se encuentran en condición de vejez,

De conformidad con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, las personas adultas mayores son falsamente asociadas con enfermedad, ineficiencia, lentitud y poca productividad, que en conjunto conducen a estereotipos equivocados de decadencia. Esto las convierte en objeto de abandono, maltrato, exclusión y, más importante, en víctimas de discriminación, lo que en última instancia restringe su acceso a derechos que son y deben ser, materia de disfrute por todas las personas en un Estado democrático. También padecen discriminación al ser vistos solamente como necesitados de medidas asistenciales, médicas y de protección social.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Para que las personas adultas mayores sean integradas como sujetos que participan en el desarrollo económico y social del país, es necesario que el Estado mexicano establezca y desarrolle las correspondientes políticas sociales. Como se ha ilustrado, este sector poblacional está en crecimiento, ya que la curva demográfica de la juventud va en decaimiento y la cantidad de personas adultas mayores está aumentando 4.16 veces más que el resto de la población, por lo que se calcula que para el 2050 los adultos mayores representarán casi el 30 por ciento de la población.⁵

Aunado a todo lo anterior, las Comisiones dictaminadoras también consideramos necesario hacer una reflexión relativa a la pobreza en este sector de la sociedad. En ese sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento, señala que en nuestro país 43.2 por ciento de la población adulta mayor se encuentra en situación de pobreza; este porcentaje carece, al menos, de uno de sus derechos sociales y de los ingresos suficientes para adquirir bienes y servicios básicos.

En este mismo Estudio se destaca que, de los adultos mayores que viven en pobreza, 7 de cada 10 son considerados socialmente vulnerables por no contar con acceso a los servicios de salud o seguridad social, rezago educativo, deficiencias en la calidad y los espacios de vivienda y la carencia de acceso a la alimentación.

A este mismo respecto, el CONEVAL señala que el diez por ciento de los adultos mayores se encuentra en pobreza multidimensional, lo que quiere decir que viven en hogares que no tienen el ingreso suficiente para la compra de alimentos y que presentan, al menos, tres carencias sociales.

Atendiendo lo anterior, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras estamos ciertos que, con la consagración constitucional de estos derechos de los adultos mayores, se coadyuvará a elevar su nivel de vida, pero sobre todo será un apoyo indispensable para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Por tanto, coincidimos con la Colegisladora, ya que esta reforma constitucional se verá

⁵ Información disponible en:

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=52&id_opcion=39&op=39 [Consulta: 31 de octubre de 2013]



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

reflejada en beneficios sin precedentes para este importante sector de la población mexicana.

DEL SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES ESCOLARES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Referente a la propuesta para implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condiciones de pobreza, es importante mencionar que para 2020 se cuentan con los siguientes programas de apoyo con los siguientes presupuestos:

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez – 30 mil 475 millones 080 mil 180 pesos
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez - 28 mil 995 millones 175 mil 130 pesos
- Programa de Becas Elisa Acuña – 4 mil 164 millones 298 mil 999 pesos
- Jóvenes Escribiendo el Futuro – 7 mil 776 millones 353 mil 400 pesos

El desarrollo de la educación en México es prioridad para cualquier nación. El énfasis en los jóvenes supone uno de los enclaves fundamentales para llevar a cabo el proceso transformador, de ahí surge la necesidad de llevar a cabo ejercicios de política pública que permitan mejorar las condiciones que hoy en día afronta la juventud, ante un contexto sumamente convulso que les impide desarrollarse de forma óptima.

Los jóvenes mexicanos se inscriben en un contexto nacional que, en las últimas décadas, ha sido caracterizado, principalmente, por desigualdad, pobreza y precariedad laboral, limitando la participación de los mismos en las esferas política y económica, relegándoseles a una existencia insegura, frágil e inestable que condiciona su conducta y circunscribe sus ámbitos de desarrollo a un espacio sumamente reducido.

Existen diversos indicadores, nacionales e internacionales, que permiten evidenciar la problemática a la que los jóvenes mexicanos se enfrentan y que suponen herramientas para sustentar, en primera instancia, los ejercicios de política pública



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

llevados para paliar estas condiciones y en segunda instancia, para sustentar la argumentación del presente dictamen:

- Índice de Desarrollo Juvenil:

El Índice de Desarrollo Juvenil es un indicador del Programa de Juventud impulsado por el Commonwealth que define al desarrollo juvenil como: “Mejorar el estatus de los jóvenes, empoderándolos para construir sobre sus competencias y capacidades para la vida, que les permitiría contribuir y beneficiarse de un ambiente políticamente estable, económicamente viable y con el suficiente apoyo legal para asegurar su participación como ciudadanos activos en sus países.”⁶

El IDJ es un indicador orientado hacia un grupo poblacional concreto, integrado por todas las personas entre 15 y 29 años de 183 países. Este se compone por 18 indicadores que colectivamente miden la situación de la juventud, en cinco esferas fundamentales: Educación, Salud y Bienestar, Empleo y oportunidades, Participación Política y Participación Cívica.

El puntaje del indicador va de 0 a 1, categorizándose de la siguiente manera⁷:

- 0 – 0.494: BAJO
- 0.494 – 0.607: MEDIO
- 0.607 – 0.671: ALTO
- 0.671 – 1: MUY ALTO

El puntaje de México, según datos arrojados en 2016⁸, es de 0.692, situándose en un nivel, según la escala, muy alto, ocupando la posición número 49 a nivel global; sin embargo, en el ámbito educativo, México reduce considerablemente su posición global y cae hasta la posición 75 a nivel global. De igual forma, los indicadores de participación cívica (125 a nivel global) y Empleo y Oportunidades (87 a nivel global) revelan las condiciones de precariedad a las que se enfrentan los jóvenes mexicanos que se ven sumamente desfavorecidos por aquello que acontece en nuestro país.

⁶CommonWealth. (2016). Global Youth Development Index and Report 2016. 19/03/2020, de CommonWealth Youth Sitio web: <http://cmydiprod.uksouth.cloudapp.azure.com/sites/default/files/2016-10/2016%20Global%20Youth%20Development%20Index%20and%20Report.pdf> P. 9

⁷ Íbidem, P. 32

⁸ Íbid, P. 120



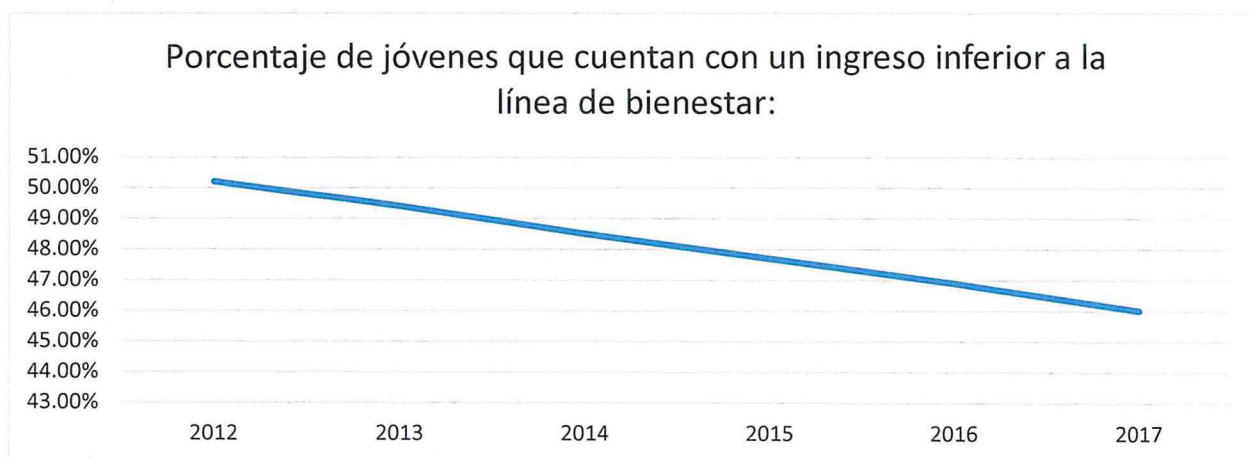
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

País:	Ranking global:	Puntaje IDJ	Ranking Salud y Bienestar	Ranking Educación	Ranking Empleo y Oportunidades	Ranking Participación Cívica	Ranking Participación Política
México	49	0.692	38	75	87	125	31

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Global del Índice de Desarrollo Juvenil del Commonwealth (2016)

- Porcentaje de jóvenes que cuentan con un ingreso inferior a la línea de bienestar:

Según datos arrojados por el documento del Instituto Mexicano de la Juventud: Indicadores de Seguimiento al Programa Nacional de Juventud (2014 – 2018): Histórico, Proyecciones y Situación 2014, las cifras del indicador título de este inciso, son las siguientes:



Fuente: Elaboración propia con datos provistos por el documento: Indicadores de Seguimiento al Programa Nacional de Juventud (2014) del Instituto Mexicano de la Juventud.

El indicador revela: “la proporción de la población juvenil que cuenta con un ingreso insuficiente para cubrir el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria de manera individual al mes.”⁹ La interpretación de estos datos revela una tendencia a la baja; sin embargo, los esfuerzos realizados en sexenios

⁹Instituto Mexicano de la Juventud. (2018). Indicadores de seguimiento al Programa Nacional de Juventud 2014-2018. 19/03/2020, de IMJUVE Sitio web: https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Indicadores_ProJuventud.pdf P.6

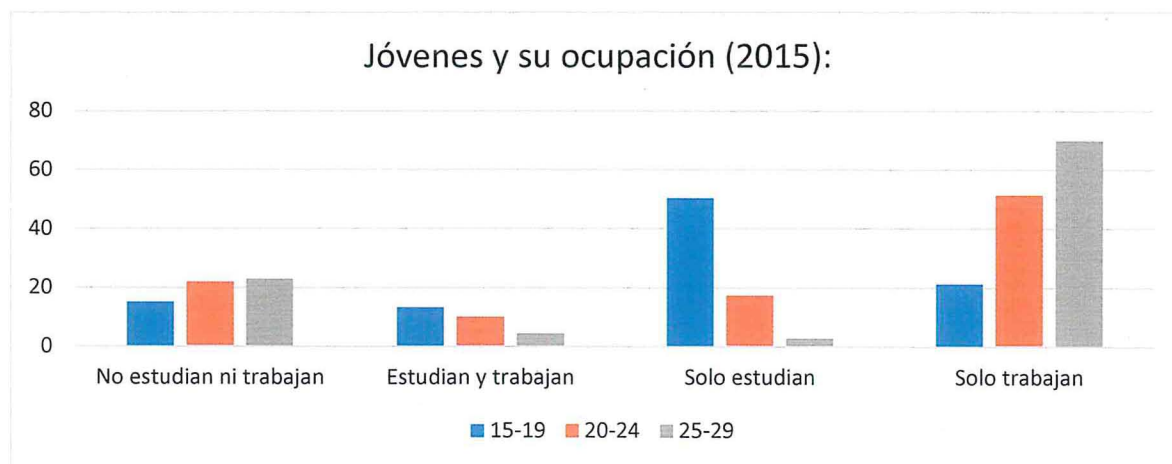
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

anteriores no han contribuido, según los ritmos que se esperarían, a paliar la problemática en cuestión, derivando en la existencia de un 46% de jóvenes mexicanos que no pueden adquirir con sus ingresos el valor total de la canasta alimentaria¹⁰.

- Jóvenes y su ocupación:

Según datos del Observatorio de juventud para América Latina y el Caribe de la CEPAL, México enfrenta una severa problemática en cuanto a la ocupación de los jóvenes mexicanos se refiere. Como refleja el siguiente gráfico, el 51.2% de la población mexicana entre 20 y 24 años; edad que, tentativamente sirve para concluir con estudios de licenciatura, solamente labora, mientras que solamente el 17.2% de ese mismo sector poblacional se dedica exclusivamente a sus estudios¹¹.

De igual forma, el 21.3% de la población entre 15 y 19 años, edad que debería dedicarse para la culminación de los estudios medio-superiores, se dedica exclusivamente al trabajo, mientras que el 13.3% de ese mismo sector poblacional estudia y trabaja¹².



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Observatorio de juventud para América Latina y el Caribe de la CEPAL
(https://dds.cepal.org/juvelac/indicadores/ficha/query2.php?indicador_id=42)

¹⁰ ÍBIDEM, p.6

¹¹ Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. (2015). Jóvenes y su ocupación. 19/03/2020, de CEPALSTAT Sitio web: https://dds.cepal.org/juvelac/indicadores/ficha/query2.php?indicador_id=42

¹² CEPAL (2015), op. Cit.



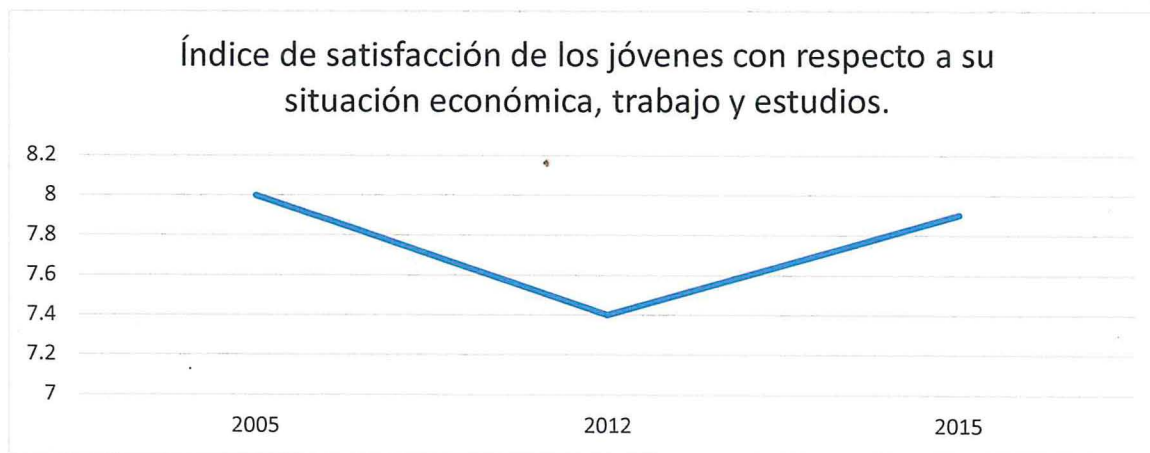
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Percepción de los jóvenes:

La percepción ciudadana resulta una condición fundamental para solventar las problemáticas a las que como país nos enfrentamos. Un gobierno abierto, que escuche las voces de los ciudadanos supone una herramienta irremplazable para realizar un adecuado ejercicio de política pública y por consiguiente, apuntar hacia una mayor eficacia y eficiencia del aparato gubernamental; por ello, el presente indicador supone, en primera instancia, un dato revelador de la problemática y un adecuado sustento para la argumentación del presente dictamen.

Según datos provistos por el documento del Instituto Mexicano de la Juventud: Indicadores de Seguimiento al Programa Nacional de Juventud (2014 – 2018): Histórico, Proyecciones y Situación 2014, al año 2015, la calificación que resulta de la percepción de los jóvenes mexicanos es de 7.9 de 10 puntos posibles¹³.

Este indicador revela el descontento, impregnado en un sector poblacional fundamental para el desarrollo futuro de México, que demuestra la ineficacia de los ejercicios de política pública anteriores destinados a resolver las problemáticas juveniles y que abren áreas de oportunidad que instan a que la nación tome un rumbo distinto por el bienestar de los jóvenes mexicanos.



Fuente: Elaboración propia con datos provistos por el documento: Indicadores de Seguimiento al Programa Nacional de Juventud (2014) del Instituto Mexicano de la Juventud.

¹³ Instituto Mexicano de la Juventud (2018), op. Cit.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Asimismo, el indicador provisto por el Observatorio de Juventud de la CEPAL: “Jóvenes que consideran que el Estado posee los medios para resolver los problemas según país y edad quinquenal” revela la confianza que los jóvenes en México depositan en el aparato del Estado para paliar la problemática, como lo evidencia la siguiente tabla:

Variables		Edad quinquenal			Total
		16 a 20 años	21 a 24 años	25 a 29 años	
País	México	93	80.5	92	88.6
Total		93	80.5	92	88.6

Fuente: Observatorio de juventud para América Latina y el Caribe (CEPAL)

El 88.6% de la población joven de México considera que el Estado puede resolver sus problemáticas¹⁴; por lo que supone un deber de los Poderes de la Unión responder de acuerdo a las expectativas situadas en estas soberanías y contribuir a paliar los problemas que le aquejan a la juventud mexicana en una dinámica de cooperación y deliberación.

Revisadas las anteriores cifras, resulta evidente que existe una dinámica situada en un contexto económicamente voraz que condiciona el desarrollo de la juventud mexicana y que ha derivado en la consolidación de una juventud cuyas credenciales profesionales se ven limitadas y, por consiguiente, su participación en el ciclo económico se condiciona de por vida hacia la precariedad.

Supone, por consiguiente, una prioridad para el Estado Mexicano, contribuir con un adecuado trabajo de política pública, a solventar las necesidades de la juventud mexicana en aras de aspirar a la instauración de un contexto institucional que permita a los jóvenes desarrollarse y consolidarse como el futuro de nuestro país con cimientos sólidos impulsados desde el trabajo del Estado.

Conviene, para continuar con la argumentación del presente dictamen, revisar la situación actual referente a los programas sociales impulsados desde el Ejecutivo Federal que hoy existen en nuestro país, resaltando los siguientes:

¹⁴ CEPAL (2015), OP. CIT.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, con un monto aprobado de 30 mil 475 millones 080 mil 180 pesos.
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, con un monto aprobado de 28 mil 995 millones 175 mil 130 pesos.
- Programa de Becas Elisa Acuña con un monto de 4 mil 164 millones 298 mil 999 pesos.
- Jóvenes Escribiendo el Futuro con un monto de 7 mil 776 millones 353 mil 400 pesos.

Estos programas sociales enfocados hacia la educación en México suponen una herramienta que permitiría paliar la problemática a través de dinámicas sustentadas en la prontitud, eficacia y eficiencia administrativa, mejorando la situación de un sector poblacional que resulta de especial importancia demográfica, económica, política y social para nuestro país; por lo que garantizar su entrega y ejercicio supone una responsabilidad esencial para el Estado Mexicano contemporáneo en aras de aspirar hacia la construcción de un futuro promisorio.

Atendiendo lo anterior, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras estamos ciertos que, con la consagración constitucional de estos derechos, sin duda se coadyuvará a elevar su nivel de vida de las personas beneficiadas, pero sobre todo será un apoyo indispensable para satisfacer sus necesidades básicas. Por tanto, coincidimos que esta reforma constitucional se verá reflejada en beneficios sin precedentes para estos sectores de la población mexicana.

CUARTO. DE LA RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030. En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, misma que ofrece una visión de un mundo más justo, igualitario, prospero, pacífico y sostenible. La agenda es universal, transformadora y representa un marco de referencia importante para los actores del desarrollo en todos los niveles y se ha convertido en un reto que marcará una diferencia significativa en la vida de millones de personas alrededor del mundo y para ello requiere la integración de todos los sectores de la sociedad.

La misma cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas interconectadas que impulsan una acción integral para resolver o disminuir los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

problemas políticos y sociales, así como los conflictos ecológicos, el cambio climático, el desarrollo sostenible, la justicia social, la calidad democrática, los derechos humanos, la igualdad de género, la coherencia de políticas, la gestión responsable de los flujos migratorios y la recuperación de la política de cooperación.

En este sentido, y en aras de contribuir con el cumplimiento progresivo de los Objetivos de la Agenda 2030, para los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras es importante señalar que, el tema que nos ocupa respecto, garantizar la extensión progresiva de seguridad social y apoyos económicos para la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad, contribuye en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) número 1 metas 1.4 y 1. B; 2 meta 2.1; 3 metas 3.7 y 3.8; y 10 metas 10.2 y 10.3, como se muestra:

- **ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

Meta 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Meta 1.b. Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

- **ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

Meta 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- **ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**

Meta 3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

- **ODS 10. Reducción de las Desigualdades.**

Meta 10.2. Promueve potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.3. Promueve garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO.

La presente reforma tiene por objeto reformar el párrafo cuarto y adicionar los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer regulaciones que den certeza a la sociedad mexicana, garantizando la extensión progresiva de seguridad social para la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

Se propone la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para personas que no cuentan con acceso a la seguridad social; establecer que el Estado garantice el apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente priorizando a los menores de 18 años, las personas indígenas, afroamericanas, y las personas en condición de pobreza; establecer el derecho a una pensión no contributiva a las personas adultas mayores a partir de los 68 años y mayores a 65 en el caso de personas indígenas y afroamericanas; e implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública priorizando los que viven en familias en condiciones de pobreza.

Texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Texto propuesto en la minuta de la Colegisladora.
Artículo 4º.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo	Artículo 4o. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.	que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.	...
Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.	...
Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.	...
Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.	...
En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación	...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.	 El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza. Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta
---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

	prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad. El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. Transitorios Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido,
--	--



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

	en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
--	--

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**

...

...

...

...

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

...

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL
ARTÍCULO 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.**

encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Dado en el Senado de la República, Ciudad de México, el día 19 de marzo del 2020.

24-03-2020

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.

Se remite a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Diario de los Debates 19 de marzo de 2020.

Discusión y votación 24 de marzo de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 24 de Marzo de 2020**

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. El dictamen recae en una minuta remitida por la Coleisladora, de la cual se dio cuenta al Pleno el día 12 de marzo del 2020.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de segunda lectura)

A este dictamen se le dio primera lectura el pasado 19 de marzo.

Debido a que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, y está disponible en el monitor de sus escaños, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen y se pone a discusión de inmediato.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por 15 minutos.

El Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias, señora Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva. Senadoras y Senadores:

El día de hoy está a su consideración un dictamen que reformará el Artículo 4o. de la de la Constitución Política de México.

Es preciso señalar que esta iniciativa fue enviada por el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, allá en la Cámara de Diputados, ahí se llevó a cabo un Parlamento Abierto donde fue denominado audiencia pública para garantizar el estado del bienestar, por lo que ha llegado al Senado y es una reforma de gran calado, va a garantizar el estado del bienestar en nuestra Constitución Política de México.

Como ustedes saben, los derechos de las personas siempre van hacia adelante, son progresivos, van en aumento, por eso en esta ocasión se ha puesto sobre la mesa del debate el apoyo a un sector a veces olvidado, otras veces recordado y en ocasiones no les damos el valor que merecen en nuestro presente, me refiero a los más sabios, a los hombres que con su experiencia nos formaron y nos hicieron ciudadanos de bien, me refiero a los adultos mayores, los adultos quienes en todo momento con su consejo, con su trabajo, con su tenacidad y con su esfuerzo han sacado adelante a México.

Los adultos mayores hoy tendrán la posibilidad de recibir un apoyo, una beca mensual o bimestral que va a ayudar a garantizar su salud, a garantizar sus alimentos, con ellos se reivindica a nuestros adultos mayores.

También es importante señalar que en esta reforma se toman en cuenta a las personas con discapacidad.

Por eso se propone otorgar un apoyo económico, priorizando a los mayores de 18 años, a los menores de 18 años, a los indígenas hasta la edad de 74 y a la población mexicana.

Con ello, constituye una medida que pretende disminuir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y abonar al aseguramiento de su plena participación e inclusión social.

Según datos del Inegi, en 2014 el 6.4 de la población en el país reportaron tener, al menos una discapacidad, las cuales los representan en su inmensa mayoría personas de más de 60 años, bien quiero referirme a los jóvenes de nuestro país, que son clave para la transformación, fundamentales para llevar a cabo los procesos de renovación ciudadana institucional, económica y social, que permitan mejorar las condiciones que hoy en día enfrenta la juventud.

Hoy tendrán la posibilidad de contar con un apoyo, con ese estado del bienestar donde no solamente unos tengan privilegios, sino sea piso parejo.

Hoy los jóvenes no tendrán ese pretexto para no ir a las escuelas, porque no tienen para el transporte público.

Hoy los jóvenes estudiantes no tendrán el pretexto para no decir que no van a estudiar una carrera, porque no me alcanza para pagar mis estudios en las capitales de los estados, o en su defecto, en la capital de nuestra República mexicana, se acabaron los pretextos y es importante poner el empeño y, sobre todo, la emoción para seguir hacia adelante.

Dejé al final la parte fundamental de la reforma, que es la creación del Sistema Nacional de Salud.

Hoy México se va a poner a prueba.

Hoy México estará pasando su evaluación en el tema de salud, no podemos cerrar los ojos y decir que México tiene una preparación absoluta para enfrentar lo que hoy conocemos como es la pandemia, el COVID-19.

Pero sí tenemos garantizado, desde la Constitución, ese bienestar que llegó para quedarse, así como se han conquistado otros derechos humanos, como fue el educativo, así como se han conquistado otros derechos, así como se han conquistado derechos sociales como el trabajo.

Hoy estamos marcando historia.

Hoy México tendrá, en los próximos días, un gran espíritu solidario.

Y hoy quiero llamar la atención de todas las mexicanas y mexicanos que nos ven a través del Canal del Congreso, que nos siguen en las redes sociales.

Esta reforma pondrá a prueba al Estado mexicano, esta reforma es de gran utilidad en estos momentos difíciles para los niños, para los jóvenes, para los adultos, para los adultos mayores, para los indígenas, para todas las zonas rurales, urbanas y semiurbanas.

Quiero decirles a mis compañeros del Senado, que han actuado de manera responsable, que aquí seguimos dando la cara, que aquí seguimos de frente.

¡Ánimo, México!

Esta pandemia no nos va a derrotar, no nos ha derrotado en el pasado otras enfermedades y hemos sabido sacar adelante, con el corazón puesto para sentir las necesidades de quien vive al lado de nosotros.

Esa es la solidaridad que México debe tener, y por eso aprovecho, con esta reforma constitucional la salud debe ser para todos, México está de pie y vamos a demostrarnos a nosotros mismos y al mundo entero, que vamos hacia adelante, alguien nos enseñó, y lo saben mis compañeros de fracción, que el poder sirve cuando se pone al servicio de los demás y se convierte en una virtud.

¡Ánimo, México!

Vamos a salir adelante.

Muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Se concede el uso de la palabra a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, para presentar el dictamen, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por 15 minutos.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, señora Presidenta. Honorable Asamblea. A todo el pueblo de México:

El Estado de derecho, como lo conocemos, significó la superación del rancio régimen absolutista en el que los derechos eran otorgados discrecionalmente por el gobernante en turno, y solo en favor de unos cuantos, por lo que más que derechos, se trataba de privilegios, esta superación se tradujo en la sujeción del poder al imperio de la ley, y en el reconocimiento de que los derechos no dependen de la voluntad de una persona, sino que son intrínsecos a la condición humana, la cual constituye el eje de toda institución.

Sin embargo, este modelo, Estado de finales del siglo XVIII, basado en la libertad y la igualdad, pese al innegable progreso histórico que significó para la humanidad en su momento, realmente fue el triunfo de una reducida clase burguesa, que fue la directa beneficiaria de las prerrogativas alcanzadas.

Por ello, no extraña que esta primera generación de Estado se sustentara jurídicamente en la idea de los derechos individuales, filosóficamente en el liberalismo y económicamente en el capitalismo burgués.

Así las cosas, este modelo colapsó.

¿Cuál fue la razón?

Muy simple, fue un modelo errado que negaba insosteniblemente la gran desigualdad que existe entre las personas que integran una sociedad, y por supuesto la constante proclividad del ser humano de abusar de quien se encuentra en una posición de inferioridad.

Fue por ello, y gracias al derramamiento de las clases más desfavorecidas, a través de cuantas revoluciones que el Estado de derecho transitó hacia un modelo social en el que interviene activamente para apalea las desventajas de las clases menos favorecidas, a fin de lograr la universalidad de las condiciones mínimas de bienestar para el respeto de la dignidad humana.

Tomando en consideración este difícil devenir histórico de los derechos, me complace someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y Estudios Legislativos, Segunda para su estudio y dictaminación.

El proyecto de Decreto tiene por objeto las siguientes modificaciones fundamentales, reformar el párrafo tercero del Artículo 4o. constitucional, de tal forma que se instaure un sistema de salud para el bienestar que garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Adicionar un párrafo décimo al artículo 4o. constitucional que garantice la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de 18 años y a las y los indígenas, a las y los afroamericanos hasta la edad de 64 años, además de las personas que se encuentran en condición de pobreza.

Adicionar un párrafo undécimo al Artículo 4o. constitucional de tal forma que se garantice para las y los mayores de 68 años e indígenas y afroamericanos mayores de 65, la recepción de una pensión no contributiva por parte del Estado.

Adicionar un párrafo duodécimo al Artículo 4o. constitucional que establezca un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentran en condiciones de pobreza, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con equidad.

Claramente este proyecto significa un avance sin precedentes en el reconocimiento de los derechos sociales plasmado en la ley fundamental como principio básico del Estado de derecho, según el cual, la vigencia de la dignidad humana no depende de la voluntad de un gobernante, sino que constituye un deber permanente para el poder.

Con esta reforma, nuestro país aspira a consolidar una política de Estado basada en el bienestar y al desiderátum de transitar hacia una auténtica sociedad democrática, solidaria, plural, incluyente y con plena vigencia de derechos para todas y todos por igual.

Indudablemente la lucha por los derechos sociales ha sido larga y dolorosa para el pueblo de México, pero esta reivindicación que hacemos en este siglo este honorable Congreso de la Unión, hoy representado en esta Cámara de Senadores, se llenará de gloria al impedir que los programas sociales vuelvan a ser utilizados como “carne de cañón” electoral de las y los más pobres de México.

Sin más, segura del triunfo histórico que representa para la sociedad mexicana esta reforma a la Constitución, invito a esta Honorable Asamblea a que nos acompañe a votar favorablemente el proyecto que se somete a su consideración.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Ana Lilia.

Vamos a pasar al posicionamiento de los grupos parlamentarios, los cuales, tal como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado, serán en orden creciente y por un tiempo de diez minutos cada uno.

Tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del grupo parlamentario del PRD.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Gracias, señora Presidenta. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

El dictamen de la minuta que hoy está a consideración y que ha sido detallado ya en su trabajo por las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, es fundamental, es muy importante. Es uno de los dictámenes trascendentales y que dejarán una huella muy importante en esta Legislatura, una adición al Artículo 4o. de nuestra Constitución en materia de bienestar.

Este artículo, el Artículo 4o., protege, como todos sabemos, diversos derechos humanos catalogados dentro de los llamados derechos económicos, sociales y culturales, los cuales exigen al Estado un comportamiento activo en su defensa y protección, a través de canalizar los recursos públicos.

Por eso es que la conformación que hoy tiene este Artículo 4o. constitucional lo convierte en uno de los de mayor avance social en el mundo. El cúmulo de reformas que han venido acompañando a este artículo nos van a llevar necesariamente, en su momento, a una sistematización ordenada, porque aquí se consagró la igualdad de mujeres y hombres, aquí se trazó la ruta para la defensa de la infancia, estableciendo el concepto de interés superior de la niñez.

Aquí también se habló del derecho a la salud de todas las mexicanas y todos los mexicanos, el derecho al medio ambiente, el derecho a la cultura, el derecho a la alimentación, el derecho al agua, por mencionar algunos; los cuidados paliativos, que son de fecha reciente en nuestros debates.

Hoy estamos hablando de una reforma que ha sido parte de la lucha del PRD, de su lucha histórica, de plataformas que en su momento defendió el Ingeniero Cárdenas, que en su momento defendió Porfirio Muñoz Ledo, que en su momento y desde hace tiempo ha defendido el Presidente de la República.

Por eso es que nosotros estamos apoyando, acompañando y respaldando este dictamen. Nos parece de vital importancia establecer un sistema robusto de bienestar social, garantizar, pues, lo que hoy consagra esta reforma para los adultos mayores, indígenas y afromexicanos, para las personas con discapacidad, para que los jóvenes, puedan tener condiciones que les permita acceder y continuar en el sistema de educación.

Y cómo no lo íbamos a apoyar si en la Ciudad de México se dieron los debates necesarios con todas las fuerzas políticas para que en 2017, en ese instrumento, en la Constitución de la Ciudad de México, la primera Constitución de la Ciudad de México, se estableciera en su artículo 11 la garantía de atención prioritaria para el

ejercicio de los derechos de las personas, para que se estableciera esta necesidad de fijar una pensión no contributiva para los adultos mayores, para que se estableciera también la obligación de dar garantía de educación a todas las personas.

Es esta lucha la que hoy se ve reflejada en el dictamen, es esa lucha de mujeres y de hombres la que hoy se está materializando y que verdaderamente debemos congratularnos.

Sí se puede mejorar, sí tenemos que avanzar todavía en mejores formas efectivas de protección, porque no nos podemos quedar solamente en lo que establece la Constitución, en ese derecho consagrado, en sacarlo de los programas y los que se pudieran manejar para uno y otro sentido o beneficio político y establecerlo en nuestra máxima forma jurídica, que es la Constitución de todos los mexicanos y mexicanas.

Hoy se está dando un paso muy importante, un paso importante al transformar esos programas en derechos. Eso fue lo que se hizo en la Constitución de la Ciudad de México, que lo que eran programas que se convirtieron en ley se volvieron los derechos fundamentales de una sociedad en su Constitución. Hoy lo estamos materializando con esta reforma al Artículo 4o. constitucional.

Me parece que es un avance sustancial que con esta reforma nuestra Constitución se convierta, en este artículo en especial, en una Constitución de avanzada, en una Constitución progresista y por supuesto que eso lo tenemos que reconocer y lo tenemos que celebrar.

Falta mucho todavía, sí, siempre hay pendientes, pero es un avance muy importante, compañeras y compañeros. Qué bueno, por México, con esta modificación, con esta reforma al Artículo 4o. constitucional. Qué bueno por los hombres y mujeres de esta Nación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Mancera Espinosa.

Tiene la palabra la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano, del grupo parlamentario del PES, hasta por diez minutos.

La Senadora Elvia Marcela Mora Arellano: Buenas tardes a todas y todos. Buenas tardes a los que nos ven desde el otro lado de sus pantallas. A mis compañeras y compañeros que están guardando la sana distancia. Muchísimas gracias a todas y todos.

El día de hoy para mí es un día de muchísima emoción, en medio de esta crisis tenemos una gran noticia, porque sé que lo vamos a poder hacer realidad. Hoy ponemos a consideración de este Pleno un dictamen con el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución, de esta manera se avanza en la garantía de los derechos sociales con una perspectiva universal y con miras en el bienestar general de la Nación.

Quiero reconocer el trabajo y compromiso de quienes integran las Comisiones de Puntos Constitucionales.

Lalo, gran chamba, gran trabajo, a ti y a todos los Senadores y Senadoras que hacen parte de la comisión, muchísimas gracias.

Senadora Ana Lilia, mis respetos y mi admiración siempre, a usted y a todas y a todos los que lo hicieron posible.

En estos días en que algunas voces han buscado detener el trabajo del Senado de la República, me da mucho gusto que hoy se han sabido construir los acuerdos necesarios para llevar adelante la encomienda.

Les agradezco a todas y todos, gracias a todos y a todas ustedes.

En nuestro grupo parlamentario vamos a acompañar a aquellas iniciativas que busquen avanzar a un Estado de verdadera justicia social siempre. Ahora no va a ser la excepción, hoy consideramos que la política social neoliberal, lo hemos dicho de muchas formas, ha sembrado dos huevos de serpiente, llamémosle, que en el escenario actual muestran la magnitud del daño a los medios de protección social en casi todas las sociedades alrededor del mundo. Uno de ellos es el consenso social que lograron los tecnócratas en torno a la idea de que solo los más necesitados, solo los más pobres requieren que sus derechos sociales sean protegidos por los programas públicos. Si los demás pueden pagar salud, educación y, retiro, que lo hagan.

El otro es el acercamiento a una forma de ser más bien individualista y a la meritocracia, que tiene por consecuencia el ocultamiento de las estructuras de poder político y económico, que reproducen la desigualdad social, haciendo responsables a los pobres, excluidos de su propia situación. Ya por sí mismo el mero hecho de condicionar los derechos al mérito es completamente contrario al espíritu del marco internacional de los derechos humanos.

Una política pública nacida de estas ideas jamás va a poder garantizar los derechos de nadie y solo será una careta, no de la meritocracia, sino de la mafocracia, para lidiar con la devastación social que necesita reproducir para asegurar su propia subsistencia de un sexenio a otro.

Las políticas focalizadas se venden aún hoy como una solución y antídoto para un Estado anquilosado e ineficiente, pero se trata de políticas incompletas que tienen el efecto siniestro de dividir y desmovilizar a las comunidades y con ello facilitar el control político y social de las poblaciones afectadas por la desigualdad y la violencia estructural del sistema.

En nuestro grupo parlamentario consideramos que la aprobación de la reforma al Artículo 4o. de la Constitución es un paso adelante hacia un nuevo paradigma de la política social, un paradigma que debe recuperar la sustancia de los derechos sociales que consagran nuestra Carta Magna, para avanzar a la universalidad e integralidad en la garantía y protección de los derechos de las y los mexicanos.

No podemos tener justicia social sin una redistribución efectiva de la riqueza y no hay manera más transparente de redistribuir la riqueza que ponerla directamente en las manos de las personas y fortalecer las instituciones públicas, en quienes recae la garantía de los derechos sociales, asegurando la universalidad, la progresividad e indivisibilidad de los derechos en su actuación.

Solo de esta manera la sociedad mexicana avanzará efectivamente en la reducción de las brechas sociales generadas por décadas de programas reproductores de desigualdad.

En la reforma que se envió al Congreso por parte del Ejecutivo Federal se reafirma y fortalece un carácter universal y progresivo del derecho a la salud, a la protección social de la vejez y a la discapacidad.

Cabe señalar que desde la reforma en materia de derechos humanos de 2011 estos criterios son reconocidos por la Constitución y obliga a las autoridades en los tres niveles de gobierno a actuar en consecuencia.

A pesar de ello, por años se ha privilegiado un enfoque excluyente que, argumentando la insuficiencia financiera, estableció una política social de pisos mínimos con escaso impacto en las condiciones de vida del país.

Hoy el pacto que se propone es diferente, la reforma parte de la premisa de los recursos limitados que deben redimir primero las deudas con las comunidades y regiones excluidas, poniendo en especial atención a las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

Pero el horizonte es que, en la medida que el desarrollo de la Nación lo permita, eventualmente los medios de protección y garantía de los derechos sociales van a alcanzar a todas las personas en el país sin establecer distinciones de ningún tipo.

Esto significa que en los hechos el Estado debe garantizar en igualdad todos los derechos a todas las personas en el territorio nacional.

Ese es el verdadero espíritu del marco de los derechos humanos, señoras y señores.

Quiero aprovechar este último momento ya no para leer el posicionamiento, que de por sí tiene muchas ideas, sino para hacer el reconocimiento también, como lo señaló el Senador Mancera, a los que atrás de mí hicieron posible que el día de hoy se imprima en la Constitución esta realidad.

Hoy quiero reconocer y nombrar aquí a los artífices de esto, porque gracias a su empeño hoy es una realidad que se escribirá en nuestra Carta Magna.

Que sea mi voz la que agradece a la doctora Elsa Cristina, a Pepe Barberán, a la doctora Raquel, a Raymundo, a Porfirio, a Carlos, a las y los que lo hacen, hicieron y lo harán, a ese equipo que pensó que darles una pensión a los abuelos y las abuelas era lo mínimo que se le debía devolver a las personas.

Muchas, muchas, muchas gracias.

Muchas gracias, Ale, porque tú también formaste parte.

Gracias, hoy estamos de fiesta.

Muchas gracias.

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
SALOMÓN JARA CRUZ**

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Gracias, Senadora Marcela Mora Arellano por su participación.

Tiene la palabra la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo, del PT, hasta por diez minutos.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, compañeras Senadoras y Senadores.

Uno de los objetivos fundamentales de esta “Cuarta Transformación” ha sido lograr la inclusión social de aquellos que histórica y sistemáticamente han sido víctimas de la exclusión económica y social.

Como bien lo ha dicho el Presidente de México, “por el bien de todos, primero los pobres”.

Para alcanzar esta gran meta de trascendencia social para nuestro país es fundamental que el Estado apoye con todos los instrumentos necesarios a los grupos desfavorecidos de nuestra población.

Si es necesario elevar los programas sociales a rango constitucional a favor de los sectores más vulnerables, así lo haremos.

Si es necesario reformar para hacer exigibles los apoyos sociales que necesitan las y los mexicanos, lo aprobaremos.

Quiero decirles que esta reforma abona de manera directa y transversal a varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

El día de hoy celebramos un gran triunfo a favor del desarrollo social, al consagrar constitucionalmente las provisiones de seguridad social que sustentarán la construcción de un verdadero estado de bienestar en nuestro país.

Aprobando la minuta que hoy discutimos, lograremos reconocer derechos elementales que el gobierno mexicano ha fallado en garantizar a lo largo de la historia.

Estas garantías incluyen un sistema de salud para el bienestar que imparten los servicios de salud gratuitos para quien no tiene seguridad social; así como lo sabemos, apoyos económicos a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y becas a favor de estudiantes de todos los niveles.

Estas medidas deben impulsarse siempre a la luz de la enorme brecha de desigualdad que se vive en México.

Solo garantizando piso parejo para todos y todas, en el que se cubran las necesidades básicas de los más vulnerables, solo así lograremos cerrar la brecha de desigualdad en nuestra sociedad.

Es por ello que el Partido del Trabajo se suma a votar a favor de esta reforma constitucional que atiende una enorme deuda social que ha tenido el gobierno mexicano frente a las y los ciudadanos desde hace muchísimo tiempo, a las clases excluidas del progreso, a la sociedad marginada a lo largo de la historia, a los grupos relegados de la justicia social, solo me resta decirles que el Partido del Trabajo está de su lado.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Muchas gracias, Senadora Nancy De la Sierra Arámburo, por su participación.

Se concede el uso de la palabra al Senador Raúl Bolaños Cacho Cué, del grupo parlamentario del PVEM, para posicionamiento.

El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores:

La reforma que hoy discutimos y hemos de votar llega en un momento de crisis e incertidumbre, un momento que nos hace reflexionar, que es lo más importante para México.

Sin duda, lo más importante para la nación somos cada mexicana y cada mexicano, lo más importante es asegurar que todos y cada uno podamos gozar plenamente de nuestros derechos como una responsabilidad impostergable, lo más importante para México es el bienestar.

Hoy discutimos una reforma constitucional que atiende y sirve a grupos que históricamente se han encontrado en situaciones de vulnerabilidad; una reforma que significa la verdadera transformación de fondo del país; una reforma que va de fondo contra la desigualdad y abre nuevas oportunidades a los más desfavorecidos porque propone:

Primero. Crear un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar para aquellas personas que no cuentan con seguridad social.

Segundo. Garantizar apoyo económico continuo a las personas que tengan discapacidad permanente, con prioridad para los menores de 18 años, las personas indígenas, afromexicanas y en condición de pobreza.

Tercero. El derecho a una pensión no contributiva a las personas adultas mayores a partir de los 68 años y mayores a 65 en el caso de indígenas y afromexicanas.

Cuarto. Implementar un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública y con prioridad a quienes viven en familias de condiciones de pobreza.

Esta reforma es un verdadero escudo protector para quienes más necesitan del Estado y para quienes más necesitan de sus instituciones, porque con altura de miras y con una auténtica visión de Estado la reforma del bienestar busca resguardar a aquellas mexicanas y mexicanos no asegurados que reciben servicios ambulatorios básicos en los centros de salud rurales, pero a quienes no se les garantiza el acceso a servicios de medicina preventiva, maternidad, atención médica, quirúrgica, hospitalaria, entre otros.

Aquellas mexicanas y mexicanos con discapacidad que requieren de un apoyo económico para vivir porque no tienen plena oportunidad de obtener un trabajo que les garantice una forma digna de cubrir sus necesidades básicas.

Para nuestros adultos mayores, mexicanas y mexicanos que han dado todo por nosotros y que claman por ser integrados en el desarrollo económico y social de nuestro país.

A nosotros, a la juventud, quienes somos simplemente los nuevos engranajes que permiten que esa gran máquina que se llama México tenga un buen presente y aspire a construir un mejor futuro.

En estos tiempos álgidos es fundamental poner sobre la mesa tres factores indispensables para la transformación de este México nuevo por el que día a día trabajamos: bienestar, salud y educación.

Sin distinción de colores, ni de partidos es nuestra responsabilidad construir unidos un Estado de bienestar igualitario.

Es verdad, esta reforma tiene un impacto presupuestal importante, pero también es cierto que no existe mejor inversión que poner el dinero en el bienestar de México. Impacto potencial de más de 95 mil millones de pesos anuales puede sonar muy caro, pero es más costoso no atender las necesidades de mexicanas y mexicanos que nos eligieron para representarlos.

Además, con la coordinación de recursos entre las distintas entidades federativas y la propia Federación lo podemos lograr.

Compañeras y compañeros Senadores, votemos a favor de una reforma que atienda a quienes más les debe la nación en temas prioritarios, a esa mujeres y hombres con los que el país tiene una deuda social desde hace mucho tiempo, a ellos respondamos con fuerza, con un sistema de salud universal, con protección para los adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes.

Esta es la reforma del bienestar, la reforma que incentiva a establecer políticas públicas a largo plazo para el bienestar de los más vulnerables.

Una reforma que también contribuye con el cumplimiento progresivo de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en aras de reducir las desigualdades.

El movimiento se demuestra andando y la transformación reformando.

Hoy más que nunca México debe de transformarse en ese país en el que todas, mexicanas y mexicanos, se sienten seguros; en esa República que todos saben que su bienestar está cien por ciento apuntalado por el Estado mexicano.

México es tan sano como nuestros adultos mayores, tan seguro como nuestras niñas y niños; México es tan fuerte como lo seamos mexicanas y mexicanos.

Amigas y amigos, en caso de aprobar esta reforma podemos tener la tranquilidad del deber bien cumplido, pues legislamos para quienes más lo necesitan, legislamos para la patria.

Ahora es momento de cerrar filas como mexicanos y encontrar en la unidad nuestra mayor fortaleza para enfrentar esta crisis que ya está en México.

Y quiero culminar mi intervención con una frase del primer Secretario de Desarrollo Social, hoy Bienestar, a propósito del 26 aniversario de su muerte, Luis Donaldo Colosio: "Nadie podrá asegurarnos un papel en la transformación de México si nosotros no luchamos por él".

Compañeras y compañeros, esta es una lucha de todos que, efectivamente, está transformando a México.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Muchas gracias, Senador Raúl Bolaños Cacho, por su participación.

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Zepeda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por diez minutos también, para posicionamiento.

El Senador Juan Zepeda: Gracias, señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Senadoras y Compañeros Senadores:

Hoy se nos propone una modificación, una reforma al Artículo 4o. constitucional.

Para que esto se pruebe se requiere las dos terceras partes de los Senadores presentes, y quiero puntualizar esto porque este proyecto que se aprobó en las Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos requirió el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Qué bueno que entendemos que el país nos requiera a todos, que, si no hubiese consenso, si no hubiese diálogo, si no hubiese puntos de coincidencia, seguramente esta reforma constitucional no saldría adelante.

Y lo quiero puntualizar porque en estos últimos días aquí en el Senado nos hemos enfrentado a veces de manera estéril. Y cuando todos cedemos y todos encontramos un punto de coincidencia quien gana es nuestro país, y quien gana es ese amplio espectro de nuestra sociedad que está esperando resultados de nosotros.

Adelanto que las Senadoras y los Senadores de Movimiento Ciudadano vamos a respaldar de manera incondicional este dictamen.

Y lo tenemos que respaldar porque este dictamen representa la lucha histórica de todos aquellos que nos reivindicamos como fuerzas progresistas en nuestro país.

Cómo hoy no podemos votar a favor de que se garantice un sistema de salud integral y gratuito para todos esos ciudadanos mexicanos que no tienen acceso a la seguridad de salud en nuestro país.

Cómo no vamos a apoyar que se garantice un sistema de becas en todos los niveles educativos de la educación pública gratuita, cuando sabemos que una de las herramientas indiscutibles e innegables para superar todos esos atrasos en la sociedad, llámese pobreza, ignorancia, delincuencia, etcétera, se basa en el acceso a la educación.

Cómo no vamos a apoyar este dictamen, cuando hoy se plantea una pensión no contributiva de parte del Estado a todas esas personas adultas mayores, privilegiando a los indígenas, a los afroamericanos y a estos sectores que por mucho tiempo no se les ha considerado como política pública prioritaria.

Cómo no podemos votar a favor de esto cuando se está planteando también una pensión para las personas con discapacidad.

Por eso, reitero que Movimiento Ciudadano se identifica plenamente con esta reforma constitucional, pero quiero ir todavía mucho más allá.

Quienes hemos sido responsables de la Administración Pública desde gobernadores, secretarios de gobierno federal o presidentes municipales, como es mi caso, en Nezahualcóyotl hemos sido garantes que desde ese ámbito de decisión podamos implementar, a nuestros alcances, estos programas que a partir de este momento y en el lapso de un año que se tiene que modificar y armonizar todo el marco jurídico de nuestro país, van a ser por fin un derecho constitucional.

¿Y qué implica que sea un derecho constitucional? Ni más ni menos como lo establece esta modificación en uno de sus artículos transitorios, que todo el Presupuesto de Egresos de la Federación no podrá ser menor cada año subsecuente. Y eso, para Movimiento Ciudadano, es garantía de que la justicia social, ese término que por años hemos escuchado y que muchos nos hemos apasionado con él, estemos en el camino para lograrlo.

Por supuesto que tendrá que haber responsabilidad de los gobiernos actuales y de los gobiernos por venir, porque cada año representará un reto para que estos sectores que hoy van a ser reconocidos en esta reforma constitucional, con estos derechos sociales progresivos, que además históricamente lo han sido, vean cumplido esta acción que hoy se está materializando.

No pudiera dejar esta tribuna, el día de hoy, sin señalar que hoy se está haciendo justicia a estos sectores en esa franja de pobreza o pobreza extrema que cada año se está abriendo más, según datos del Coneval.

Porque miren, la realidad siempre nos obliga también a modificar nuestra Constitución, hoy hay una realidad: quién sabe cuántos mexicanos que hoy no aparecen en esa franja de pobreza puedan en estas próximas semanas o meses caer a esa franja por la circunstancia que vive hoy nuestro país, porque se está deteniendo la economía, porque esos mexicanos que hoy viven día a día de su pequeño o micronegocio, microempresa no van a tener una actividad económica que les retribuya llevar a su casa el sustento para su familia.

A eso también estamos obligados, a que estos derechos sean progresivos, a que hoy este gobierno federal, porque hoy es responsabilidad de este gobierno federal, voltee a ver esa realidad que nos ha alcanzado.

Y seguramente, hoy ya estamos alcanzando un logro en esta lucha programática de muchos de nosotros, pero vamos a tener un pendiente con aquellos que día a día luchan y tienen la posibilidad de fortalecer su pequeña o mediana empresa, y es un derecho que una vez conquistado esto que estamos hoy logrando será un reto para nosotros y para los legisladores por venir, así como los gobiernos en los tres órdenes: federal, estatal y municipal.

Siempre que nos plantee aquí una propuesta en bienestar de México, cuenten con el apoyo de los Senadores y de las Senadoras de Movimiento Ciudadano.

¡Que viva México!

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Muchas gracias, Senador Juan Zepeda por su participación.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Claudia Ruíz Massieu Salinas, del grupo parlamentario del PRI, por diez minutos, para fijar posicionamiento.

La Senadora Claudia Ruíz Massieu Salinas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores:

En el grupo parlamentario del PRI estamos convencidos de la buena intención que permea en este dictamen, pero estamos aún más convencidos de que el trabajo conjunto de este Pleno puede ayudar a transitar de una buena intención, susceptible de mejoras posteriores, a construir la reforma que hoy necesita el país, merecedora de un reconocimiento general y sostenido en el tiempo.

Por convicción, por nuestra historia y por nuestra vocación social, el grupo parlamentario del PRI nunca ha sido un obstáculo para el reconocimiento, la protección y la ampliación de los derechos de los mexicanos, especialmente aquellos orientados a la consolidación de un Estado social y democrático de derecho; pero también por tener visión de Estado, proponemos a esta Asamblea algunos cambios que consideramos necesarios para maximizar los beneficios potenciales de esta propuesta de reformas.

Nuestra posición es clara, consideramos que este dictamen, esta reforma sobre derechos sociales debe verse más como un punto de partida, que como un punto de llegada. Hablamos de un nuevo punto de partida para el constitucionalismo mexicano, porque contempla los primeros derechos específicos para algunos de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Y también hablamos de un punto de partida hacia un más amplio e integral reconocimiento de derechos sociales para el siglo XXI, enfocados a las personas particularmente vulnerables por no haber tenido acceso a los beneficios de la seguridad social.

Sin duda será un avance, por ejemplo, si la Constitución garantiza una beca para estudiantes en situación de pobreza, pero llegaríamos mucho más lejos si la Constitución garantizara especialmente a sus estudiantes el acceso a los servicios educativos y al sistema de becas que ya existe; sería un avance garantizar en la ley fundamental un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, pero llegaríamos mucho más lejos si reconociéramos en el Artículo 4o. de la Constitución el derecho a la accesibilidad y ordenáramos al Estado velar por el principio de igualdad de oportunidades en sus políticas públicas.

Así, reconociendo derechos y no solo sustentando programas sociales, que en aquellos encontrarían el más sólido sustento, llegaríamos tan lejos como todos queremos.

En resumen, sin duda avanzaremos si constitucionalizamos algunos programas y algunas políticas públicas, pero avanzaríamos mucho más si lográramos constitucionalizar los propios derechos, porque los derechos tienen una vocación universal y deben envolverse en una rigidez jurídica lo suficientemente robusta como para permanecer a lo largo del tiempo con la máxima jerarquía normativa a través de su incorporación en la Constitución.

Por su parte, las políticas públicas deben contar con objetivos medibles y evaluables, y los programas sociales con reglas de operación específicas, así como con la flexibilidad necesaria para adecuarse a las cambiantes circunstancias por las que atraviesa nuestro país, circunstancias que pueden ser demográficas, presupuestales, tecnológicas o, incluso, logísticas.

Es verdad que los grupos vulnerables pueden verse beneficiados por apoyos económicos directos, pero ciertamente no es todo lo que debemos hacer, y el Estado no puede perder esto de vista.

El derecho social sustenta la prestación concreta, sin que la prestación pueda constituirse en el derecho social amplio que se busca reconocer y garantizar.

El rendimiento de los estudiantes merece ser incentivado con becas sin ninguna duda, pero también todos los estudiantes requieren escuelas con infraestructura digna, maestros bien pagados y bien capacitados, por ejemplo.

Claro que los adultos mayores sin acceso a la seguridad social necesitan de la solidaridad económica, pero también requieren de servicios públicos como la atención especializada en salud o espacios de recreación propios y accesibles.

La pregunta es: Cómo compaginar todos estos elementos en derechos integrales, de alcance universal y que garanticen las diferentes necesidades para el desarrollo de cada persona? Sin duda vamos en una buena dirección, pero insisto, aún no llegamos.

No podemos dejar de señalar dos preocupaciones muy concretas que quisiéramos que este Senado siguiera trabajando.

La primera tiene que ver con la viabilidad presupuestal de estas prestaciones sociales que se busca constitucionalizar, porque podemos caer en la situación en la que haya recursos disponibles hoy, pero no necesariamente los haya mañana, y convertir así los derechos en meros principios aspiracionales, cuando en realidad deben ser prestaciones exigibles.

Lo segundo tiene que ver con las afectaciones que este dictamen puede tener sobre los recursos presupuestales de las entidades federativas, como representantes del Pacto Federal, debemos cuidar que las entidades puedan disponer de sus presupuestos con libertad y en coordinación con el gobierno federal, sin que la Federación termine comprometiendo su capacidad para atender las necesidades y prioridades locales.

Honorable Asamblea, los derechos sociales son uno de los grandes orgullos de la historia del México moderno, nos colocaron a la vanguardia del constitucionalismo global y fueron el semillero de grandes instituciones, sabemos en el grupo parlamentario del PRI que esta reforma al Artículo 4o. tiene una aspiración similar, la de ser un hito, un referente de nuestra historia social, política y constitucional.

No obstante, el voto parlamentario no puede otorgarse sobre intenciones, sino sobre textos concretos, sus implicaciones y alcances.

Por ello, en nuestro grupo parlamentario, cada Senadora y cada Senador valorará el sentido de su voto, con base en una decisión personal, respecto de si se coincide o no en lo general, pero sobre todo en lo particular, con esos alcances y con esa posibilidad de que esta constitucionalización garantice en el tiempo lo que queremos lograr, un acceso pleno para los grupos más vulnerables a todos los derechos y prestaciones que nuestro constitucionalismo requiere, para poder concretar el espíritu de este dictamen es necesario entender, como en otras ocasiones lo hemos hecho, que nuestro papel como Senado consiste en aprobar la reforma que necesita el pueblo de México, sin que necesariamente pensemos en las prioridades de ningún gobierno.

Una amplia mayoría, es más, estoy segura, la totalidad de los grupos parlamentarios han posicionado a favor de avanzar derechos y garantías por medio de una reforma al texto constitucional.

Por ello, los exhortamos a considerar estos planteamientos como verdaderas intenciones de fortalecer este dictamen y de conceptualizar los derechos que sustentan los programas de esta administración.

No sería la primera vez que las fuerzas políticas que estamos en este Senado, avancemos al mismo paso y en la misma dirección, ya lo hemos logrado en otras ocasiones y podemos volver a conseguirlo.

Los grandes cambios sociales demandan, precisamente, grandes coaliciones sociales, en este caso, esa coalición puede comenzar a construirse desde el Congreso, específicamente desde el Senado, como ya lo hemos hecho, construyendo acuerdos y consensos.

Pensemos en la solidez y el reconocimiento de derechos para que las políticas y los programas sociales transiten con eficacia por nuestra vida institucional a través del tiempo y no solo durante 4, 5 o 6 años.

Las piezas de esta coalición ya están ahí, están ahí presentes en semilla en este dictamen, ahora podemos ensamblarlas con el diálogo, el debate y la visión progresista que caracteriza a este recinto parlamentario en sus mejores momentos.

Muchas gracias.

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Ruiz Massieu.

Tiene la palabra el Senador José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

El dictamen que hoy votaremos es trascendental para el combate y la atención a la pobreza en la que tantos ciudadanos mexicanos están inmersos, esperamos que traiga consigo bienestar.

El grupo parlamentario de Acción Nacional tiene como propósito que las políticas públicas en materia de desarrollo social se concreten y no solo queden en buenas intenciones.

Estamos totalmente de acuerdo en que haya acceso gratuito a la salud, para que aquellos que no tienen seguridad la tengan; de igual manera, no podemos discrepar en que se apoye a las personas con discapacidad permanente, son personas increíbles y muchas de ellas tienen historias de vida que no cualquiera de los que estamos aquí pudiéramos afrontar.

Estamos de acuerdo en que se les dé una pensión a los adultos mayores, ya que ellos contribuyen con trabajo y dieron lo mejor a este país durante gran parte de su vida.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación, en el 2018, la población adulta mayor que se encontraba en situación de pobreza era de un 41 por ciento, lo que representa 4.3 millones de personas; en caso de pobreza extrema, el porcentaje fue de 6.8 por ciento; y la población adulta mayor vulnerable por carencias sociales, es del 26 por ciento, tenemos un 9 por ciento en la población adulta mayor con carencias de acceso a los servicios de salud, mientras que la carencia de acceso a la seguridad social fue del 17.7 por ciento; la población de 65 años o más, con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, por ingresos, aumentó entre 2008 y el 2018, pasó del 18.6 al 19.1 por ciento mientras que la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza, en este grupo de población pasó del 49.2 al 49.4 por ciento en un periodo de diez años.

Es alarmante conocer que el 41 por ciento de la población en edad de retiro se encuentra aun trabajando, principalmente en la informalidad, una realidad que solo puede ser el preludio de una crisis que empieza a mostrar gravedad, de no haber atendido a quienes menos tienen durante más de tres décadas.

Otro tema importante son las becas a estudiantes de escasos recursos, ellos son el futuro de nuestro México y son quienes sacarán a nuestro país adelante, con las ideas innovadoras que nos caracterizan.

Y vuelvo a enfatizar que Acción Nacional no quiere que todo se quede en promesas, buenos deseos o derechos en papel, sino que se garantice la viabilidad de estos apoyos, porque es frustrante el populismo constitucional del que millones de mexicanos ya están cansados, para que se cumplan todas estas excelentes propuestas, se requiere algo fundamental y es el dinero, y si no hay dinero, nunca se podrá llevar a la práctica y solo tendremos el derecho en el papel.

Se requiere transparencia, rendición de cuentas y visión de Estado, pero lamentablemente el dinero hoy en estos momentos, en nuestro país y en el mundo escasea.

Cómo pretendemos elevarlo a rango constitucional, si hoy la recaudación fiscal enfrenta serios problemas.

Se ha estancado la inversión de infraestructura, tanto privada como pública, los mercados hoy se desploman, el precio del petróleo cae hoy a 15, nuestra moneda se devalúa 25, los empleos escasean y, para colmo, hoy tenemos una pandemia, el Coronavirus ya es una realidad.

Adicionalmente a los factores externos, la política interna no favorece al desarrollo económico del país, hoy se ahuyentan las inversiones minando la confianza y la credibilidad en el mercado, así lo evidenció la pasada consulta sobre la planta Constellation Brands en Mexicali, y hay que decirlo claro, por la cancelación de este proyecto, el país, México y los mexicanos tendremos que pagar 20 mil millones de pesos por indemnización, lo que equivale casi a ocho aviones presidenciales o acostumbrarnos a una rifa en los próximos cuatro años, ocho rifas más de aviones presidenciales, para poder mitigar ahora esta idea que se acaba de llevar.

Es decir, si la economía está paralizada y hay incertidumbre, la pregunta es, ¿cómo le vamos a hacer para garantizar que esto se pueda concretar en los hechos? Porque al mexicano le estaremos diciendo que esto ya es una realidad y que es un hecho, pero si no tenemos el recurso, ¿cómo lo vamos a cumplir?, ¿solamente tenerlo en la Constitución y que sea letra muerta?

Tenemos que enfocarnos en que la economía crezca, hoy es imprescindible. Primero tenemos que generar la riqueza para luego distribuirla con mayor justicia, de lo contrario, tarde o temprano no tendremos absolutamente nada que repartir, y si no hay riqueza terminaremos repartiendo la pobreza.

Ahora, con esto del Coronavirus, ¿cuántos mexicanos y mexicanas se quedarán sin empleo? Representa más rezago en la economía del país, ¿y quiénes estarán pagando estos "platos rotos" de un problema externo? Hay que decirlo con todas sus letras, pero que también nos toca a nosotros como mexicanos poder atenderlo y poder tomar las medidas necesarias para que no pase lo que está sucediendo en España, en Italia y en otras latitudes.

¿Qué hay con estos empleados que van a tener que dejar sus empleos en estos próximos meses? Como siempre, los ciudadanos que menos tienen, los que menos pueden y los que menos saben, serán quienes van a pagar estos "platos rotos" ¿Y qué habrá con ello?

Yo les propongo algo, ¿por qué no incluirlos en estas propuestas? Que estos ciudadanos que dejan su empleo por el tema de una pandemia puedan ser incluidos en este derecho de que el gobierno pueda ayudarles a mitigar este problema mientras pasan estas pandemias en México, que esperemos nunca vuelva a suceder algo así.

¿Qué hay con ellos? Gente de trabajo, muchos de ellos viven al día y si no trabajan no comen. Hoy en México tenemos un grave problema de vacunación para los recién nacidos; hoy en México tenemos eso y la Constitución nos dice que tenemos que tener ese esquema de vacunación; y hoy lo sabemos los que estamos aquí, no hay las vacunas para los recién nacidos y es un derecho que tiene el mexicano, probablemente no vamos a tener para otro tipo de cuestiones.

El grupo parlamentario quiere incluir a este sector tan amplio de la sociedad en la propuesta, queremos incluir a estas personas que vayan a perder su empleo por este tema de la pandemia. Tenemos que garantizar sus derechos fundamentales y darles certidumbre ante catástrofes como la que estamos hoy pasando.

Yo les pregunto, ¿cómo vamos a mirar a los ojos a aquellas personas que hoy estamos dejando fuera? ¿Cómo vamos a llamarnos representantes de los ciudadanos y de las mayorías si hoy estamos olvidando a los sectores más indefensos y vulnerables?

No, señores, no nos equivoquemos, no es apoyando medidas populistas como vamos a avanzar y crecer, tenemos que ser coherentes y hacer verdaderas estrategias a largo plazo, y no solo poner parches momentáneos a las heridas que por tantos años han lastimado a nuestro país, a México.

Pensemos en los que menos tienen, pero pensemos en medidas de calidad y no solo de cantidad, solo así, compañeras y compañeros Senadores, solo así podremos ver de frente a la sociedad y decir que somos su voz y que trabajamos con ellos y para ellos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias, compañeras y compañeros Senadores.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Erandi Bermúdez.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Peña Villa, del grupo parlamentario del Partido Morena.

El Senador José Alejandro Peña Villa: Buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta.

Quiero señalar que el día de hoy me llena de orgullo y me da mucho gusto poder estar en este espacio, en esta tribuna, hablando a favor de este dictamen que, sin duda, para la mayoría de las Senadoras y Senadores ha quedado manifiesto que es un momento histórico, porque es concretar una demanda que durante muchos años la han hecho sentir esos sectores vulnerables, que en otros momentos únicamente utilizaban como botín político

y que ahora, a través de la participación, a través de entender que tenemos que subir el beneficio colectivo más allá del interés partidista, sin duda vamos a transitar y vamos a seguir haciendo historia.

Agradezco que en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda, la mayoría, más bien todos los Senadores y Senadoras que asistimos de manera unánime apoyamos este dictamen.

Algunos comentaban las experiencias que tuvieron desde el ámbito municipal, como el Senador Juan; otros desde los recorridos en las plataformas, los planteamientos que hacían como partido político en las campañas de 2006, 2012, donde defendíamos y promovíamos estas acciones en beneficio de esos sectores vulnerables, que en otro momento utilizaban, insisto, como botín político.

Cabe recordar que en el 2000, cuando el hoy Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, era Jefe de Gobierno, llevó a cabo estas acciones en beneficio de estos sectores vulnerables, otorgando un apoyo a los adultos mayores. Y el entonces Presidente criticaba, señalaba y descalificaba que esa política era electorera y que no garantizaba ningún beneficio a favor de la sociedad.

Pero, ¡oh, sorpresa!, que previo al fraude electoral del 2006 llevó a cabo una copia, y una copia mal hecha. Aquí en la Ciudad de México se otorgaban 600 pesos mensuales a casi 250 mil adultos mayores y en el gobierno federal, copiando esta política, entregaban 600 pesos, pero de manera bimestral y lo entregaban de manera sesgada, no era parejo, utilizándolo a favor únicamente de aquellos lugares donde les favorecían con su apoyo y participación política.

Hoy a nivel nacional se entregan, no 600 pesos, se entregan dos mil 550 pesos bimestrales. A diciembre de 2019, el Presidente de la República nos dio a conocer que se están entregando apoyos a más de ocho millones de adultos mayores en todo el país; más de 800 mil personas con discapacidad están recibiendo este apoyo también de dos mil 550 pesos; más de 10 millones de estudiantes también reciben este apoyo y se está atendiendo también este beneficio a los jóvenes, que se les otorga una beca de tres mil 600 pesos porque se les capacite.

Hoy, sin duda, va a quedar dentro del marco constitucional establecido el apoyo a los adultos mayores, el apoyo a los estudiantes, apoyo a personas con discapacidad, apoyo a los indígenas, apoyo a afromexicanos y se incorporará, sin duda, un sistema de salud para el bienestar de la gente que menos tiene.

En 2004, otorgar pensiones para adultos mayores fue calificada como una medida populista y clientelar, incluso el entonces presidente, Vicente Fox, declaró que prometer pensiones o apoyos a personas de tercera edad era llevar a nuestro país y a nuestra economía a la quiebra. Consideró terribles e injustas estas medidas para quienes pagan un fondo de ahorro. Insisto, y después llevó a cabo una copia y mal hecha.

Los programas de bienestar ya no serán dádivas, no se entregarán como favores a cambio de votos, las personas más vulnerables ya no serán un botín político. Desde ahora se va a reconocer el derecho que tienen todas y todos los mexicanos a que se les retribuya un poco de todo el esfuerzo y el trabajo que han hecho o han dado por el bien de nuestro país.

Con este reconocimiento constitucional se dignificará la figura de nuestros adultos mayores.

Para finales, insisto, del 19, nos da a conocer el Presidente Andrés Manuel López Obrador que la mitad de los hogares mexicanos recibieron el apoyo de al menos un programa de bienestar, y en los pueblos indígenas el 98 por ciento de los hogares ya se encuentra registrado por lo menos en uno de los programas.

Actualmente, se están ejerciendo 125 mil millones de pesos en apoyo para los adultos mayores y 80 mil millones de pesos en becas para estudiantes de escasos recursos, lo que se traduce en un gran avance para la inclusión social y que las personas no queden en desamparo.

Con las becas para estudiantes de todas las edades y los niveles escolares, se garantiza el acceso igualitario a oportunidades dentro del Sistema Educativo Nacional, combatiendo la deserción escolar y fomentando la equidad a través de un sistema de becas que beneficie principalmente a los que se encuentran en situación de pobreza.

Finalmente, no menos importante, hay que reconocer que será dentro de la materia constitucional importante la creación del Sistema de Salud para el Bienestar, con el que se busca que la atención médica sea integral y gratuita para aquellas personas que no cuenta con seguridad social.

Por lo expuesto, queda manifiesto que este gobierno tiene compromiso, y un compromiso verdadero, con los que menos tienen. Y esta Legislatura, sin duda, está haciendo diferencia y está construyendo la historia contemporánea de nuestro país.

Recordemos, compañeras y compañeros, que más allá de una postura partidista, a través de la unidad de todas y todos seguiremos haciendo historia.

Desde esta tribuna les digo a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los estudiantes, a los indígenas, a los afromexicanos, no están solos, aquí en esta Legislatura estamos trabajando para lograr la transformación que genere el bienestar del país.

A partir de hoy los derechos sociales serán permanentes y progresivos.

Como legislador del grupo parlamentario del Partido Morena, es nuestra convicción no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, la prioridad siempre será el bienestar del pueblo de México.

Compañeras y compañeros, sigamos haciendo historia y demos muestra que lo que hacemos aquí en materia legislativa es para garantizar el bien del pueblo de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Alejandro Peña.

Concluidos los posicionamientos de los grupos parlamentarios, y en virtud de que el dictamen consta de un solo artículo, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

Informo a la Asamblea que se han inscrito, a través de sus grupos parlamentarios, los siguientes oradores:

Senador Marco Antonio Gama Basarte, para hablar en contra.

Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, para hablar a favor.

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, para hablar en contra.

Senador Martí Batres Guadarrama, para hablar a favor.

Senador Antonio García Conejo, para hablar a favor.

Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, para hablar a favor.

Y el Senador Emilio Álvarez Icaza, para hablar a favor.

Sonido al escaño del Senador Navarro.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: (Desde su escaño) Esta reforma constitucional, señora Presidenta, sin precedentes, genera motivaciones en el interior de cada una y cada uno seguramente que arrastran desde nuestra niñez, en la cual solicitaría, tanto a la Junta de Coordinación Política como a la Presidencia de este Senado de la República, pudieran en otra ocasión, si no es en ésta, ser flexibles para que pudiéramos tener mayor participación en este debate, que para nosotros es total dentro de nuestra vida pública y de nuestra conciencia social.

Le pido, por favor, tomen en cuenta a futuro esto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador, en primer lugar, estamos apegándonos a lo que dice el Reglamento, cuando hay oradores a favor y en contra, son cinco y cinco; cuando hubiera solamente oradores en un solo sentido, es uno por cada grupo parlamentario; pero además se hizo un Acuerdo de la Mesa Directiva ante la contingencia que estamos viviendo y para poder desahogar las sesiones de una manera más rápida y más ágil que estuvieran acotados.

Ya hay cinco oradores a favor y tres en contra. En ese sentido, vamos a apegarnos a lo que dice el Reglamento.

Sonido al escaño de la Senadora Claudia Ruiz.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta, simplemente para clarificar.

Estaríamos entrando ahora a la etapa del debate para el posicionamiento a favor o en contra y posteriormente vendría la etapa de reservas, ¿verdad?

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Así es.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: (Desde su escaño) Gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Ruiz Massieu.

Tiene la palabra el Senador Marco Antonio Gama Basarte, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra del dictamen en lo general y en lo particular.

El Senador Marco Antonio Gama Basarte: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Senadores:

Hago uso de esta tribuna para manifestar con firmeza, con convicción y claridad mi rechazo a modificar, en los términos expuestos, el Artículo 4o. constitucional, con la aviesa intención de dar visos de legalidad a la demagogia presupuestal, al clientelismo electoral y a la restitución del paternalismo presidencial.

Los tres son pilares de ese cáncer que creíamos derrotado por la democracia y el pluralismo, y que hoy tristemente vemos que ha resucitado y está más vivo que nunca, el partido oficial con su autoritarismo de siempre.

Que nadie se atreva a usar esta alta tribuna para mentir, por supuesto que no se puede estar en desacuerdo en contra de establecer en el texto constitucional que se le regale dinero público a la gente en condiciones económicas más vulnerables, a las personas con discapacidad o a los adultos mayores; sin embargo, y he ahí el problema, es que esas "aparentemente" buenas intenciones topan con una serie de consideraciones inevitables que, por responsabilidad, deben pronunciarse en voz alta en esta tribuna; entre ellas, la realidad económica y social que vivimos en México y el deber manifiesto de hacer visible la perversidad que está detrás de este populismo falsamente progresista, y que hoy se pretende constitucionalizar, y que será tan dañino para nuestro país en los próximos años.

No se puede acceder a establecer obligaciones constitucionales para el Estado mexicano del orden de los 500 mil millones de pesos, según dichos del propio Presidente, en un país cuyo crecimiento económico esperado para este año es de franca crisis económica con tasas que irían del -2 y hasta el menos -4.5 por ciento, con el petróleo a menos de 20 dólares por barril y con el precio del dólar a más de 25 pesos por unidad.

Pero no solo eso, muchos de los programas sociales no observan reglas de operación confiables, transparentes, verificables y mucho menos que persigan un objetivo de política pública de mediano o largo plazo, excepto el que todos vemos, la utilización de los padrones de beneficiarios con sesgo político por parte del partido en el poder, que ante su monumental fracaso de no ser capaz de dar resultados, recurre al estridentismo para desviar la atención de lo importante. Pero, por si no fuera suficiente, basta analizar el funcionamiento real de estos programas, y por citar un ejemplo me referiré solo a dos de ellos:

Primero. Jóvenes Construyendo el Futuro. El cual, según un análisis de Mexicanos Unidos contra la Corrupción, tiene un padrón con información inconsistente, inverificable y opaco; muchas de las supuestas capacitaciones no pueden corroborarse y se puede acreditar que muchas son simuladas; eso, sin contar que ejercen sus recursos con mucha deficiencia y con umbrales de subejercicios cercanos al 40 por ciento. Otras son las llamadas universidades Benito Juárez, ninguna cumple con los requisitos para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, solo imparten una carrera y, en muchos casos, como en Rayón, San Luis Potosí, no existe, sino que ocupa el salón municipal, que es donde se entregan las becas.

Aprobar o modificar el texto constitucional para darle legitimación al populismo gobernante igualará a Morena con el viejo partido de Estado que cambiaba la Carta Magna al capricho del Presidente, solo para volver la letra muerta y vacía de significado. Andrés Manuel López Obrador en solo año y medio de gobierno ha logrado lo imposible, que los mexicanos estemos peor en seguridad, en economía, en empleo, energía, educación y salud que el gobierno que lo antecedió.

Esta estrategia autoritaria, de demagogia constitucional, no persigue otra cosa que imponer una visión falsamente justiciera, la cual no tendrá los recursos, la transparencia, la honestidad y la responsabilidad para funcionar y mucho menos para cumplir con los fines que dice querer alcanzar. Señoras y señores, esta reforma es un despropósito. Pero no nos extraña viniendo de aquellos que piensan que los países pueden alcanzar el crecimiento por decreto, que pueden protegerse de las pandemias con una estampita o que gobernar no es una ciencia.

Concluyo, señora Presidenta, mi intervención citando una frase de Ponciano Arriaga, un potosino que siempre defendió a los pobres y que en 1857, al argumentar su voto particular sobre el derecho de propiedad, dijo: "El pueblo no puede ser libre, ni republicano y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables por el absurdo sistema económico de la sociedad".

Senadores de Morena, si quieren combatir la pobreza propicien crecimiento económico, inversión, empleo, salud y educación de calidad.

Sin eso su demagogia seguirá siendo un peligro para México.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Tiene la palabra, para hablar favor, la Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: Colegas Senadoras y Senadores que están en este recinto. Y saludo a aquellos que nos observan en sus oficinas.

Estoy convencida de que esta es una Legislatura histórica, no solo por ser la legislatura de la paridad, que en sí mismo es un acontecimiento, sino porque la composición de la misma, la presencia y participación de cada uno de los 128 Senadores supone que muchos de quienes aquí participamos estamos genuinamente interesados en el desarrollo social.

Esta obsesión de los mexicanos por alcanzar el desarrollo social fue el soporte de la Revolución Mexicana.

La Revolución Mexicana entendió que en la base del desarrollo social estaba la redistribución de la riqueza, por eso hizo la revolución agraria y se distribuyó más de la mitad del territorio.

La Revolución Mexicana estableció también el artículo 3o. constitucional.

Dirán que por qué hago una referencia a la Revolución Mexicana.

Primero, para subrayar que el ansia de impulsar el desarrollo social compete a la historia de México, no es un asunto de un gobierno, de un personaje, sino una demanda o una exigencia general de nuestro pueblo.

Segundo, porque las medidas de política social se van transformando en función de la evolución del desarrollo de las sociedades y de los nuevos escenarios económicos que se enfrentan.

Yo nunca he compartido que la política social que da mejores resultados es la que se relaciona con transferencias directas.

A mí me parece que la verdadera política social es una política económica justa, es una política económica redistributiva, es una política económica que permite a todos los seres humanos desplegar a plenitud sus capacidades de realización.

Creo que en ese esquema a esa política económica justa debe acompañarla una política integral de seguridad social.

Sin embargo, en el debate de los teóricos sobre la política social se ha llegado en distintos momentos a las conclusiones de que la pobreza tiende a reproducirse generacionalmente y que hay que romper este círculo vicioso con transferencias directas.

Curiosamente, las transferencias directas no son una resultante analítica de gobiernos progresistas, fue el Banco Mundial el que primero recomendó hacer transferencias directas.

Yo me preguntaba si en ese entonces la apuesta por transferencias directas del Estado a los sectores más vulnerables o marginados tenía que ver con mantener castigados los salarios.

Después de conocer en Brasil la etapa de políticas de transferencias directas, como el Programa Fome Zero, también me pude dar cuenta que la verdadera transformación social de los grupos vulnerables tuvo que ver con un cambio de política económica y con el incremento salarial constante de los sectores de los trabajadores.

Entonces, quiero llamar la atención a este Senado para que hagamos una verdadera discusión sobre política social, para que reconozcamos el valor de estas transferencias directas, pero garanticemos la transparencia, las reglas de operación conocidas por todos, la información sobre los padrones y que no se utilicen clientelaramente por nadie.

Si de veras estamos comprometidos con la política social, si de veras lo que nos importa es el desarrollo social, discutamos a profundidad cuáles son los cambios estructurales del sistema de seguridad social para que los futuros adultos mayores no tengan que vivir de una transferencia directa, sino porque tengamos un sistema de seguridad social integral.

Reconozcamos que todas las becas que otorguemos tienen que acompañarse de un sistema educativo óptimo, y pidámosles a los becarios niveles de aprendizaje esenciales para que haya una corresponsabilidad; que las transferencias directas a las nuevas generaciones no nos impliquen limitar su capacidad de corresponsabilizarse con su destino.

Hay muchas cuestiones que reflexionar. Sin duda, esta reforma es un avance; sin embargo, debemos evitar que pueda caer en vicios de políticas clientelares que todos conocemos y hablemos en serio sobre una política social integral para México acompañada de una política económica que haga posible el desarrollo de todos.

Gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Paredes Rangel.

Tiene la palabra el Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra del dictamen.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: ¿Cuántos minutos son, señora Presidenta? Espérenme tantito. Gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias a todos por su atención, quienes se encuentran aquí, porque evidentemente que aquí en el Senado de la República no hay quórum, resulta evidente, si pasan imágenes del Pleno se van a dar cuenta que hoy, como ayer y como siempre en este Senado hay una falta de respeto al ejercicio, al desarrollo del mismo.

Primero, quiero aprovechar aquí para exigirle al Presidente Andrés Manuel López Obrador que cancele los vuelos internacionales, porque el Coronavirus entró por avión a México y él lo pudo haber evitado, así que el responsable de lo que les suceda a los mexicanos es el Presidente y el Secretario de Salud.

Entrando al tema, cómo no estar de acuerdo en una reforma para el bienestar. Cómo no estar a favor de apoyar a los grupos más vulnerables, a los más pobres de este país, si lamentablemente vivimos en uno de los países más pobres y más desiguales del mundo, somos uno de los 20 países más ricos de este planeta, la 14a economía del mundo, para ser precisos.

Cómo no estar a favor de que se les dé dinero a muchos, a miles, tal vez a millones de estos mexicanos que lamentablemente, por las omisiones de los gobiernos anteriores, incluyendo el de mi partido y asumo la parte de responsabilidad que me corresponde, creo haberlo asumido en el proceso electoral anterior, no voltearon a ver a estos grupos muy necesitados, tal vez los más necesitados en un esquema neoliberal.

Pero subo, hoy en día, a hacer uso de esta tribuna por mi rechazo a la falta de sensatez, por mi rechazo a que lo que aquí abunda es la falsedad, lo que no hay es lamentablemente un discurso auténtico lleno de verdad.

Por qué no decirles también a los más necesitados de este país, que ahora en adelante sí habrá dinero que les van a depositar en unas tarjetas o en dinero efectivo, que les va a dar una ventanilla, pero que ahora faltará dinero también para muchas otras garantías esenciales, elementales y sustantivas.

Cómo no decirles que ahora les depositarán dinerito, pero que ya no habrá, porque ya no hay, dinero para medicinas y tratamientos.

Por qué no decirles a los niños y a sus padres que ahora tendrán dinerito en una tarjeta de débito, pero que ya no habrá más escuelas nuevas porque desaparecieron presupuestalmente el Inifed.

Por qué no decirles a los jóvenes que ahora tendrán un poquito de dinero en las tarjetas, pero que ya no habrá más porque eliminaron los presupuestos para el fomento del deporte y de la cultura. Y aquí la Presidenta de Cultura, mi amiga Susana Harp, no me dejará mentir.

Por qué no le dicen al pueblo de México que con estas garantías ya no habrá dinero para muchas otras cosas.

Por qué no le dicen que del programa de becas para los alumnos talentosos pasamos de 11 mil millones a 4 mil, que le bajaron 62 por ciento el presupuesto.

Por qué no decirles a los maestros que ahora ya no tendrán dinero para su superación, para su desarrollo, para su progreso, porque del Programa de Desarrollo Profesional Docente pasamos de mil 700 a 454 millones, un 75 por ciento menos.

Por qué no decirle, también, que precisamente ya no habrá escuelas mejores, nuevas, con mejores baños, con mejores instalaciones, porque este presupuesto se redujo nada más y nada menos que en un 99 por ciento.

Por qué no decirles que ya no habrá apoyo para las pequeñas empresas, para las micros que también sacaban a mucha gente de la pobreza, porque el presupuesto de dos mil millones se convirtió en un presupuesto de 143 millones de pesos apenas, un 93 por ciento menos.

Por qué no decirles a los cientos de miles de trabajadores de México que, a través del subsidio para la vivienda, ya no van a poder tener quienes ganan menos de dos salarios mínimos una vivienda nueva.

Por qué no decirle a todo el país y al mundo entero, a las organizaciones internacionales, que ya este país no tendrá dinero para apoyar y para sacar adelante los temas del medio ambiente, porque el programa de calidad para el aire pasó de cinco millones a 333 mil, un 94 por ciento menos.

Y así pudiera decirles mil cosas.

Por qué no decirles a los habitantes de todos los municipios de México que el dinero del Fortaseg fue disminuido en un 40 por ciento, al pasar de cinco mil a tres mil millones, dinero que ocupaban para las patrullas, pago de nóminas de los policías y muchas otras cosas más.

Concluyo.

Por qué no hablarle al pueblo de México con la verdad, por qué no decirles que su problema y su ofensiva contra el combate a la corrupción no se ha recabado un solo peso.

Por qué no decirle que la eliminación de las exenciones fiscales no se ha traducido en una mayor recaudación.

Por qué, señoras y señores, Senadoras y Senadores, no hacemos un esfuerzo con la verdad y con la sensatez.

Concluyo, señora Presidenta.

Porqué este gobierno, no tengo la menor duda, que pasará a la historia como el gobierno más “dispensero”, más clientelar, más populista y más demagogo de la historia.

Porque este gobierno no pasará a la historia como el gobierno del progreso y del desarrollo que genere la riqueza y los impuestos que se derivan de ella, para que este y muchas otras garantías más puedan ser subsanadas con el dinero de todos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Tiene la palabra el Senador Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor del dictamen.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Pueblo de México.

La decisión que se tomará el día de hoy en el Senado para reformar el Artículo 4o. de la Constitución, es de la mayor importancia, la decisión más relevante en este periodo de sesiones, se trata de convertir programas sociales en derechos sociales.

Esto sucedió ya en la Ciudad de México, cuando en el año 2003 el Programa de Adultos Mayores que existía desde el año 2000, se convirtió en un derecho y se plasmó en una ley.

La transformación de un programa social en un derecho social es un cambio cualitativo, un salto cualitativo, no es lo mismo un programa social que un derecho social. Un programa social se puede extinguir cuando se acaba un gobierno; un derecho social permanece y trasciende a los gobiernos.

Un programa social lo impone un gobierno. Un derecho social lo exige la ciudadanía.

Un programa social lo pueda aplicar, ampliar, reducir o eliminar un gobierno. Un derecho social es una obligación del Estado.

Un programa social puede ser utilizado para condicionar el voto, pues si no se obtiene el voto el beneficiado es excluido del programa social.

Un derecho social protege la libertad política de los beneficiarios que se transforman en derechohabientes, pues pueden votar por quien quieran o no votar y de todas maneras tiene el derecho de acceder a los beneficios sociales.

Un programa social obliga a los beneficiarios a mantenerse debajo de la línea de pobreza para poder acceder al apoyo social, porque si traspasa la línea de pobreza ya no pueden tener el apoyo social.

En cambio, un derecho social alienta el progreso social y la prosperidad de las clases populares que siguen, a pesar de que avancen socialmente, manteniendo sus derechos.

Un programa social induce al paternalismo y a la fuerza del gobierno. Un derecho social fortalece la construcción de ciudadanía.

Un programa social puede sustituir a otro; un derecho social se acumula progresivamente; un programa social se puede quitar; un derecho social pertenece a la gente, es suyo, no se accede a él por la bondad de un funcionario, sino porque le pertenece a la ciudadanía; un programa social puede no tener presupuesto en cambio un derecho social tiene el presupuesto garantizado; un programa social está dirigido generalmente a grupos delimitados y focalizados, en cambio un derecho social es de todas y de todos; por eso es de gran trascendencia la decisión que se tomará hoy de convertir en derechos sociales un conjunto de programas y políticas sociales.

En efecto, ha sucedido a veces al revés, ha habido ocasiones históricas en que en las leyes se plasma un derecho, pero es solo declarativo, es solo enunciativo, no se traduce en nada, aquí es al revés, aquí existe materialmente la política pública y lo que se está haciendo es convertir esa política pública en un derecho para que quede como algo que le corresponde a la gente, aunque se acabe este gobierno, para que se quede como un legado, esa es la gran diferencia.

Aquí no se trata de un derecho enunciativo, aquí se trata de una política pública que se convierte en un derecho social, esa es la gran diferencia, pero también habría que decir que aquí en este Senado, en esta Legislatura hemos aprobado derechos sociales de distintos tipos, no solo programas de transferencias que se convierten en derechos sociales como éste.

Aquí aprobamos la reforma laboral; progresiva; aprobamos los derechos de las personas trabajadoras del hogar; aprobamos la línea de igualdad de género; aprobamos los derechos de los pueblos afroamericanos; aprobamos también la ley del maíz; aprobamos el nuevo sistema de salud, aprobamos el nuevo artículo 3º, con la gratuidad, laicidad, inclusividad y universalidad de la educación, nada de eso son transferencias, son otro tipo de reformas sociales que hemos aprobado y que también son derechos sociales.

Me da mucho gusto venir aquí, termino con lo siguiente, concluyo, me da mucho gusto venir aquí a defender esta reforma que vamos a lograr, sin lugar a dudas hay parte del lenguaje que se puede mejorar, ya lo haremos en su momento, sobre todo lo de las becas puede mejorar para que quede plenamente universal, pero hoy se dará un paso histórico y qué bueno que se garantice por la Constitución que pueda haber transferencias de recursos para la gente, porque cuando se dan 700 mil millones de pesos a los banqueros del Fobaproa, ahí no se dice nada; o cuando se dan 400 mil millones de pesos de condonaciones fiscales a los grandes consorcios, no se dice nada, pero qué bueno que ahora se aprueban esas transferencias.

Si eso es populismo, entonces quiere decir que el populismo no es tan malo, como diría Chantal Mouffe: "Por un populismo de izquierda".

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: El Senador Marco Antonio Gama Basarte utilizó 6 minutos 45 segundos, la Senadora Beatriz Elena Paredes 5 minutos 6 segundos, el Senador Víctor Oswaldo Fuentes 6 minutos 38 segundos y el Senador Batres utilizó 6 minutos 42 segundos.

Fue más alto el Senador Gama Basarte, por tres segundos, Senadora.

Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Madero, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Que nadie se quede atrás.

Un mandato de la Agenda 2030, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, para evitar la desigualdad, la marginación, la exclusión, la discriminación, firmado por todos los países, por todos los Estados miembros de la ONU, no por un partido político, no por un gobierno, por todos los Estados.

Sin duda, el seguimiento de esta declaración universal de los derechos humanos firmada a mediados del siglo pasado es un gran logro civilizatorio, que nos debe sentir muy orgullosos y esperanzadores como humanidad.

Estos derechos se han venido ampliando, de tal manera que ya no solo hay derechos políticos, económicos, sociales, culturales, un derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al agua, a la seguridad social, es importante recordar algo que pasa desapercibido, los derechos humanos pueden ser violados por los gobiernos,

por los Estados y por eso lo que llamamos con frecuencia grupos vulnerables, en realidad son grupos vulnerados, porque son vulnerados por el sistema, por los gobiernos, las personas con discapacidad son vulnerados sus derechos cuando no se les garantiza la accesibilidad, la inclusión, las oportunidades, y este reconocimiento nos lleva a ver los derechos y los apoyos no con una visión asistencialista, sino realmente como una visión de derechos propios del ser humano, y ahí es donde queremos llegar y avanzar.

Las personas con discapacidad en México ahorita estaban hablando de que se va a incluir en el Artículo 4o. los apoyos a las personas con discapacidad, pues sí, pero garanticenlos a través de un censo.

¿Saben cuántas personas con discapacidad hay en México?

Pues el censo dice que es el 6 por ciento de la población, y curiosamente todos los países del mundo andan arriba del 12 por ciento de la población.

Esto quiere decir que hay más de 15 millones de mexicanas y mexicanos que tienen alguna vulnerabilidad, alguna discapacidad, y el programa de apoyos, de transferencias a personas con discapacidad solo se le da a menos de un millón de personas.

Entonces, no engañemos a la gente, no generemos algo que no vayan a poder cumplir, porque esto sí es violentar los derechos y la dignidad de las personas.

Los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas en situación denigrante, jornaleros agrícolas, población indígena, afromexicanos, todos deben de ser sujetos sociales prioritarios para el Estado mexicano, pero deben serlo no solo en la expresión de un deseo, sino en la asignación proporcional de recursos para que se cumplan.

Los derechos humanos se garantizan cuando hay transparencia, rendición de cuentas, cuando hay medición y evaluación de impacto, cuando realmente hay un aumento en las capacidades, no cuando las becas de bienestar, sembrando vida o cancelando los derechos como cuando se cancelan las guarderías o los refugios para las mujeres en situación de violencia.

Hay demagogia y hay populismo cuando se otorgan de manera opaca, discrecional, sin la participación de los ciudadanos como destinatarios, como sujetos sociales prioritarios, como sujetos de su propia historia y no como una visión paternalista, clientelar, corporativista.

Cuando se gasta el presupuesto federal en monumentos a los egos presidenciales, en vez de cubrir los apoyos a las personas con discapacidad, es cuando se está haciendo demagogia.

Yo voto a favor de garantizar los apoyos a los adultos mayores, a las personas con alguna discapacidad, pero estaré en contra siempre de su promoción partidista y de su utilización clientelar, y no como un derecho que les asiste a todas las personas y grupos vulnerables.

Lucharemos por la renta básica universal, que forma parte de nuestra plataforma política, para que en realidad en México nadie, nadie se quede atrás.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Gustavo Madero.

Tiene la palabra el Senador Antonio García Conejo, del grupo parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen.

El Senador Antonio García Conejo: Muy buenas tardes, queridas Senadoras y Senadores. Medios de comunicación. Con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva y demás integrantes.

Vengo a esta tribuna a expresar el sentir de la fracción del Partido de la Revolución Democrática. Yo no puedo ir en contra de algo que, desde el origen, desde la creación de este instituto político fue el luchar para lograr la igualdad de todas y todos.

No es fácil, claro que no es fácil, y ya como lo expresó una Senadora que me antecedió, la lucha que se dio en la Revolución Mexicana, esa lucha fue, sin duda, por la gran desigualdad que se ha vivido en nuestro país, y el gran reto de todas y todos los gobiernos, más allá de los partidos políticos y de las épocas, creo que debe ser luchar por dar esa igualdad o poner en mejores condiciones a los más desprotegidos.

Por eso hoy me siento contento de poder hacer uso de la tribuna y decir que comparto, por supuesto, esta reforma al Artículo 4o. constitucional, porque estoy convencido que necesitamos reducir la brecha entre los que tienen mucho y los que prácticamente no tienen nada.

Y México es uno de los países más desiguales del mundo. Por muchas razones no se ha logrado ese equilibrio, no se ha logrado tener esa repartición de la riqueza de la mejor manera para poder ayudar a las clases más desprotegidas, pero a mí me da mucho gusto que esos programas sociales que muchos gobiernos han implementado, unos más, otros menos, enfocado a la gente más pobre, pues hoy se convierta en un derecho social.

No podía, la fracción nuestra, ir en contra y en lo personal también. Me da mucho gusto, porque hoy quienes forman parte del partido mayoritario, muchos iniciamos juntos esta lucha.

¿Qué tenemos que hacer? Desde mi punto de vista, trabajar también bastante para a la par ir generando condiciones de desarrollo para todas y todos.

Pongo un ejemplo, no basta con darle becas a los jóvenes si no se les da apoyo para que sean emprendedores y para que sean personas que se conviertan en esos entes de desarrollo para el país. Si no se logra eso muy difícilmente vamos a poder tener resultados que estamos buscando.

Por qué decir no, si hay la posibilidad de garantizarle a la gente que tiene problemas de discapacidad; es decir, muy difícilmente ellos pueden salir adelante por sí solos. Ahí es donde el Estado mexicano debe estar acompañando.

Cómo decir no, si hay esa posibilidad de que se apoye a los adultos mayores para que sus últimos años de vida sean de la mejor manera.

Cómo decirle que no a los niños y a las niñas que requieren ese acompañamiento, ese apoyo.

Cómo decir no, si se tiene la posibilidad de respaldar y elevar a rango constitucional ese apoyo a los pueblos indígenas, a esas clases desprotegidas que requieren ese acompañamiento.

Pero sí tenemos que ser muy cuidadosos, queridas compañeras y compañeros, Senadoras y Senadores, esta acción debe estar acompañada de una alta responsabilidad de todas y todos, porque lo que ha sucedido, prácticamente siempre, es que se busca cómo aprovechar los programas sociales con fines electorales.

Esa es la verdad, siempre se está buscando cómo sacar provecho de ese apoyo a la gente más pobre, a la gente más vulnerable, para que se conviertan en grandes resultados electorales a favor de un partido político.

Yo tengo confianza en que eso no va a pasar, pero se requiere actuar con mucha responsabilidad, porque en la actualidad vemos muchos chalecos guindas recorriendo las calles, es una realidad; chalecos color guinda, ya nada más hace falta que diga de qué partido, pero prácticamente mandan un mensaje muy claro, los que tenemos tiempo en esto lo sabemos.

Pero hoy nuestro apoyo, por supuesto, vamos a votar a favor de esta gran reforma, que sí es una gran reforma, pero si actuamos con responsabilidad, porque siempre está en la mente de algunas o algunos cómo sacar provecho electoral.

Eso es lo que vamos a tener que cuidar mucho.

Pero me da bastante gusto que estos programas que se habían venido implementando por diferentes gobiernos hoy se conviertan en un derecho social, es decir, a rango constitucional. La verdad, podemos nosotros ir en contra.

Vamos a votar a favor.

Creo que es un gran logro, ahora hay que trabajar mucho para apoyar sobre todo a los jóvenes, que son el presente y el futuro de México, para seguir generando.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senador.

El Senador Antonio García Conejo: Riqueza y oportunidades para todas y todos, y tener de dónde tener recursos para dar.

Si no generamos riqueza ¿cómo vamos a poder repartir a los que más lo necesitan?

Muchas gracias, señora Presidenta, por la tolerancia.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador García Conejo.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del grupo parlamentario del PAN, para hablar a favor del dictamen.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su venia, señora Presidenta.

En época de crisis, en momentos tan difíciles para el mundo y en concreto para las familias mexicanas, requerimos acuerdos que beneficien la salud, la economía de todas y de todos nuestros ciudadanos.

Son momentos para la solidaridad, son momentos para la subsidiariedad, son momentos para poner en el centro lo más importante de la política, que es el bien común.

Los ciudadanos, todas y todos los mexicanos, sin duda ahora estarán igual que muchos de nosotros, con angustias, con preocupaciones; lo que menos quieren es que se puedan crear expectativas falsas, lo que menos quieren son pleitos políticos, lo que menos esperan son enfrentamientos, pero sí esperan de este Senado y de este Parlamento decisiones objetivas; lo que sí esperan es que los representemos y seamos su voz en este Senado, porque frente a la incapacidad del gobierno de asumir su responsabilidad, de tomar decisiones concretas para atender una pandemia que afecta a las familias mexicanas, sumando la nula acción para prevenir un golpe económico que, sin duda, afectará a las empresas y al bolsillo de los y las mexicanas, esta reforma podría dar una pequeña luz, es como una forma de ayudar a los más necesitados.

Pero no quiero dejar de mencionar y de advertir que esta es una reforma completamente perfectible.

Primero. En la Constitución deben reconocerse los derechos humanos, como ya está, como ya se establece y que lo pueden comprobar del artículo 1o. al 29: el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la libertad de profesión y otros cuantos más derechos.

Segundo. En las leyes secundarias, en las normas, en los reglamentos, los programas y políticas públicas es en donde se deberán especificar a detalle cómo se garanticen esos derechos. Si el problema está en la ley, corrijamos la ley; si el problema está en la norma, corrijamos la norma.

Tercero. En este dictamen no existe claridad en lo que significa promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, es como un fast track para el Presidente de la República, es un capricho más que el Legislativo le quiere reglar, es un motivo más para que el Presidente entienda que cuando se trata de sumar a favor de la ciudadanía, estamos a favor.

Cuarto. En este dictamen también hay que considerarlo, y seamos objetivos, es excluyente, se plantea institucionalizar los apoyos que únicamente van dirigidos a las y los mexicanos de ciertos rangos de edad y, por ejemplo, en aquellos casos con personas con discapacidad, solo para quienes tengan discapacidad permanente.

Tampoco se establece la propuesta a elementos que permitan la adecuada rendición de cuentas del Estado, respecto al efectivo goce de los derechos que se instituyen.

Quinto. Estamos seguros de que existe una absoluta irresponsabilidad en el impacto presupuestal.

Hay que ser claros y objetivos, hagan cuentas, qué implican estos programas para lograr la universalidad y la progresividad que se proponen.

Requerimos un planteamiento serio para el financiamiento.

Seré muy responsable en mi voto.

Y hoy por la mañana sin duda causó debate este dictamen al interior del grupo parlamentario, y cuando digo que seré responsable es teniendo conciencia de cómo se encuentra la situación, la sensibilidad y la preocupación de los ciudadanos hoy afuera de este recinto; seré muy responsable con mi voto sabiendo la preocupación y la angustia que significan aquellos que están en muy alto riesgo de perder su trabajo y que hoy no escuchan ningún incentivo para mantener su empleo; seré responsable en este dictamen, porque estoy convencida que después de tres o cuatro meses va a costar mucho trabajo recuperarse, pero me encantaría que este Senado fuera responsable para marcar la ruta de financiamiento.

No es clara la intención de crear un Sistema Nacional de Salud. Miren, el 14 de noviembre se aprobó un instituto que hoy no tiene reglas de operación, por qué no le ponemos también un Sistema Nacional para el Emprendedor, por qué mejor destruir aquello que genera, por qué no poner en este dictamen lo que a los ciudadanos les puede ayudar, por qué si hay una beca para capacitar a jóvenes, no le damos una beca para

que emprenda el negocio y desaparecemos el Instituto Nacional del Emprendedor. Eso no sería también para estar en la Constitución.

Asegurar la extensión progresiva, cuantitativa, cualitativa de los servicios de salud requiere de una reforma integral.

Hoy lo están viendo ya, hoy ya lo están analizando, esto no se resuelve de esta forma.

Ojo, no podemos constitucionalizar el clientelismo electoral, hoy mi voto y mi responsabilidad es a favor de la ciudadanía, no a favor del partido político que concentra el poder.

Yo estoy a favor de combatir la pobreza, pero también estoy a favor de generar riqueza, de cerrar la brecha de desigualdad que tanto afecta a nuestra sociedad.

Estamos a favor de mejorar la calidad de vida, estamos a favor de todas aquellas personas y todas aquellas reformas que impliquen un orden social justo, y estamos a favor de que se haga con objetividad y con responsabilidad, porque México sí es responsabilidad de todos y de todas, de todas las fracciones parlamentarias, porque México sí es mi responsabilidad.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Porque hoy a México le duelen las decisiones que se toman en el Ejecutivo.

Hoy mi voto será a favor, pensando en ese México que sigue y cada día le sigue doliendo más lo que no son capaces de resolver.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Reynoso Sánchez.

Tiene la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, para hablar a favor del dictamen, desde su escaño.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: (Desde su escaño) Desde aquí voy a hablar, señora Presidenta, en atención al acuerdo que aprobamos.

Prefiero, ya después de ser el décimo, con mucha más razón. Gracias, señora Presidenta.

La pobreza constituye una violación múltiple de las libertades fundamentales de las y los seres humanos, y por sobre todo la violación del derecho a vivir una vida digna, tal como lo consagran los tratados internacionales de derechos humanos.

Nicolás Angulo, destaca que el derecho al desarrollo es un derecho individual y colectivo que hace compatible el derecho particular de la persona con el de la comunidad, donde convive y se desarrolla.

Creemos que el desarrollo social debe reivindicar a las personas y a las comunidades como sujetos de derecho y actores de la construcción de este desarrollo.

De este modo, la problemática de la pobreza se mira desde el ejercicio de los derechos humanos, mostrando el carácter de exigibilidad que tiene el derecho a no ser pobre, más allá de la voluntad política de los gobiernos o gobernantes.

Quiero ser enfático, no hablamos de apoyos, hablamos de derechos; no hablamos ya de grupos vulnerables, en su caso, serán vulnerabilizados.

Desde el enfoque de los derechos humanos, todos los derechos son indivisibles y están en mayor o menor medida interrelacionados, es así que la vulnerabilidad o la violación misma de un derecho implica la pérdida de capacidades para vivir una vida digna.

La vida en la pobreza afecta a todas estas dimensiones, incluso la incapacidad de acceder a los diferentes servicios para alcanzar los estándares de una vida digna.

La reforma tiende, y eso es una preocupación, a dar transferencias financieras, pero hoy está más que demostrado que no va a la dimensión multidimensional, la transferencia financiera no es suficiente para garantizar derechos.

Quiero externar cinco preocupaciones, además de la mencionada.

Hay cuatro principios básicos en materia de derechos humanos: universalidad, indivisibilidad, interdependencia y universalidad. En mi opinión, no se están atendiendo esos cuatro principios.

El ejercicio de derechos humanos, y con esto voy a la segunda, se regula con política pública, con enfoque de derechos humanos y se observan deficiencias y riesgos en eso.

¿Qué pasó en 2019 en el ejercicio de los programas sociales? Tres de cada cuatro pesos se ejercieron sin reglas de operación, el mayor dato en más de 20 años; los padrones no son auditables y no son transparentes como no pasaba hace años; los operadores de estos programas, y hay que decirlo, aunque nos duela, son en realidad la estructura electoral de Morena adoptada en servicio público.

Tres. Quiero advertir, para que no pase en el futuro con este o cualquier otro gobierno, no parece la constitucionalización de derechos, sino más bien parece el blindaje constitucional de una serie de proyectos clientelares.

Cuatro. Invito a este Senado para avanzar verdaderamente a la expansión de derechos a ratificar el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que hemos pedido, y depende ya, del actual gobierno y este Senado para avanzar en su ratificación.

Cinco. En los transitorios de esta reforma no se indica nada de las características de las leyes que deberán regular a esta reforma constitucional eso es un gran riesgo, ya lo vivimos incluso en la experiencia de la Guardia Nacional y tendríamos que haber avanzado con más detalle en eso.

Creo que esta reforma no es la que se necesita para garantizar el derecho a ser pobre.

Sin duda, reconozco avances; sin duda, me parece que hay elementos importantes, no obstante, no puedo acompañar toda esta iniciativa. Me parece que teníamos tiempo y condición para hacer una reforma estructural que garantizara el brinco social que México necesita.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Álvarez Icaza.

Para hablar a favor, tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Señora Presidenta.

Sin duda, entre todos nosotros, habrá amistad, pero también hay profundas diferencias y eso se marca no a través del ingreso a un partido político, sino desde el momento mismo en que nacimos. No tienes derecho a entrar a este salón porque no tienes dinero, no tienes derecho a estudiar esta profesión porque no te corresponde, no pueden, entrar porque no eres parte de estas familias, son situaciones que definitivamente traemos muy clavadas en la conciencia y en el ánimo de lucha.

Son situaciones impostergables e irrenunciables, es preferible morir pobre en la lucha que vivir cobardemente eternamente en la ostentación. Este es un movimiento que encabezó un hombre que se atrevió a cuestionar el ejercicio de la política. Sí, porque hubo presidentes del país no propuestos por un partido político, sino por compañías refresqueras transnacionales que no tenían la más mínima conciencia social.

Hoy en día tenemos 11 por ciento, 21 millones de hectáreas concesionadas a las minas; millones de hectáreas concesionadas al desarrollo turístico. No hemos defendido, los hemos ungido como una regeneración en el que Santa Anna se sentiría contento.

Es necesario regresar a esa Constitución social, por esa Constitución de mercado que no pudimos nosotros evitar, en la que el mercado puso precio a la dignidad de los mexicanos. Hoy en día tal parece que tener una mayor longevidad es un pecado, pues para un gobierno de la cuarta transformación no es un pecado, es un derecho apoyar a los adultos mayores.

Tal parece que es un pecado ser joven y no tener dinero para estudiar, pues para la cuarta transformación es un derecho la beca para los jóvenes. No sé si serán diez o quince millones los discapacitados, pero tal parece que sería la mayoría de los millones de mexicanos. Sí, para que reflexionen, tan solo el 1 por ciento de la población mundial, el 1 por ciento es dueño del 46 por ciento de la riqueza mundial.

Órganlo bien, el 1 por ciento del mundo es dueño del 46 por ciento de la riqueza, por eso en Europa se empezaron a discutir lo que aquí fue incipiente en Sudamérica, cómo lograr sistemas de bienestar social que están polarizando el mundo entre los muchos que no tienen nada y entre los pocos que tienen mucho. Esa desigualdad que excluía, que discriminaba, que mataba, porque vuelvo a repetir, las enfermedades de la

transición epidemiológica, el desempleo no agravan a los jóvenes, agravan a los adultos mayores. Hoy en día hasta el COVID-19 nos pega a los viejos principalmente como una discriminación de la vida, pues dirán lo que sea.

Sí, yo fui legislador cuando lo del Fobaproa que votamos los del PRI conjuntamente con los de Acción Nacional, no se olvida, fue un error.

Y lo que decía Martí Batres estoy de acuerdo, a ese se le llamó rescate, a esto se le llama populismo. En mi atapa de conciencia plena social antes de morir, prefiero un capitalismo, un capitalismo que esté al servicio de los pobres.

Oigan, y el único capitalismo al servicio de los pobres es el capitalismo que puede generar el Estado mexicano con la nueva riqueza que tenemos que recuperar, porque el capital social, el capital de la reforma agraria, el capital de la educación pública, el capital de la salud, el capital de la libertad democrática debe de estar al servicio de los pobres y debe de garantizarse en esta reforma del 4o. constitucional.

Por eso yo aplaudo esta reforma, y si me dijeran a mí ¿qué justifica mi estancia en esta Legislatura? Con haber reformado el 4o. constitucional por propósito sociales me dio más que satisfecho. Por eso sería desleal, sería desleal que no afirmara que Andrés Manuel López Obrador fue el que se atrevió a entrar a una nueva reforma social. No, no es un peligro para México, es un peligro para los que han abusado de México; es un peligro para aquellos que creyeron que hacer patria era vender territorio o dar concesiones al por mayor.

Hoy las garantías deben de ser sociales en una nueva Constitución que refleje una lucha social y una oportunidad democrática para todos.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Navarro Quintero.

Quiero hacer varios informes a esta Asamblea, y el primero es que desde el inicio de la sesión tomamos un acuerdo para normar como iba a desarrollarse esta sesión.

Primero, quiero decir que sí tenemos quórum, que precisamente uno de los acuerdos importantes que tomamos es que las personas, las Senadoras o los Senadores que consideraran estar aquí como un factor de riesgo ante su salud, que pudieran dar seguimiento a las sesiones desde sus oficinas viendo las votaciones.

Entonces aclaro que sí tenemos quórum y tenemos a más de la mitad de las Senadoras y de los Senadores en sus oficinas dándole seguimiento a la sesión, número uno.

Número dos. Se acordó también tratar de reducir al máximo las participaciones en las discusiones.

A este momento han participado cinco oradores a favor, tres en contra y una abstención.

Han solicitado la palabra para hablar a favor el Senador Américo Villarreal, el Senador Rocha, la Senadora Antares Vázquez, el Senador Casimiro Méndez y el Senador Félix Salgado Macedonio, todos han solicitado la palabra para hablar a favor del dictamen.

Aún sin el acuerdo que tomamos hoy en la mañana ya hemos rebasado las participaciones que indica el Reglamento.

Por tal motivo, y todavía faltan las reservas que se han presentado, un buen número de reservas, yo quiero pedirle a esta Asamblea que si están de acuerdo vamos a proseguir con el Orden del Día.

Si no es así, tendríamos que hablarle a todas las Senadoras y a todos los Senadores que están en sus oficinas para que bajen y, ya estando aquí todos presentes, sometamos a consideración si seguimos con los oradores a favor y en contra en una nueva ronda.

Sonido al escaño del Senador Américo Villarreal, ¿con qué objeto?

El Senador Américo Villarreal Anaya: (Desde su escaño) Nada más para solicitarle, señora Presidenta, que en este trascendental evento transformador de nuestra Constitución me había inscrito para poder hablar a favor y quisiera que quedara inscrito en el Diario de los Debates y hacerle llegar a usted el correspondiente escrito para que así sea.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Muy bien, Senador Villarreal Anaya. Muchas gracias.

El Senador Américo Villarreal Anaya: Con el permiso de la Presidencia. Se inserta su intervención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: El Senador Mario Zamora en el mismo sentido, iba a hablar a favor del dictamen. Ya no hay participaciones y se inscribirá su texto íntegro en el Diario de los Debates.

El Senador Mario Zamora Gastélum: Con el permiso de la Presidencia. Se inserta su intervención.

Sonido al escaño del Senador Félix Salgado Macedonio, ¿con qué objeto?

El Senador J. Félix Salgado Macedonio: (Desde su escaño) En el mismo sentido, retiro mi participación, porque yo sé que esto va a salir por unanimidad.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Muchas gracias.

Senador Rocha Moya, ahí mismo, sonido a su escaño.

El Senador Rubén Rocha Moya: (Desde su escaño) En el mismo sentido.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Muchas gracias, Senador Rocha.

La Senadora Antares en el mismo sentido y el Senador Casimiro Méndez. Se los agradecemos mucho todos.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: También el Senador Jara Cruz nos está haciendo llegar una propuesta para hablar a favor del dictamen, misma que se integrará su texto en el Diario de los Debates.

El Senador Salomón Jara Cruz: Con el permiso de la Presidencia. Se inserta su intervención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Se inserta la intervención del Senador Manuel Velasco Coello.

El Senador Manuel Velasco Coello: Con el permiso de la Presidencia. Se inserta su intervención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Muchas gracias a todas y a todos.

En este sentido, les informo que como lo disponen, vamos a abrir el espacio para presentar reservas.

Al momento se han presentado las siguientes reservas.

El Senador Damián Zepeda Vidales, a nombre de los Senadores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, ha presentado reservas al Artículo 4o., modificación y adiciones.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, ha presentado tres propuestas de modificación al Artículo 4o. y a diversos párrafos.

La Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del grupo Parlamentario del PAN, también ha propuesto tres modificaciones, dos al Artículo 4o. y la adición de un tercero transitorio.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, ha hecho cinco propuestas de modificación al Artículo 4o., modificación en diversos párrafos; al Artículo Segundo y Tercero Transitorio para modificación y adición de Cuatro Artículos Transitorios.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del grupo parlamentario del PAN, ha propuesto una modificación al Artículo 4o., en la que propone nada más una modificación.

La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del grupo parlamentario del PAN, también propone adiciones al Artículo 4o.

La Senadora Kenia López Rabadán, propone adición al Artículo 4o.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del PAN, propone modificación al Artículo 4o.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, del grupo parlamentario del PRI, propone, en el Artículo 4o., modificación de diversos párrafos.

Y el Senador Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido Morena, propone en el Artículo 4o. una modificación y la adición de un artículo transitorio.

Pregunto a la Asamblea si falta algún Senador o Senadora de presentar las reservas o modificaciones al dictamen.

Al no haber más reservas, le pido al Senador.

No está, si nos la quiere hacer llegar, Senadora.

La Senadora Alejandra Reynoso Sánchez, nos está haciendo llegar una reserva.

Lo que propone la Senadora Reynoso es una modificación al Segundo Transitorio y agregar un párrafo al Tercero Transitorio.

Si no hay más reservas que se van a presentar, vamos a dar paso al desahogo de las mismas.

Tiene la palabra el Senador Damián Zepeda Vidales, para presentar las reservas a nombre de su grupo parlamentario, por cinco minutos. Es un solo artículo el dictamen, por eso todas las reservas van sobre el mismo artículo.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Buenas tardes.

En lo personal lo he dicho de manera reiterada, estoy a favor de que se reforme la Constitución para incluir apoyos sociales directos a la ciudadanía, cómo no estar a favor de que se apoye a los adultos mayores, ya se ha hecho en el pasado, se ha hecho en el presente. Qué bueno que se reconozca el derecho en la Constitución. Cómo no estar a favor de que se apoye a las personas con discapacidad, ya se ha hecho en el pasado, se hace en el presente. Qué bueno que se reconozca el derecho.

Y, por supuesto, cómo no estar a favor de que se ayude a los estudiantes en este país. Por eso, sin regateo, sin comentario, a favor completamente de que estos derechos se encuentren en la Constitución, pero hoy podemos hacer mucho más, compañeros, no podemos cerrar los ojos a que estamos en medio de una crisis no antes vista en materia sanitaria, en este momento, en el mundo, y particularmente en México, y es momento de que este Senado tome decisiones.

Hoy estamos reformando un artículo que puede garantizarle un apoyo directo a la ciudadanía ahorita que está en momento de crisis, es por eso que a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hoy venimos a proponer un ingreso básico, universal a partir de ya por un mes, en este caso de manera inicial, para todos los trabajadores formales o informales en el país. ¿Qué es esto, compañeros? Porque hemos dado muchos discursos aquí, pero no hemos tomado una sola medida de impacto nacional en beneficio a la crisis del Coronavirus, COVID-19, esa es la verdad, y hoy lo pueden hacer.

Pongamos un párrafo que diga que los mexicanos, los ciudadanos tienen derecho a un apoyo directo, cuando se declare una emergencia sanitaria nacional o cuando exista un desastre de otra naturaleza y que se le dé directamente al trabajador la línea de bienestar de Coneval, tres mil 207 pesos entregados de manera directa a todos los mexicanos de población económicamente activa que se vean impactados por esta crisis sanitaria. ¿Cómo funciona? Todo aquel trabajador que pierda su empleo, el Estado le va a dar ese mes de línea de bienestar, tres mil 207 pesos, todo aquel trabajador informal que vea impactado su trabajo también, y todo aquel trabajador que esté en una empresa que acorde a la Ley Federal del Trabajo caiga en suspensión colectiva temporal por esta crisis, el Estado se hace cargo.

Yo no sé si sepan, pero la Ley Federal del Trabajo hoy obliga a las empresas a pagar un salario mínimo, por hasta un mes, cuando se declare una suspensión temporal por una emergencia sanitaria. ¿Cuál es el problema? Que ni eso quiere hacer el gobierno, no está declarando la emergencia sanitaria, entonces no se pueden apegar a ese artículo.

Claro que qué bueno que las empresas hagan frente y ni siquiera hagan uso de este artículo, aquellas que puedan, pero las que no puedan hacerlo, el gobierno debería de apoyarlas para hacerlo, porque nos debería de importar a todos los Senadores y Senadoras que esa empresa no quiebre, para que mañana que pase la emergencia, ese trabajador al que se pudo ir a su casa, regrese y tenga una fuente de empleo. Para eso es el dinero de los impuestos, por eso la propuesta específica que podemos lograr aquí hoy sin rollos, es apoyo directo a todos los trabajadores mexicanos, formales o no con un mes de línea de bienestar, todo aquel que pierda su trabajo, tres mil 207 pesos entregados de manera directa.

Esos son hechos y no rollos, quieren ayudar a la ciudadanía, aquí está la manera, y muchos dicen que no alcanza, que es imposible, aquí les tenemos las cifras, hay 21 millones de trabajadores dados de alta en el IMSS, si les das este apoyo son 60 mil millones de pesos, sí alcanza, hay 31 millones de trabajadores informales en México, si les das este apoyo vale 90 mil millones de pesos, sumados los dos, 150 mil millones de pesos, es mucho dinero sí, saben de qué tamaño es el presupuesto de México, de 6 billones, 6 millones de millones.

¿Saben cuánto fue la deuda que pidió el gobierno? 600 mil millones, ni siquiera una quinta parte costaría de lo que pidió de deuda este año, con lo que autorizó, preautorización la Cámara de Diputados, ahorita en estos

días se cubre todo este programa, así es que propuesta concreta, aquí hoy, todos los grupos parlamentarios, queremos ayudar, sí, la propuesta del PAN, ingreso básico, una entrega de tres mil 207 pesos a cada trabajador formal o informal que pierda su trabajo, ¿para qué? Para que se puedan quedar en casa, si le exiges a la gente que se quede en casa, como deben de hacerlo por salud, el gobierno debe de entrar a subsidiar y a apoyar, para eso es el dinero, el dinero no es del gobierno, el dinero de los mexicanos.

Esa es la propuesta y pedimos que se vote por tablero para que se vea claramente quién quiere apoyar a México y quién no.

Pido el respaldo de cinco compañeros.

Gracias.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Zepeda Vidales.

Tal y como ha sido solicitado, vamos a someter a consideración de este Pleno si se admite a discusión la reserva presentada.

Como lo ha solicitado por tablero, hago un llamado a todas las Senadoras y los Senadores que se encuentran en las distintas áreas de este edificio del Senado de la República para que bajen a emitir su voto y en uno o dos minutos, vamos a dar tres minutos para que bajen las Senadoras o Senadores que estén en sus oficinas y vamos a abrir el tablero electrónico por tres minutos para recoger la votación, respecto de si se acepta o no la propuesta de modificación.

En un minuto más abriremos el sistema electrónico de votación, estamos dando oportunidad de que bajen las Senadoras y los Senadores que están en sus oficinas.

Vamos a abrir el tablero para que los que están aquí puedan votar y, en su caso, salir para que no seamos tantos aquí en el Pleno.

Estamos en votación, Senador.

Les recuerdo que estamos votando si se admite a discusión la propuesta al dictamen del Artículo 4o. presentada por el Senador Damián Zepeda.

La Secretaria Senadora Martha Guerrero Sánchez: Pregunto, ¿falta algún Senador o Senadora? Sigue abierto el sistema

Nuevamente pregunto ¿falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Les rogaría, a quien así lo considere pertinente, que ya haya emitido su voto, que pudiera salir del recinto, estar incluso en el patio y si hay otra votación puedan ingresar más fácilmente.

Los invitamos nuevamente, vamos a mantener el sistema abierto un minuto más para que alcancen a votar las Senadoras o los Senadores que están en sus oficinas.

A los que ya han emitido su voto los invitamos, si así lo consideran, poder salir del recinto, estar en el patio. En el patio está la pantalla, hay sillas, para poder dar seguimiento y que no haya una concentración alta de Senadoras o Senadores en este Pleno.

Informo que al iniciar la sesión hubo 97 registros, al momento han votado 91 personas. Por lo que solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si hay algún Senador o Senadora que falte de emitir su voto y, en caso contrario, demos cuenta del resultado.

La Secretaria Senadora Martha Guerrero Sánchez: Nuevamente consulto a esta Asamblea, ¿falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

(Se recoge la votación)

Señora Presidenta, le comento lo siguiente, de un total de 91 votos: 34 son a favor, 54 en contra y 3 abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: No se admite a discusión la reserva del Senador Zepeda. En consecuencia, el Artículo 4o. y el dictamen quedan en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, para presentar también una reserva a diversos párrafos del artículo 4o.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Ahorita que estaba esperando mi turno para participar, baja un distinguido asesor del grupo parlamentario de Morena y le deja en claro a las compañeras y compañeros que todas las reservas van en contra. Resultaría un tanto cuanto ocioso pues mi participación, pero no quiero dejar de plasmar mis reflexiones al respecto del dictamen, principalmente en el tema de discapacidad.

Yo tengo aproximadamente 17 años trabajando con y para las personas con discapacidad, me tocó al lado de don Gilberto Rincón Gallardo, impulsar para que México llevara la propuesta a la Organización de las Naciones Unidas, de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y recuerdo que un grupo de personas con discapacidad significativo fuimos a Xicoténcatl cuando el Senado ratificó dicha convención.

El problema que tiene esta reforma es que contraviene las disposiciones del modelo social que adopta el Estado mexicano respecto a la concepción de las personas con discapacidad.

Para empezar y yo le valoro mucho a Publio que haya retirado de la exposición de motivos del dictamen la palabra de “capacidades diferentes permanentes”. Desde ahí venía todo hecho un desastre, y de verdad que se reconoce que lo hayan quitado de la exposición de motivos, pero desafortunadamente en el cuerpo del dictamen dice: “Que para las discapacidades permanentes”.

Eso no existe, eso contraviene la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. ¿Por qué la contraviene? Porque no existen las discapacidades diferentes. Según el modelo social y lo voy a intentar explicar, la discapacidad son las limitaciones de las personas y su entorno, el desarrollo, la interacción que se tiene con su alrededor; es decir, ustedes me lo han dicho aquí, ¿cuál es mi discapacidad aquí, si yo aquí tengo acceso pleno de movilidad, acceso a los documentos, la posibilidad de interacción?

¿Cuál es mi discapacidad aquí? Mi discapacidad comienza cuando salgo de este recinto y convivo con un entorno que me limita, que me discrimina, porque en cuanto salga me voy a topar con una escalera, en cuanto salga me voy a encontrar con la discriminación de alguna persona, en cuanto salga voy a vivir algún paradigma social.

Ese es el problema de la discapacidad, no la limitación per se. Si nosotros le ponemos “la discapacidad permanente” estamos asumiendo en la Constitución que entonces sí la bronca es de la persona con discapacidad, que la persona tiene un problema, pero además quiero que distingamos que el Estado tiene la obligación, según la Convención, de garantizar la inclusión plena y transversal a todos los derechos humanos para las personas con discapacidad, a todas, universalidad de derechos para personas con discapacidad.

Y aquí quiero que reflexionemos. No todos los grados de discapacidad son iguales, vamos a imaginar a una persona que viva en Polanco seis años, amputación de mano. Le toca beca. Vamos a imaginar a una persona de Fresnillo, Zacatecas, de una comunidad Montemariana, que sufra un accidente automovilístico de muy alta severidad, que le deje en muy complejas posibilidades de movilidad, 40 años, no le toca beca. No estamos haciendo distinciones por el grado de pobreza ni por el tipo de discapacidad.

Y esto es bien importante, a todos les tenemos que generar un modelo de desarrollo y un acceso pleno a sus derechos humanos, pero lo que estamos plasmando en la Constitución es limitativo, contraviene la Convención y no va a ayudar a que las personas con discapacidad tengan un acceso pleno a sus derechos.

Esto es para un segmento poblacional de 0 a 18, nada más porque a alguien se le ocurrió que fuera así.

Ojalá que después lo podamos corregir, no puede quedar, y ni quiero que lo entiendan todos, yo no lo puedo permitir así, es como si se hiciera una reforma constitucional en el tema de mujeres y se utilizara la palabra “viejerío” para referirse a las mujeres. Así de absurdo es ponerle a esto “discapacidad permanente”, no se puede; o sea, la Convención no me lo permite.

Yo no puedo estar en contra de tan buenas intenciones, lo que me parece es que están mal planteados, mal abordados los temas.

Y, lástima, ahora ya escuché que en contra de todas las reservas, ojalá que en un segundo momento esta experiencia que me ha tocado vivir con muchas personas con discapacidad a lo largo de una historia, podamos corregir en un segundo momento el dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Claudia Anaya.

Dado que lo ha explicado la Senadora, le pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan a discusión las propuestas de modificación que ha realizado la Senadora Anaya.

La Secretaria Senadora Martha Guerrero Sánchez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen con el Artículo 4o. queda en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del grupo parlamentario del PAN, para presentar tres propuestas de modificación, dos al Artículo 4o. y una al Artículo Tercero Transitorio.

La Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hace unos días en mi estado, Baja California Sur, circuló una página con pauta pagada en donde decía que Lupita Saldaña votó en contra del Artículo 4o. constitucional, nada más falso de quienes predicán doble moral y quienes predicán doble discurso.

Aquí estoy, estoy a favor del 4o. constitucional, porque como ya dijeron algunos compañeros y coincido, tiene buenas intenciones y ninguno, creo, de los que creemos en que tiene que apoyársele a los grupos vulnerables, podríamos estar en contra. Claro, difiero de las formas y lamento que temas como el que expuso aquí mi compañera Claudia no sean receptivos y no sean humildes para corregir un dictamen.

Quisiera primero mencionar que suscribo lo que dijo aquí mi compañero Damián Zepeda, es la oportunidad de darles a los mexicanos una tranquilidad en el tema del COVID-19. Podemos hoy dejarlo en ley, podemos hoy dejar en ley que exista un apoyo económico a quien pierda su empleo, sea formal o informal ante una contingencia y una emergencia nacional como la que precisamente va a vivir nuestro país.

Podemos hoy hacer historia en el Senado de la República metiéndolo en este 4o. constitucional. Hoy vamos a medir de qué está hecho este Senado, hoy podríamos marcar esa verdadera historia aprobando un apoyo económico a todos los que en este país no tienen un trabajo como nosotros y no van a recibir un ingreso porque en lugares como mi estado, Baja California Sur, hay hoteles que ya están cerrando, porque dependemos del turismo y dependemos del viajero.

Y mis otras tres reservas que planteo, las recogí en campo, con la gente; primero, es para atender el llamado de muchas señoras y señores de la tercera edad que tienen 63, 64 y que habían juntado sus papeles para entrar al programa y hoy los recorrieron hasta los 68. Mi propuesta es que sea desde los 65, como estaba ya estipulado. La otra propuesta, las becas para las personas con discapacidad se les da solo a los menores de edad. Conozco muchísimos casos de gente que no es menor de edad y que tiene esta problemática y a quienes deberíamos estar ayudando.

Por eso propongo que sea gente que tenga vulnerabilidad y que, por supuesto, tenga esta discapacidad permanente. Y, por supuesto, suscribiría así como lo plantea nuestra compañera Claudia Anaya.

Y, por último, en el tema de las becas a los jóvenes, quiero dejarles algo muy claro, compañeras y compañeros, ese programa es muy bueno, hay que apoyar a los estudiantes, pero no sé si saben que se les da a todos, a los que no van a la escuela, a los que reprueban; se le da lo mismo al que saca un cinco y al que saca un diez.

¿Ustedes creen que así vamos a mejorar la calidad de la educación? Claro que no, es cuando la conclusión del programa nos lleva a pensar que son malas intenciones y que en realidad es otro el objetivo. Es lógico, si quieren darle el recurso a la educación subámoslo de nivel y damos ese recurso a universidades y a otros niveles, pero hay que ponerle reglas.

Esa es mi otra propuesta, a esos programas se les tienen que poner reglas. Estoy proponiendo una modificación para que vayan estas reglas incluidas y que este programa de becas se les dé a los estudiantes que saquen mejores promedios.

Si ustedes me dicen que de siete en adelante, acepto, está bien; si ustedes me dicen que el 98 por ciento de asistencias, perfecto. El tema es que hoy no hay esas reglas y hoy ustedes no están mejorando la calidad de la educación, porque les dan a todos, al que es irresponsable, al que no asiste, al que no estudia, al que no se prepara para un examen.

Eso no es mejorar la calidad de la educación.

Seamos responsables, aceptemos el trabajo y la opinión de todos; mejoremos estos programas y que en realidad sean políticas públicas que ayuden a México a salir adelante, compañeras y compañeros.

Es cuanto.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros.

La Secretaria Senadora Martha Guerrero Sánchez: Con gusto, señora Presidenta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, del grupo parlamentario del PRI, para presentar reserva a diversos párrafos del Artículo 4o.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: Compañeras y compañeros:

Entiendo que la mecánica parlamentaria lleva en ocasiones a que se rechace discutir algún planteamiento, aunque lo comparta quien vota por rechazarlo, para no correr el riesgo de que se regrese la minuta y eso retrase el proceso legislativo.

Creo que lamentablemente eso nos está sucediendo en este debate, porque las propuestas que hizo mi compañera Claudia Anaya, las que desde luego respaldo, lo que planteaban, dicho por una conocedora a profundidad del tema, es que el artículo estuviese acorde con la Convención de Discapacidad que ha suscrito el Estado mexicano.

Yo quisiera, sin desconocer, que esa es la mecánica parlamentaria que, por cierto, a mí no me gusta, pero la entiendo, que pudiéramos tener un compromiso de la mayoría parlamentaria para que las cuestiones que son razonables, que se han planteado en estas reservas, las podamos retomar en la discusión de la legislación reglamentaria de los párrafos del Artículo 4o. constitucional.

Me parece que tiene que ver con una adecuación legislativa y que nos permitiría a todos tener mucha mayor certidumbre de que estamos actuando de manera pertinente.

La propuesta que yo traigo es muy sencilla, pero tiene un valor para el federalismo mexicano, estoy planteando que en el Artículo 4o., en los párrafos que estamos modificando, el que se refiere a las personas de la tercera edad y el que se refiere a los jóvenes becarios: "los gobiernos de los estados de la República deberán disponer de los padrones de beneficiarios de su entidad federativa".

Estoy planteando una decisión que es de carácter administrativo, pero que resulta esencial para que las entidades federativas sepan los recursos que se están distribuyendo para que no se incurra en duplicidad de beneficiarios, para que quede clara la transparencia para todos, y me parece que esto fortalece al federalismo, no importa cuál sea la bandera del gobernador en turno en cada estado, serían dos adiciones: una al penúltimo párrafo de la reforma y otra al último párrafo con el mismo texto al final de cada uno, “los gobiernos de los estados de la República deberán disponer de los padrones de beneficiarios de su entidad federativa”.

Yo solicito atentamente puedan votar a favor esta propuesta, y de no ser así por lo que refería en mi primer comentario, sí solicito atentamente el compromiso de la mayoría que pueda quedar asentado en la legislación reglamentaria.

Por otra parte, y de manera muy sucinta, quisiera recoger de la propuesta del Senador Damián Zepeda una posibilidad para la Junta de Coordinación Política.

Me parece que la propuesta del Senador Damián Zepeda, no colocada en el contexto de este debate, es una propuesta que le permitiría al Senado de la República dar una alternativa para el Estado mexicano, para respaldar a quienes más pueden padecer de la circunstancia dramática que provoca la pandemia del Coronavirus.

Ojalá pueda recoger la Junta de Coordinación Política este planteamiento y pueda hacer una recomendación del Senado de la República al Jefe del Estado mexicano.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Paredes Rangel.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación que ha mencionado la Senadora Beatriz Paredes.

La Secretaria Senadora Martha Guerrero Sánchez: Con gusto señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del grupo parlamentario del PAN, para proponer una modificación al Artículo 40.

La Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores.

Realmente sería impensable para mí votar en contra de una propuesta donde se garantice una pensión a las personas adultas mayores, yo creo que está por demás debatirlo, discutirlo, es justo, es necesario, sobre todo para las personas que menos tienen. Por supuesto, con las precisiones que ha hecho Claudia Anaya no hay duda que el apoyo a las personas con discapacidad también es necesario, y ahí es donde vamos a entrar a un problema porque los dos nietos de mi trabajadora del hogar tienen sordera, hasta el día de hoy le han pedido una serie de estudios y no han podido entrar a este programa, seguramente por la falta de recursos económicos, ya hablábamos aquí de 15 millones de personas, establecer quiénes sí y quienes no, ese va a ser un problema delicado y se pudiera generar una expectativa que no se cumpla.

Lo que yo voy a presentar, es una propuesta que le urge al país, sobre todo en este momento. De tanta incertidumbre para las pequeñas y medianas empresas, ahorita que hice el Periscope sobre la propuesta que hizo Damián, me escribieron gente de Uber, de Uber Eats, gente de Didi, y me decían que se les han caído sus ingresos, están desesperados. Me encontré al de los tamales en la mañana y no ha vendido. El bolero, pues no llega ningún cliente en la zona de Polanco, seguramente ya muchas empresas se fueron, y esta gente está desesperada porque no sabe cómo va a pasar esta crisis.

Creo que sería bueno que esta iniciativa, junto con la mía, que seguramente van a votar en contra, pero que de verdad merece ser estudiada, se fueran a la Junta de Coordinación Política, y esta propuesta que hacemos que el Senado no cierre porque la gente está esperando de nosotros una respuesta ante esta crisis. Si bien no se pudo usar la tecnología virtual, por lo menos que se quede un equipo de trabajo analizando estas propuestas y de ser necesario las vengamos a votar.

La micro y pequeña empresa generan el 72 por ciento de los empleos en nuestro país y el 52 por ciento del Producto Interno Bruto. El 65 por ciento de estas pequeñas empresas están dirigidas por familias, dada la coyuntura económica del COVID-19, pues muchas de estas Pymes están en riesgo. El gobierno federal, en este momento, pues ha socavado la confianza, queramos o no, pueden ser entendibles los argumentos con la cancelación del Aeropuerto Internacional, con lo que acaba de pasar en la consulta del fin de semana, que espero que no se quede solo en decir que hubo corrupción, ojalá aquellos funcionarios que dieron permisos de manera ilegal, pues sean llevados a proceso y castigados.

En este momento urge darle a la inversión ese apoyo, esa certeza para que podamos salir rápidamente de esto. No saben la dimensión de lo que está pasando con los restaurantes, con las loncherías, con los vendedores ambulantes, salir de esta crisis no va a ser fácil. Lo que estoy proponiendo que se ponga en el 4o. constitucional, es el siguiente párrafo, que de verdad creo que no genera ningún problema y puede ser lo que generen los recursos para cumplir lo que acabamos de aprobar o que estamos a punto de aprobar.

O sea, para dar pensión a adultos mayores, para darle dinero a personas con discapacidad, para apoyar a los jóvenes con becas se requiere dinero, y quien genera la riqueza, pues no es el gobierno, les tengo esa mala noticia, menos ahorita con el precio del petróleo tan bajo, lo genera la iniciativa privada, lo generan estos miles de pequeños empresarios que hoy se sienten desamparados. Lo que propongo es: algunos migrantes, que por cierto ahorita se van a caer las remesas, que por cierto ahorita ante el cierre, porque en Estados Unidos hora trabajada, hora pagada, y ahí sí no hay vuelta de hoja, no trabajaste, no hay paga. La propuesta que hago concreta es “el Estado generará las condiciones de certidumbre y certeza jurídica para la inversión de empresas nacionales y extranjeras con ninguna otra restricción o limitación que las establecidas por la ley”.

Por su parte, en cada presupuesto de egresos que anualmente apruebe el Congreso de la Unión, deberán destinarse una partida especial para la generación de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, así como para la consolidación de un sistema nacional y apoyo a emprendedores. O sea, lo que yo estoy planteando es apoyar a los que generan riqueza y los que van a hacer posible esas pensiones para los adultos mayores, esas becas y, sobre todo, esos apoyos a personas con discapacidad.

De verdad, si no nos damos cuenta, el problema grave económico en el que estamos difícilmente lo vamos a poder resolver de manera inmediata.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Gálvez Ruiz.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación, quiere la votación nominal, entonces vamos a, ¿cuántos son? Dos, tres, cuatro y cinco.

Vamos a pedirle entonces a las Senadoras y a los Senadores que están en sus oficinas o en otra parte de las instalaciones de este recinto, que bajen, vamos a darles la oportunidad para bajar en tres minutos, y en tres minutos abriremos el tablero por tres minutos para poner a consideración del Pleno si se admite a discusión la propuesta de modificación de la Senadora Xóchitl Gálvez.

Hicimos un Acuerdo para que pudieran estar en la sesión desde sus oficinas, si alguien solicita una votación tienen que estar aquí, así que daremos tiempo suficiente para que bajen.

Sonido al escaño de la Senadora Nancy De la Sierra, ¿con qué objeto?

La Senadora Nancy De la Sierra Arámuro: (Desde su escaño) Nada más solicitarle, señora Presidenta, que se abra el tablero de una vez para que los que podamos votar nos podamos salir y los que vengan bajando puedan entrar y no haya concurrencia.

Gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Estamos por terminar los tres minutos para que bajaran y lo abrimos inmediatamente.

Sonido al escaño del Senador Juan Zepeda, ¿con qué objeto?

El Senador Juan Zepeda: (Desde su escaño) Justamente era la misma propuesta, señora Presidenta, pero si ya usted determinó que se abra en tres minutos, respeto su decisión.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recabar la información si la votación, si se considera que se acepte a discusión la reforma planteada por la Senadora Xóchitl Gálvez.

(Se recoge la votación)

Sonido al escaño de la Senadora Gálvez, ¿con qué objeto?

La Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Anticipando que seguramente por el mismo tema va a ser votado en contra, que valdría la pena que hiciéramos funcionar este grupo de trabajo que ya se creó para esta emergencia y pudiéramos poner en la mesa una serie de iniciativas que le permitan a las personas que se van a quedar sin empleo o a las personas que son informales, una posibilidad económica y que este grupo de trabajo...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senadora, no está a discusión, ya tuvo su oportunidad de presentar su reserva.

Al final de la sesión vamos a presentar varios Acuerdos que se han hecho, tanto por parte de la Junta de Coordinación Política, como de la Mesa Directiva, para atender tanto el funcionamiento del Senado, como este grupo de trabajo en específico.

Quienes ya hayan tenido la oportunidad de emitir su voto en el tablero, los invitamos a pasar al patio, si quieren quedarse cerca, para que no haya tantas personas en este Pleno.

Consulte, por favor, la Secretaría a la Asamblea, ¿si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea ¿si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 25 votos a favor y 52 en contra, de un total de 77 votos.

No se admite a discusión.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen...

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Señora Presidenta, rectificamos nada más, hay un voto más en contra, serían 78 votos en total.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, queda el dictamen en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Ruíz Massieu, para presentar cinco propuestas de modificación.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, señora Presidenta.

Presentaré cinco reservas, tanto al Artículo 4o., como al régimen transitorio.

Ha quedado claro el día de hoy que el grupo parlamentario del PRI, tiene todo el propósito de apoyar la constitucionalización de derechos en beneficio de los grupos más vulnerables, no obstante, esa voluntad no implica nuestra responsabilidad como legisladores, apoyar sin reservas la minuta que recibimos de la Cámara de Diputados.

Sin duda alguna el bienestar de todas y de todos, particularmente de esos grupos que no han tenido acceso a los derechos sociales que están ya consagrados en la Constitución, tiene una importancia central y amerita su incorporación a nuestra norma fundamental, pero es más importante, como ya dijimos anteriormente, garantizar el cumplimiento del texto constitucional en la realidad cotidiana de las familias mexicanas, porque de poco serviría elevar a rango constitucional cada uno de los programas de cada una de las dependencias de la administración pública federal, por ejemplo, si no establecemos mecanismos para su auténtica sustentación en un entorno económico que es dinámica por fuerza y con criterios claros para su planeación, ejecución y evaluación.

Tampoco serviría mucho la encomiable voluntad de constitucionalizar estos programas o políticas si no nos aseguramos que estos, y los derechos de fondo que les dan pie, cuenten con recursos no solo suficientes, sino sostenidos en el tiempo, de nueva cuenta, se constitucionalizan derechos porque estos derechos protegen su permanencia y su reconocimiento por la rigidez constitucional, los programas y las políticas atienden coyunturas específicas y lo que queremos es garantizar que en el tiempo cuando las condiciones cambien se puedan seguir haciendo efectivos estos derechos.

Las reservas que estoy presentando, deben verse no como una confrontación política o una crítica a la voluntad de atender las necesidades de ciertos grupos, particularmente vulnerables, sino como una aportación republicana al fortalecimiento de nuestra comunidad nacional.

Como advertimos al principio de este debate, estamos de acuerdo en que las prestaciones que se están buscando incorporar al texto constitucional son un avance, pero lo que queremos es llegar más lejos, queremos llegar más lejos si por ejemplo logramos constitucionalizar estos derechos sentando las bases para que estos programas que hoy son parte central de la acción del gobierno federal u otros que vengan subsecuentemente, tengan no solo asidero constitucional, sino que tengan la suficiencia presupuestaria para poder hacer efectivo el ejercicio de estos derechos.

En pocas palabras, la idea central de nuestra propuesta está conformada por cinco reservas, estamos reservando, por supuesto los cuatro párrafos que se propone reformar del Artículo 4o. a los artículos Transitorio Segundo y Tercero y, en concordancia con nuestra propuesta de reserva estamos planteando la adición de cuatro Artículos Transitorios nuevos.

La primera reserva implica modificar el párrafo cuarto del Artículo 4o. constitucional y añadir un Artículo Cuarto Transitorio. Propone incorporar al texto constitucional la idea de desarrollar un sistema de salud para el bienestar que proporcione de manera progresiva, progresivamente servicios de salud gratuitos a las personas que no son derechohabientes de la seguridad social.

Para el régimen Transitorio proponemos que la progresividad se haga con la participación corresponsable de los poderes Ejecutivo de la Federación y de las entidades federativas siguiendo criterios específicos que fomenten una política de salud coordinada entre órdenes de gobierno y que sea, por lo tanto, sostenible en el tiempo, bajo los criterios de preservación de las asignaciones y transferencias de los recursos federales a las entidades para la prestación de los servicios de salud.

La proyección de la propuesta para la ampliación de los servicios de salud, para las personas que no son derechohabientes en periodos de 5 y 10 años, para poder distribuir el presupuesto necesario de manera no solo progresiva, sino proporcional.

Y, finalmente, el criterio de una evaluación anual en la implementación del sistema de salud y el objetivo de brindar servicios a las personas no derechohabientes a cargo de los ejecutivos, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, tanto en el orden federal como en el local, para poder realizar las adecuaciones que el propio cumplimiento del derecho vaya estableciendo en función de cómo va operando esta efectividad y esta accesibilidad en la realidad.

La segunda reserva, está orientada por la voluntad de codificar derechos con vocación universal y diseñar políticas públicas de carácter integral, buscamos modificar la redacción del propuesto décimo cuarto. Gracias.

Presidenta le pido que como estoy compactando las cinco, me dé un poquito de flexibilidad y prometo apurarme.

Para establecer que el Estado garantizará la accesibilidad de las personas con discapacidad y velará por el respeto al principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los derechos consagrados por nuestra norma suprema.

En ese mismo sentido de integralidad en las políticas y la universalidad de los derechos, la tercera reserva apunta, por un lado, a establecer que el Estado garantizará el ejercicio de los derechos que nuestra Constitución ya reconoce a las personas adultas mayores y promoverá las acciones para su acceso a la seguridad social que debe ser una preocupación estructural y que demanda una solución.

Además, incorporar al texto constitucional, que se diseñarán y se establecerán programas para asegurar que las personas adultas mayores que no cuentan con seguridad social reciban ingresos para su subsistencia.

Finalmente, pedimos un Artículo Sexto Transitorio, para señalar que, en la implementación de las políticas y programas, se debe dar prioridad a las personas indígenas y afroamericanas de 65 años y de manera generalizada a aquellas que sean mayores de 68 años.

La cuarta reserva, considera replantear la redacción del párrafo décimo sexto del Artículo 4o., para constitucionalizar el derecho a tener el respaldo del Estado en caso de ser una persona estudiante en condición de vulnerabilidad social, así como el derecho de acceder al sistema de becas que ya existe, pero en condiciones de equidad.

Esa es la propuesta central y que nos permitiría además tener una concordancia con el Artículo 3o. constitucional.

Cabe mencionar que nuestras primeras cuatro reservas buscan que en el régimen transitorio se indique precisamente que dentro de los 90 días posteriores a la expedición de las adecuaciones normativas se deben expedir las reglas de operación de los programas sociales que tendrían asidero constitucional, que es una medida a través del estado de derecho que creo que nos daría certidumbre a todos, pero particularmente a quienes quieren poder ejercer y hacer efectivo este derecho.

Y, por último, la quinta reserva que quizás es un poquito árida y técnica, pero es una preocupación central que además se ha manifestado por muchos compañeros y compañeras en este Pleno.

Garantizar la viabilidad presupuestal de la reforma, así como una implementación que respete y considere las competencias y los recursos para las entidades federativas.

De manera concreta, queremos añadir un segundo párrafo para que las futuras leyes secundarias consideren el régimen competencial entre Federación y entidades federativas y se contemplen las transferencias que se tienen que hacer a estas entidades para el cumplimiento de los derechos.

Hacer realidad esta aspiración que se busca plasmar en este dictamen, requiere de un esfuerzo nacional, más que de esfuerzos desagregados o dispersos, pero para hacer un verdadero esfuerzo nacional tenemos que contemplar nuestro régimen competencial y una planeación adecuada.

Compañeras y compañeros, y termino señora Presidenta, como lo expresé al inicio de mi intervención, las reservas que estoy planteando no tienen ninguna otra intención más que hacer una aportación al fortalecimiento de nuestra República y al régimen de derechos que queremos hacer efectivo para todas y todos.

Nos parece que la mayoría que está reunida alrededor de este dictamen y que ya ha expresado una voluntad mayoritaria no debe leerse como la culminación de un proceso, sino como el arranque de uno nuevo, encaminado a lograr una sociedad más igualitaria, más incluyente, más protegida.

Los exhortamos, compañeras y compañeros a realizar un trabajo en equipo y le solicito a la Presidenta y a la Secretaría si pueden someter de manera individual la votación, las cinco reservas que hemos planteado.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Como lo ha solicitado la Senadora, se va a someter a consideración en lo individual cada una de las cinco propuestas.

Proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea si admiten a discusión cada propuesta.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Reserva al Artículo 4o., primera reserva.

El Estado garantizará el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad y velará por el respeto al principio de igualdad de oportunidades para acceder a los derechos reconocidos por esta Constitución.

En los términos que establezca la ley el Estado promoverá el pleno ejercicio de sus derechos, su ingreso a la seguridad social y programas sociales que les garanticen ingresos para su desarrollo personal, otorgándose atención prioritaria a las personas más vulnerables.

El Artículo Quinto Transitorio que se agregaría, lo leo: En la implementación de los programas sociales a que se refiere el párrafo décimo cuarto del Artículo 4o. constitucional, que se reforma mediante el presente decreto, la Federación y las entidades federativas considerarán en forma prioritaria a las personas menores de 18 años e indígenas y afromexicanas menores de 65 años de edad, así como a quienes se encuentren en condición de pobreza.

Dentro de los 90 días posteriores a la expedición de las adecuaciones normativas a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de este decreto deberán expedirse las reglas de operación relativas a los programas sociales que se establezcan con base en lo dispuesto por la adición del párrafo décimo cuarto al Artículo 4o. constitucional.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admiten o no a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: El dictamen continúa en sus términos.

Continúe la Secretaría con la segunda propuesta de modificación.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta.

Se agrega el sexto.

En la implementación de las políticas y programas a que se refiere el párrafo décimo quinto del Artículo 4o. constitucional, que se reforma mediante el presente decreto, la Federación y las entidades federativas considerarán en forma prioritaria a las personas indígenas y afromexicanas de 65 años de edad y de manera generalizada a quienes sean mayores de 68 años.

Dentro de los 90 días posteriores a la expedición de las adecuaciones normativas a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, deberán expedirse las reglas de operación relativas a los programas sociales que establezcan, con base en lo dispuesto por la visión del párrafo décimo quinto al Artículo 4o. constitucional.

Es cuanto.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: El dictamen continúa en sus términos.

Le pido a la Secretaría que pase a la propuesta tercera de la Senadora Claudia.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta.

Artículo 4o., primero, segundo y tercer párrafos se mantienen.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley contemplará el desarrollo de un sistema de salud para el bienestar, a fin de proporcionar progresivamente servicios de salud gratuitos y de calidad a toda persona que no sea derechohabiente a la seguridad social.

Nos vamos al cuarto. El desarrollo del sistema de salud para el bienestar a que hace referencia el párrafo cuarto del Artículo 4o. constitucional, reformado en virtud del presente decreto, será progresivo, con base en la planeación que realizarán los poderes ejecutivos de la Federación y de las entidades federativas, con base en los siguientes criterios.

I. Preservación de las asignaciones y transferencias presentes de recursos federales a las entidades federativas para la prestación de los servicios de salud.

II. Elaboración de la proyección de la ampliación de los servicios de salud para la población que no sea derechohabiente a la seguridad social en sendos horizontes de cinco y 10 años, a fin de distribuir progresiva y proporcionalmente el esfuerzo presupuestal necesario para garantizar el acceso a dichos servicios a las personas que carezcan de seguridad social.

III. Evaluación anual de la implementación del sistema de salud para el bienestar y del objetivo de brindar servicios de salud a quien no sea derechohabiente a la seguridad social. Esta evaluación se hará por las autoridades competentes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y las entidades federativas.

Dentro de los 90 días posteriores a la expedición de las adecuaciones normativas a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto deberán expedir las reglas de operación relativas a la prestación de los servicios de salud a que se refiere la presente reforma al Artículo 4o. constitucional.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Pase, por favor, a la propuesta cuatro de la Senadora Ruiz.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta, vamos.

Artículo 4o. Los quince primeros párrafos se mantienen.

El Estado adoptará políticas para respaldar a las personas estudiantes en vulnerabilidad social a que se refiere el artículo 3o. de esta Constitución, quienes accederán al sistema de becas en condiciones de equidad.

Séptimo Transitorio. Dentro de los 90 días posteriores a la expedición de las adecuaciones normativas a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, deberán expedirse las reglas de operación relativas a los programas sociales de otorgamiento de becas que se establezcan, con base en lo dispuesto por la adición del párrafo décimo sexto al Artículo 4o. constitucional.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: El dictamen permanece en sus términos.

Pase por favor la Secretaría a poner a consideración del Pleno la propuesta número cinco de la Senadora Ruiz Massieu, si se admite a discusión.

La Secretaria Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Segundo Transitorio.

En el Congreso de la Unión, dentro de un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto, realizará las reformas y adiciones a la legislación de su competencia, para adecuarla al reconocimiento de los derechos sociales que se incorporan al Artículo 4o. constitucional, conforme a las previsiones de los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios siguientes.

Las modificaciones a las leyes generales aplicables contemplarán las previsiones inherentes a la competencia de las entidades federativas.

Tratándose de previsiones que impliquen disposición de recursos presupuestales locales, se considerarán los recursos que eventualmente fueran transferidos por la Federación a las entidades federativas para la atención de los derechos sociales contenidos en el presente decreto.

Asimismo, atenderá las previsiones de los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de este decreto, para el cumplimiento de las políticas y programas que impliquen disposición de gasto público local.

Tercero. El monto de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los correspondientes presupuestos de egresos de las entidades federativas, para dar cumplimiento a las políticas y programas derivados de los derechos sociales reconocidos en el presente Decreto se asignará con base en los principios constitucionales de la estabilidad y el manejo sostenible de las finanzas públicas, previstos en los artículos 25 y 73, fracción XXIX-W, de esta Constitución.

La asignación será progresiva para dar cumplimiento a estos derechos sociales, a fin de que las políticas y programas que de ellos deriven mantengan en términos reales la disposición de recursos del ejercicio presupuestal inmediato anterior.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, para presentar una reforma al Artículo 4o.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Señora Presidenta, si me permite, en la votación anterior el voto que estuvo en contra fue del Senador Martí Batres. Solicitó que lo comentara.

Gracias.

La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román: Con su permiso, señora Presidenta.

Creo que a estas alturas absolutamente todas y todos los que estamos aquí hoy presentes estamos de acuerdo en la relevancia que tiene esta reforma al Artículo 4o. constitucional. Absolutamente todas y todos estamos de acuerdo en la pensión a los adultos mayores, estamos de acuerdo, por supuesto, en apoyar a las niñas y niños con discapacidad.

Estamos de acuerdo, por supuesto, en incentivar a nuestros estudiantes con becas educativas. Y por supuesto a que todas las mexicanas y mexicanos tengan acceso a servicios de salud. Creo que eso es un gran avance.

Y seguramente, si no será por unanimidad, sí será por una absoluta mayoría que sacaremos esta reforma; sin embargo, aún a pesar de que estamos construyendo, de que estamos en aras de mejorar el bienestar de todas y todos, me parece que nos quedamos cortos, y es que siempre me queda la impresión que en estas reformas constitucionales que obtienen un gran consenso, nos quedamos a medias como Senado de la República.

Creo que, si existe el consenso, si existe la buena voluntad de parte de todos los partidos políticos, deberíamos de aventurarnos y deberíamos de pensar en ir más allá. En esta ocasión estamos volviendo programas sociales se está volviendo derechos sociales, que van a estar consagrados en la Constitución y me pregunto: ¿Por qué no ahora hacemos lo contrario, por qué no plasmamos derechos sociales que puedan derivarse en programas?

Por ejemplo, y lo digo con mucho respeto, pero en su momento se eliminó el Programa de Estancias Infantiles el año pasado, que apoyaba a madres trabajadoras; se eliminó el Programa de Comedores Comunitarios, que hacía que miles de familias en pobreza alimentaria pudieran tener un sustento día con día; se eliminó el Programa de Empleo Temporal, que en este momento de crisis ante el Coronavirus sería muy útil y eficiente; se eliminan Programas de Desarrollo Regional, de Turismo, el Instituto Nacional del Emprendedor y, por supuesto, el Programa Prospera. Y, efectivamente, este gobierno, esta administración está en absolutamente todo su derecho de cambiar programas y darle prioridad a los temas que ellos consideren; sin embargo, las madres trabajadoras; sin embargo las madres y los padres jefes de familia también debieran ser una prioridad para esta administración.

Y creo que tenemos una oportunidad única, la oportunidad histórica de también consagrar a esa población vulnerable, a esos grupos vulnerables y elevar sus derechos a rango constitucional y no quedarnos únicamente a medias, a medio camino, que pareciera que así es como hemos estado trabajando. La reserva que hoy propongo consiste en que el Estado debe generar las condiciones de certidumbre y certeza jurídica para asegurar la implementación de programas de apoyo a mujeres trabajadoras, fomento al turismo, personas con enfermedades terminales y de fomento a programas de emprendimiento empresarial, y que el Presupuesto de

Egresos que anualmente aprueba el Congreso de la Unión, deberá destinarse una partida especial para la generación y desarrollo de programas, con el objeto antes mencionado.

Creo que no podemos afirmar, como lo ha hecho el Presidente en infinidad de ocasiones, que la economía está bien solo porque mantiene sus programas sociales. No podemos olvidar que México es un país grande, es un país diverso, con muchos grupos vulnerables, y que no podemos únicamente abocarnos a un sector de la población.

En este sentido, si la razón que nos motiva a elevar a rango constitucional los programas que proponen es la de garantizar el bienestar de las y los mexicanos, creo que debemos de plantear en esta reforma también a otros grupos que sumen, que abonen y que absolutamente todos se sientan representados en esta reforma constitucional.

Definitivamente no les puedo pedir que regresen los programas sociales que, para nosotros, que a mi parecer fueron funcionales para millones de familias en nuestro país; sin embargo, sí les puedo pedir que no los dejemos abandonados, sí les puedo pedir que construyamos, que les garanticemos sus derechos sociales para que podamos en el futuro hablar de programas sociales que sí les reivindiquen sus derechos.

Así que únicamente me resta solicitarles su apoyo y consideración para que en esta ocasión no nos quedemos una vez más a medias, a media reforma en favor de los mexicanos.

Es cuanto.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Rosales San Román.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas de modificación presentadas por la Senadora Rosales San Román.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. El dictamen permanece en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del PAN, para proponer una adición al Artículo 4o.

La Senadora Kenia López Rabadán: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Primero que nada, diré que por supuesto que voté a favor de establecer los derechos en nuestra Constitución, como también lo hice cuando fui Diputada en la Asamblea Legislativa y ahí respaldamos el apoyo a las madres solas; también voté a favor de apoyar a los adultos mayores de 65 años, lo hice en aquella ocasión convencida; como también lo hice cuando fui Diputada Constituyente de la Ciudad de México, y acompañé el artículo 22 constitucional, para quienes fueron compañeros míos constituyentes en la Ciudad de México, y en ese artículo 22 se establecieron los derechos sociales para los capitalinos. Hoy también he acudido a este Senado a votar a favor, porque evidentemente decir sí; es decirles sí; a las personas con discapacidad, es decirles sí; a los adultos mayores, es decirles sí; a los estudiantes y es decir sí; a un sistema de salud de calidad y en mayor cantidad.

Por supuesto que estaré siempre de acuerdo, porque esto no se trata de la chequera de nadie, no se trata de la chequera de López Obrador ni se trata de la chequera de la señora Sheinbaum, se trata de la redistribución digna de los impuestos de los mexicanos, por eso es que evidentemente estaré acompañando estas modificaciones a la Constitución. Sin embargo hoy, compañeras y compañeros, me parece que tenemos claro que atravesamos, nacional e internacionalmente por una pandemia y, por ello, es necesario hacer un alto en el camino y todo eso que se ha venido modificando desde la Ciudad de México y ahora a nivel nacional debe de tener una ampliación y esa ampliación es la que hoy les quiero proponer, a propósito del COVID-19.

Quiero proponerles una adición más a este Artículo 4o. constitucional, quiero poner a su consideración que haya un apoyo cuando existan epidemias graves, como la que hoy estamos viviendo en nuestro país y en el mundo, para que se apoye a quienes ganan menos de cinco salarios mínimos y a quienes no tengan un ingreso formal. Si ustedes se preguntan de cuántas personas estamos hablando en estos dos supuestos, quienes ganan menos de cinco salarios mínimos y quiénes no tienen un ingreso formal, aproximadamente 40 millones de mexicanos y mexicanas están en ese supuesto.

Y hoy vengo a decirles a todos los partidos y por supuesto al partido oficial Morena que ojalá y acompañen esta propuesta, porque esta propuesta beneficiará a más de 40 millones de mexicanos, más allá de los partidos y los colores. Claro que estoy a favor de esta modificación a la Constitución, pero vayamos más allá, hoy millones de mexicanos desafortunadamente se encontrarán o nos encontraremos en una compleja situación de salud, pero también en una compleja situación económica.

Por ello, es que hoy apelo a que piensen en más de 40 millones de mexicanos, a que en medio de una crisis económica absolutamente complicada, hoy, que estamos modificando la Constitución, pensemos en todos aquellos y aquellas, mujeres y hombres de escasos recursos que no tendrán un empleo, que no podrán salir al tianguis, que no podrán salir a trabajar en casas, que no podrán formar parte de esta oleada de personas que se puedan quedar en sus casas porque necesitan y viven al día.

Es obvio, compañeras y compañeros, que hoy estamos dando un gran paso a favor de las mexicanas y mexicanos. Sigámoslo dando y demos un ejemplo de que esto no se trata de partidos, ni se trata de colores, se trata de los mexicanos.

Ojalá y la mayoría de las Senadoras y Senadores quieran apoyar con esta propuesta a más de 40 millones de mexicanos.

Ojalá y cuando la Secretaria ponga a consideración, y concluyo, esta votación ustedes piensen que lo estamos haciendo bien y lo podemos hacer mejor.

Muchísimas gracias.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: La Senadora Kenia López Rabadán, ha pedido que la votación, para saber si se admite a discusión su propuesta de modificación, sea nominal.

Les pido nuevamente, hago un llamado a todas las Senadoras y Senadores que se encuentran a fuera de este Pleno, que bajen a emitir su voto, y en esta ocasión vamos a abrir el tablero desde ahorita dando cinco minutos para que puedan hacer su votación, y una vez que hayan votado les ruego, si así lo consideran, que puedan salir al patio y no haber tanta gente en el Pleno de las sesiones.

Ábrase el sistema electrónico.

(Se recoge la votación)

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema.

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 30 votos a favor, 53 en contra y cero abstenciones, dando un total de 83 votos.

Por lo tanto, no se admite a discusión.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Tiene la palabra el Senador José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar una modificación al Artículo 4o.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Dos reservas voy a presentar el día de hoy al Artículo 4o. constitucional.

Una de ellas es el tema de las personas adultas mayores, que me preocupa mucho que, en la Constitución, en nuestra Carta Magna, ya los estemos segmentando o ya los estemos clasificando. Y, asimismo, se propone establecer que se garantice una pensión no contributiva en los términos que fija la ley, sin establecer parámetros específicos de edades, lo que podría ser un tema inconstitucional, hay que advertirlo, porque este puede tener un problema muy grave. Es en la ley secundaria donde deben de establecerse estas características; esta

reserva pretende resolver estos errores de técnica legislativa, ya lo había dicho en el posicionamiento de mi grupo parlamentario. Estamos a favor del Artículo 4o. constitucional, advirtiéndole todos los riesgos que se vienen para que esto pueda ser realidad, estos derechos, vamos a necesitar dinero y eso es lo que menos el día de hoy tenemos.

Y por su parte, es preocupante que de esta forma se vulneren los derechos humanos de todas las personas. Ya lo decía muy bien y lo ejemplificó muy bien Claudia Anaya en el tema de cómo se vulneran los derechos humanos de todas las personas con alguna discapacidad.

El Estado mexicano fue pionero en legislar sobre los derechos de las personas con discapacidad, es decir, introdujimos nosotros a nuestra Constitución no solo la entrega de apoyo económico para personas con discapacidad permanente, y Claudia lo decía muy bien, ya tienen la discapacidad, no podemos segmentar o segregar si es permanente o es temporal, esto restringe de varias maneras los derechos de las personas con discapacidad en general.

La ley vigente en la materia reconoce tanto la discapacidad permanente, como la temporal, lo que reitera la necesidad de una reforma constitucional que permita a la ley secundaria ampliar y no limitar la protección y materialización efectiva de los derechos. De la misma manera al establecerse que se dará prioridad a ellos, a los menores de 18 años, a los indígenas y a los afroamericanos hasta los 64 años, y a las personas que se encuentran en condición de pobreza, plantea una restricción de derechos.

Esto contradice al principio constitucional de garantizar la igualdad real y el trato preferente para las personas con discapacidad, principios que vemos claramente consagrados en el Artículo 1o. de nuestra Constitución. Por ello, en esta reserva buscamos establecer con claridad derechos de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, señora Presidenta, propongo las siguientes modificaciones.

1. Que en la modificación el texto vaya: "Todas las personas con discapacidad gozarán de todos sus derechos sin ningún tipo de discriminación. El Estado asegurará su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades y garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad en los términos que la ley fije".

Y la segunda es: "Todas las personas adultas mayores gozarán de todos sus derechos sin ningún tipo de discriminación". No decir a unos con 64, a otros con 68, a unos porque viven en una situación; al final tenemos que reconocer que todos están en este mismo sentido. El Estado asegurará su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y desarrollo integral y, garantizará una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros Senadores.

Propuesta de modificación

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
SALOMÓN JARA CRUZ**

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Muchas gracias, Senador José Erandi Bermúdez Méndez por su participación.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del Senador Erandi.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: En consecuencia, el artículo queda en los términos del dictamen.

Tiene la palabra para hacer una propuesta de modificación, el Senador Martí Batres Guadarrama, al Artículo 4o., propone modificación, adición de un Artículo Transitorio, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias.

He presentado una reserva en el cuarto párrafo de la minuta, porque el texto que nos mandan dice:

“El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación”.

La reserva que planteo modifica el texto para que quede de la siguiente manera: “El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública”. Punto.

Y agrega un Artículo Cuarto Transitorio, que dice lo siguiente: “el sistema de becas para estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, se implementará bajo el principio de progresividad, dando prioridad a las y los que se encuentren en condición de pobreza”.

De tal manera que en el texto sustantivo de la Constitución, no se establece una priorización a partir de la línea de pobreza, sino que se establece un derecho universal para todos los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública.

Esta propuesta la presento por las siguientes razones.

1. Porque aludir a una línea de pobreza en la Constitución, mantiene los órganos gubernamentales el control de decidir quién accede a un beneficio social.
2. Porque las líneas de pobreza no son objetivas, varían en el tiempo y en el espacio.
3. Por ejemplo, según el método de medición integral de la pobreza que se utiliza en la Ciudad de México, en la Ciudad de México el 54 por ciento de los habitantes están en la pobreza, pero según el Coneval, solo el 25 por ciento de los habitantes está en la pobreza.
4. Luego entonces, la línea de pobreza del Coneval, que es la que se utiliza a nivel federal, es muy baja y deja fuera prácticamente a la mitad de los pobres.
5. En un país en el que se considera no pobre a solamente el 19 por ciento de la población, la única forma de llegar a todos los pobres es a través de políticas universales.
6. Porque la educación pública es por excelencia el servicio universal, está abierto a todas las clases sociales.
7. Porque determinar becas por criterios socioeconómicos o académicos, genera segregación o reproduce las desigualdades.
8. Porque las becas universales fortalecen la cohesión social, la solidaridad y la mezcla de las clases sociales.
9. Porque en la Ciudad de México, tanto la Beca Prepa Sí, que realizó el gobierno, que encabezó Marcelo Ebrard, como la beca actual del gobierno de la Ciudad que encabeza Claudia Sheinbaum, Mi primera Beca, han sido becas universales.
10. Porque el artículo 1o. de la Constitución establece el criterio de derechos humanos y los derechos humanos son universales e indivisibles.

Finalmente, quisiera señalar lo siguiente.

Aprobar esta reforma es un gran paso, por cierto implica un mensaje solidario en esta coyuntura por el impacto social negativo que tendrá la pandemia del Coronavirus.

Y, por cierto, a propósito de la propuesta del ingreso ciudadano universal, aprobar esta reforma del Artículo 4o. constitucional que se va a aprobar hoy, significa un paso concreto hacia el ingreso ciudadano universal que ya debatiremos en su momento con las bases presupuestales y políticas necesarias.

Sin embargo, hago esta propuesta de reforma para que conste en el Diario de los Debates, hoy es importante que aprobemos la reforma en los términos en que se ha enviado al Senado, para que ya no se regrese a la Cámara de Diputados y se pueda aprobar más rápidamente en los congresos locales.

Pero dejo este texto como precedente para una reforma posterior que tendremos que realizar para que el derecho a las becas en todos los niveles de educación superior quede como un derecho completamente universal, así como es la educación pública en México, que es totalmente universal, abierta a todos los sectores de la sociedad mexicana.

Y pido, en su caso, que los elementos aquí expuestos se puedan contemplar para la exposición de motivos final de la reforma al Artículo 4o. constitucional.

Muchas gracias por su atención.

Propuesta de modificación

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Gracias, Senador Martí Batres.

Senador Martí Batres, Senador, ¿usted considera que sometamos a votación la propuesta o solamente para que esté registrado en el Diario de los Debates?

Sonido en su escaño, por favor.

El Senador Martí Batres Guadarrama: (Desde su escaño) Gracias y gracias por la pregunta señor Presidente. Formalmente, debe someterse a votación.

Entonces, independientemente del resultado, pido que se someta a consideración, en la conciencia que tengo, que debemos aprobar la reforma como la ha enviado la Cámara de Diputados, con el objeto de que quede constancia en el Diario de los Debates, como una propuesta formal que se hizo y retomaremos esta reforma en un momento histórico, cercano, pero posterior.

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Gracias, Senador Batres. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión, la propuesta de modificación que propone el Senador Martí Batres.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: El artículo queda en los términos del dictamen.

Finalmente, tiene la palabra la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del grupo parlamentario del PAN, para modificar el Artículo Segundo Transitorio y la adición de un párrafo al Artículo Tercero Transitorio, hasta por cinco minutos, Senadora.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Me quiero referir, primeramente, al Artículo Segundo Transitorio.

Miren, se está hablando de un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor y nos parece que una reforma de esta naturaleza dar 365 días es demasiado. Quiero pensar que ya tienen prácticamente listo el marco jurídico, porque ha sido mucha la insistencia para esta reforma, que además me parece que sería con un sentido de responsabilidad mayor que pudiéramos modificar y que es la propuesta, de que este plazo no exceda de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, y tiene, además una lógica, cómo pretenden que esto se implemente si no se considera en el presupuesto que habrá de aprobarse en el mes de noviembre para que tenga realmente sentido la reforma que hoy se está discutiendo.

Por qué dejar hasta dentro de un año o lo quiero preguntar con todas sus palabras, ¿no pretenden que esto entre en vigor pronto? Solo es un discurso o realmente se le quieren poner cifras, datos en el presupuesto que se aprobará en noviembre. Y además, también, estaría proponiendo que en este mismo Artículo Segundo Transitorio, se pudiera agregar que no excederá de estos 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual con base, esto sería la inclusión en este Artículo Segundo Transitorio, con base en metas e indicadores de resultados, conforme en lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente decreto.

Por eso la importancia de reducir los tiempos, porque entonces esto no podrá ser una realidad y porque es indispensable también, en todos los programas que haya metas, que haya indicadores, que haya resultados, lo que no se mide no se mejora, lo que no se mide no se puede perfeccionar y queremos que cada uno de los derechos que aquí se están incluyendo tengan indicadores, pero que también nos permitan evaluar cómo es

que puedan perfeccionarse. Y, en el Artículo Tercero Transitorio, estoy proponiendo que se pueda adicionar un párrafo que diría así:

“Los programas respectivos deberán sujetarse a las reglas de operación, las cuales deberán ser simples, claras, precisas y de fácil acceso para la comprensión por parte de los ciudadanos y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, transparente, oportuna y equitativa de los recursos públicas asignados a los mismos”.

Espero, en verdad, aunque tengan indicaciones de no apoyar ninguna reserva, que realmente reflexionen, si lo de hoy es un mero discurso o se quiere hacer realidad y que pongamos los tiempos para que entonces en la discusión del PEF, que se aprobará en noviembre pueda estar incluida esta reforma.

Y le pediría señora Presidenta, que sea tan amable de levantar la votación en tablero electrónico. Por supuesto, sé que cuento con mis compañeros que respaldarán esta petición y espero que pueda logra la reflexión en Senadores y Senadoras de este recinto, que logren lo que sea un discurso, que pase a una realidad.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Reynoso Sánchez.

La Senadora Reynoso ha solicitado que en su propuesta se ponga a consideración de si se admite a discusión, en votación nominal. Por lo tanto, ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para recabar la votación y les pedimos a todas las Senadoras y los Senadores que no se encuentran en el salón de Plenos, sino que están en sus oficinas o en alguna otra área de este inmueble, que puedan bajar a votar.

Les informo también que esta es la última reservar registrada, por lo que procedernos inmediatamente a recabar la votación del dictamen en un paso siguiente.

(Se recoge la votación)

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema. A los Senadores que se encuentran en el salón de Pleno que no han votado, por favor les pedimos emitir su voto para poder cerrar el sistema.

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema. Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 31 votos a favor, 53 en contra y cero abstenciones, con un total de 84 votos.

Por lo tanto, no se admite a discusión.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, el dictamen permanece en sus términos.

Como lo disponen los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 224 del Reglamento del Senado, para la aprobación del dictamen que nos ocupa se requiere la mayoría calificada de dos terceras partes de Senadoras y Senadores presentes en el Pleno. En consecuencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema.

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 91 votos a favor, uno en contra y una abstención. Por lo tanto, se reúnen las dos terceras partes de Senadoras y Senadores presentes en el Pleno.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. **Se remite a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.**

¡Felicidades!

01-05-2020

Comisión Permanente.

DECLARATORIA del decreto de reforma constitucional en materia de Bienestar.

Se realiza el cómputo y se da fe de **23 votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Comisión Permanente **declara** aprobado el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Bienestar.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 1 de mayo de 2020.

Declaratoria, 1 de mayo de 2020.

DECLARATORIA DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE BIENESTAR

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública de la Comisión Permanente Celebrada en la Ciudad de México, el 01 de Mayo de 2020

Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, les informo que el Senado de la República remitió a la Comisión Permanente, votos aprobatorios de diversas legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, en relación con el proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza incorporar el asunto al Orden del Día de la sesión de hoy.

El Secretario Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se incorpore el asunto referido en la agenda del Orden del Día. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí, se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Solicito a la Secretaría dé cuenta con los votos recibidos y realice el escrutinio a que se refiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CÁMARA DE SENADORES

La Secretaria Senadora Nadia Navarro Acevedo: Procedo a dar cuenta. Se recibieron comunicaciones de 23 legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, por las que informan de su voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Bienestar.

Informo a la Asamblea que los votos aprobatorios al proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, son de las legislaturas de los estados de:

Baja California, aprobatorio.

Baja California Sur, aprobatorio.

Campeche, aprobatorio.

Chiapas, aprobatorio.

Coahuila, aprobatorio.

Colima, aprobatorio.

Durango, aprobatorio.

Estado de México, aprobatorio.

Guerrero, aprobatorio.

Hidalgo, aprobatorio.

Jalisco, aprobatorio.

Michoacán, aprobatorio.

Morelos, aprobatorio.

Nayarit, aprobatorio.

Oaxaca, aprobatorio.

San Luis Potosí, aprobatorio.

Sinaloa, aprobatorio.

Tabasco, aprobatorio.

Tlaxcala, aprobatorio.

Veracruz, aprobatorio.

Yucatán, aprobatorio.

Zacatecas, aprobatorio.

Y un voto aprobatorio de la Legislatura de la Ciudad de México.

Lo que suma un total de 23 votos aprobatorios.

En consecuencia, esta Secretaría da fe de la emisión de 23 votos aprobatorios del proyecto de Decreto de referencia.

Les solicito ponerse de pie para la declaratoria correspondiente.

(Todos de pie)

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Verificada la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México al proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Bienestar.

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una vez computado el voto aprobatorio de la mayoría de las legislaturas de los estados y la Ciudad de México:

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declara aprobado el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Bienestar”

Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

¡Felicidades al Congreso!

La Comisión Permanente seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

Favor de tomar asiento.

Gracias.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

DECLARA

SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Ciudad de México, a 01 de mayo de 2020.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 7 de mayo de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.